

1983-20-5-60

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

IMPRENTA

1-953

MODELACIONES

LIBRO
DE
ACTAS

PLAZA DE ESPAÑA, 12 BADAJOZ

TELÉFONOS
1659-1744







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de BADAJOZ

Partido de MÉRIDA

Término municipal de LA GARROVILLA

Año 1943

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe **Exento**

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____.

Hl. _____

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de **doscientas** hojas foliadas y selladas con el de este **Ayuntamiento** y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al **Ayuntamiento Pleno**, comenzado en este día.

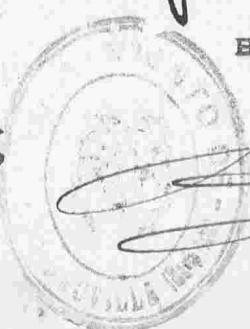
Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

LA GARROVILLA a **diez** de **Junio**

de mil novecientos **noventa y tres**

El Secretario del Ayuntamiento

Manuel Marín



V.º B.º

El **Ayuntamiento**

Nicanor Rodríguez

20 de octubre de 1853

ESTADO DE OYAB

ESTADO DE OYAB

DE LAS SEÑORAS CEREBAS

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE OYAB

EXCELENTÍSIMA
CORTES

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS. CÁMARA DE REPRESENTANTES. 1853.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

MURKIN, EDITOR DE LA LIBRERIA DE

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CÁMARA DE REPRESENTANTES. 1853.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.





Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento Pleno, del dia 12 de Junio de 1.953.

Damones concorrentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Serrano Rodríguez Montero

Damones Concejales

D. Emilio Calle Crespo - - -

D. Feliciano Martínez Jiménez - - -

D. Alfonso Pizano Polo - - -

D. Antón Fernández Nieto - - -

D. Domingo Estado Fernández - - -

D. José García Fernández - - -

Secretario

D. Manuel Marín Batuecas - - -

bula villa de La Horroville a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, a las doce horas, en la sala capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antón Serrano Rodríguez Montero, asistió de mi el Secretario D. Manuel Marín Batuecas, se reunieron los Sres. Concejales que al margen estuvieron y que formaron una mayoría de la Corporación municipal no habiendo asistido el Sr. Martínez Bidonchela ni el Sr. Fructuoso Fernández que tuvieron excusada su asistencia, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al pleno de Junio, convocada legalmente, con la debida antelación.

Abierto el acto por el H. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior que fue unánimemente aprobada y suscrita por los presentes que habían concordado a ella, toruando a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobación de la subasta de los aprovisionamientos de "Agotadero" en la finca "Janilla"

Por orden de la Presidencia de cuenta yo, el Secretario del resultado que ofreció la subasta celebrada el 18 de Mayo de 1953 para el acuerdo de los aprovisionamientos de agotadero, Esfigas y Granadas de la finca "La Janilla" de los propios de este ayuntamiento en un cuarto lote, por el tiempo desde el 1º del actual al 30 de Septiembre próximo, y cuyos aprovisionamientos fueron adjetivados en esta forma: Lote del "Pajar" de 141 fanegaz en 119 pts cada una y Lote del "Medio" de 141 fanegaz en 136 pts cada una, fueron adjetivados al mejor postor D. Agustín Grajales Pérez - El lote "Camadas" de 78 fanegaz en 103 pts. cada una y el lote "Esfigalijo" de 146 fanegaz a 101 pts cada uno al mejor postor se ilabre D. Juan Jiménez Gómez - La Corporación visto que la subasta se ha celebrado con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por la misma en sesión de nueve de Mayo último, por unanimidad aprobó dicha subasta, consiguiéndole del mayor valor que se ha obtenido en referida licitación.

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Mayo de 1.953

Seguidamente se dio cuenta de la de recetas despatchadas por el Farmacéutico titulado D. Juan Gómez Calero



durante el mes de Mayo último, para la Beneficencia municipal, importando ciento cuarenta y nueve pts., y una vez que fueron examinados justificantes, se aprobó por unanimidad de la Corporación y que se entreguen al Sr. Calero los dichos tres ejemplares presentados, para su cobro por cuenta de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Plantillas del Personal de esta Corporación municipal | Acto seguido se dio lectura de la comunicación n.º 882, del 8 de Mayo último, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en que surgió una vez informadas favorablemente de conformidad a quanto determina el n.º 1 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 7 de Abril último, las Plantillas del Personal de esta Corporación municipal y examinadas las mismas y encontrandolas también formadas con arreglo a los dichos, por unanimidad se aprobaron y que regirán a todos los efectos.

Intenciones de los vecinos Santiago Robles Martínez y Fróm. Soltero Marín | Dada cuenta de las intenciones que presentan dichos vecinos a este ayuntamiento para ser incluidos en la lista de la Beneficencia municipal por sus pobres, examinadas por la Corporación y resultando que ambos tienen las circunstancias exigidas para obtener tales beneficios, por unanimidad se acuerda incluir en el Padrón vigente a Santiago Robles Martínez para todos los servicios así como a sus familiares y al Señor Soltero Marín solamente para los de Beneficencia Provincial para él y los individuos de su familia, lo que se comunicará al Médico Titular y Excmo. Diputación Provincial.

Intenciones de los vecinos Pedro Sánchez Collado y Ant. García Floruncio, solicitando terrenos para edificar | Continuadamente se dio lectura de dichas intenciones solicitando tenerlos para edificarlos en la "Era del Monte" en la "Era del Monte" de los "propios" de este Municipio y, resultando, que en la actualidad no existen parcelas señaladas, se acuerda dejarlas pendientes de resolución hasta que la Comisión de Fomento haga nuevos establecimientos de terreno y brinde paredones racionales concedibles.

Resultado de la oposición restringida para celebrar un requerimiento se dio lectura del acta de oposición de la plaza de auxiliar administrativo | sinio celebrada el primero de octubre, ante el





Eribuenas compendiente, para cubrir su propiedad la plaza de Alcalde administrativo de este ayuntamiento, de la que resulta que fué aprobado en dicho examen el único oponente Don Alonso Cortés Maim, que la viene desempeñando interinamente, al cual propone dicho Eribuenas Entendida la corporación y resultando haberse cumplido todos los requisitos exigidos en este caso por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y especialmente en su disposición Transitoria 3^a, por unanimidad quiso aceptarla dicha propuesta y designado desde esta fecha para ocupar su propiedad dicho cargo con el mando y emolumentos coniguados en presupuesto y que se le dé posteriormente el Alcalde Presidente y se le extienda el título administrativo, conforme determina el art. 28 del mencionado Reglamento.

Yustancia de Antonio Bermudo Pino acto continuado se dio lectura de la instancia que hizo para ser incluido en la lista de Beneficiencia vecino dirige a este ayuntamiento su solicitud de ser incluido en las listas de la Beneficencia municipal, por su padre y mujer muertos y varios hijos, y, resultando que de los doctores consultados dichos vecinos tienen los correspondientes preciosos para disfrutar de los servicios beneficios gratuitos tanto municipales como provinciales, después de la oportunas discusiones y por unanimidad de todos los presentes, se acuerda concederle desde esta fecha todo beneficio, comunicándose este acuerdo al interesado, Médico Titular y Excmo. Diputación Provincial, siendo esterior todo beneficio, también a sus familiares.

Sin más asuntos de que ocuparse y no haciendo más que regresar por los tres tonajales, el tr. alcalde-Presidente levantó la sesión a las tres horas, para comenzar la extraordinaria que sigue, estableciéndose la presente acta, que firmaron los tres concurrentes de todo lo que yo, el Secretario, certifico =



José María Palleján

Hernández Rodríguez

François Dutarte fundador

Domingo Parada

Martín

Alfonso Pino

Manuel Harrugáns



Acta de la sesión del Ayuntamiento Plego, Extraordinaria del 12 Junio 1.953.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Antonio Sain Rodríguez Martínez ~~senor alcalde don antonio Sain Rodríguez Martínez~~, se reunió

Señor Concejal

Don Emilio Calle Crego ~~Concejable cuyos nombre al margen se indique, que~~

Don Feliciano Martínez Jiménez ~~constituye en la actualidad el ayuntamiento Plego menor~~

Don Juan Martínez Cidoncha ~~y concejal Sr. Frutos, que no ha comparecido, análogo al secretario~~

Don Alfonso Pizarro Polo ~~de la Corporación D. Miguel Marugán Batresca,~~

Don Domingo Casado Jiménez ~~al objeto de celebrar la presente sesión Extraordinaria,~~

Don Antón Fernández Nieto ~~convocada por la alcaldía en tiempo y forma legal, te-~~

Don José Gariña Fernández ~~gún esté previsto, así como a los respectivos ciudadanos.~~

Secretario del ayto:

Don Manuel Marugán Batresca ~~Siendo la hora designada para este acto y abierto el mís~~

~~mo por la Presidencia, por ésta se expuso al los señores, que~~
~~como ya les constaba por la convocatoria, el objeto de la presente~~
~~sesión era el examinar y aprobar en su caso las Cuentas Municipales~~
~~del Ejercicio de 1.952, las cuales han sido expuestas al pú-~~
~~blico por el plazo reglamentario en el Tablón de edictos y Boletín ofi-~~
~~cial de la provincia del 21 de abril último e informadas fa-~~
~~vorablemente por la Comisión municipal Piromante, lo que consta~~
~~en el Expediente de examen y censura de las mismas.~~

Leídas por mí el Secretario con toda minuciosidad de detalle las

Cuentas que van ocupan: 1.

Resultando. 1º. - Que la documentación que la integran, están en un todo de acuerdo con los formularios establecidos observar por las disposiciones vigentes.

2º. - Que las cuentas de que se tratan han sido expuestas al público en la Secretaría del ayuntamiento por término de Quince Días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, no se han formulado reclamaciones de clase alguna en su contra.

3º. - Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales.

4º. - Que los ingresos redituados por todos conceptos en el Ejercicio de esta cuenta ascienden a Doscientas noventa y dos mil ochenta





ciento trece pts con noventa y nueve céntimos y los pagos totales, satisfechos en igual período ascienden a la cantidad de dos cien-
tos setenta mil cuatrocientos setenta y dos pts con cincuenta
y un etc., por lo que aparece una existencia en caja en treinta y uno a
diciembre de mil novecientos cincuenta y los de veintidós mil trá-
ciento cincuenta cincuenta pts, con cuarenta y ocho céntimos.

5º - Qui la Cuenta de Propiedad y Derechos presenta un Activo de
Setecientos diez mil ciento noventa y dos pts con noventa y cuatro cénti-
mos y un Precio de 07, habiendo una tesorería liquidada de los
antes mencionados Pt, setecientos diez mil ciento noventa y dos pts con
noventa y cuatro céntimos.

6º - Qui la Relación de deudores unida a la liquidación del
Presupuesto de tal año 1.912, asciende a la cantidad de setenta
y seis mil ciento noventa y una pts con veintiún céntimos y la de
acreedores a la suma de cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta
y cinco Pt, con 41 céntimos.

Que la Comisión municipal Permanente en su dictámen - Memoria
fecha doce de abril del año en curso, propone la aprobación de las
cuentas que nos ocupan sin modificación ni responsabilidad alguna.
Considerando - 1º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores
numéricos, ni se encuentra en ellas cosa alguna de menoscabo que motivo

2º - Qui las de Presupuesto y de Propiedad y Derechos, están de acuerdo
con los libros de la Contabilidad municipal, debiéndose para estos
últimos tal como están redactadas al libro de inventario.

3º - Qui durante el periodo de exposición al público y los ochos
días posteriores, no se formuló reclamación alguna, contra ellas.

4º - Qui se procede a la aprobación de las cuentas referidas por
unos tramitadores de acuerdo con las disposiciones dictadas al
efecto, fijándose el cargo y la fecha en las sumas que se men-
cionan en el Resultado cuarto.

El ayuntamiento por unanimidad de todos los señores concu-
rrentes acuerdan: Aprobar en todas sus partes las Cuentas que
se mencionan correspondiente al Ejercicio de 1.912, con las cantidades
de cargo y fecha que en las mismas se detallan, siendo una



aprobación definitiva por lo que concierne a la Cuenta de Fondos o Caudales, de valores independientes y auxiliares al Presupuesto y del Patrimonio municipal, y así mismo referente a la Cuenta del Presupuesto, dado que aún no se ha constituido el Servicio de Impresión y Asesoramiento, y, a reserva de lo que se ordene, conforme se propone en el dictámen de la Comisión Municipal Permanente.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar por ser este solo el objeto de la sesión, se levantó la misma de orden del sr. alcalde Presidente a las quince horas, la cual una vez leída, es aprobada, ratificada y firmada por los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico -



Hernán Marugán Batuecas José Antonio Martínez
Antonio Rodríguez Domingo Carado Manuel Martínez
Eduardo Gómez Alfonso Pizano
Emilio Calle Manuel Marugán

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Julio de 1.953

Senores concuerdos	En la Villa de La Guardia a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, a las doce horas, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Sr. don f. Luis Rodríguez Martínez, asistido de mi el Secretario don
Alcalde - Presidente	
Don Ant. S. Rodríguez Martínez	
Senor Concejal	
Don Feliciano Martínez Jiménez	
Don Juan Martínez Cidoncha	cejuela que el viernes espeso y que constituyen la totalidad de la Corporación, viernes 8. Emilio Calle Cárdenas, que no
Don Alfonso Pizano Polo	
Don Domingo Carado Fernández	ha convocado por fiesta común, para celebrar la fiesta se-
Don Ant. Fernández Nieto	ñoría ordinaria, correspondiente al Pleno de Julio, convocada le-
Don José García Fernández	galmente, con la antelación debida.
Don Juan F. Frutos Fernández	Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, de
Secretario	su orden de lectura de la ordinaria y extraordinaria cele- bradas el doce de Junio ultimos que fueron aprobadas por una universidad y suscriptas por los que habían concursado a ellas, y,
Don Manuel Marugán Ba- tuecas	





A continuación se detallan los acuerdos que siguen:

Antorización del Exmo. Sr. ministro de Hacienda para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Social de España

Sequidamente de orden de la Presidencia go. el Secretario de Hacienda de la comunicación N.º 1149 del 1º del octubre,

del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en que se tramita una orden del Hno. Sr. Director General de Contribuciones y Regiones de Empresarios en ella la resolución del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, en que se autoriza a este ayuntamiento para concertar con el Banco de Crédito Local de España un Préstamo de 108.982 '18 Pta., con destino a dotar los ingresos del Presupuesto extraordinario formado para los gastos de instalación de un teléfono y gratificaciones; y, sin darse la autorización prevista en el art. 1º de la Ley de Región Local, para depositar y figurar en la Caja del Banco de Crédito Local de España, a efectos de la garantía establecida en la Cláusula 7º del Contrato de Préstamo las inscripciones de la Duda Suspiria al 4% inferior, del 80% de Propios, N.º 2324 y la de Particular y Colectividad, intachable, N.º 3611, por un Capital Nominal de 115.000 y 46.100 pesetas, respectivamente.

Vista dicha resolución en que se comprenden todos los estrenos que se abarcaban en la solicitud dirigida al referido Ministerio, y exigida en el Proyecto de Contrato de Préstamo aprobado en la Sesión Extraordinaria del 10 de marzo último, la Corporación después de congratularse de todo ello, por unanimidad se acuerda quedar extinguida la misma, y que se cumplen todos los estrenos de la misma, no habiendo recibido de ratificación en sesión Extraordinaria, ya que no se modificó alguna y el Proyecto de Contrato y así mismo se ratifica la autorización concedida en aludida sesión del 10 de marzo, al Sr. alcalde - Presidente de la Corporación don Antonio Luis Rodríguez Gómez para que firme en nombre del ayuntamiento la Escritura Pública que en día habrá de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España, solemnizando el Contrato de Préstamo solicitado de tal Entidad por la cantidad de pesetas Ciento ochenta mil novecientos ochenta y dos, con quince céntimos.



timos; autorizándole así mismo para recoger del Gobernador de este Ayuntamiento en Badajoz, Sírvo Borbana las Láminas de Propios que han de ser piqueras de la y depositarlas en garantía prestando en alquiler Banco conforme se estableciera en la Cláusula 7^a del Contrato.

Sobre pago a Don Juidro Pérez Gallardo. Por la Presidencia se expuso: Que como la Corporación sabe y según acuerdo precedente de intereses de su Préstamo para los gastos de instalación de Teléfonos instalados en esta villa de la misma este Municipio tiene que pagar al vecino D. Juidro Pérez Gallardo, los intereses del préstamo particular que tal señor tiene hecho en cantidad total de 102.708 pts cuya suma se destina a sufragar los gastos de instalación del teléfono ya verificada por la Compañía Nacional, hasta que se conculta por el Banco del Crédito Local de Badajoz el préstamo de 108.982'18 pts, cuyo expediente está ya terminado y para otorgarla proximamente la Escritura del Préstamo. Quij para satisfacer dichos intereses en lo correspondiente al 1.^o y 2.^o trimestre del corriente año se ha hecho en la forma siguiente: Por el libramiento número 107, cap. 1^o, art. 1^o ítem "Resulta" se libraron: 1.211'96 pts y por el n.º 108, cap. 1^o, art. 3^o, partida 6^a, 842'19 pts el primer Trimestre, y, por el libramiento n.º 324, Capítulo 1^o, art. 3^o, partida 6^a, el 30 de junio último, 2.054'15 pts lo perteneciente al 2^o Trimestre, o sea el 8% anual de las referidas: 102.708 pts; reservandolo para constancia de la Corporación y que expresamente sea aprobado.

Enterrada la corporación de todo ello, y, resultando que así viene acordado anteriormente y considerando que tales intereses satisfactorios están en el presente año al Don Juidro Pérez Gallardo, en este Municipio quien debe pagarlo, conforme a acuerdo llevado por los Ayuntamientos, pues en caso contrario tendría aquí gran efectiva la letra arrulada por varios vecinos y negociada con uno Banco, con lo que se provocaría un conflicto insoluble por ahora al Ayuntamiento, éste, por sencillez acuerda aprobar los pagos aludidos del 1.^o y 2.^o Trimestre al m. Pérez Gallardo y signando así mismo hasta hacer efectivo el Préstamo.





atendido del Banco de Crédito Local de España y si de lo conseguido en el Capt.º 1º art.º 3º partida 6º en el Presupuesto actual fuera insuficiente, se haga una suplementación de crédito en cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Junio de 1.953

dada cuenta de la que presenta el Farmacéutico titulares D. Juan Gómez Calero, correspondiente al mes de Junio último, importante ciento noventa y tres pesos, la Corporación vota los justificantes la aprueba por unanimidad y que se le comunique a dicho titular para que pueda percibir su importe a través de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta de recetas fuera de la Beneficencia, correspondiente a Junio de 1.953, presentadas por igual Farmacéutico Sr. Gómez Calero, fuera de la Beneficencia municipal, mediante firmas del Sr. Alcalde, en el pasado Junio, importando ciento diez y siete pesos, 70 céntimos y resultando de los justificantes verificados que los beneficiarios son vecinos necesitados y acuden a su dipósito, por unanimidad se aprueba y que se paguen con cargo al Capt.º 8º art.º 5º partida 92º, "calamidades públicas" del actual Presupuesto de Fondo.

Instancia de Alonso Martín Calle para ser incluido en la lista de la Beneficencia. Seguidamente se dio cuenta de la instancia que el vecino suscrito en la lista de la Beneficencia marginando dirige a esta Corporación solicitando sea incluido en la lista de la Beneficencia por ser pobre y después de oportuna discusión y teniendo el solicitante las circunstancias mencionadas por unanimidad se acuerda incluirlo en dicha lista así como a los familiares del mismo que vivan bajo su dependencia y exclusivamente para utilizar los servicios Provinciales.

Aprobación de la Tasa y Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre Edificación en edificios en zonas urbanizadas

De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura de la comunicación n.º 1.150 de la Delegación de Hacienda del 2 del actual comunicando la aprobación de la Ordenanza conferenciada por este Ayuntamiento para 1.953, titulada "Arbitrio con fin no fiscal sobre Edificación en edificios en zonas urbanizadas, cuyas fachadas no estén construidas, al acuerdo del artículo 473 de la Ley de Régimen Local, pero la cual entrará en vigor desde 1º de Enero de 1.954, por no figurar el importe que pedía la propuesta la misma en el presupuesto corriente. En fecha la Corporación

de tal aprobación, se congratula de ello, ya que la contratación del acerado es una de las necesidades que se estiman más prioritarias en este vecindario, acordándose por unanimidad quedar autorizado de ello, que se tenga en cuenta al formarse el nuevo Presupuesto ordinario para 1.954 y, que por la Comisión de Fomento constituida en la actualidad por los concejales D. Feliciano Martínez Jiménez, D. Antón Fernández Nieto, D. Juan José Fernández y D. Juan Martínez Bidoncha, así como de un Maestro albañil de la localidad se vayan preparando los trabajos necesarios para terminarlos que han de servir de base para la formación del Presupuesto de contribuyentes afectados por la ordenanza, de los que no han de ser incluidos por tener ya los concejales comunitarios, y de la forma que han de constituirse aquellos contribuyentes que les hagan para emitirse el pago de la reacción que por suerte líquida aparece en la Tarifa de la Ordenanza; y por último también se acuerda por unanimidad que los gastos que se originen con motivo de tales trabajos, y que se encuadren al Maestro albañil, operarios, etc., se paguen con cargo a la compensación del Capítulo 11º art.º 3º punto 1º del actual Presupuesto de partidas nomina en formalización para compensar de orden de la Presidencia yo, el Secretario - Interventor a los Ayuntamientos los excesos de "Cupos de fijo de este ayuntamiento" diciendo al pleno del consejo de compensación recibido en los años de 1.946 y 1.947 uno recién de la disposición del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresarios, (Fondo de Corporaciones Locales), incisa en el B.O. de la provincia n.º 131 del 12 de Junio actual digo último, comprensiva de Nomina en formalización para compensar a 20 ayuntamientos de la provincia, entre ellos, éste, los cupos de Cupos de Compensación recibidos. A este ayuntamiento se le corresponde por el año de 1.946, la cantidad de: 1.453,70 pts. y por el año de 1.947, la de 7.867,38 pts., cuyos totales se han de descontar a este Municipio el pago al Gobernador el cupo de compensación del 1% dentro de 1.953 y quedando aún por compensar 1.367,77 pts. del año 1.947, dando un total lo recaudado y lo que falta que retener para reintegrarse al citado fondo de Corporaciones Locales de: 10.690,85 pts.





que son bajas en el cupo de compensación de 1.913, que aparecerá como "anulación" de ingresos en la liquidación del actual presupuesto. — Extraviado de todo ello la Corporación, y, resultando que en la sesión del ayuntamiento pleno de 1.^o de Junio de 1.950, se aprobó la liquidación que el Ministerio de Hacienda trajo del cupo definitivo de compensación de 1.946, y en la de 3 de Noviembre de 1.949, se aprobó también por el pleno, el cupo definitivo de 1.947, en cuya liquidación aparecen los excesos de cupo recibidos, y a reintegros a dicho Fondo de Corporaciones Locales. — Resultando también que dichas resoluciones ministeriales estén sobre la mesa y aceptadas en las sesiones precedentes del ayuntamiento, que entonces actuaban, la Corporación actual tiene que acatar las normas en formalización al comienzo indicadas, aunque constituyen una importante y lamentable baja en los ingresos del ejercicio actual, que merman los ingresos de carácter fijo, como lo es el cupo de compensación.

Sobre la comparecencia hecha lectura del acuerdo tomado por la Comisión municipal Permanente en antivariada de 1.913, la reunión de 20 de Junio último sobre el desarrollo de la comparecencia anterior, lisa en el presente año, debido a la Circular n.º 189, de la Secretaría Provincial de Hacienda emitida en el Boletín oficial de esta provincia del 10 de Mayo ultimo, a cuya disposición ha manifestado que tiene que actuar el Inspector municipal D. Blas Navarro Lores, para que este sea provisto de los correspondientes instrumentos, implementos e tales servicios, procedimiento de lo consignado en la Ordenanza votada por este ayuntamiento y revelada en el Presupuesto ordinario vigente, tanto en su parte de ingresos como de gastos, y resultando, que el Inspector aludido propone percibir un honorarium y demás gastos que la comparecencia origine conforme a la circular mencionada, el ayuntamiento vado tendrá que abonarle, solo quedará para determinarse lo respectivo a demandar por la inscripción de los gastos en el Registro o certificado hecho por el personal de estas oficinas, cumpliendo en la liquidación del Presupuesto concretamente lo calculado tanto para ingresos como para gastos, sin que el Municipio sufra perjuicios con ello, ni produzca desviaciones en aquél, el ayuntamiento,



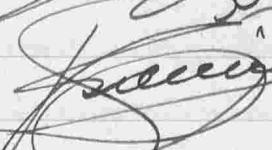
después de la oportuna discusión aprobada en todo su porfío el acuerdo referido de la Comisión municipal Fomento del 20 de Junio último, y que se estudié para el próximo presupuesto para, conforme al art. 381 de la Ley de Regimen Local, autorización para proceder de tal ordenanza en lo, no habiendo más asunto se que ocuparse ni haber sido pedimento o preguntas declaradas alguna, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose de ella la presente acta para ser autorizada por los señores concursantes de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Hermel Rodríguez

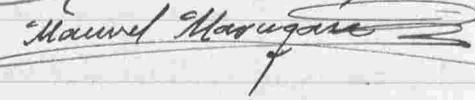


Juan Martínez

Antonio Fernández



Domingo Casado
Alfonso Pérez



Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento Pleno del dia 7 de agosto de 1.953

Señores concursantes

En la villa de La Garroilla a siete de agosto de mil no-

ocientos cincuenta y tres, a las doce horas, en la Sala Ce-

D. Antonio Sainz Rodríguez Montado Alcalde-pitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde

Señores concejales

D. Antón Sainz Rodríguez Montado, auxiliado de mi el Señor

D. Emilio Corle Cacho

teniente D. Manuel Marqués Batres, se reunieron los Se-

D. Feliciano Martínez Jiménez

ñores concejales, que al marge expreso y que conti-

D. Alfonso Tijano Polo

tuvo una mayoría de esta corporación, suspendido dejando

D. Domingo Casado Fernández

de concurso únicamente el Concejal D. Juan Martínez

D. Onofre Fernández Riote

Batres, a quien le estuvo citado para celebrar la presente

D. Francisco Fernández

sesión ordinaria, correspondiente al Pleno de agosto, convo-

D. José García Fernández

cada reglamentariamente, con la antelación debida,

Secretario

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, de

D. Manuel Marqués

su orden, se lectura de la ordinaria celebrada el seis

Batres

de julio último, que fue únicamente, y suscribió por

los que habían concursado a ella y u bellum presentes;





tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Sobre la no necesidad ya del
anexionamiento con el término mu-
nicipal de Mérida

Sin duda entrada la corporación y su congra-
fula de ellos, de no ser necesario ya efectuar
el anexionamiento proyectado de este término
municipal con el de Mérida, ya que las operaciones del avance
catastral han terminado, sin necesidad de ello, y además por
haberse efectuado estos días el señalamiento de los anejos
por personal Técnico del Estado, bajo la dirección del Ingenie-
ro D. Juan C. Hernández Salas, cuya documentación permanece
el 18 del mes actual en el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Comunicación del monte de Piedad
y Caja General de Ahorros

Por orden de la Presidencia se dio lectura de una
comunicación n.º 8.382, del 3 del actual mes, de repre-
sida Entidad, participando haber sido autorizada la instalación
en esta localidad de una agencia, dando la Corporación por
enterada y propiciables a todos la mutua satisfacción, al ser
una institución de crédito y ahorro que beneficiaría a estos vecinos.

Cuenta de recetas de la Beneficencia
municipal del mes de Julio de 1.953

Dada lectura de dicha cuenta que presenta
el Farmacéutico - Titular D. Juan Pérez Calero
y en particular la suma de trescientos noventa pesetas con 85 céntimos y
encuentrandola debidamente justificada, se aprueba por mani-
cidad y que se le comunique al dicho Farmacéutico, para que pueda
percibir su importe de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta de recetas fuera de la Bene-
ficencia del mes de Julio de 1.953

Aquí mismo se dio cuenta de la que también pre-
sentó el mismo Farmacéutico Fr. Gómez Calero
dichas recetas despachadas en julio último, mediante autoriza-
ciones de la Alcaldía consistente doscientas trece pesetas con
30 céntimos y remitiendo que todos beneficiarios son patrón, por
unanimidad fue aprobada y que dicho importe se pague con car-
go al Capt. 2º art 7º 1º punto 9º del actual Presupuesto de gastos.

Intención del vecino Vicente
Romero Rodríguez sobre inclusión en la lista de Pobres

Dada lectura de respondida intención en que solicita ser in-
cluido en el Padrón de la Beneficencia municipal para todo ex-
cepción, por estar solo para los servicios provinciales, supuesto este
dijo oportunuo se acuerda por unanimidad dejarla pendiente hasta
que se liquide el Patrón para el año próximo.

Pago del cargo de legitimación de la notificación para el préstamo con el Banco de Crédito Local de España seguidamente y teniendo que legalizarse y legitimarse en la Notaría de Mérida un certificado exigido por dicho Banco para el atuendo del préstamo solicitado, se acuerda por unanimidad pagar con cargo al capítulo de Presupuesto del actual Presupuesto, las Trinta y seis pesetas que dicha legalización impone.

Expediente de Habilitación y
Suplemento de créditos

Por orden de la Presidencia, yo, el Secretario, do lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de este ayuntamiento fechado 11 de Julio último, por el cual se informan favorablemente las habilitaciones y suplementación de créditos de ochenta y cuatrocientas dos pesetas y 63 céntimos, con imputación a los capitulos, artículos y conceptos que después se especifican del Presupuesto ordinario corriente para atender al los pagos siguientes:

Habilitaciones de crédito

Partida cts

1.- Para el 3 por 1.000, del importe del Presupuesto actual, se hace a pagar al Concejo de Ordenación Urbana, en el presente año, conforme está ordenado y previo el Pleno en sesión de 9 de Mayo último, con imputación al capít. 1º artº 11º, partida 43º bis, "Cargos por servicio del Estado".

683 21

2.- Para pago de derechos notariales y gastos de emisión y Título del Cédula de Crédito Local que se emite en contrapartida de la operación del Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para pago de los gastos de instalación del Teléfono y gratificaciones, cuya suma exige tal Entidad, y que sea conseguida en Presupuesto, antes de concertarle. Imputable al Capítulo 1º, partida 4.400 00

Suplementación de crédito

Única. Imputable al Capít. 1º artº 3º, partida 6º. Para pago de los gastos que se originan con motivo de la contratación de intereses que han de producirse al firmar el contrato de Préstamo de 108.982'15 pts, solicitado al Banco de Crédito Local de España y de los intereses del Préstamo particular hechas por el vecino D. Pedro Pérez

Donna y mujer

5.093 21





Pesetas	cts
5.093	21
3.309	42
8.402	63

Duma anterior

Gollardo que importa 102.708 pts, por ir ya gastada 3.896'34 pts, de los 6.690,58 pts conseguidos en el Presupuesto corriente, con el fin de atender a ciertos compromisos, calculándose esta cifra y cumpliéndose desgraciadamente hay sobrante, una vez que se satisfaga al Precio de ésto la parte de cantidad que figura en el corriente año y los intereses del préstamo particular del Sr. Pérez, hasta que lo reciba al cobrarse del Banco - - - -

Duma total de las Habilidades y Suplemento - - - - 8.402 63
bsterados los señores autorizantes de dicho informe y de no haberse presentado contra tal proyecto, reclamación alguna durante el plazo de quince días de exposición al público del expediente en el B.O. de la provincia n.º 159, del 17 de julio último; y, considerando, que por tratarse de obligaciones legítimas, y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso permitido por el art. 664 de la Ley de Hacienda Local vigente y el art. 197 del Reglamento de Hacienda Local, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1.952, siendo por tanto procedentes las habilidades y suplemento de crédito judicial por la cantidad de ochenta mil cuatrocientos dos pesos 63 centavos, irrefutable a los capítulos, artículos y conceptos antes mencionados del Presupuesto corriente y cada vez que para atender a tales gastos se disponga del sobrante necesario por el superarit que amoga la liquidación del Presupuesto de 1.952, previa la discusión oportuna de los asistentes, que componen el "quorum" preciso de más de las dos terceras partes de los que constituyen la Corporación, el ayuntamiento, acuerda aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Hacienda, antes leído, y, que se ejecute el siguiente acuerdo.

Sobre el caso del Guardia municipal interino Marcial Sánchez Moreno y posesión del nombrado en propiedad
Manuel Pérez Ordóñez

De orden de la Presidencia, se dio cuenta del expediente iniciado con motivo del nombramiento hecho para una plaza de Guardia municipal en propiedad por la Junta calificadora de aspirantes a dichos empleos, a favor del caballo 1º del Ejercito Manolo Pérez Ordóñez, el cual tomó posesión de su cargo



l primero del mes actual, y habiendo sido puesto por los alcaldes que componen el jurado municipal interino Morcillo Sánchez, como se ha efectuado en la referida fecha. Entendida la Corporación se aprueba referido expediente y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad: Que teniendo en cuenta el buen comportamiento y lealtad en los servicios prestados por el citado Morcillo Sánchez Moreno, se le otorgue y conceda como premio al importe del haber de un año que sujeta o sea la cantidad de cuatrocientos diez y seis pesos, que le sirva satisfacción de estos fondos municipales con cargo al cap. 18, a "Proprietary".

Acuerdo sobre dignación de maestro Alfonso Acto seguido y en virtud del acuerdo tomado para llevar la dirección y tomar los puntos por este ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria acordado que construyan los propietarios del 6 de julio último, en que se mencionó a los tres de la Comisión de Fomento buscar y tratar con un Maestro Alfonso para llevar la dirección y tomar los puntos del acuerdo que los propietarios de finca urbana, contribuyan forma evadible del pago del arbitrio municipal creando fincas no fiscales, buscando uniformidad en su construcción, los tres de tal comisión acuerdan que lo que traten tan importante asunto con el maestro Fr. Pascual Encinales, el cual se compromete a llevar la dirección y tomar los puntos del acuerdo, que los contribuyentes vayan contribuyendo por la cantidad de una peseta cincuenta el primer año en linea. Bien entendida la Corporación del acuerdo, por unanimidad se acuerda estimar por bien celebrar tales gestiones y juzgar precios y autorizaciones al Presidente y Vocal de Comisión de Fomento para formalizar el correspondiente contrato con las condiciones propias. Así mismo se acuerda por unanimidad poner en conocimiento de todos los propietarios de finca urbana asentos y pueblos por medio de una comunicación circular impresa, que se dé el 1º de Enero próximo comenzando a impone el arbitrio previsto en la ordenanza votada por esta Corporación y aprobada por el Hon. D. Delegado de Hacienda y que quiera edificarse legalmente del arbitrio en





tablado, deberá construir el avance correspondiente a sus predios urbanos, antes de referida fecha y con la dirección del Maestro albañil antes designado para que haya uniformidad en los trabajos ya que estos dan de refugio continuidad en la urbanización evitando constructivismos o preferencias que desvirtúen la ética y comodidad de los viandantes, quedando autorizada la Alcaldía y Secretaría para redactar la circular.

Yuntancia del vecino Carmelo Antonio Cartujo solicitando parcela de terreno en las "Eras del monte" para edificar

seguidamente por orden de la Presidencia, se dio lectura de la anterior fecha, y del acta del vecino Carmelo Antonio Cartujo, en solicitud de una parcela de terreno en las

"Eras del Monte" delos Propios de este Municipio para edificar vivienda propia, por carecer de ella y ser vecino y pobre. Dada en este acto la comisión de Fomento y Ferrocarril en cuenta lo dispuesto en el art. 79º de la Ley de Régimen Local vigente sobre que no implicaría exageración y gravamen las concesiones de tierras - parcelas del Patrimonio municipal, a favor de vecinos pobres, siempre que estas concesiones sean acordadas por el ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los once concejales presentes de sus componentes, cuyo "quorum" está constituido individualmente por los once miembros presentes, el ayuntamiento después de la oportunidad de acuerdo por unanimidad conceder al aludido solicitante una parcela de terreno en las tierras de Propios del Municipio "Eras del Monte" para edificación propia en las mismas condiciones que para otros vecinos licenciados en la Banda que se viene formando denominada "Rey Ferrán" cuyo sitio será señalado por la Comisión de Fomento y confección de condiciones tales condiciones generales que una vez fijas conforme a los acuerdos procedentes del ayuntamiento Pleno —

Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil y "Conquistar", con motivo del aniversario de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional

acto seguido y conviviéndose reunido el ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria correspondiente al presente mes con asistencia de ocho miembros de los nueve que componen la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente del mismo D. Antón Luis Rodríguez Martínez, ordenó se diera lectura y lo hizo yo, el Secretario, de la Orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia a la que se acompañan "Conquistar", que con motivo del aniversario de la iniciación

de la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente del mismo D. Antón Luis Rodríguez Martínez, ordenó se diera lectura y lo hizo yo, el Secretario, de la Orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia a la que se acompañan "Conquistar", que con motivo del aniversario de la iniciación

el Glorioso Movimiento Nacional ha redactado dicha resolución autoridad, para conocimiento de todas las Corporaciones locales de la Provincia de su nacerio, con el fin de que en el año que ha empezado el 18 de Julio último, puesto bajo el signo del trabajo, se intencione el de todos municipios, para conseguir el mejoramiento moral, cultural y material de los valleanos.

Terminada la lectura de tales consignas, que producen la más honda y grata emoción en el ánimo de todos los presentes, la Presidencia expuso: que como ya les había advertido a todos al convocarlos a esta sesión, y han podido apreciar con la lectura de las consignas, son todos ellos de inmenso valor y de una atracción definitiva, se comuniando a todos los presentes y disponiéndose si a su vez, trabajar lo necesario, para llegar a superarse en todos los órdenes de la administración Municipal mejorando en todos los aspectos la gestión que tienen recomendada, haciendo surgir el bienestar y progreso de la localidad, consigna primera de nuestro Régimen.

Y, como a todos los concejales consta, que buena parte de las iniciativas y proyectos que no han podido desarrollarse, o por carecer de pertinencia la necesidad de ellos, han dependido en su mayor parte, al menos en los dos años que viene de las gestiones del exponente, de la difícil situación económica del Municipio, al aumentarse los gastos insostenibles y disminuirse los ingresos ordinarios consignados en Presupuesto, por factores de tipo económico derivados de gestiones anteriores, y que con la mayor posibilidad conviene relacionar en lo más interesante, como exposición de motivos.

- a) Constituye a todos los presentes, el que por actas de inspecciones llevadas a cabo en 1.947, al no haberse liquidado entonces a la Hacienda pública el 20% de Propios y 10% de Fideicomisos, de los ingresos de la Dehesa "Fajilla" de los años 1.940 al 41, se han tenido que pagar en 1.951 y 1.952; 36.198,90 pesetas.
- b) También consta a todos los Nominados formalizados por el Fondo de Corporaciones Locales de exceso de impuestos de compensación recibidos por los ayuntamientos en 1.946 y 1.947. El Boletín Oficial de la Provincia de 11 de Julio de 1.948, aparece una formalización de 7.989,00





puntal y una del 12 de Junio de 1.953, otra por: 10.690,00 puntas cuyo total de 18.680,00, se han deducido al pagar los cupos de compensación corriente, previstos como ingresos en los Presupuestos ordinarios que han sido y tienen que ser anuladas.

c) Hui mismo los gastos de formación del Catastro Parcialario de Rústica de este término, aprobados en 1.952-53, se han elevado a más de 11.000 puntas, la mayor parte por suscripciones de crédito, aunque con ello se haya logrado delimitar bien la jurisdicción y su anejamiento con todos los límites y acotar la superficie contributaria de muchas propiedades en proceso de la Hacienda Pública, por tan importante servicio.

d) Los aumentos de trabajos y movimientos de todo el personal al servicio del Municipio, desde el de Julio de 1.952, determinado en el Reglamento de Funcionarios que entró en vigor el 1.º de Julio de 1.952, que no establecía previamente en el Presupuesto de tal año y que se pagaron dentro del mismo, totalizaron un aumento de gastos de más de 20.000,00 puntas.

e) La demora en obtenerse la concesión del Precio de 115.000 pt del Banco de Crédito Local de Extremadura, para satisfacer los gastos de la instalación ya puesta del teléfono por la Compañía Nacional, ha originado y sigue originando cuantiosos gastos por los intereses de ese Precio provisional.

f) Por último, procediendo se otros inconvenientes de menor cuantía, y, por no hacer más extensa esta consideración, garantía sobre el desenvolvimiento normal de esta administración municipal, el débito al Instituto Nacional de Colonización por 50.000 puntas, más intereses, a pagar en Diez Anualidades, del que se está ya vencida, por consecuencia del Precio que concedió el antiguo Instituto de la Reforma Agraria, para intensificación de cultivos, a la Sociedad obrera de este pueblo en 1.933 y 34, de cuyo préstamo se hizo conseguir en fiador a la Corporación municipal.

Y, siguiendo en su exposición de motivos la Presidencia hace constar que a pesar de las anteriores consideraciones de exces-



ter administrativo, esta corporación ha logrado:

- a) La construcción de una Barranca denominada "Río de Huertal," junto al casco de la población, proporcionando solares gratuitos a vecinos pobres carentes de vivienda, en los que van construidas 26, de las que 21 están ya habitadas, 5 sin habitar, estando en construcción 12 más y señalado terreno por la Comisión de Fomento, de 4.

- b) En octubre de 1.951, se hicieron reparaciones de importancia en el Edificio de propiedad municipal, destinado a cuartel de la Guardia Civil, pagándose un diezmo siguiente 5.000 pesetas.

- c) En principio del año actual se han hecho reparaciones en el interior y fachada de dicho edificio por 1.000 pesetas.

- d) En la escuela infantil de niño n.º 2, se han hecho reparaciones al comenzar el presente año por valor de 4.000 pesetas.

- e) Para Urbanización y mejora del tránsito público, y a su vez, para mitigar el paso obrero y en la época de mayor esfuerzo del mismo, han sido urbanizadas en los inviernos de 1.951-52 y 53, las calles siguientes: Ricardo Asencio; Teniente Coronel Castrillo; Través de Calvo Sotelo; calle del General Mola; de José-Antonio y bajada del Atrio de la Iglesia hacia la Estación de F.C. Y, reparaciones de las calles de López de Ayala; Cardenal Cisneros, Pequeños Católicos y en varios Caminos rurales. Con plantaciones en varias de dichas vías públicas de arbolado de adoros. Todas estas obras y mejoras a base de las concesiones presupuestarias, dotación personal y de transporte y reclutamiento en algunas ocasiones al reparto de trabajo entre los propietarios acuerdos, con lo que y además de lo recordado por decima de peso obrero, se mitigó dicho paso. Estando previsto para el año próximo urbanizar la calle de mayor tránsito llamada de Zueco de Mano, a base de lo presupuestado y de la subvención de 20 mil pesetas solicitada en marzo último a la Junta Provincial de Trabajo, con su presupuesto respectivo, cuya ayuda resulta imprescindible para tan importante reforma.





f) Como también consta a todos, por no poder disponer en el ejercicio actual de la aportación exigida al Municipio, no se ha llegado a construir el Centro Primario de Higiene Rural y vivienda para el Médico, disponiéndose ya de solar para ello, mediante permiso de terreno aprobada en febrero de 1.952, por el Exmo. Sr. Alcalde de la Gobernación, cuyo proyecto de todo es sabido, no se halla abanzado y seguirá en momento oportuno.

g) Finalmente consta a todos que se ha dado comienzo a los trabajos preliminares para la construcción de Acerados que faltan, ya que el Ayuntamiento dispone de la ordenanza votada para ello y aprobada por el Pleno S. Delegado de Hacienda el 2 de julio último, que no pueda entrar en vigor hasta 1.º de año próximo, por precepto legal.

Hechas estas consideraciones y abierta discusión sobre la mejor manera de obrar las contingencias y resultando ser y responder las consideraciones de la Presidencia a las realidades de la situación y necesidades de la vida local, se acuerda por unanimidad y se ratifica por el Ayuntamiento tener la seguridad de proteger las mejores iniciativas, dando preferencia a que se cumplen las concesiones de Solaria gratuita en los ferrenos de Propiedad del Municipio "Eras del monte", para construir viviendas en la Barriada "Río Tinto", ya que ello disminuye la crisis de viviendas. Dejando seguir la urbanización de calles, con preferencia la del ferreal "Enciso del Claro", incrementándose inclusive la concesión presupuestaria, con suplementaciones de crédito, en lo posible, e iniciando en la vecindad de ofrecer la subvención pedida a la Junta Provincial del Poco Obrero. Así mismo que se aplique con todo rigor la Ordenanza aprobada para la construcción de todos los acerados que faltan, por los dueños de fincas urbanas, que no lo han cumplido.

También se acuerda estudiar la manera más rápida de conseguir la construcción de Edificios para Escuelas y viviendas para Maestros aprovechando las subvenciones que el Estado da para ello y los precios más rápidos y sencillos en su tramitación.

que el Instituto Nacional de la Vivienda, concurre para su obra a reintegrar en veinte años en cierta cantidad y en otra al 4% de interés.

En general, acuerdan: impulsar decididamente el mejoramiento de los servicios municipales en todos los aspectos y sobre todo en la calidad pública, privilegiando la eficiencia y eficacia pública si cabe, con más vigor que hasta ahora ha venido haciendo, pues sigue el Libro Registre de Resoluciones de la alcaldía, que se tiene abierto, solo en el tiempo transcurrido de 1.953, se han impuesto 32 multas gubernativas, contra infracciones por falta del pago aludido.

A su vez, queda esta cooperación en estudiar cuáles iniciativas proponer las autoridades y vecindario y sean de su competencia municipal, para que las consignas hechas, tengan el mayor número de realizaciones y se pueda hacer en el Aniversario próximo del 18 de julio balance consolidado de las actividades desplegadas en este año y demotivar con ello que la amplitud, actividad y sacrificio que exige aquello, quedan patentados, ya que con todo entusiasmo se adhieren a ellas:

Abierto por el señor Presidente el turno de preguntas y proposiciones, estimulando a todos los señores concejales a manifestarse, sucesivamente, se formularon las siguientes:

1.- El Encargado de alcalde D. Emilio Calle, propuso: Que conforme a la expectación dada el 4 de octubre último, por la Delegación Principal de Comis, se solicite de ella la creación en esta villa de una Estafeta, cuando se lleve a efecto la aplicación de las nuevas normas que se proyectan, para la organización de los servicios Bureales y clasificación de oficinas.

El Sr. Presidente, estimando la acertada y la conformidad de los restantes concejales, manifestó que se inscribirá en tal mejora, estando ya desde el año último, en la Delegación Principal de Comis dicha solicitud, que además no entraña gasto alguno para el municipio.





2º El concejal D. Faustino Fernández manifiesta: que así como se ha conseguido mejorar el abastecimiento local de agua, con la instalación reciente de otra Ponadura, propone se estudie por la Comisión respectiva y se trate en el dictamen a su Pleno, la mejor manera digo posible manera de concentrar en una Plaza pública, todos los puestos de venta de los artículos de consumo más general y diario, en busca de la comodidad del vecindario, impresión sanitaria de aquéllos y respeto de los arbitrios. Pareciendo muy oportuna esta proposición y enero, la Presidencia promete ocuparse de ello.

3.- El concejal D. José García Fernández manifiesta: que como vocal de esta Corporación en la Junta de Educación provincial, pide a la Alcaldía se tomen las medidas necesarias para que por los Maestros de escuelas se preste la debida atención a la enseñanza, para ver de conseguir que sus escolares se pongan a la altura de la de las ciudades, muy voluntarios todos los años, son de una ejemplaridad poco común.

La Presidencia promete ocuparse nuevamente de esta materia, y remitirá a la Junta Local antes de que comience el nuevo curso escolar, y se tomarán las medidas precisas.

4.- Por el concejal D. Antón Fernández Vileto, se manifiesta: que entiende de una necesidad muy destacada el poner los fregos de agua potable de servicio público en mejores condiciones, para la extracción por los vecinos, y aliviando de toda contaminación, bien pensando bombas para sacar las aguas o haciendo depósitos cubiertos. Y que además de esa medida provisional, se verá la manera de conseguir un abastecimiento de aguas más amplio ya que el crecimiento del vecindario, así lo viene exigiendo, aunque sea preciso un proyecto en forma para ello, y su coste se enjuague en varios años.

La Presidencia, toma en consideración estas propuestas, y aunque no sea muy probable, que la segunda parte pueda ser ejecutada en algún tiempo, por los gastos que originaría se pondrán los medios más urgentes para la primera parte y se estudiarán los relativos de la parte segunda.



5.- El 2: Comisión del alcalde Don Feliciano Martínez Jiménez, proponer:

La creación de un Parque público, donde pudieran tener ademáis lugar los deportes de la juventud, tom en cuenta de ello, y, así mismo se señalen terrenos para construir Grupos escolares, que como a todos consta es una necesidad ya que las Escuelas existentes son insuficientes para el curso escolar. Entendiéndose que para esa mejora que proponga, se han de recabar los auxilios y subvenciones del Estado, y, que sea de provecho en bien del servicio público que entranan.

Estimando pertinente la Presidencia ésta propuesta, seguirán ademas por su cuenta, que la Comisión respectiva, estudie y le presente en término de tres meses, como máximo, proyecto de los terrenos que convendría ocupar para tales fines, sea por compra o permuta.

Prioridad de las ordenanzas fiscales Seguidamente y en cumplimiento a quanto se pre-
de 1.953, para 1.954 clusiva en el art. 218 del Reglamento de Hacienda lo
cuela de 14 de agosto de 1.952 y el 694 de la Ley de Régimen Local vi-
gente, la Presidencia expuso se estaba en el caso de dictar la prórroga
o modificación de las Ordenanzas Fiscales que rigen en el año antiguo,
en este Municipio, como base de los Ingresos del Presupuesto mu-
nicipal ordinario, así como sus Tarifas, y teniendo en consideración
el asunto, este ayuntamiento reunido, constituyente de más de los dos
tercios del número total de Concejales, o sea con el "quorum" preciso, después
de la oportuna discusión y por unanimidad, acordó:

1º. Que examinadas detalladamente las ordenanzas Fiscales en número de 21 y que constan relacionadas en la certificación que se une al Expediente de prórroga para el año 1.953, y en el
Presupuesto Ordinario vigente, y estando estas así como sus Ta-
rifas correspondientes a las disposiciones vigentes y todas aprobadas por
el Pleno, Sr. Delegado de Hacienda, para su ejecución, y no
teniendo carácter de validez, por no ser por tiempo indefinido,
se ratifican y prorrogan todas, si excepto en modificaciones ob-





quina, con su respectiva Tarifa, para vigor en el próximo año de 1954, y nutrit con ella el Presupuesto Municipal ordinario de Gabrovilla que se vote para referido año de 1954.

2.- Quo en cuanto a la Ordenanza para el establecimiento de un arbitrio con fin no fiscal sobre Edificios elevados en Zonas urbanizadas en las cuales no están contempladas, al amparo del art. 473 de la Ley de Régimen Local y fue aprobada por esta Corporación el 1º de Mayo último y por el Hno Sr. Delegado de Hacienda el 3 de Julio también último, para entrar en vigor el 1º de Enero de 1954, no se hace precisa su ratificación, ni acuerdo de su prórroga, ya que se encuentra aprobada, y si fuera preciso también se ratifica. Disponesta esta dicha Ordenanza el art. 22, sus relaciones generales de ellas, que debidamente certificadas, en cuanto a la fecha de su aprobación, exento y periodo de vigencia, se mirá al Expediente que se tramita de prórroga de las mismas.

3.- Por el cumplimiento del precepto, al comienzo indicado, se hace público este acuerdo y se inserte Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, informando al público para su examen, la ordenanza que se promulgó, por el término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser sometidas las mismas por los vecinos y dirigir en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes. También fué acordado que se celebre particularmente certificación y se una al Presupuesto que se confeccione para 1954, como así otra acreditativa de si se han presentado o no reclamaciones contra la prórroga acordada, durante el plazo expositivo.

Un más asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las quince horas extendiendo de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



11
20 May 1954

José Gómez Pineda
Olías Pineda

Enviado alle

Autorizado
Fernández-Corral

François

Manuel Marugán



Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento Pleno del dia 10 de Septiembre de 1.953.

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de La Garrovilla a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, a las doce horas, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Antón Luis Rodríguez Martínez, asistido de mí y suscrip-
<u>alcalde - Presidente</u>	to por el secretario D. Manuel Marín García Batuecas, se reunieron los tres concejales, que al margen suscribieron y que constituyeron mayoría de la Corporación, habiendo des- jado de concejales D. Feliciano Martínez Fernández y D.
<u>Don Antón Luis Rodríguez Martínez</u>	Domingo Gómez, por causas justificadas, para cele- brar la presente sesión ordinaria, correspondiente al Pe-
<u>Don Juan Martínez Cidoncha</u>	ño de Septiembre, convocada reglamentariamente con la debida antelación, y haciéndole constar a los efectos del "quorum" de los acuerdos que puedan tomarse que se hallan presentes más bien de tres en partes del número de miembros constituyentes del ayuntamiento pleno.
<u>Don Alfonso Pizarro Polo</u>	
<u>Don Fermín Fructuoso Fernández</u>	
<u>Don José García Fernández</u>	
<u>Secretario</u>	
<u>Don Manuel Marín García</u>	
<u>Batuecas</u>	

Abrido el acto por el Sr. Presidente, yo, el secretario, di lectura del acta de la sesión celebrada el 7 de agosto último, que una unanimemente fue aprobada y suscrita por los concurrentes a ella, y, formulándose a continuación los siguientes acuerdos:

<u>Pliego de condición para la subasta de los aprovechamientos de Fornaderos de la finca "Fajilla" y "Era del monte"</u>	Acto seguido, yo, el secretario, y, de orden de la Presidencia, si cuenta por lectura íntegra a la Corporación municipal, del Pliego de condicio- nes formado con fecha cinco del mes actual por la Comisión municipal permanente, con los autorizaciones previstas de la Hacienda, para llevar a efecto la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de Fornaderos de las fincas "la Fajilla" y "Era del Monte" de los propios de este ayuntamiento, en los lotes que para tal fin han sido divididos, cuyo pliego de condiciones consta de diez y siete cláusulas o condiciones, re- fijadas en el mismo, y, por las que se regulan la forma de llevar a efecto la indicada subasta, así como el régimen de aprovechamientos, tanto en la "Fajilla" como en las "Eras del Monte", indicándose los requisitos previos para poder
--	---





optar a la unión y sumisión de general y tradicionales aplicaciones, con arreglo a las disposiciones vigentes en esta materia. — El ayuntamiento reunido una vez enterado y después de amplia discusión y deliberación sobre el particular, por unanimidad acordó: que se aprueba cumplimente tal y como ha sido formulado y redactado el referido pliego de condiciones, el cual quedará unido al Expediente que se tramita para tal fin.

Comienzo de los trabajos para continuadamente y conforme viene haciendo en este la formación de los listas de la ayuntamiento se acuerda por unanimidad iniciar los Beneficio municipal trabajos para rectificar los listas de la Beneficencia municipal vigente, publicando al efecto un bando por orden de la Presidencia, para que puedan apuntarse los que se crean convenientes a tales beneficios y después la Comisión respectiva se reúna para formar dichas listas que se presentarán al Pleno para su revisión y aprobación.

Yuntamiento del vecino Manuel Cobo Fernández sobre indicación en la lista de la Beneficencia municipal a su hijo Iván "Cobo Vega" — seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio lectura de la indicación que dicho vecino hace a esta Corporación en solicitudes de que su hijo — mencionado — Iván "Cobo Vega", mayor de edad, soltero, sea incluido en la lista de la Beneficencia municipal vigente, por sus padres y ademas encantabase en su favor e imposibilitado para todo trabajo. La Corporación dispuso de la oportuna discusión, visto el informe de la Comisión de Gobernación y Beneficencia, y siendo el Iván "Cobo Vega", sobre necesario que solo cuenta con los recursos de su trabajo de obrero del campo y ostensiblemente enfermo, por unanimidad acordó incluirle en referida lista de la Beneficencia vigente, para el disfrute gratuito de los servicios provinciales y municipales, y que a la expida un certificado acordatario de este desarrollo.

Inauguración para bienestar a los pobres necesitados, con motivo de los festejos del Santísimo Cristo de la Fe, que se celebraron el 14 y 15 del presente año.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, que es acogida con entusiasmo por el ayuntamiento Pleno, este acuerdo por unanimidad considerar una subvención de quinientas

pendan con cargo al Capítulo 8º art. 1º, 5º apartado 1º de la actual Presupuesto municipal ordinario de gastos a D. Salvador Morato Rodríguez, como Mayordomo de la "Hermandad de N.S. Pilar" festejos de la "Fé" para su difusión entre los pueblos vecinos de la localidad en los festejos tradicionales que tendrán lugar el 14 y 15 próximos, con el fin de que mediante ese acto benéfico-social tales fiestas tengan más realce.

Gastos con motivo del blanquismo Deymis se dio cuenta por el secretario - Interventor del Banco Nacional de la relación de gastos verificados con motivo del blanquismo anual en las Escuelas Nacionales, hecho esto dio importante nota juntarlos delos blanquistas y materiales empleados la suma total de 714,25 pts y comunicada la misma que ha de unirse al mencionamiento de pago en la librándole se relacionan y que juntificante se aprueba por unanimidad, poniéndole de ella seiscientos pts con cargo a la comisión de especies para ello del Cap. 10º art. 1º apartado 1º de la actual Presupuesto y el resto de 114,25 pts con cargo al Cap. 18º "proprietos", firmando la misma el calquero mencionado Pedro Domínguez.

Instancia del vecino Fernando Morano Gómez solicitando solar en el Señorío de la instancia que dirige a esta Corporación para edificar en la "Ería del Monte" Continuadamente, le orden del Presidente, se dio lectura por el Secretario, de la instancia que dirige a esta Corporación el vecino mencionado en solicitud de un solar para edificar en los terrenos de Propios de este Municipio denominados "Ería del Monte", cuya instancia informan favorablemente en este acto los tres Vocales de la Comisión de Fomento, que se hallan presentes, y, resultando, que conforme al art. 195, de la vigente Ley de Régimen Local, no implicarán exageración ni gravamen las concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio municipal, a favor de los vecinos braceros, siempre que estas concesiones sean acordadas por el ayuntamiento pleno, con el voto favorable de los tres forman parte de sus componentes, cual "quorum" está constitui-





do por los presentes, el ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder al solicitante un solar para edificar vivienda propia, en los términos de Propios de este Municipio denominador "Era del Monte" en la forma y condiciones que para tal fin tiene acordadas la Corporación, siendo estas condiciones enteramente gratuitas y para vivienda propia y en el sitio que la Comisión designe, y un plazo que se fije lo que sea de declararse caducada esta concesión, sin que haya a lugar o reaviso alguno contra el acuerdo de caducidad, si se decretare ésta.

Sin más asunto de que oponerse el Sr. Presidente levantó la sesión, llevando a las trece horas y estendieron una acta que firmaron los tres concejales Dgo., el secretario, constíto:



Al foro Pz
Juan Martínez

H. Rodríguez
F. J. Calle Crespo
D. Domingo Casado Fernández
D. José García Sánchez
D. Manuel Marugán

D. António Fernández
D. Manuel Marugán

Sesión Extraordinaria del dia 26 de Septiembre de 1.953 En la villa de La Garrovilla a veintiuna concuerdante — Tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres; a las trece horas, en la Sala capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. António Rodríguez Hurtado, con la asistencia de mi el infranjunto Secretario D. Manuel Marugán Bañuelos, se reunieron los tres concejales nombrados al margen, que constituyeron mayoría de la Corporación municipal, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada reglamentariamente. Abierto el acto por el Sr. Presidente, se puso a votar la Corporación del mismo asunto comprendido en la convocatoria de Secretario: Manuel Marugán

Acordo sobre prórroga de los Ordenanzas Fiscales que rigen en 1.953, para el Presupuesto de Ingresos de 1.954.

abierto el acto se dio cuenta al Pleio reunido del expediente tramitado por la alcaldía, en relación con la prórroga acordada por el ayuntamiento de todos los Ordenanzas Fiscales y su Tarifa, que rigen en el año actual, para regir también en el próximo año de 1.954,

y como no se han producido reclamaciones de ninguna clase en su contra, durante el plazo de quince días que han transcurrido, han estado expuestas al público, según se justifica en el apartado Expediente; la Corporación reunida, por unanimidad acordó: Que se ratifique y declare firme el acuerdo de este ayuntamiento Pleto, tomado en sesión de siete de agosto último, en el que se acordó la prórroga de las citadas ordenanzas sin modificación de clase alguna, para el ejercicio de 1.954, las cuales tiene de servir de base en el Presupuesto municipal ordinario de Fazecas de dicho año, aprobándose así mismo el expediente tramitado a tal fin y que esté sobre la mesa, librándose certificación de este particular, que se unirá al expediente de su razón.

Sin más avances de que ocuparse con arreglo a la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres y media hora, renunciando esta acta, para ser firmada por los señores asistentes de todo lo cual, yo, el secretario, certifico,



Juan Martínez

Hernán Velasco

Emilio Calle

Domingo Casado

Manuel Marugán

Acta de la sesión ordinaria del dia 9 de Octubre de 1.953 — En la villa de La Garrovilla a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, a la hora de las doce, en la sala capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Antón Rodríguez Hurtado, y asistentes del infraescrito secretario, D. Manuel Marugán Batuecas, se reunieron los trece concejales de este ayuntamiento que al margen expresan y que constituye mayoría de la Corporación, habiendo dejado de asistir los Concejales don Fermín de Viito y Fructuoso Fernández, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre, habiendo sido convocada reglamentariamente, con la debida anterioridad, y haciéndose constar a los efectos del "quorum".

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CIUDADANA



MARQUESADO DE BADAJOZ
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



aprobación de la subasta de los aprovisionamientos de "Gobernadores" de la "Jarrilla" y "Bosque del Monte".

los acuerdos que puedan tomarse, que se hallan presentes más de la dos terceras partes del número de miembros constituyentes del ayuntamiento, el acta se dio cuenta del resultado que ofreció la subasta celebrada con efecto el 20 de septiembre último, de los aprovisionamientos de "Gobernadores" de la Selva "Jarrilla" en un cuadro sobre y los "Bosques del Monte" cuyos precios se adjuntan a los mejores postales han superado con mucho a los fijados para la subasta, quedando en total tal sumisión aprobación a la suma de quince mil veinticuatro y seis pesos con 50 céntimos. Entrada la Corporación a constatar el resultado obtenido en tal licitación, aprobándose por unanimidad el expediente de subasta aludido.

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de agosto y Septiembre

Seguidamente se dio cuenta de la Factura que presenta el Farmacéutico titulado D. Juan Pérez Calvo por las rebajas despedidas en agosto y septiembre últimos, dentro de la Beneficencia municipal importante la cantidad de 347 pesos con 50 céntimos, y su constancia debidamente justificada fue aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Pérez Calvo, para que pueda presentar su importe a través de la Alcaldía Constitución Provincial.

Cuenta de recetas firmadas por el Sr. Alcalde del mes de agosto y Septiembre

Continuadamente se dio también cuenta de la que presenta el Farmacéutico Farmacéutico Sr. Gomez Calero de las rebajas despedidas para la Beneficencia mediante firma del Sr. Alcalde en igual número de agosto y septiembre últimos, importante la cantidad de 157,70 pesos. Recaudadas las mismas y siendo los beneficiarios vecinos pobres, se aprueban por unanimidad y que se pague su importe con cargo al cap. 6.º art. 5º partida 92º de este presupuesto de gastos.

Yuntamiento del vecino Pedro Gomez Diaz, solicitando un socorro de leche

Vista la instancia que a esta Corporación dirige expresando vecino en solicitud del socorro de un litro diario de leche, por ser pobre, imposibilitado para el trabajo, y con mujeres y tres hijos menores de edad, el Ayuntamiento reconociendo la triste situación económica de tal vecino, por unanimidad acuerda concederle, por un mes, con cargo al cap. 6º art. 5º partida 92º "Calamidades públicas".



Ampliación de la Carrera
de Montijo a mirida

Por la Presidencia se expuso: que teniendo noticia de haber salido a subasta el tramo 1.^o para la ampliación de la Carrera de Montijo a Mérida y teniendo en cuenta que el Paseo superior de la misma que une a ambos pueblos es impracticable para los caballeros, conviene gestionar si le pone a aquél una valla de protección, en cuyo sentido se ha dirigido al alcalde de Montijo para que tome las correspondientes medidas. Entendida la Corporación esté en condiciones de proceder a la construcción de tal valla de protección.

Sobre adquisición de un Brinquimóscopio
para el reconocimiento de matanzas de cerdos

En una Presidencia se expuso: que el Proyecto Municipal Veterinario se habla respecto de la conveniencia de adquirir un Brinquimóscopio para el reconocimiento de las matanzas de cerdo, por tener fuertes aumentos el que se denuncia a tal servicio. Quié se ha escrito, por si habría que adquirir al óptico Sr. Ullora, Calleja n.º 14 - Madrid, quien en la mayor cantidad y entre los diferentes modelos existe uno de cien aumentos, a adoptarse por el Ministerio del Ejército para los servicios de Veterinaria Militar al precio de 1.650 pts., cuyo modelo ha parecido bien al Veterinario Sr. Naharro Llano, quien ordenó la adquisición que entonces obligaba el organismo fontanero de Zamora a la compra de uno, quedó convencible adquirir el que se está utilizando en este Municipio. Entendida la Corporación de todo lo conseguido por unanimidad se acordó: que una vez que se celebre la obligación del ayuntamiento la adquisición del Brinquimóscopio se compra al Sr. Ullora el modelo anterior mencionado adoptado por el Ministerio del Ejército para los servicios de Veterinaria Militar de cien aumentos al precio de sesenta y cinco pesos, que se pagará de estos fondos municipales bien incluyéndole en una fianza que se establece dentro del actual presupuesto, o en el próximo que se forme para 1.954, si el pago puede demorarse, y si habiere que aceptar una letra de cambio, según la cual tiene aceptado, queda autorizada plenamente la alcaldía para realizar tal operación encargándola en nombre de esta Corporación; que en cuanto a la compra del Brinquimóscopio existente al ayto. de Zamora por quien aún no ha contactado, ya se acordará lo procedente.





Aprobación del Patrono
o Sínta de la Beneficencia
municipal de esta villa para
1.953-54.

auto continuo y en virtud de lo acordado por este ayuntamiento en la sesión mensual ordinaria del diaz de Septiembre último ha sido formado por la Comisión correspondiente el Patrono o sínta general de la persona con derecho a ser incluida en la Beneficencia municipal de esta villa, para regir por un año a contar desde esta fecha, cuyo documento ha sido expuesto al público por el plazo que está preceptuado y durante el mismo no se ha formulado en su contra ~~reclamación~~ de clase alguna. El Pleno venido una vez que se dio lectura por mi el Secretario, del documento reservado, trae bare deliberación y examen de tenido del mismo, por unanimidad, se acordó: que se aprueba en su todo tal y como ha sido formado por la Comisión encargada, el Patrono de la Beneficencia provincial digo municipal para regir por un año a contar desde esta fecha, que del mismo se remite copia autorizada por el Alcalde y Secretario a la Excm. Diputación Provincial, en cumplimiento de lo que a este respecto está ordenado y a los Titulares de este Municipio, a los efectos debidos.

Instancia del vecino Santiago Robles Martínez, pidiendo un socorro en metálico para trasladarse mafosa a Madrid —

Después se dio lectura de dicha instancia dirigida por refundido vecino a esta Corporación para que se le otorgue un socorro en metálico con que afrontar los gastos de viaje, etc., para poder trasladar a su esposa a Madrid para curar una grave enfermedad que la aqueja. La Corporación teniendo en cuenta que tales interesados son pobres de solvencia y que el solicitante también esforzado no puede trabajar por ahora, después de breve discusión acordó por unanimidad concederles un socorro en metálico de Docecientas pesetas con cargo al Capit. "8." art. "5." partida 70.º "Calanidades públicas".

Solicitud de los vecinos Juan José y Menculao Corrajal Baiz, sobre concesión de solares para edificar viviendas en la "Era del monte"

Consimiladamente, de orden de la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario, de las instancias que dirigen a esta Corporación los vecinos mencionados, en solicitudes de solares para edificar en la término de Propios de este Municipio denominada "Era del monte", cuyas instancias informan favorablemente en este punto los tres Vocales de la Comisión de Fomento, que a



lathan presente, y, resultando que conforme al art. 195, de la vigente Ley de Hacienda Local, no implicaría exageración y gobernare las concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio municipal, a favor de los vecinos traeños, siempre que estas concesiones sean acordadas por el ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los doce concejales partes de sus componentes cual "quorum" está constituido por lo presente, el ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder a los solicitantes Juan José y Manuela Carrasco Baez un solar a cada uno para edificar vivienda propia en los terrenos de Propios del Municipio denominados "briz del Monte", en la forma y condiciones que para tal fin tiene acordadas el ayuntamiento, siendo estas concesiones enteramente gratuitas y para construcción de casa-vivienda propia y en los sitios que la Comisión de Fomento designe, para lo que tendrá que hacer nuevos señalamientos de sitio aquella, y que si no contrayen en el plazo que se señale, podrá ser declarada caducada esta concesión, sin que haya lugar a recurso alguno contra el acuerdo de caducidad, si se desestacase ella. — — —

Sin más asunto de que ocupara el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas, de la que se retiene la presente acta para ser firmada por los diez concejales, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



H. Rodríguez

Antonio Jiménez

J. Molina

Emilio Calle

D. Juan Martínez

D. Alfonso Rivero

M. Marugán

J. Pérez

Domingo Casado

Acta de la sesión extraordinaria del 26 de Octubre de 1953.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Ant. S. Rodríguez Hurtado

Concejales

Don Emilio Calle Cruho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de La Barranquilla a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, a las diez horas, en la sala capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant. S. Rodríguez Hurtado, asistidos del infrascrito secretario D. Manuel Marugán Barreiros y previa la oportuna convocatoria, se reunieron



los hon. Concejales de este ayuntamiento, que forman una
mayoría del mismo, para celebrar la presente sesión extraordinaria,
haciendo lo que se concuerde. D. Francisco Fernández

Don Feliciano Martínez Jiménez. Atiende el acto por el Sr. Presidente, don Antonio Ruiz Rodríguez
" Juan Martínez Cidoncha quejó Hurtado, que supuso que iba a tratarse del único oficio
" Alfonso Pizarro Ruiz
" Domingo Corado Fernández
" José García Fernández
" Antonio Fernández Nieto
Secretario del ayuntamiento
D. Manuel Marín Batuecas

que quería que se trataba de la convocatoria, concuerde en que: Publicando en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de Septiembre pasado, el Decreto de 11 de agosto inmediato anterior, que modifica los artículos 65 y 66 de los Estatutos del Banco de Crédito Local de España, se obliga según lo que dispone el art. 1º del citado Decreto, acomodar la redacción de la cláusula décimo séptima del contrato en trámite por dicho Banco, por cuantía de pesetas 108.782'15, en los términos precisos con arreglo a la modificación de los Estatutos establecida.

Entendido los señores Concejales su acuerdo y de la comunicación del Banco de Crédito Local de España, fecha 20 del presente, en que se pide certificado del acuerdo aprobando literalmente el nuevo texto que da de nuevo la cláusula décimo - séptima del contrato de préstamo en trámite solicitando de tal Banco 108.782,15 pts., para los gastos de instalación del Teléfono, después se la oportuna deliberación y por unanimidad de los presentes que constituyen el quorum legal de los componentes de la Corporación, o sea por ocho votos, de los nueve del total que la componen, se acuerda: que la cláusula 17º del contrato aprobado en sesión Extraordinaria de este Pleno, celebrada el 10 de marzo último, para el Préstamo aludido del Banco de Crédito Local de España, queda redactada en los términos siguientes:

Cláusula Décimo Séptima: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R.R. Decreto de 32 de Julio de 1.925 y 9 de agosto de 1.926 y modificados aquéllos por la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1.947 (B.B.O. del Estado de 11 y 30 de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1.946 y por el Decreto de 11 de agosto de 1.953, (B.O. del Estado de 6 de Septiembre);



y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de marzo de 1.943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

Y, no habiendo más asunto de que tratar conforme a la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, extendiéndole de ella la presente acta, para ser firmada por los miembros asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:



H. Rodríguez
Julio Pérez
Juan Martínez
Antonio Fernández
Domingo Corado
Alfonso Ruíz
Manuel Marugán

Acta de la sesión ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1.953 — En la villa de La Frontera a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; a la hora de las doce, en la fiesta baptular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant. Ruiz Rodríguez Huerta

do y asistidos de mi of inscrito secretario D. Manuel Marugán Batueca, se reunieron los trece concejales de este ayuntamiento que al margen apresó y que constituyen mayoría de la corporación, haciendo depósito de suscribir los Concejales, los Píñero y Corado, y alegado causa justa para dejar de hacerlo, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre actual, habiendo sido convocados reglamentariamente, con la debida anterioridad, y haciéndose constar a los efectos del "quorum" de los acuerdos que pudiere formarse, que se hallan presentes más de las dos terceras partes del n.º de miembros constituyentes del ayuntamiento.





abrierto el acto por el Sr. Presidente, se tomaron a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de recetas
de la Beneficencia municipal de
mu de Octubre de 1.953

Dada cuenta de la factura que presenta el Farmacéutico titular D. Juan Gomez Calero por los recetas dispensadas en el mes de octubre último dentro dela Beneficencia municipal importante la cantidad de 257'65 pesetas y encontrándose debidamente justificada fue aprobada por unanimidad y que se comunique al Sra. Calero, para que pueda presentar su importe a través de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Instancia solicitando autorización para el establecimiento de Puerto de venta de pan en esta localidad

Continuadamente se dio cuenta de las instancias que supuso se impusieron solicitando autorización de este ayuntamiento para los Puestos de venta de pan, dando que por oficio licencias n.º 10.580 fecha 19 de octubre último de la Delegación de Abastecimientos y Transporte de la provincia se han declarado anuladas todas las autorizaciones que la misma brería concedido y que tal clase de licencias responde dentro de la competencia de concederlas. Las instancias presentadas son del panadero D. Marcelino Lopez Dominguez que solicita autorización para los siguientes Puestos de Pan de su producción: D. Herminio Cortés Morán, D. Juan Mora Gutierrez, D. ant. Rodriguez Fernández; D. Alfonso Pérez Polo y D. ant. Molina Encinares - La puesta en marcha por el panadero D. ant. Jiménez Gómez, solicita autorización para los siguientes Puestos de pan de su producción: D. Juan Cortés Morán, D. Salvador Moreno Rodriguez; D. Juan Gómez Lopez, D. Juan del Rosa Segundo; D. Diego Yuste Concepción; D. Conrado Montero Dominguez y D. ant. Molina Encinares - La instancia de D. José García Fernández, se refiere a un puesto de pan elaborado en la Fábrica de Montijo de los her. Ezequiel Zájeda para cuya venta está autorizado por la factura de Industria de la provincia, denunciado, aunque no fuera precio visto la circular del comienzo revocada, que el ayuntamiento restringe formular la autorización de su despacho de pan. Y resultando interesante y conveniente trae la fábrica Fernández, se acuerda al tal fin anexos se deliberaba por la Corporación de este ayuntamiento y establecer

la oportuna discusión por unanimidad se acuerda: conceder la autorización solicitada para la venta de papeles en los Pueblos antes referidos, conforme está declarado en estas concesiones de la competencia municipal, lo que se participaría a los sollicitantes para su conocimiento con la advertencia de que tienen que cumplir las disposiciones vigentes sobre salubridad e higiene en los establecimientos de venta de artículos alimenticios de que tienen ya conocimiento incluido por la prensa periódica. Terminando de resolver este asunto volvió a ocupar el puesto el Concejal Sr. García Fernández, que se había ausentado.

Recargo municipal sobre la Contribución Industrial para 1.954 Acto seguido pasó a ocupar la Corporación de tomar el acuerdo correspondiente sobre el recargo municipal que debía imponer a la Contribución de Industria y Comercio para el año de 1.954, que iría de base en los ingresos del Presupuesto municipal de fallo y después de la oportuna discusión, se fijó en el 11%, o sea como en 1.953, e igualmente que el acuerdo tomado sobre ello por la Comisión municipal Permanente para la formación de la Matrícula de Industria, cuyo acuerdo se ratifica por este.

Arbitrio consumo de Lugo - Tarifa 5^a Para efectos de conificación en el Presupuesto municipal para el año de 1.954, Ordinario de Juegos de este Ayuntamiento para el pró-

ximo año de 1.954, se acuerda por unanimidad del Pleno reunido, que continúe la misma conificación fijada en el Presupuesto actual, por el Arbitrio sobre consumo de Lugo, Tarifa 5^a, pedido por el Estado al Tesorero Municipal, toda vez que se entiende no corresponde el aumento sobre la base impositiva que se tuvo en cuenta para 1.953, y cuyos cálculos fueron Trece mil quinientas pesetas anuales, distribuidas por gremio o epígrafe en la siguiente forma:

1.: Gremio de Bebedores - Barra, Cafés, Tabernas y similares, comprendido en el Epígrafe 1., Grupo A; cuota anual ----- 10.000 Ptas.

2.: Gremio de Tiendas de Ultramarinos y similares, Epígrafe 3.^o y 4.^o, Grupo A ----- 1.200 "

3.: Gremio de Espectáculos Públicos, Cine, Bailes y similares, Epígrafe 10, Grupo B. ----- 2.300 "





O sea el total a conseguir en el Presupuesto de 1954 - - - 13.500 Ptas
En el Grado de Espectáculos, se fijan 2.300 pesetas que corresponde al
75% al Salón de Cine y el 25% al del Baile, que son los espectáculos
públicos que hay en la localidad y uno de cada clase.

Así mismo ha acordado que se comunique este acuerdo y cuo-
tas fijadas para referido año, al Pleno Sr. Delegado de Hacienda
de la Provincia (Sección Consumo de lujo), para los efectos pro-
cedentes, como organismo encargado de la inspección y recomendación
de este impuesto.

Aprobación del contrato para la direc- Acto continuo y de orden de la Presidencia ya, el
ción de acuerdos que construyan los dueños del contrato administrativo de
ñor de cultos, con el Alcalde F. Paternal cumplimiento de servicios verificado el 19 de octubre
entre el pleno entre la Comisión de Fomento representante al organi-
zación y el Alcalde de esta localidad tiene el Paseo Femenino
dijo en virtud de los acuerdos del Pleno sobre sesión de 6 de julio
y 7 de agosto último, para que referido Paseo Alborán sea
quien tiene la dirección y fonda de juntas, buscando la ma-
yoridad sobre acuerdos que los propietarios de fincas urbanas
construyan para ser incluidos en el Fondo del anticipo mu-
nicipal conste con finos precios para acuerdos no construidos
en zonas urbanizadas conforme a la ordenanza aprobada para
1954 por el Pleno Sr. Delegado de Hacienda el 2 de julio último.
Briéndose los Sres. beneficiarios de mencionado contrato en el que
se comprenden las horas anteriormente establecidas por el Pleno
para el fin prospecto, es aprobado por unanimidad y que se
comigre en el Presupuesto Ordinario que se fije para 1954 una
cantidad no menor a 1.500 pts para pagar al Sr. Paseo Femenino
el importe que se trabajó devengue a razón de 1.50 pts. de cada
metro lineal en cargo dirección y fonda de juntas puestas en que -

Yuntamiento de la vecina Isabell Sánchez
Sopas sobre inclusión en la lista de Bene-
ficia para todo servicio - Denegado -

Dada cuenta de dicha instancia y resultando que no
es atendible la pretensión de ser incluida, como presidente
para todo servicio en la lista recientemente formada
para la Beneficencia municipal, por unanimidad y previo informe
de los Veedores de la Comisión preventiva, le es denegada la solicitud.



Expediente de Habilitación y
Suplemento de crédito

Por orden de los Presidentes, yo, el Secretario, de acuerdo
con el dictámen de la Comisión de Hacienda de este
ayuntamiento fecha 13 de octubre último, por el cual se informa fa-
vorablemente las Habilitaciones y Suplemento de crédito de cuen-
tos mil veintidós patacas con treinta y seis céntimos, con imputación
a los Capítulos, artículos y conceptos que después se expresan del
Presupuesto ordinario corriente, para atender a los pagos estos:

1º. Habilitación de crédito imputable al Capt. 6º art. 1º Punto

1: para pagar a los sanitarios que cobran sus haberes de
esta Corporación, las dos paga extraordinarias que se
le han reconocido por orden del Escumo. Sr. Ministro de la
Gobernación, fecha 3 de octubre último, representativa cada
una por la doceava parte de sus sueldos base y quin-
quenta, según a personas individualizadas en la exposición
del Interventor municipal, y que en total suman -- 1.752 36

2º. Suplemento de crédito imputable al Capt. 9º art. 3º,

partida 96º del actual Presupuesto, para Subsidio Famili-
lar de los Emplados Municipales, por resultar insufi-
ciente la conización presupuestada para estas aten-
ciones, y se suplementa la diferencia

620 00

3º. Habilitación de crédito imputable al Capt. 7º art. 10º

para la adquisición de un Zóiqiuoscopio, modelo adaptado
por el Ministerio del Ejército para los servicios de Veterina-
ria Militar, por no encontrarse ya en muy buenas condi-
ciones el que posee este Municipio.

1.650 00

Suma total de las Habilitaciones y Suplemento

4.023 36

Entendido lo señores asistentes de dicho informe y de no haber
se presentado contra tal proyecto reclamación alguna durante
el plazo de quince días de exposición al público y el expediente en
el B.O. de la provincia n.º 234 del 20 de octubre último; y, conside-
rando que por tratarse de obligaciones legítimas, y, cuyo cumpli-
miento no puede aplazarse, se está en el caso permitido por el art. 664
de la Ley de Régimen Local vigente y el art. 19º del Regla-
mento de Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 6 de agos-





to de 1952, siendo por tanto procedente la "habilitaciones y suplemento de excedentes indicados por la cantidad de cuatro mil veintitrés pesos, treinta y siete céntimos, imputables a los Capital, artículos y conceptos antes mencionados del Presupuesto conciente y tobla vez que para atender a tales gastos se dispone del sobrante necesario por el superavit que arroja la liquidación del Presupuesto de 1.952, previa la discusión oportuna de los ministros que componen el "equivalente" precio de más de los diez pesos de los que componen esta Corporación, al asentimiento, acuerda aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Hacienda, antes leído, y que se ejecute el presente acuerdo.

Adquisición del tricinoscopio, la Presidencia expuso a la Corporación que seguía constaba en la del Instituto "Sanfer" de Sevilla sesión del 9 de octubre último emitida propuesta del óptico

Gr. Alvaro de Madrid de suministrar el Tricinoscopio que se trata de adquirir en 1.650 ptas y posteriormente pedido también precios al Instituto "Sanfer" de Sevilla quien ofre el mismo modelo por cinco pesos nuevos y formalización de un contrato para no se pague dentro de octubre. Entresab de todo ello la Corporación, se acuerda por unanimidad adquirir el Tricinoscopio referido en el 9 de octubre en el Instituto "Sanfer" en 1.550 ptas.

Comisión especial para el aforo de vinos en la presente campaña 1953/54

Continuadamente y debiendo procederse al aforo de vinos elaborados para la presente campaña de 1.953/54, a

propuesta de la Presidencia se acuerda que tal operación tenga efecto el día 12 del mes actual desde las diez y seis horas en las Bodegas correspondientes dirigidas por ello en Comisión especial al Alcalde-Presidente, acompañando delos Concejales D. Ant. Fernández, D. Juan Martínez, D. José Fernández y D. Euclides Calle.

Ampliación del socorro de leche al vecino Pedro Gómez, por otro m

Aproposito de la Presidencia se acuerda por unanimidad

ampliar por otro vez el socorro de leche concedido por el Pleno en sesión de 9 de octubre último, el cual no llegó a disponerse el 18, al vecino Pedro Gómez Díaz, pagándole el importe con cargo al Capit. 8º art. 5º partida 9º "Salvavidas y Páginas".

Instrumentos de los vecinos Ventura Collado, manuel Espinosa, Fructuoso Fernández, Fermín Gómez y Pedro Gómez, solicitando terminar

Continuadamente por orden de la Presidencia, se dio lectura por venir

el Secretario, de las instancias que dirigen a esta Corporación los vecinos marginados, en solares para edificar en solares de los bienes de Propios de este Municipio al sitio de la "Ermita del Marañón", en la que instancias se formaron favorablemente en este sentido. Vocaler de la Comisión de Fomento que se hallaba presente, y resultando, que conforme al art.º 191, del veinte y seis de Régimen Local, no implicaría exoneración y gravamen de las concesiones de parcelas de tierras del Partidario municipal, a favor de los propietarios, siempre que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del "quorum" esté constituido por los presentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a los solicitantes, Fr.º Fernández Muñoz, Vicente Collado Ferrero, Manuel Espinosa Marco, Fr.º ... Santos, Montiel y Pedro Gómez Collado, un solar a cada uno, para edificar vivienda propia en los terrenos de Propios del Municipio denominados "Ermita del Marañón", en las formas y condiciones que para tal fin, tiene acordadas el Ayuntamiento, siendo estas concesiones entornadas y sujetas y para construcción de casa-vivienda propia y en los sitios que la Comisión de Fomento designe, y, que si no contruyen en el plazo que se les establece, podrá ser declarada caducada tal concesión, sin que haya lugar a recurso alguno, contra el acuerdo de exoneración, si se decretase ella.

Reconocimiento de un tercer quinquenio
al Oficial 1º de Secretaría D. José Alarcón Alarcón

Acto seguido y, de orden de la Provincia, y, el Señor Oficial 1º de Secretaría D. José Alarcón Alarcón, en virtud de la instancia que dirige a esta Corporación el Oficial 1º de Secretaría D. José Alarcón Alarcón, en virtud que se le reconoce el derecho al disfrute de un tercer quinquenio que por años de servicio le corresponde a partir del 1º debrero próximo, conforme determina el art.º 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1895, y con carácter acumulativo. Viña dicha instancia y el informe del Secretario-Justificador dado a continuación de la misma favorable en la cost-





cección, ya que renueva sus ciertos que 31 de Diciembre de este año llevará de servicio su propiedad el Sr. Alarcón quince años como oficial 1.^o de Secretaría, y que el 2.^o quinquenio se fijó reconocido el 1.^o de Enero de 1.949, el Ayuntamiento pleno después de la oportuna deliberación y por unanimidad acordó reconocer al don José Alarcón Alarcón el tercer quinquenio por otros de servicios equivalentes a los quince años de servicios que lleva en propiedad una entre los tres quinquenios al 33'10% sobre su sueldo base que viene percibiendo al ser con carácter acumulativo, según se establece en la Disposición 3.^a letra A), párrafo b) numero 8 del 12 de Dirección General de Administración Local, autorizada el Reglamento de Funcionarios aludidos, llevándose este reconocimiento y acuerdo al Presupuesto municipal ordinario del año 1.954.

Instancia del auxiliar de Secretaría
D. Alonso Cortés Marín.

Vista la instancia que referido auxiliar de Secretaría dirige a esta Corporación para que se le reconozcan dos quinquenios

por años de servicios interinos al haberle otorgado la plaza en propiedad que hoy ocupa mediante oposición intranigida conforme a la disposición transitoria 2.^a del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y resultando que a juicio de la Corporación deben ser estudiados los antecedentes del caso con el mayor detenimiento para que el derecho que solicita sea concedido ajustado a los derechos que corresponden, se acuerda por unanimidad que el asunto quede sobre la mesa a estudio hasta el próximo pleno, trayéndose antecedentes sobre todo lo relativo a cuál fué el primer o más antiguo Presupuesto de gastos en que apareca consignado sueldo directo para la plaza de auxiliar que ha venido ocupando el Sr. Cortés Marín, para determinar el tiempo que lo fué como interino, accidental o temporal.

Instancia del vecino Florentino López Dominguez sobre inclusión en Beneficencia

Seguidamente se dió cuenta de la instancia que dirige a la Corporación el vecino Florentino López Dominguez, solicitando su inclusión en la lista vigente de la Beneficencia municipal de esta villa, por ser pobre y encontrarse débil de salud, la Corporación, teniendo en cuenta que el solicitante cumple las circunstancias exigidas para el disfrute de los beneficios que solicita dicho vecino, por unanimidad acordó incluirle en dichas listas al número 294 de las listas vigentes.





Sin más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho horas, extendiéndose de ella la presente acta para ser firmada por los señores asistentes a ella, de todo lo que yo, el secretario, entifico =

Hijo de Roque
Emilio Calle
Juan S.
Alfonso P.
Juan Martínez
Antonio Fernández
Manuel Marín

Acta de la sesión ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1.953. En la villa de La Garrovilla a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, a la hora de las doce, en la sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. ant. Luis Rodríguez Robledo, asistida de mi el informado secretario, se reunió el Señor concejal que el margen expuso, constituyendo la mayoría de la Corporación, para celebrar la presente sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al mes de Diciembre, habiendo dejado de asistir D. Antonio Fernández y D. Francisco Cacado, por causas justificadas ante la Presidencia y, habiéndole citado a toda regla anteriormente. Se hace constar a los efectos del "quorum" de los acuerdos que quedan formados, que se hallaron presentes seis de los doce concejales, parte del número de miembros que constituyen la Corporación. Abierto el acto por el Sr. Presidente, se tomaron a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de recibo de Beneficencia municipal Dada cuenta de la factura que presenta el Farmacéutico Titular D. Juan Gómez Calvo, por la cantidad de diez mil quinientos veintiún pesos y 95 centavos, suscrita el día 10 de Noviembre de 1.953, dada cuenta de la factura que presenta el Farmacéutico Titular D. Juan Gómez Calvo, por la cantidad de diez mil quinientos veintiún pesos y 95 centavos, suscrita el día 10 de Noviembre último, importando 238'95 pesetas, después de examinada los justificantes, fué aprobada por unanimidad, y que se comunique al Sr. Calvo, para que pueda percibir su importe a través de la Obercuentanidaad Sanitaria Provincial.





Cuenta de recetas firmada
por el Sr. Alcalde fuera de la recta firmadas por el Sr. alcalde en el
Buen provecho municipal en Noviembre

Continuadamente se llevó la cuenta de los
recetas firmadas por el Sr. alcalde en el
mes de Noviembre ultimo y despachadas
por el Farmacéutico popular D. Juan Calero Gómez, fuera
de la Buena firma municipal, importantes los cuantos escritos
y nuevos que estan en su ordenada clasificación, siendo aprobada
por unanimidad y que se ratificaran con cargo al Capt.
8º artº 5º partida 9º del actual Presupuesto de factos.

Reconocimiento de un quinquenio al
Auxiliar de Secretaría D. Alonso Cortés Marín

Acto seguido pasó a ocuparse la Corporación

de resolver la instancia presentada por el au-
xiliar aduanero tráctico de esta Secretaría D. Alonso Cortés
Marín, para que se le reconociera los quinquenios, por haber
estado en el servicio de la corporación desde Febrero de 1.942 y ha-
biendo otorgado la plaza en propiedad en oposición retribui-
gida el 1º de Junio del año y cuya instancia quedó en la
retribución pendiente de estudio paraclarar desde
que año aparecía en los Presupuestos municipales de este ayun-
tamiento concesión especial para la plaza de auxi-
liar que como temporero venía ocupando el Sr. Cortés Marín
y resultando que hasta formaba el Presupuesto para el
año de 1.946, el solicitante percibía su haber con cargo al Cap.
7º de Impuestos, y como temporero, teniendo que basta su
carácter de accidentabilidad, hasta dicha fecha, en que se
creó partida especial para el haber de tal plaza de auxiliar,

Considerando, que el elevado al porciento de quinquenios a
los consolidados por oposición retribuida y que antes lo
eran interiores, eran desde que comité que efectivamente
comité participaba de tal cualidad y no a los exclusi-
vamente temporeros, la corporación despus del examen
de los antecedentes mencionados y prunia la oportunidad
en la reunión acordada por unanimidad reconocer el derecho a quin-
quenios al Sr. Alonso Cortés a partir desde el 1º de Enero de 1.946,
cumpliendo el 1º en fin de 1.950, que es el que se le reconoce y se
llevaría al Presupuesto de 1.954, llevando tres años de servicios de

contar para el 2º quinquenio que se le reconocerá en su día al cumplirse los cinco años desde la aprobada fecha de 1º de Enero de 1.950, o sea al final del año 1.955.

Donativo del Ayuntamiento para la Campaña "Pró Maridad" de 1.953

La Presidencia ordenó dar petición y lo hace yo, el Secretario, de la Cuerdas del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Junta Provincial "pró Campaña de Maridad", sobre organización de la misma en todas las localidades. La misma Presidencia expuso que está constituida la de este pueblo habiéndose y quedando invitando al vecindario a dar donativos para repartir después entre los beneficiados y proponer a la Corporación recibir una cantidad a nombre del Ayuntamiento para festejo de año nuevo. Tomada en consideración la propuesta por unanimidad se acordó contribuir a dicha Campaña con la cuota de Guineos se pauta con cargo a los fondos municipales. Capit. 8º art. 1º partida 9º del actual Presupuesto se fanta.

Instancia del vecino Emilio Gómez Díaz
Por turno de Proprio "Crae del Monte".

Acto seguido por orden de la Presidencia se dio sobre concesión de un solar para edificar en lectura propuesta al Secretario, de la instancia que dirige a esta Corporación el vecino expresado al margen, en solicitud de un solar para edificación de vivienda propia, en los terrenos de Proprio de este Municipio denominados "Crae del Monte", cuya instancia informan favorablemente los Vocales de la Comisión de Fomento que se hallare formada; y, asultimo, que conforme al art. 195, de la vigente Ley Municipal, no implicaría una gravamen la concesión de parcelas de terrenos del Patrimonio municipal, a favor de los braseros, siempre que estén concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes cada "quorum" está constituido por los presentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al solícito Emilio Gómez Díaz, un solar para edificar vivienda propia en los terrenos de Proprio del Municipio, denominados "Crae





del Monte", en la forma y condiciones que para tales fines tiene acordado el ayuntamiento, siendo esta concesión enteramente gratuita y para construcción de casa-vivienda propia y en el sitio que la Comisión de Fomento designe, y, que si no construye en el plazo que se le señale, podrá ser de clara caducidad tal concesión, sin que haya lugar a recurso alguno, contra el acuerdo de caducidad, si se decretare ella.

Re cargo municipal en la contribución Industrial y Poderes Municipales conforme a la Ley de 3 de Diciembre 1953. (B.O. Estado del 4 siguiente)

Vista la comunicación n.º 1.968, del 7 del actual año administración de Rentas Públicas de esta provincia, en la que se

ordena confeccionar y rectificar la Matrícula de Predicación y Poderes de la Partida General conforme a la ley de 3 de diciembre pasado, por la que se reforma la Ley de Régimen Local de 17 de Julio 1.945, o sea en el sentido de que sea el 25% el recargo municipal el que se incluya en todos los documentos, en vez del 15%, con que se habían confeccionado todos los documentos para 1.954, conforme se lo acordado en sesión de 10 de Noviembre, el ayuntamiento, aceptando referidas disposiciones, acuerda por unanimidad, que dicho 25% sea el recargo municipal que rige para dichas contribuciones y Presupuesto municipal.

Plan de Caminos vecinales

El Sr. Alcalde Provincial dio cuenta de la comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial, en orden a la necesidad de formar un Plan Nuevo de Caminos Vecinales para la provincia e invitando a esta Corporación a expor las necesidades de comunicaciones en este término municipal, a fin de aprovechar los nuevos créditos que se gestionan del Estado para la construcción de vías de esta clase.

Expone que, a su juicio sería de gran conveniencia la construcción de un camino vecinal que enlazase esta villa con la carretera general de Bolladillo a Madrid, partiendo desde el camino de servicio del Canal de Montijo, en el sitio del Puente del camino de Arroyo de San Sebastián, a enlazar en la orilla izquierda del Guadiana, con la proyectada Carretera de Tomarayor a



carretera general al principio expresada.

Por motivo que aconsejase realizar dicha obra soll debida a el gran desarrollo de la produccion hortícola en este término municipal, cuyos productores se acuerdan hoy, con gran corte de los transportes, por tener que dar la vuelta por Mérida, para ser entregados en las Fábricas amocadas de montadura de algodón y Centros de fermentacion de tabaco, instaladas en la margen izquierda del Guadiana.

Despues de un cambio de impresiones de todos los reunidos, se acuerda por unanimidad:

Primero: Atender el requerimiento della Exma. Diputación Provincial y dirigir escrito a la misma solicitando la inclusión en el nuevo Plan de Caminos Vecinales, del que uniria a esta localidad con la Carretera general de Badajoz a Madrid, partiendo desde el camino de servicio del Canal de Montijo, en el sitio del Puente del camino del arroyo de San Serván, a enlazar en la orilla derecha del Guadiana con la proyectada Carretera de Comendador a la Carretera general al comienzo expresada.

Segundo: Pedir a la Exma. Diputación que tome la subvención oportuna para esta construcción, con cargo a los créditos que el Estado conceda, subvención que deberá alcanzar el máximo de los concedidos en estos casos, segun Decreto de 4 de Julio de 1.945.

Tercero: Solicitar el anticipo máximo conforme al artículo 12 del Reglamento de la ley de Caminos Vecinales, que se compromete este ayuntamiento a reintegrar en treinta unidades, a razón del cinco por ciento, del estadio anticipo, en cada una de ellas.

Informe de la Intervencion municipal sobre la Ley de 3 de Diciembre anterior, modificando la de Bases de Régimen Local de 1^{er} de Julio de 1.945, y su reperCUSIÓN en los plazos para formar el Plan Municipal Ordinario de 1.954.

Seguidamente por el Secretario - Interventor, se dio cuenta de la ley de 3 de Diciembre anterior modificando la de Bases de Régimen Local de 1^{er} de Julio de 1.945, en que se conceden nuevos recursos de ingresos a los Municipios locales y se les libera de los cargos llamados "estatales", y, cuyas





reformas muy importantes serán objeto de un tanto reformado
dela Ley de 16 de Diciembre de 1.950, y, meanwhile, los Regla-
mientos afectados por aquella Ley.

Tení así mismo en la 4.^a disposición transitoria de la Ley refe-
rida de 3 de Diciembre se dispone que se consideraría en suspenso
los plazos establecidos para la formación y tramitación de los
presupuestos de ayuntamientos y Diputaciones del ejercicio de
1.954, hasta que se promulguen las normas pertinentes. En con-
sideración a lo cual y, aunque se está preparando el ante-proyecto
y Proyecto del Presupuesto para 1.954, no será posible tener aprobado
a casi ningún Municipio, tal documento a principios del ejercicio in-
trante y por consiguiente tendrán que entenderse prorrogados los ac-
tuales, hasta la aprobación del del próximo año, procediendo que
el ayuntamiento en lo entero formable, en conformidad al
art.º 661, dela ley de Régimen Local vigente.

Vista la anterior exposición; resultando, que dicha Ley de 3 de
Diciembre, declara en suspenso los plazos que venían rigiendo
para la formación y tramitación de los Presupuestos munici-
piales ordinarios, que deben formarse para 1.954; y, considerando
que el art.º 661, dela vigente ley de Régimen Local dice: "Si, por
cualquier causa, al comenzar el ejercicio económico, no estuviere au-
torizado por el Delegado de Hacienda, el Presupuesto, regirá
intervinientemente el del ejercicio anterior, con absoluta exclusión
de todo quanto voluntario, la Corporación, previa la delibe-
ración oportuna, por unanimidad, acuerda:

Primero - Declarar enterada de los motivos de orden legal, porque
esta difida la formación y votación de los presupuestos munici-
piales, con arreglo a los proyectos y plazos que ante regan.

Segundo - Que mientras se aprueba por la superioridad el que
se está preparando para 1.954, rija interinamente el de 1.953, con-
forme al art.º 661, de la ley de Régimen Local.

Tercero - Dile cuanto se tragan los datos completos de los "cargos
estatales" que gravitaran sobre las Haciendas locales y que pase
al Estado, se deberá someter a este Pleno el presupuesto para su exa-



men y votacion.

de cuarto: Dijo como este Municipio no precisa el recurso nivele-
dor mencionado en la Base 3.^a de la ley emitida el 3 de Di-
ciembre, no se hace preciso pedir a la Junta, Diputación Pro-
vincial, cantidad alguna para cubrir el déficit preventi-
vo no resultante, que en otro caso tendría que haberse solicitado.

Ampliación del socorro de leche A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad ampliar
a Pedro Gómez Díaz, por otro mes por otro mes el socorro de un litro de leche diario al vecino pobre y
enfermo Pedro Gómez Díaz, que recibirá su familia, con cargo al expediente
8º art.º 5º, partida 92º "Colonizadores Públicos".

sin más aviso, de que ocuparse, se levantó la sesión a las
catorce horas, entre scandales de ella la presentó ante su mesa
firmada por los señores concursantes, de lo que yo, el Secretario, sentí pico



Heddy Martinez Domingo Corado

Alfonso Martínez Alfonso Muñoz
Hannibal Marqués

Maurice Marugine

Acta de la sesión Extraordinaria del dia dos de Enero de 1.954. — En la villa de La Horilla a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro,
Sesión concurrente a las doce horas, en la Sala capitular del ayuntamiento, ba-
Alcalde - Presidente
Don Onofre Rodríguez Martínez en la Presidencia del Sr. alcalde D. Onofre Rodríguez Mar-
tín
Sesión Conciliar fado, asistido del infrascrito Secretario, Don Manuel Ma-
Don Emilio Calle Crepo en organo Presidente, se reunieron los tres Concejales que al mun-
Don Feliciano Martínez Jiménez — gen espeso y en número superior a las dos terceras partes,
Don Juan Martínez Cidoncha — del total que componen la Corporación, para celebrar la
Don Domingo Carado Fernández — reunión más extraordinaria, convocada con los regui-
Don Alfonso Pizano Polo — ritos reglamentarios, y tomadas a continuación los siguientes
Don Francisco Frontos Fernández — acuerdos:

<p><u>Don José García Fernández</u> ---</p> <p><u>Secretario Ayuntamiento</u></p> <p><u>Don Manuel Marqués Batuecas</u></p>	<p>Firma del Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España y cumplimiento de ex- tratos para la extracción de fondos</p>	<p>Abierto el acto, se pidió a Tratarse de los asuntos de la convocatoria y ha- llándose presentes más de las dos terceras partes del número</p>
---	---	--



de los componentes de la Corporación, el Sr. alcalde - Presidente de la misma, don José Luis Rodríguez Martínez, expuso:

Heic como a todos constaba, fué citado por la dirección del Banco de Crédito Local de Esparta, el 30 último, para firmar y quedó firmada la escritura de fianza, por el expediente en su nombre de la Corporación bajo el n.º 1.663, por la cantidad que se tenía solicitada de 108.982, 11 pts., para los gastos que se calcularon para la instalación ya hecha desde el 24 de abril de 1.910, del Centro Telefónico, en esta villa, por cuya suma ha quedado abierta una c/c en dicho Banco a favor de esta Corporación.

Ahi mismo dí cuenta la misma Presidencia, de haberse recibido ayer dos comunicaciones de tal Centro Bancario, la primera respondida, a que según la segunda del Contrato, podrá disponer la Corporación del saldo dicho, mediante comunicación de petición de fondos, firmada por el alcalde, depositario e interventor municipal, acompañada de certificación del acuerdo de pago adoptado por el ayuntamiento, especificando el capítulo y artículo del Presupuesto Extraordinario a que deba congarse, la petición, con memoria del n.º del contrato.

2. la 2.ª comunicación para que se acredite la inversión de la partida de 6.017, 85 pts., aportada al Presupuesto Extraordinario como sobrantes de ejercicios cerrados, ya que el primero concertado constituye la parte complementaria del citado presupuesto extraordinario.

Entendida la Corporación de todo ello, después de la oportuna deliberación, se puso a tomar el acuerdo sobre pago de la cantidad que ha de extraerse del saldo del Presupuesto concertado, Contrato número 1.663, por los gastos originados hasta la fecha por la instalación del Centro Telefónico, y para el pago de las gratificaciones y otros que son los siguientes:
Conceptos de los pagos

1.- Para pagar los gastos originados hasta la fecha

Cantidad
Pesetas.



Conceptos de los pagos.

cuentas
Prestaciones

por la instalación del centro Telefónico, totalizadores y aprobados por el ayuntamiento en 3 de Noviembre de 1950, y, con cargo al Capt. II, art. 7º del Presupuesto extraordinario aprobado en 3 abril de 1950. 108.708 00

2.º Con cargo al mismo Capt. II, art. 7º, para satisfacer el corte de aparatos receptores telefónicos en la casa Cuartel de la G.ª Civil y Escuelas Nacionales, propiedad del Municipio, frente a instalar por la C.ª Nacional, y, para pago de los gastos de viaje con motivo de la firma de la escritura el 30 ultimo. 3.374 15

3.º Con cargo al Capt. IV, art. 1º, para pagar las gratificaciones correspondientes al Secretario-Tesorero, depositario de fondos municipales, Jefe de la Sección Provincial de Admisiones Locales y personal de Oficina, conforme a las órdenes del Director de Admisiones Locales de 23-12-43 y 31-10-44. 2.700 00

Total igual al importe del Trifuncional n.º 1.663 108.983 15

Sobre la 2.ª Comunicación mencionada. - Sobre justificación del empleo de la cantidad de 6.017,85 pts aportadas al Presupuesto extraordinario como cobro de ejercicio corriente y que ha sido invertida en gastos con motivo de la instalación del centro Telefónico, se trajeron a la vista los antecedentes de Contabilidad anterior y referidos a ella, son los pagos siguientes:

Conceptos de los pagos.

Cantidades

Prestaciones

Año de 1.950		
1.º	Se pagaron por el Libramiento n.º 177 de orden y 13 del concepto, fecha 18 de Mayo, por los gastos de inauguración y bendición del Centro Telefónico. 693 30	
2.º	Se pagaron a D. Ant. Jiménez Gómez, medico de libret. n.º 286,30 del concepto, el 20 de Julio, por gastos de viaje efectuado, para obtener permiso del Excmo. Sr. Alcaide de Torre Cabrera, para fijar punto del Teléfono, en su finca Ariza. 750 00	
	Suma y sigue.	1.443 30





cantid.
Presto
1.443 30

Suiva anterior

3.- Se pagaron a D^a Catalina Durán y D^a Enma Guerra, por del local para el Centro Telefónico, por libran-
cias entre mimos 460, 500 y 560 de orden, fechas 3 de octubre,
2 y 31 diches respectivamente, delos meses de octubre,
a Díctiles incluyéndose a 200 pts al mes - - - - -

Año 1.951 - - - - - 600 00

Se pagaron a los reparadores D^a Catalina Durán
y D^a Enma Guerra, por alquiler del mismo local para Centro Telé-
fónico, de los doce meses, a 200 pts. uno, por libramientos mimos
26, 50, 99, 166, 189, 223, 277, 332, 368, 421, 459 y 514 - - - - - 2.400 00

Año de 1952 - Se pagaron a los mimos D^a, Catalina
y D^a Enma Guerra, por alquiler del mismo local para
el Centro Telefónico, por los siete meses primeros de este año
y parte del 8^o mes, a 200 pts. uno, según libramientos mi-
mos 3, 87, 123, 186, 227, 269, 330 y 367 - - - - - 1.574,55

Total igual al sobrante díctiles de ejercicios cerrados 6.017 85

Deseándose certificar o confirmación del que se refiere de este acuerdo,
por el Secretario - Interventor municipal, sobre la existencia de los mu-
nicipados libramientos, estar contabilizados y con el recibo de los per-
ceptores, para que obre su debido efecto ante el Centro Bancario
que lo reclama.

Seguidamente y una vez tomado el procedente acuerdo y teniendo en
cuenta que el juzgamiento que se ha formulado de la invención de los
6.017,85 pts. de ejercicios cerrados, puesta por impugnado por el Banco de
Crédito Local de España y que además se tiene premio justificar el
ingreso y pago de tal suma en el Presupuesto extraordinario, y
conforme informa en este acto el Secretario - Interventor, se ames-
ta por autoridad proceder a tramitar un expediente de habili-
tación de crédito a base del sobrante del Presupuesto del ejercicio ya
cerrado de 1.953, para llavar al Presupuesto extraordinario formado
en 1.950, la cantidad expuesta, para satisfacer los gastos de insta-
lación del Centro Telefónico, como primer ingreso del sobrante de ejerci-
cio cerrado, previsto en dicho Presupuesto extraordinario.

Si no más asuntos de que ocupaarse en la presente sesión, el





h. Presidente la llevante a las catorce horas, estendiendose a
ella la presente acta, para ser firmada por los señores
miembros, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Hijo de Juan Rodríguez Martínez Domingo Carade

Emilio Calle

Juan Martínez

Domingo Carade

José María Pizano

Alfonso Pizano

Manuel Marugán

Acta de la sesión ordinaria del dia 9 de Enero de 1.954. — En la villa de La Gamorrilla a

Sesión concurrente

Alcalde - Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Hurtado

Bra. Concejal

Don Emilio Calle Crego

Don Feliciano Martínez Jiménez

Don Juan Martínez Cidouña

Don Alfonso Pizano Polo

Don Domingo Carade

Don Francisco Frutos Frutos

Don José Gómez Fernández

Secretario

Don Manuel Marugán Ballester

unre de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la
hora señalada sobre doce en la Casa Consistorial del ayunta-
miento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant. Luis Rodrí-
guez Hurtado y asistidos del mencionado Secretario, don Ma-
nuel Marugán Ballester, se reunieron los Sres. concejales ex-
presados al margen, que en aquél constituyeron esta Corpora-
ción, excepto el Bra. concejal D. Ant. Pizano Polo, que no ha
comparado, para celebrar la presente sesión ordinaria con-
fundirán al vecindario, habiendo sido citado todos en forma
Se hace constar a los efectos de lo acordado que quedan to-
tamente, que se hallan presentes más de los dos tercios de los con-
cejales componentes de esta Corporación municipal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y con formar el orden
del día se procedió a continuación los siguientes asuntos:

Cuenta de recibos de la Beneficencia municipal
del mes de diciembre de 1.953

Dada cuenta de la factura que presenta el Fisca-
lístico titular D. Juan Gómez Calero, por las re-
cetas dispensadas por la beneficencia municipal durante el mes

de diciembre último, importante 207,05 pesetas, seguidas de ca-
minadas los justificantes, fui aprobada por unanimidad,
y que se comunique al Sr. Calero, para que pueda percibir su
importe a través de la mencionada Secretaría provincial.

Cuenta de recibos firmadas por el Sr. alcalde para
de la Beneficencia municipal en diciembre de 1.953

Continuadamente se leyó la mesa de las recetas
firmadas por el Sr. alcalde en el mes de diciembre



último y despachada por el Farmacéutico Titular D. Juan Esteban Gómez, fuera de la Beneficencia municipal importando la cantidad de 185.40/pts, siendo aprobada por unanimidad y que se satisfaga y que se extienda que con cargo al Capt. 8º art. 5º de partida 73º del Presupuesto de 1.913, sea del Ayuntamiento.

Instancia del vecino Bernardino Galán de continuadamente se da cuenta de oportuna instancia en lo Sánchez pidiendo un socorro de un litro de licor de un bocón de un litro de pebre diario y para su atención y ampliación a Pedro Gómez Díaz díle las causas de necesidad y pobreza que dichos vecinos alegan y por unanimidad se acuerda concedérselo con cargo al Capt. 8º art. 5º del Presupuesto de 1.913, prorrogado, ya que se estima que es voluntario; y análogamente se acuerda por unanimidad prorrogar por otros veinte y nueve días en sucesión de diciembre de 1.913 al vecino Pedro Gómez Díaz.

Compra de árboles para plantar | Seguidamente se acuerda por unanimidad a propuesta de en la vía pública a "Viveros Castilla" la Prudencia encargar árboles como en los años anteriores, a la casa "Viveros Castilla" S. A. Madrid, en cantidad de: 16 ejemplares de Bola y 10 Melia o Tímaxos, para plantarlos en la vía pública cuyo importe se pagará con cargo a la conización ejidal para ello del Presupuesto prorrogado, ya que se estima pago necesario, pues procede esta época de plantación, luego ya, no podría hacerlo más tarde.

Brevite de los informes del ex-Secretario | Dada cuenta de la instancia que a este ayuntamiento de una corporación D. Emilio Soriano viene dirigir los informes de oportuno acuerdo de vías D. Alcalde y D. Jefe de Hacienda Solís, solicítandole si les recuerdan el derecho a dos pagas extraordinarias de una veintidós cada una al cumplimiento de la orden del 18 de febrero último, inserida en el B.O. del Estado del 20 siguiente, correspondiente a 1.913, y el nuevo derecho para lo sucesivo, el ayuntamiento por unanimidad y en aclaramiento a dicha disposición ministerial, acuerda incluir en el próximo Presupuesto la suma oportuna para darse para pagar las dos pagas del año 1.913 y las dos que deben cobrar de 1.914, en cantidad de un mes del haber puro que disponen como límite del remanente aludido de esta Corporación.

Instancias de los vecinos Manuel Múñoz Vázquez, Ezequiel Macario Robles y Juan Fernández Cerro para edificar en la "Bajadilla"

Continuadamente, de orden de la Prudencia, se dio licencia por mi el Secretario de las instancias que dirigen a este ayuntamiento los tres vecinos mencionados en



solicitud cada uno, de un solar para edificar en los terrenos de Propios de este Municipio, denominados "Eros del Monte"; cuyas autorizaciones informaron favorablemente los Vocales de la Comisión de Fomento que se hallan presentes, y, resultando que conforme al art. 191 de la Ley de Régimen Local, no implicaría exoneración ni gravamen las concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio municipal, a favor de los vecinos braceros, siempre que estas concesiones sean aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes, qualquiera esté constituido, por lo presentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder a los tres solicitantes, un solar para edificar vivienda propia, en los terrenos de Propios de este Municipio, denominados "Eros del Monte"; en la forma y condiciones que para tales concesiones tiene acordadas la Corporación, siendo la misma completamente gratuita y para vivienda propia y en el empleamiento que la Comisión de Fomento designe y en el plazo que se le designe, bajo pena de caducidad, sin recurso alguno si llega a declararse ella, y debiendo los concesionarios, antes de comenzar a edificar avisar y pedir instrucciones para ello del Teatro Alfonso Iñaki o Fiscal General por al que pagará cada concesionario, la suma de veintimil pesos, por los errores de dirección de los puntos que han de seguir las construcciones, para la uniformidad aprobada.

Aclaración del acuerdo anterior tomado como aclaración al acuerdo tomado en la misma sesión sobre pagar a los miembros del ex-Sena y conforme al Decreto de 18 de diciembre invocado en agosto y firmado D. Emilio Soriano Solís a la instancia de los mismos informados ojalmente de

esta entablación el 25 Diciembre de 1.913, la que se corresponde de tal año y los para los años sucesivos, teniendo esta Corporación elige esta aclaración por incorporada al acuerdo precedente de esta misma fecha, en el que por error se consignó la que por este se rectifica.

Sin más asunto de que ocuparse en la presente sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las tres horas, quedándose la





presente acta para ser firmada por los sus. concursantes, de todo lo cual
yo, el Secretario, certifico.

Homen Roelmojiz J. Poblete
J. Garcia M. Gómez Pintor
J. Mat. J. Gómez
Juan Martínez Domingo Corado
Manuel Marugán

Acta de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del dia 13 de Enero de 1.954.

Señor Alcalde - Presidente
Alcalde - Presidente
D. Antón Ruiz Rodríguez
Señor Concejal
D. Emilio Calle Crego
D. Feliciano Martínez Jiménez
D. Juan Martínez Cidoncha
D. Alfonso Piquero Polo
D. Antón Fernández Nieto
D. Domingo Corado Fdez.
D. José García Fernández
Secretario
D. Manuel Marugán Batina

bula la villa de La Garrovilla a trae de enero de mil novecien-
tos cincuenta y cuatro. siendo las diez horas y bajo la Presi-
dencia de D. Antón Ruiz Rodríguez, secretario del H. Ayuntamiento Pleno,
nieron presencia y ejercieron convocatoria para estos fines, los Sres.
Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, que consti-
tuyen más tarde la tercera parte del ayuntamiento Ple-
no de esta Municipalidad, habiendo dejado de existir unica-
mente de los nueve que la componían, el concejal D. Iván Fru-
to Fernández, por causa justa, alzada, a instados del Señor
Interventor de la Corporación, don Alfonso Piquero
Batiñan, que suscribe, al objeto de celebrar la presentación
Extraordinaria, convocada en tiempo y forma legal segun-
do lo establecido en el Proyecto municipal para 1.954 y aprobación de este.

Apertura - Siendo la hora designada para este acto y abierto el
mismo por la Presidencia, ésta expuso a los tres reunidos, que como consta
a todos por la Convocatoria, el objeto de la presente reunión: Primero: acor-
dar los tipos de imposición en los artículos sobre la rigüera urbana y
Rústica del término - Segundo - Revisar todas las Ordenanzas fiscales
y sus Tarifas, que se hallan vigentes en este Municipio y cuya prórroga
fue acordada en sesión de 7 de agosto último, pero que no obstante a
ello, tienen que ser revisadas de conformidad a la 1.ª disposición transi-
atoria del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Diciembre
de 1.953, por el que se aprueban las normas de la Ley de Bases



de 3 de Diciembre de igual año; así mismo, aprobar las nuevamente formadas para los nuevos recursos concedidos a la Administración Local, como lo son los arbitrios sobre líquido imponible de Urbana y Rústica y el recargo municipal del 10% sobre la riqueza provincial y después de todo ello, discutir y votar el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para 1.954, conforme al Proyecto formado por la Presidencia y que está sobre la mesa. Seguidamente se procederá a tratar del primer asunto:

Acuerdo sobre fijación de los tipos de la Presidencia se puso: que se establece en el caso imposición en los arbitrios sobre la riqueza Urbana y Rústica del tipo 27, de la Sección Provincial de Administración Local, mismo a que se refiere la disposición transitoria sobre fijación de los tipos de imposición sobre rústica 4º del Decreto de 18 Diciembre de 1.953 la riqueza Urbana y Rústica de este término municipal, a que se refiere la disposición transitoria 4º del Decreto de 18 de Diciembre último, del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por el que se aprueban las normas desarrollando provincialmente la ley de Bases de 3 de Diciembre de 1.953.

Entendido todos los miembros concorrentes, componentes de más de la Junta Directiva de la Corporación, del asunto a resolver, y, teniendo en cuenta los recursos de otra índole, que para cubrir los gastos del Presupuesto municipal Ordinario para 1.954, cuenta este Municipio, que además no precisa recurrir al recurso municipal, que en otro caso se habría solicitado de la Excm. Diputación provincial, después de la oportuna deliberación y por unanimidad se acordó fijar los tipos de imposición para la aplicación de los arbitrios sobre riqueza Urbana y Rústica referidos, en la siguiente cuantía:

- Arbitrio sobre el líquido imponible de la riqueza Rústica digo Urbana de este término: cinco por ciento, para el presente año.

- Arbitrio sobre el líquido imponible de la riqueza Rústica catastrada de este término: cinco por ciento, para el presente año.

Los cuales, serán recaudados en el presente ejercicio mediante acumulación a los recibos de la respectiva contribución del Estado, conforme a la disposición transitoria 4º del Decreto de 18 de Dic.





ciembre, anfa mencionado.

7, que se remita urgentemente certificación de este acuerdo a la Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, para que sufra sus debidos efectos.

Revisión de las ordenanzas Fiscales vigentes con una Tarifa y supresión de la de Rodaje y amontre

Continuadamente fueron examinadas detalladamente las existentes Ordenanzas Fiscales y una Tarifa que constituye predominante en la legislación unida al expediente de portazgo debió unirse acordada el 7 de agosto último, estableciéndose dicencia sobre la convencional o no de tributar, o no tributar, así como una Tarifa que sea examinada, y, a propuesta del la Presidencia, que fue acogida con el mayor interés y beneplacito y previa votación unánime se acordó por unanimidad del Pleno reunido, declarar subsistente y en vigor para que sus ingresos se incluyan en el Presupuesto municipal ordinario de 1914, veintiuna ordenanza y una Tarifa de los 22 que fueron prorrogadas el 7 de agosto de 1913, y devolver, suprimiendo, la u. 7 de ellas, denominada del "arbitrio municipal por Rodaje y amontre de vehículos por vías municipales", por un arbitrio de corta recaudación y difícil control por los agentes de esta administración, tiene gravado a los claves más numerosas y trabajadoras de la localidad, sin que la falta de ese ingreso perturbe los necesarios al Municipio, ya que se cuenta con los nuevos recursos sobre arbitrios sobre líquidos impuestos sobre las Contribuciones Urbanas y Bristicas, cuyo total máximo de imposición no es preciso alcanzar, conforme se vi por el decreto precedente. - Procediéndose a unir una tarifa y supresión de la de Rodaje y amontre en el Boletín oficial de la provincia a efectos de reclamaciones.

Aprobación de las ordenanzas de nueva imposición sobre el líquido imponible de las Contribuciones Urbanas y Bristicas del término municipal y 10% sobre el arbitrio de la magna provincial

seguidamente se dio lectura íntegra de las siguientes nuevas ordenanzas:

Primera: Ordenanza del arbitrio municipal sobre riqueza urbana (ap. d.) del Real Decreto 21 de la ley de 3 de diciembre de 1913 y artículos 20 a 26 del Decreto de 18 diciembre siguiente. - Segunda: Ordenanza del arbitrio

municipal sobre la vigencia vinícola catastral de este término (E.P.C.) sala Real 2º sala Rey de 3 de diciembre de 1.713, y artículos 27 y 38 del Decreto de 18 diciembre de 1713. Tercera: Ordenanza de la participación en el arbitrio sobre la vigencia provincial, en cantidad de un 10% (E.P.d) sala Real 2º de la Rey de 3 de diciembre de 1.713 y artículos 17, 18 y 19 del Decreto de 18 diciembre de igual año, de vigencia dichas tres ordenanzas por todo el año de 1.714, y después de la oportuna discusión, fueron aprobadas por una ciudad y que se anuncian también al público para oír reclamaciones y se incluyan en la Certificación o relación certificada que se da de las ordenanzas que tiene de tener vigencia y supervisión en el Presupuesto municipal de Fugaces del ejercicio actual.

Reconyo municipal en el arbitrio provincial no existiendo en este término explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades y Compañías a que se refiere el artº 16 del Decreto de 18 diciembre aludido, sobre que pueda recoger el arbitrio provincial gravando el producto neto de la misma, no se hace precisa la formulación de tal ordenanza por carecer de base impositiva.

Presupuesto municipal ordinario de Ingresos Significadamente y una vez acordados los gastos para el ejercicio de 1.954 particularmente procedente, todos relativos al Presupuesto de 1.954, se pasó a la discusión y su aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de este ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.954, elevado a este ayuntamiento Pleno por el Alcalde-Presidente, que lo suscribe, en la forma prevista por los artículos 613 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, a cargo finiquitado sobre la mesa, para los efectos procedentes.

El Pleno reunido una vez entrado, procedió al examen y discusión detallada de cada uno de los capítulos, artículos y partidas que comprenden dicho Presupuesto, y encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación





Municipal; así mismo estiman procedentes los recursos locales que establecen para atender a aquéllos y cumplidos los preceptos del decreto de 18 de diciembre de 1.953, por el que se aprueban las normas por las que se desarrolla provisionalmente las Bases de la ley de 3 de año del dícese, trae la deliberación oportuna y, por unanimidad fue acordado: que se presta aprobación amplia al Presupuesto de que se trata, quedando en su consecuencia, fijado el total de Ingresos en los siguientes: doscientas cuarenta mil, doscientas ochenta y nueve pts., veintidós cincuenta mil, doscientas ochenta y nueve pts., veintidós cincuenta mil, doscientas ochenta y nueve pts. veintidós cincuenta (240.289,22) y el de Gastos en la de doscientas cuarenta mil, doscientas ochenta y nueve pts. veintidós cincuenta (240.289,22) resultando por tanto nivulado dicho Presupuesto, sin que se precise la existencia de déficit inicial, siendo el remanente general del mismo, por Capítulos, en la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Consignación Pesetas cts
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º	Obligaciones generales.	55.025 96
2º	Representación municipal.	5.051 20
3º	Vigilancia y Seguridad.	4.500 00
4º	Policía Urbana y Rural.	11.100 00
5º	Recaudación.	4.142 05
6º	Personal y material de oficinas.	89.781 66
7º	Salubridad e higiene.	8.715 00
8º	Beneficencia.	10.500 00
9º	Asistencia social.	5.820 00
10º	Instruction pública.	2.953 35
11º	Obras públicas.	27.500 00
12º	Montería.	3.000 00
13º	Fomento de intereses comunales.	7.500 00
18º	Yacimientos.	5.000 00
Total general del Presupuesto de Gastos		240.289 22

Denominación.

	consignación Paseau	cto
--	------------------------	-----

Presupuesto de Ingresos

1º - Rentas	3.813	36
2º - Aprovechamiento de Bienes Comunales	91.146	50
5º - Eventuales y Extraordinarios	6.972	50
6º - Arbitrios con fines <u>no</u> fiscales	9.153	00
8º - Derechos y tasas	16.978	00
9º - Cuotas, recargos y participación en tributos nacionales	82.423	62
10º - Imposición municipal	29.000	00
11º - Multas municipales	802	24
<u>Total general del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>240.289</u>	<u>22</u>

Resumen general

<u>Total general del Presupuesto Ingresos</u>	<u>240.289</u>	<u>22</u>
<u>Talve id del Presupuesto Gastos</u>	<u>240.289</u>	<u>22</u>
<u>Diferencia: Déficit o superavit</u>		

En su mismo fui acordado, que el Presupuesto en tal forma aprobado se exponga al público por término de veinticinco días hábiles, para los efectos procedentes, según esta ordenanza, y transcurrido dicho plazo se remita copia certificada del mismo al Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación si procede.

Exacciones que no se utilizan — Seguidamente y por unanimidad también del acuerdo pleno reunido, fui acordado: Que por parte de este ayuntamiento no se utilizan para el ejercicio de 1.954, no obstante su autorización por la vigente ley de Régimen Local ninguna de las exacciones siguientes por no serlo el objeto de gravámenes de los mismos dentro de este término municipal. 1º - Del art.º 440, de la Ley de Régimen Local-Derechos y tasas por prestación de servicios - Dicho art.º no se utilizan las comprendidas en los num.ros 1º; 2º; 3.º; 4.º; 6.º; 8.º; 9.º; 10.º; 11.º; 12.º; 13.º; 14.º; 15.º; 16.º; 17.º; 19.º; 20.º; 21.º; 22.º; 23.º; 24.º; 25.º y 26.º; todo lo se utilizan las comprendidas en los números restantes, que son las que se consideran susceptibles de rendimientos. 2º - Del art.º 444 de referida ley, = Derechos y tasas por aprovechamientos especiales no se utilizan las comprendidas en los números 1.º; 2.º; 3.º; 4.º; 6.º; 7.º; 11.º; 12.º; 14.º; 15.º; 16.º; 17.º; 18.º; 19.º; 20.º; 22.º; 23.º; y 25.º, utilizando solo las de los números nos





mitados, que son los susceptibles de rendimiento, en este fincas municipales, y, 3º: tampoco se utilizan los comprendidos en el art. 477 de tan repetida ley, y que son los que constituyen la Propiedad municipal y los siguientes conceptos:

- b) Recargo del 3% sobre el producto bruto de explotaciones mineras.
- c) Arbitrios sobre Caídos y Circulos de Recreo.
- d) Idem " Carnavales, caballerizas de híjo y telegrafos.
- e) " Solares sin edificios
- f) " Fomento del valor de los terrenos.
- h) " Pompas fúnebres.
- i) " Entradas en espectáculos públicos.

También fué acordado que se autoriza a la alcaldía-Prudencia, para que en razonable instancia y con certificado de este consejo, se dirija al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando la autorización prevista por el art. 181 de la Ley de Régimen Local, para proceder de otras exacciones, según esté ordenado.

Bases de ejecución del Presupuesto ante aprobado. — Continuadamente se dio lectura a las Bases de Ejecución del Presupuesto que queda aprobado para 1.954, en número de doce, y, después de breve discusión la Corporación las aprobó por unanimidad, sin reparo de clase alguna.

Observación sobre posibles aumentos en gasto. Por último se acuerda: que siendo posterioridad a la aprobación que acata de hacerse del Presupuesto de 1.954, hubiera que hacer aumentos segundos, en virtud de normas que puedan dar como motivo de la aplicación de la Ley de Bases de 3 diciembre 1.953, esta Corporación se compromete solemnemente a trámite expediente de Habilitación de Crédito con cargo al sobrante del ejercicio de 1.953, para satisfacer aquellos aumentos no comprendidos en el Presupuesto hoy aprobado. Sin mayor argumento se levantó la sesión, a las 14 horas, salvo que yo, el Secretario, certifico,

Hallado en su lugar



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia dos de Febrero de 1.954.

Sesión concorrente

Alcalde - Presidente

D. Ant^o-S^r Rodríguez Martínez

Sesión Concejales

D. Emilio Calle Crespo

D. Feliciano Martínez Jiménez

D. Juan Martínez Cidoncha

D. Alfonso Pizarro Polo

D. Ant^o- Fernández Nieto

D. Domingo Carato Jiménez

D. José María Fernández

Secretario ayto

D. Manuel Marqués Batuecas

Expediente de Habilida-
tación de Crédito.

Sobre la villa de La Fonsilla a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo hora doce horas bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Ant^o- S^r Rodríguez Martínez se reunieron en la Casa Consistorial previa y especial convocatoria, los srs. concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, que constituyen más de la tercera parte del ayuntamiento. Pleno de esta localidad, trabajando dejando de asistir el concejal d. H^r Fructuoso Jiménez, asistidor del Secretario- Interventor de la Corporación don Manuel Marqués Batuecas, que encabeza el objeto de ultimar la presente sesión extraordinaria, convocada en tiempo y forma, para tratar de los asuntos siguientes, mencionados en la convocatoria.

Por orden de la Presidencia, y, el secretario, difun-
tura del dictámen de la Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento, fecha 10 de Enero último, por el cual se in-
forma favorablemente la Habilización de crédito de seis mil diez y
siete pesetas con ochenta y cinco céntimos, con imputación al Capí-
tulo 1º art. 4º "Créditos reconocidos" del Presupuesto ordinario del
ejercicio actual para el pago siguiente:

Dotar al Presupuesto Extraordinario formado para sufragar los
gastos de instalación del Centro Telefónico en esta villa una cuan-
tidad de 6.017'85 pts., procedentes de presupuestos ordinarios y de ejer-
cicio anterior, y con ella sufragar el primer pago por tal cantidad;
de los ya efectuado y, poder, una vez cubierto tal requisito, yendo
entrar del Banco de Crédito Local de España, el préstamo conces-
didio, segun comunicacion recibida de tal entidad, ya que según con-
ta en la aprobación prestada a tal Presupuesto Extraordinario
por el Ministerio de Hacienda, el préstamo concedido constituye la
parte complementaria de tal Presupuesto.

Entendida los señores Concejales de dicho informe y de no haber
presentado contra tal proyecto reclamación alguna durante el plazo





de quince días de exposición al público el expediente en el Boletín oficial de la provincia n.º 10 de Enero último; y considerando que por tratarse de una obligación legítima e inaplazable, se sitúa en el caso previsto por el art.º 664, de la Ley de Régimen Local vigente y el art.º 197 del Reglamento de Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1.952, siendo por tanto procedente la Habilitación de crédito indicada por la cantidad de seis mil diez y nueve pesetas con 85 pts. imputable al capítulo y artículo antes indicados del Presupuesto de 1.954, y, toda vez que para abonar a tal gasto se dispone de entrante necesario de los Resultados del ejercicio de 1.953, previa la dicción oportuna de los asistentes que componen el "quorum" propio de más de los dos tercios partes de los que componen esta Corporación, el Ayuntamiento acuerda aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Hacienda, antes visto, y que se ejecute este acuerdo, haciendo el pago e ingreso correspondiente al presupuesto extraordinario, para normalizar cuanto antes el amparo del préstamo.

Extracción de fondos del préstamo concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, para los gastos de instalación del Centro Telefónico en esta villa e inversión de 6.017,85 pts. de ejercicio corriente, como gasto primero.

El Señor Alcalde-Presidente dio cuenta a la Corporación de la nueva comunicación e instrucción recibida del Banco de Crédito Local de España, en relación con el acuerdo tomado por esta misma Corporación en sesión del día 28 de Enero último, sobre adopción de acuerdo

para solicitar extracción de fondos del préstamo concedido, bajo el n.º 1.663, por la suma de 108.982,15 pts., para los gastos de instalación del Centro Telefónico; así como la forma de liquidar la inversión de la partida de 6.017,85 pts. que como 1.ª partida de gastos y procedentes de ejercicio corriente, debe ingresarse provisoriamente en el Presupuesto Extraordinario, según está previsto, ya que el préstamo concedido constituye la parte complementaria del citado presupuesto extraordinario.

Bien entendida la Corporación de los anteriores asuntos y después de la oportuna deliberación, acordó por Unanimidad:

Respecto de lo concerniente a la justificación de la inversión de los



6.017,85 pts., como primer ingreso y gasto en el Presupuesto Extraordinario, en virtud y con cargo a la habilitación de crédito que acaba de aprobarse, se ingresaría tal suma en el mismo, por cuenta de ejercicio ordinario corriente, para pagar igual cantidad a los almacenes Alvarez de Madrid, para su Factura n.º 817, por lito de cobre, que tiene adelantada por Pedro Pérez Gallardo. Tal pago se deduciría de los gastos totalizados y aprobados por el Ayuntamiento el 3 de Noviembre de 1.950. Dicho entramo una vez hechas las oportunas operaciones de contabilidad en el Presupuesto Extraordinario, se expedirán autorizaciones por la Secretaría-Intervención municipal, para que efectúe su efecto ante el Banco de Crédito Local de Esparta.

En cuanto al entramo de extracción de fondos del préstamo concedido, como expresado, se acuerda facultar por unanimidad, y una vez tenida en cuenta la solución dada al entramo anterior, en que se cumple el requisito de efectuar el pago previo de los 6.017,85 pts., con cargo a ejercicios corriente, solicitar al Banco citado extracción de fondos, por medio de comunicación, en la forma prevista, sobre estos conceptos:

1.- Para pagar la gasta originadas por la instalación del Centro Telefónico, totalizadas y aprobadas por el Ayuntamiento en 3 de Noviembre de 1.950, con cargo al Capt. II, art.º 9.º del Presupuesto Extraordinario, que sumaban 102.708 pts., y como de esta suma y justificantes se superaron 6.017,85 pts. correspondiente a parte de Factura n.º 817, pagada a los Almacenes Alvarez, por lito de cobre, justificando con ello el primer pago exigido a cargo del Presupuesto Extraordinario, aquella pago totalizadas quedan reducidas, a la cantidad de ----- 96.690,15

2.- Con cargo al Capt. II, art.º 9.º, se entra, para satisfacer el costo de aparatos receptores telefó-

Suma y sigue... 96.690,15





Santidad
96. 690, 15-

luna anterior
nios y demás material preciso para su in-
falación, ya reclamada, en la casa cuartel de
la Guardia Civil y villa, para los Escue-
los Municipales, edificios propiedad del Municipio. 9. 392, 00

3º - Son cargo al Capt. IV, art. 1º, para pa-
gar las gratificaciones correspondientes al Se-
cretario-Interventor, depositario de fondos
municipales, Jefe del la Sección provincial de
admir. Local y material de oficina, confor-
me a la Orden de la Dirección de admim
Local de 23-12-43 y 31-10-44. 2. 900, 00.
Total igual al importe del préstamo N.º 1.663, con-
dido por el Banco de Crédito Local de España - 108.982, 15.

Es que se remita a dicho Banco, certificación de este acuerdo,
para que efectúe los debidos efectos.

Si, sin más asunto de que ocuparse en la presente sesión, el
Sr. Presidente, la declaró terminada a las diez horas, levo-
tándose de ella una hora, para ser firmada por los Señores
concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico -

H. Lopez Rojas

Julián Calle

D. Juan Martínez

(Firma) Domingo Cordero

Alfonso Piurro

Martín

Domingo Fernández

Manuel Marugán

Acta de la sesión ordinaria del dia 10 de Febrero de 1.954. En la villa de La Garrovilla a
seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la ho-
ra señalada de las doce, en la Casa Capitular del ayunta-
miento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antón - Luis
Rodríguez Martínez, y asistidos del suscripto Secretario,
D. Manuel Marugán Batuecas, se reunieron los señores
Concejales, inscritos al margen, que con aquél consta-
y
D. Emilio Calle Cuenca - - - D. Feliciano Martínez Jiménez
D. Feliciano Martínez Jiménez
DIPUTACION DE BADAJOZ



D. Juan Martínez Cidoncha, tiene mayoría de la corporación, habiendo dejado de asistir
 D. Alfonso Pizarro Polo. ~~los señores~~ Fruventrig, Víctor y Fernando Fernández por
 D. Ivánco Tantos Fernández ~~motivos~~ justificados ante la Presidencia, para cele-
 brar la sesión ordinaria correspondiente al presente
 año, habiéndose hecho la reglamentaria convocatoria.

Secretario

D. Manuel Marín Jiménez

Se hace constar a los efectos del acuerdo que pre-
 sente formase, que a la llave presentes, es decir dos ter-
 ceras parte del total de ~~convocados~~ de que se corresponde
 la Corporación municipal.

Abriría el acta por el Sr. Presidente, y, conforme al or-
 den del día, se formaron a continuación estos acuerdos:

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Enero del año 1.954. Dada cuenta dela factura que muestra el Farmacéutico Titular D. Jerónimo Gómez Calvo,
 por las recetas dispensadas para la Beneficencia munici-
 pal durante el mes de Enero ultimo, importante 421,75 ptas.,
 la cual se examinando los justificantes, fué aprobada
 por unanimidad, y, que se comunique al Sr. Doctor, para que
 pueda percibir su importe a través de la Planchillería Comunal, formitaria.

Cuenta de recetas firmadas por el Señor Alcalde para de la Beneficencia y de Enero de 1.954. Continuadamente se dejó la cuenta de las recetas firmadas por el Sr. Alcalde en el mes de Enero ultimo y dispensadas por el Farmacéutico Titular D. Juan Gómez Calvo, para la Beneficencia munici-
 pal, importante 214,50 ptas., siendo aprobada por unani-
 midad y que se haga cargo al Capt. 8º cont. 1º per-
 fida de "Calaveras y pláticas" del presupuesto de este año.

Yuntamiento de los vecinos ante: Dña. Rodríguez y Catalina Sánchez Rodríguez, sobre inclusión en la lista de la Beneficencia municipal Dada cuenta dela petición escrita del
 y suscripción en ^{firmado y verbal} de la 2º sobre inclusión
 en la lista de la Beneficencia municipal en la lista de beneficencia munici-
 pal vigente para todo servicio y auxilio que lo estime
 para servicios provinciales, por unanimidad, por la oportuna deliberación, se acuerda que al formarse los próximos
 listos se estudie tal instancia para ver si procede o no
 incluir a tales vecinos en ellos, para todo servicio, quedan
 la fecha anterior solo con el discurso del provincial.



Promesa del sucesor del libro de leche diario en los vecinos Bernardino Galán Sánchez, Pedro Gómez Díaz y Feliciano Brújo vienen disfrutando los vecinos pobres, segun-
do al marqués, pagándose con cargo a los fondos municipales
capt. 8º art. 5º partida para calamidades públicas.

Instrumentos sobre concesión de terrenos para edificar en los "Eros del Monte" a Isidro por el secretario, tales instancias que Juan Romero Sánchez dirige a este ayuntamiento los diez vecinos marginales, en sollicitud cada uno, de un solar Romualdo García Oriente para edificar en los terrenos de Propios de Martín González González, este Municipio denominado "Eros del Monte", Antonio Castillo Pajuelo cuales instancias informan favorablemente José Rodríguez González la Vocalía sulla Comisión de Fomento que se Demetria Snengo Sánchez, hallan presentes, y resultante, que conforme Santiago Moldón Snengo abart. 195 de la Ley de Régimen Local, no implica cosa inauguración ni gravamen los concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio municipal a favor de los vecinos, breros, siempre que estas concesiones sean acordadas por el ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los dos tercios parte de sus componentes, cual "quorum" está constituido, por los presentes, el ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder a los diez solicitantes un solar a cada uno para edificar viviendas propias, en los términos de Propios de este Municipio denominados "Eros del Monte", una forma y condiciones que para tales concesiones bien acordadas la Corporación, siendo los mismos completamente garantizados y para viviendas propias y en el plazo que se le designe, bajo pena de estafa, sin recuso alguno, si llega a declararla ésta, y debiendo los concesionarios, dentro de comenzar a edificar aversarse y recibir instrucciones para ello del maestro albañil Francisco Pascual Fernández, al que pagará cada concesionario, la suma de veinticinco pesetas, por honorarios de dirección de los puentes que han de seguir las construcciones, para la uniformidad acordada.

77
Gratificación a Pedro Bonito Rodríguez y Pedro Valero Sánchez, portajales de diligencia. Ex puesto por la Presidencia que con motivo del acuerdo constituido en el Edificio de la Caja Comisional han de procederse de devolver la lata del poco suministro del Water instaurado en ella que hacía muchos años no se variaba, cuyo trabajo reclamaba hacer los oficiales que se encargaban para ello, habiéndose ofrecido ante tal dificultad los agentes municipales al morganizar espacios, y comunicando a la Corporación por que corsia en ellos acudieran a una reunión por parte de esta Corporación. Dicho acuerdo ha sido y reconocido es muy justo recordar pese a dichos agentes los trabajos extraordinarios abolidos, suspendida la deliberación oportuna por unanimidad se acuerda gratificárselos con la cantidad de doscientos veinticinco pesos con cargo al Capt. de Impresión, a cada uno, o sea entre ambos doscientas cincuenta pesos.

Fijación del jornal medio de un braero en efectos de Quintal. Continuadamente y disponiendo la legislación vigente fijar el fijamiento y Repuesto del Ejercicio la fijación anual del jornal medio de un braero en la localidad a efectos de Quintal, la Corporación después de tener en cuenta las circunstancias y salarios diversos que siguen en este término municipal, acordó por unanimidad fijar repuesto jornal medio en la cantidad de treinta pesos y que se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión, a que se pertenezca, Baja de Recluta n.º 11.

Nombramiento de médicos y talladores. Seguidamente y teniendo en cuenta lo promovido en la mesa del actual Remplazo y Revisión es unico Reglamento de Bequerel y que el 21 del mes actual tiene lugar la Clasificación y Selección de talladores del almacén actual y Revisión, se designa para tales operaciones al Médico-tallador D. Julio Sotillo Escudero para el reconocimiento de mejor y tallado a D. Alonso Cortés Marín, ex-sargento del Ejército, pagándosele al último su concepto de gratificación los pesos que cada uno que falle del actual Remplazo o de Revisión entre uno, con cargo a la concesión especial que hace para ello del Presupuesto municipal ordinario corriente.

Sin más asunto de que ocuparse se levantó la sesión a las ca-





torce horas, estudiando de ella la presente acta que firman los señores
autóctones, de todo lo que yo, el Secretario, certifico:

H. M. Rodríguez Alfonso Pizarro
D. E. Calle García
D. F. Martínez Batuecas
D. Juan Martínez Martínez
D. Manuel Marín Gómez

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de marzo de 1.954 en la villa de La Jarrovilla a

Señor concorrentu

diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las horas media-

Alcalde - Presidente

de la doce, en la sala capitular del ayuntamiento, bajo la

J. Ant. Engr. Rodríguez Hurtado

Presidencia del Sr. alcalde D. Ant. Engr. Rodríguez Hurtado y asistido

Señor concejal

del infraescrito secretario D. Manuel Marín Gómez Batuecas, se reu-

D. Emilio Calle Crego

nieron los tres concejales, representados en suero, que con agil

D. Feliciano Martínez Jiménez

comitituyen mayoría de la corporación, habiendo dejado de

D. Alfonso Pizarro Polo

conceder, por causa justificada los tres Fernández Vélez y

D. Fermín Fernández Jiménez

Castaño Fernández, para cubrir la sesión ordinaria conve-

D. Juan Martínez Cidoncha

niente al presente no, habiéndose hecho la convoca-

D. José García Jiménez

toria oportuna.

Tesorario del Ayunt.

se hace constar, a los efectos del acuerdo que quieren formarse,

D. Manuel Marín Gómez Ba-

- que se hallan presentes, más de los dos tercios poster del total

de concejales, de que se compone la Corporación municipal.

Yusticias de los vecinos Antonio

seguidamente se dio cuenta de las instancias presentadas por

Fernández Cerro y Juan Serrano

los vecinos marginados, en que solicitan de esta corpo-

Martínez, sobre inclusión dita pobra

ración por incluidos en las listas de la Beneficencia mu-

nicipal vigente, y resultando que cumplen las circunstancias de po-

breza y necesidad para gozar los recursos tales derechos, según de la

oportuna discusión el ayuntamiento por unanimidad acor-

dó: "Prestar un abudanzístico visto a Juan Largo Martínez para todo

servicio ya a Antonio Fernández Cerro, solamente para servicios provinciales -

Fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Badajoz en el recurso n.º 29/950, sobre

el 10% de aprovechamiento forestal

Por la Presidencia a espeso trabajo recibido para

notificación a esta Corporación del Tribunal Economi-

co-Administrativo de Badajoz el fallo dictado en el

recurso n.º 29/950, con fecha 30 de Noviembre de tal año, enunciado anteriormente, en la reclamación que entonces interpuso el Ayuntamiento, contra la liquidación hecha por la Inspección de Hacienda en expediente n.º 850 del año 1.947, por el concepto de "impuesto del 10 por 100 sobre aprovechamientos forestales". En dicho fallo se dictamina la reclamación abudida, que también ha sido notificada al Señor en Badajoz D. Fernando Rabanal Herrero, avisándose en ambas notificaciones que contra dicho fallo puede interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Superior dentro del plazo de quince días hábiles. Entrada esta Corporación de indicado fallo y visto su resultado y considerando, y después de la oportuna siccumisión, la Corporación por unanimidad acuerda quedar entendida la municipal resolución y que no procede establecer recurso contra ella dando por terminado el asunto.

Aprobación de las Ordenanzas y Tarifas Continuadamente de orden de la Presidencia se dio de ejecución municipal para 1.954.

Lectura de la comunicación n.º 320, fecha 8 del mes de la Sección Provincial de Admistr. Local, constituyendo resolución del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda por la que se aprueban las ordenanzas de nueva aplicación en este municipio para 1.954, y haber sido aprobadas la que tenía con anterioridad y remitidas que se ordenó y autorizó por el Decreto de 18 de diciembre de 1.953, el 13 de Enero último, aquella consta todo en el expediente tramitado para la revisión e implantación abudida y cuya copia se remitió a referida delegación, estando estos que están confirmados los acuerdos que sobre ordenanzas y Tarifas y supresión de la Rodaje y aranceles por vías municipales que constan en la sesión extraordinaria de este ayuntamiento Pleno de 13 de Enero de 1.954.

Nombramiento de la Comisión de festejos A propuesta de la Presidencia y acordando la fecha de la Santísima Virgen de la Caridad en que ha de tener lugar los festejos tradicionales exequias se acuerda por unanimidad dirigir en Comisión para preparar los que hayan de celebrarse a los Dres. D. Torrecillas D. Feliciano Martínez Jiménez, D. Iván C. Muñoz Fernández y D. José García Fernández, con la intervención del R. Alcalde, en cuanto lo sea convenient





Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Junta Provincial contra el analfabetismo

Por la Presidencia se ordenó dar lectura de referida Circular pro competencia contra el analfabetismo, que ha sido cumplimiento por la Junta municipal de Enseñanza Primaria y conciencia permanente contra el analfabetismo, y, como la junta en práctica de tal orden ha de dar lugar a gastos especialmente para pagar a los maestros que se encarguen de la enseñanza y materiales, preciosos, entienda conviniente dar cuenta a la corporación en esta sesión para que resida el acuerdo que se estime más oportuno al fin de que tan importante disposición tenga los resultados más satisfactorios vista localidad. - Lustrada la corporación de la Circular y exposición sobre Presidencia, después de la oportuna deliberación, por unanimidad el Pleno acuerda:

Cooperar con la Junta municipal de Enseñanza Primaria en la extinción o erradicación del analfabetismo en este término conforme a lo prevenido en la circular leída, llegándose incluso a prohibir a los analfabetos que no cumplan los acuerdos que se adopten, la consumación de establecimientos públicos, mientras no justifiquen tener y recibir - Y, que en lo concerniente a presupuestar los gastos que la componga originar se enfraguen todos los fondos municipales para lo que se lleva en la Habilidad de crédito que va a tramitarse para otros gastos imprevistos, con cargo al presupuesto de liquidación del Presupuesto de 1953.

Recibo del Préstamo del Banco de Crédito Social de España, por conducto del de Bilbao y pago de los gastos totalizando el 3 Nov. de 1.950.

La Presidencia expuso: Dijo como ya salían los señores presentes se había recibido en el Banco de Bilbao de Mérida, procedente del de Crédito Local de España el importe del Préstamo de 108.982'15 ptas solicitado para los gastos de instalación del centro telefónico en esta J., que conforme al acuerdo del ayuntamiento de 3 de Noviembre de 1.950, en que se reconoció al vecino don Egidio Pérez Gallardo una total de gastos adelantados por el mismo hasta tal fecha en cantidad de 102.708 ptas, cuyo crédito avalaron mediante contrato fechado 29 de Octubre de 1.949 y tenían varios contribuyentes de localidad y una representación del ayuntamiento, se había liquidado al Señor Pérez Gallardo dicha suma por libramientos número 1 y 2, con cargo al respectivo

vo Presupuesto Extraordinario, pues de lo contrario habría resultado judicialmente el pago, y habiendo hecho tal liquidación al s. Túdor Pérez de conformidad a los acuerdos de este Ayuntamiento Pleno de 2 de Enero y 2 de Febrero de 1.954, al acordarse la extinción de fondos del Banco de Crédito Local aludido. Bistrada la Corporación de todo ello, mientras se conformidad tal liquidación con los acuerdos que venían formados y congratulándose de que por fin hoy ya podía resolverse tan interesante asunto, después de varios años de quejoso e incansable trabajo.

En el mismo se acuerda por unanimidad que se abonen las cantidades que para gratificación constan consignadas en dicho Presupuesto Extraordinario, al sr. Jefe de la Sección Provincial de Admisiones, Local, Depositario y Secretario-Tesorero, consignándose respecto a este último funcionario que el que cesó en Marzo de 1.952, sr. Reyes Pascual, ya cobró mediante recibo que hoy que formalizar, la suma de mil pesetas, según se acordó en sesión de 1^o de Mayo de 1.952, que era lo que le correspondía y el resto de las otras mil pesetas se abone al actual Secretario - Tesorero D. Juan Martínez Batuecas, que desde 16 de Mayo de dicho año ha realizado los múltiples trabajos hechos hasta la obtención del préstamo obtenido del Banco de Crédito Local de Badajoz y ha tenido que poner en ejecución y desarrollo del Presupuesto Extraordinario y la confección que de él sea de proseguir.

Instancia de los vecinos acto seguido y de orden de la Presidencia se dio lectura de los cinco señores González González, instando que los vecinos marginados dirigieren a este Ayuntamiento su solicitud cada uno de una parcela de terreno en los Victoriano Robles García, de Propiedad de este Municipio "Bajo del Monte" para edificar viviendas propias en las condiciones que para estos casos viene fijada. Vista aludida instancia, oido el informe que emitió en viéndole parcelas en la "Baja del Monte" este dictó los hon. Vocales de la Comisión de Fomento presente, que intervinieron en estas concesiones, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 195 de la vigente Ley de Régimen Local, de que no implicaría exoneración y gravamen las concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio municipal o fisco de los vecinos bracevos, siempre que estas concesiones sean acordadas





75

por el ayuntamiento pleno, por el voto favorable de las dos terceras partes de su componente, cuyo "quorum" está cubierto por los presentes, el ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes Eugenio González Gómez, aquéllo Canoza Sánchez, Vicente Roldán García, Ant. Robles García y aquéllo González Romo, una parcela de terreno a cada uno para edificar vivienda propia, en las condiciones que en general vienen concediéndose, en el sitio que la Comisión de Fomento les designe y en el plazo que se les designe bajo pena de caducidad de la concesión y debiendo los concejiles acuerdos antes de comenzar a edificar autorizar y recibir instalaciones para ello del maestro albañil de esta localidad don Francisco Pascual Tomás, al que pagará cada concursante la cantidad de veinticinco pesetas por honorarios del trabajo de dirección de los servidores que sean de seguir las construcciones para la conservación de líneas y uniformidad acordada.

Pago al Secretario del ayuntamiento
de gastos de viaje por asunto del teléfono

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia
y una vez autorizado lo han concejales, se acuerda
por unanimidad pagar al Secretario de esta Corporación D. Manuel
Marugán Batuecas la cantidad de quinientas pesetas con cargo al
Capitán "Representación municipal" del Presupuesto en curso, por gastos
de un viaje a Madrid a asuntos relacionados con el préstamo concertado
para pago de los gastos de instalación del Centro Telefónico en esta villa.
Sin más asuntos de que ocuparse en la presente sesión párteanada por el Señor
Presidente, extendiéndole la presente acta para su firma por los señores concejales,
de todo lo en el yo. el Secretario encargo, habiendo terminado la sesión
a las diez horas.



Manuel Marugán

Cel. Fono. Pm 225

Torres

J. L. de...
Gutiérrez Al...
F. Gómez

Herrera

Prieto Martínez

Abelard Marugán



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de La sesión ordinaria del dia 10 de Abril de 1954.-

Señores concurrentes En la villa de La Garrovilla a diez de abril
Alcalde-Presidente de mil novecientos cincuenta y cuatro. a la hora de
D. Ant^o Luis Rodríguez Hurtado las doce, y en la sala capitular del Ayuntamiento
" Señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio - Luis
D. Emilio Calle Crespo Rodríguez Hurtado y asistidos del infrasquito Ge-
" Alfonso Pizarro Polo secretario D. Manuel Marqués Batuecas, se reu-
" " Francisco Tito Fernández nieron los señores concejales que al margen si
Domingo Casado Fernández expresan y que constituyen mayoría de esta Cor-
" " Hn^o Tito Fernández Nieto juración Municipal, para celebrar la presente
" " José García Fernández sesión ordinaria correspondiente al presente mes
Secretario Huyunt^o habiendo dejado de asistir los Concejales Se-
D. Manuel Marqués Batuecas, señores Martínez Jiménez y Martínez Gidona por
causas justificadas ante la Presidencia
habiendo sido citados todos reglamentariamente.

De los efectos legales de los acuerdos que
puedan tomarse y "quorum" que puedan tomarse
se hace constar que se hallan presentes mas de
las dos terceras partes del numero total de que se compone
la corporación.

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron
a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de recetas de la Beneficencia Municipal de los meses de Enero y Febrero Dada lectura de la cuenta de recetas
de la Beneficencia Municipal desglosadas por el farmacéutico titular D. Juan Gómez Salas
importante la cantidad de = 172 = ptas, en los meses
de Febrero y Marzo del año actual, y una vez
comprobadas la misma fue aprobada por unanimidad,
comunicándose a dicho farmacéutico para que
pueda cobrarlas por medio de la Mancomun-
didad Sanitaria Provincial.

Circular sobre la Celebración de las "Fiestas de la flor" Continuadamente se dio cuenta de la
comunicación del Patronato Nacional
Higibacteriano, Delegación Provincial y de





las normas que a las mismas se acompañan para la organización de la "Fiesta de la flor" en las distintas localidades de esta provincia, en la cual se señala para que tenga efecto el 18 del mes actual, habiéndose recibido además los distintivos, brazaletes ect. enviados a tal efecto. Entendidos todos los señores concejales de repartida comunicación e instrucciones y después de la oportuna deliberación y teniendo en cuenta que la fecha del 18 aludida coincide con el primer día de las fiestas tradicionales que se celebran en esta localidad con motivo de honorear a la Patrona Santísima Virgen de la Caridad, se estima conveniente para que la "Fiesta de la flor" dé los resultados recomendados, cambiar la fecha del 18 del corriente y que se celebre en esta localidad el día del Corpus Christi o sea el 17 de Junio, comunicando este cambio de fecha al Patronato Autárquico aludido, comunicandole la fecha establecida conforme al párrafo segundo de la letra D de las instrucciones mencionadas.

Circular de la Delegación. Hasta cuenta de la circular fecha 2 de Abril actual Provincial de Sindicatos. de dicho Sindicato en solicitud de una subvención para ayuda de los gastos de la Escuela de formación de regantes sita en la finca "Vegas de Mérida" para cursos de capacitación, teniendo en cuenta que se trata de una institución regional y de interés social, por unanimidad se acuerda dar para tal fin una subvención de 200 pesetas con cargo al capítulo de impuestos del actual presupuesto de gastos.

Solicitudes de terrenos en los tervenues de la Edad del Bronce, de Gada cuenta de las instancias que los vecinos marginados dirigen a esta



los vecinos:

Corporación en solicitud de una parcela cada uno para Leon-Pedro Pozo Fernández edificar vivienda propia en los términos de Propios de este Juan Gómez Collado Municipio al sitio de las "Eras del Monte" en las Justo Díaz Concepción condiciones que para estos casos vienen fijadas. Vistas aludidas instancias, dado el informe que emite en este acto los señores Vocales de la Comisión de Fomento presentan, que intervienen en estas concesiones y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 195 de la vigente Ley de Régimen Local, de que no implicará cuantificación y gravamen las concesiones de parcelas de terrenos del Patrimonio local a favor de los vecinos beneficiarios, siempre que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes, cuyo "quorum" está cubierto por los presentes el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes Leon-Pedro Pozo Fernández, Juan Gómez Collado y Justo Díaz Concepción, una parcela de terreno a cada uno para edificar vivienda propia, en las condiciones que en general vienen concediéndose en el sitio que la Comisión de Fomento les designe y en el plazo que se les fije bajo pena de caducidad de la concesión y debiendo los concesionarios antes de comenzar a edificar asesorarse y recibir instrucciones para ello del Maestro Albañil de ésta localidad J. Francisco Pascual Pernaud, al que pagará cada concesionario la cantidad de veinticinco pesetas por honorarios del trabajo de dirección de los puntos que han de seguir las construcciones para la conservación de líneas y uniformidad acordadas.

Denegación de las instancias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Vistas las instancias que dirigen y solicitan terreno para edificar este Ayuntamiento los vecinos



Antonio Díaz Rebollo y Apurto Adame Gallego en
solicitud de Ferrao para edificar viviendas en los
terrenos del Ayuntamiento "Casas del Monte" la
Sociedad por unanimidad después de la oportuna
deliberación acuerda denegar la del primero
porque hace varios años le fue concedida un solar
para vivienda que ha ocupado y al segundo
porque no prueba la condición necesaria para
obtener el beneficio que solicita por no ser
vecino de la localidad, yudiéndose reformular
este acuerdo en su última parte si adquiere
o quiera dicha cualidad de vecino el
solicitante.

Expediente de Habilitación de Crédito: Por orden de la Presidencia, yo, el Secretario de lectura del dictámen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento fecha lo de Marzo último, por el cual se imprime favorablemente la Habilitación de créditos por cantidad total de Once mil ciento treinta y cuatro pesos
con sesenta y cuatro centimos con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del ejercicio actual para satisfacer las atenciones yav "cargas estatales" suprimidas en las Haciendas locales, por orden del la Ley de Bases del 3 de diciembre de 1953 pero que conforme a la orden del 26 de Enero de 1954 del Ministerio de la Gobernación, procede que en cuanto al primer año la alcancen ahora los Municipios y además para otros gastos de implausible pago en la forma que en la Exposición de la Intervención Municipal se detallan
yav partidas y cuyas corriugaciones que se habilitan, detalladas por capítulos y artículos son como siguen:

Capitº	Artº	Detalle de las Partidas que se habilitan	Importe Ptos - ctos.
1º	1º	Para atenciones de la Junta de Libertad Vigilada	537 50
"	"	id indemnizaciones al Secretario Jefe de Paz	250 00
"	"	id suscripción B.O. provincia id id	30 00
"	"	id gastos de repartimiento de Audiencia	22 25
2º	3º	id cuota trimestral Instituto Provincial de Vigilancia	1062 90
<u>Suma y sigue</u>			1902 65



Capit. Artº Detalle de las partidas que se habilitan

En parte
Ptos - Cto's

1º	6º	Suma anterior	1902'65
7º	6º	Para cuenta Instituto Nacional Antituberculoso	265'70
8º	1º	Al Practicante por Asistencia Guardia Civil	21'00
"	"	" mismos " caballeros uniformados	9'50
"	"	Al la Comadrona asistencia a Guardia Civil	21'00
10	1º	Para pago indemnización casa Maestras	600'00
"	5º	" empresa profesional obrera	128'20
Suma de estos conceptos como anticipos			2.948'05
10º	9º	Para los gastos de gratificaciones y material campaña contra analfabetismo	2.000'00
9º	3º	Para pagar en la Delegación Provincial del I.N.P. Vigo ciado de Seguros Sociales uniformados, las cuotas en periodo de retroactividad por cotizaciones del tiempo de Julio de 1947 a Julio de 1952, con la que aparecen la Liquidación del Presupuesto 1953 procedente del Suplemento vigente del 9 de Mayo de año, con el fin de saldar sustitutivamente con auebas el resultado de tales liquidaciones, en virtud de embargos a resulta de los recursos que pudieran establecerse y conforme a la explicación de la exposición de Intervención	5.554'39
9º	4º	Para pagar si procede el recibo girado y reclamado por el I.N.P. por la Poliza de Seguro de Occidente, de Trabajo que puede ser por aumento de prima y de 1953.	632'20

Suma total de esta Habilización 11.184'64

Exterados los tres Concejales de dicho importe y de no haberse presentado contra tal proyecto reclamación alguna durante el plazo de Quince días de exposición al público del expediente en el B.O. de la Provincia nº 67 del 23 de Marzo último; y, considerando que no tratarse de obligaciones legítimas e imaplazables se está en el caso previsto por el artº 664 de la Ley de R. Local vigente y el artº 197 del Reglamento de Haciendas Locales aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952, viene por tanto procedente la Habilización de crédito indicada por la cantidad de Once mil ciento treinta y cuatro





señalar con sesenta y cuatro centavos imputables a los Capítulos y Art^{os} antes indicados del Presupuesto de 1954, y, toda vez que para atender a tales gastos se dispone del sobrante necesario de los Resultados del ejercicio de 1953, previa la discusión oportuna de los asistentes que componen el "quorum" preciso de más de las dos terceras partes de los que componen esta Corporación el Ayuntamiento acuerda aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Hacienda, antes leído, que se ejecute este acuerdo.

(Comunicación de la Junta Técnica) Dada lectura de tal comunicación n.º 70 de dicho Centro de Obras Sanitarias Provinciales que de nuevo insiste sobre este Municipio para que aporte sobre Centro Higiene Primaria en 3 annualidades de veinte mil ptas cada una para la construcción en esta Localidad de un centro de Higiene Primaria y Vivienda para el Médico, cuyo proyecto quedó en suspenso el año último y para que se manifieste si en el año actual la situación Municipal ya permite afrontar dicha aportación, se estableció discusión sobre el asunto y dadas la oportunidad deliberación se acuerda contestar: Que como ésta segunda propuesta se ha hecho efectiva ya aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1954 y que por tanto no existe condición para la aportación que se exige, y además tenese que aportar el Municipio con los aumentos creados recientemente en todos los haberes de los Gremios locales, que ascendieron a una suma muy crecida así como haber tenido que hacer habilitaciones de crédito para pagos inaplazables con cargo al superávit de la última liquidación del Presupuesto se acuerda contestar que dentro de este año económico no se es posible a este Ayuntamiento contribuir a los gastos que se le asignan para el centro primario de Higiene y vivienda del Médico, deixando que se quedara todo ello en suspenso hasta el año próximo en que ya sería más factible acometer dicha mejora local.

Delegación Provincial de
Instituto N.P. sobre Pago de
Cuotas en "periodo de retroactividad"

La Presidencia dio cuenta de los varios requerimientos que la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión ha hecho a este Ayuntamiento, reclamando el pago de cuotas por Seguros Sociales en periodo de "retroactividad" desde julio de 1947 a julio de 1952 por los Empleados Municipales eventuales y de plantilla, segun los proveedores que constan en la habilitación de crédito aprobada en esta misma sesión, a los que no ha contestado por la Alcaldía, a tal Delegación e suscripción del trabajo, con los arquimetros que se han creido convenientes en derecho, para que no se cobrasen las cotizaciones (oportuna) de los funcionarios en propiedad. Seguidas de la deliberación oportuna si aprobaban por unanimidad tales gestiones encaminadas a la ejecución y teniendo en cuenta que las H.C.s por tales descubiertos pueden pasar a la Registratura del trabajo y originar perjuicios irreparables al Municipio, también se acuerda pagar el importe de las mismas con cargo a las habilitaciones de créditos que existen aprobadas para ello.

Sin mas asunto de que ocuparse en la presente sesión, fué levantada por el Sr. Presidente en las catorce horas, extendiéndose de ella la presente acta para ser firmada por los Señores concurrentes de lo que lo el Secretario certifica.



Adolfo Rodríguez

J. Serrano

D. José Gómez

H. Fernández

Cel. don J. Prunell

Julio Colle

Antonio Fernández

Manuel Martínez





Acta de la sesión ordinaria del día seis de mayo de 1.954.

Sesión de concurrencia

alcalde - Presidente

D. Antón-San Rodríguez Martínez

Señ. Concejal

D. Feliciano Martínez Jiménez

D. Emilio Calle Crupu

D. Juan Martínez Cidoncha

D. Alfonso Pizarro Polo

D. José García Fernández

Secretario del ayuntamiento

D. Manuel Marín Benítez

En la villa de La Jarrovilla a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora de las doce, en la Sala Corporativa del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Antón-San Rodríguez Martínez, asistido del infrascrito Secretario D. Manuel Marín Benítez, se reunieron los señores Concejales que el margen expresó y que constituyeron mayoría de esta Corporación municipal, para celebrar la presente Sesión ordinaria correspondiente al año de la fecha, habiendo sido de asisti los Concejales D. P. Gómez, don auto Pérez, y D. Domingo Corral, habiendo sido todos citados vagamente anteriormente.

A los efectos legales de los acuerdos que quedan tomados y del "quorum" necesario, se hace constar que se hallaron presentes los dos tercios y más de la totalidad de nueve Concejales de quienes componen la Corporación.

Cuenta de recetas de la Beneficencia Dada cuenta de la de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Abril de 1.954, municipal suscriptadas por el Farmacéutico Titular D. Juan Francisco Calero, importante la cantidad de 393,10 ptas, durante el mes de abril último, y una vez corregidas las mismas fue aprobada totalmente por unanimidad, comunicándose a dicho Farmacéutico, para que fuese cobradas a través de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta de recetas firmadas por el Sr. Alcalde para la Beneficencia en marzo y abril Igualmente se dio lectura de la cuenta de recetas firmadas por el Sr. alcalde, para la Beneficencia municipal en los meses de marzo y abril últimos y desglosadas por el Farmacéutico D. Juan Francisco Calero, importantes 99,35 ptas, aprobándose por unanimidad y que se satisfaga con cargo al capitulo 8º artº 5º, pertinente para "Balanizaciones y publicación" del actual Presupuesto.

Cuenta de gastos de los fiestas tradicionales de la Santísima Virgen de la Caridad Acto continuo se dio lectura a la cuenta general de gastos ocasionados con motivo de las fiestas aludidas celebradas en esta villa el 19 al 21 del mes de abril que prorrogó la Comisión de Fiestas y que suma en total 6.382,52 ptas, aprobándose por unanimidad del Pleno, habiéndose solicitado que dicho importe con cargo a la comisión especial para ello del capitulo 13º artº 8º pertinente del Presupuesto de facturas de pagos mensuales mínimos 116,126,133 y 137, fechas de abril último, los que aprobaron, y conforme al acuerdo tomado en su víspera del 10 marzo último.

Presupuesto - Cuenta - liquidación de 1.953. Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1.953, así como del Dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó de conformidad con el mismo y con anexo al mismo, artículo 666 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada, cuya Resumen o Comprobación ofre el resultado siguiente:

	Pesetas dt
Balanza en baja el 31 de Diciembre de 1.953 -----	59.749 09
Retraso por cobrar el 31 de Diciembre de 1.953 -----	74.263 60
Suman -----	134.012 69
Retraso por pagar el 31 de Diciembre de 1.953 -----	66.812 50
Superavit -----	67.200 19

Acordándose por último que certificación de este acuerdo se una al Expediente de la liquidación aprobada.

Concesión de un socorro de leche al vecino Bartolomé Sánchez Galán Dada cuenta de la instancia que dirige a esta Corporación municipal el vecino marginado en virtud de que se le concedió un socorro consistente en un litro diario de leche para abastecer al sustituto en su supuesta enferma Santiago Pérez, la Corporación acuerda por unanimidad conceder a dicha petición, con cargo al Capit. 8º art. 5º punto 15: "Catálogos públicos" y autorizan a la Presidencia para determinar el tiempo en que debe cesar el socorro, así como lo que en igual concepto se viene suministrando a los vecinos necesitados Pedro Gómez Díaz y Feliciano Torío Andújar.

Pliego de condiciones para los aprovechamientos Acto continuo ya, el Secretario, de orden de la Presidencia "Agostadero" de la Dehesa "La Jarrilla" municipal de Utilidad Pública de este municipio. Considerando diciente de cuenta y lectura a la Corporación municipal del Pliego de condiciones formado por los respectivos Comisiones de Hacienda y Gobernación de este ayuntamiento, para llevar a efecto la subasta de acuerdo de los aprovechamientos de "agostadero"; bodega y granero de los cuatro lotes que para este fin se halla dividida la finca Dehesa "La Jarrilla" de este término municipal, propiedad de este ayuntamiento, declarada de Utilidad Pública, en cuyo pliego de condiciones constan y se reflejan la forma en que ha de llevar a efecto la referida subasta, así como





los requisitos que se precisan llevar para poder tomar parte en la misma, con arreglo a las tradiciones que de tiempo inmemorial vienen acostumbrándose sobre ello. El ayuntamiento una vez enterado, y después de cumplida licencia y deliberación sobre el particular, por unanimidad acordó: Que aprueba ampliamente y tal como ha sido formulada y redactada el aludido Trámite de condiciónes, el cual queda unido al Expediente que se tramita para dicha partida.

Yustancia del vecino José Fernández acto seguido y de orden de la Provincia se dio lectura de la Ramirez, solicitando turno para edificar vivienda en parcela que se le intercambie por otra a este concerniente "tron del monte"

porción en solitario de una parcela de terreno en los de Propios de este Municipio "tron del Monte" para edificar vivienda propia en las condiciones que para estos casos vienen fijadas. Viéto de la instancia que presentó el 10 de abril de 1953, y que quedó pendiente por falta de señalamiento de turno, visto el informe que ministra mantiene los tres vocales de la Comisión de Fomento puentes, que intervienen en esta concesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 191 de la ley de Régimen Local, de que no implicaría exageración y gravamen en las concesiones de parcelas de terrenos del patrimonio municipal o favorables vecinos braceros, siempre que estas concesiones sean acordadas por el ayuntamiento Pleno, por el voto favorable de los dos tercios partes de sus componentes, cuyo "quorum" está constituido por los presentes, y ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al sollicitante José Fernández Ramirez una parcela de terreno para edificar vivienda propia, en el sitio que la Comisión designe y en el plazo que se le fije, bajo pena de caducidad y debiendo el concesionario ante de comenzar a edificar asueltos y recibir instrucciones del Maestro Albañil don José Palauel Fernández, al que propone la cantidad de veinticinco pesetas por hora y medio de trabajo de dirección de los puentes a seguir.

Sin más asunto de que ocuparse en la presente y no habiendo hechos negros o propositos se dif. portunciada a los vecinos de la zona para su firma, de que certifico:

Hernán Fernández

Presidente

M. M. P.

Juan Martínez

Cola

M. Marqués



Acta de la sesión extraordinaria del día 26 de mayo de 1.954. En la villa de La Garrovilla se veintiún de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; a la hora de la doce, en la sala capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antón Rodríguez Hurtado, y asistencia del inscrito Secretario don Manuel Marugán Batresca, se reunieron los tres concejales que al margen suscriben, que con agrado forman mayoría de la Corporación municipal, no habiendo comparecido los tres, Esteban, Casado y Fernández Trastor, a pesar de citar todo ciudad en forma reglamentaria, para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
Don Antón Rodríguez Hurtado
Señor Concejal
Don Feliciano Martínez Jiménez
Don Juan Martínez Cidoncha
Don Alfonso Pizarro Polo
Don Antón Fernández Nieto
Don José García Fernández
Secretario del Ayunt.

Abierta el acta, por el H. Presidente, se expuso: que con motivo visto por la convocatoria, la presente sesión tiene por objeto únicamente de entregar a la Corporación del resultado negativo obtenido en la 1.^a subasta celebrada el 23 del año pasado para el aprovechamiento del agujero de los cuatro lotes de la finca "Garrovilla" propiedad de este Municipio, en la cual subasta no hubo licitadores y como el Pliego de condiciones en su cláusula final preve que el Ayuntamiento tiene poder o no asumir rebaja de los precios de fijación que hayan servido de tipo a la 1.^a subasta, era necesario que la Corporación deliberase y acordase lo que sobre ello, sea mejor para los intereses municipales.

Entendida todo lo que se la Corporación de lo anterior contigo, se autorizó la oportunidad de deliberación y teniendo en cuenta que los precios fijados para cada lote en el Pliego de condiciones fueron elevados y que de mantenerlos así se corría riesgo que las licitaciones subijeríanse quedarien igualmente desiertas y perdiere el Municipio toda la concesión presupuestaria y caíse perdidos tales aprovechamientos en su totalidad, por unanimidad se acuerda rebajar en todos cuatro lotes, el cuarenta y cinco por ciento de los precios fijados para 1.^a subasta desierta.

Sin más asunto de que ocuparse, el H. Presidente levantó la sesión a las trece horas de la que se estima una hora para su firma, y de lo que yo, el Secretario, certifico:

Hallín Rodríguez

Antonio Fernández

Alfonso Pizarro

Manuel Marugán





Sineros concorrentu

Alcalde - Presidente

D. Antón Sainz Rodríguez

Sef. Concejalía

D. Emilio Calle Crupo

D. Juan Martínez Cidoncha

D. Alfonso Pizarro Polo

D. Francisco Fructuoso Fernández

D. José García Fernández

D. Manuel Marañón Batista

Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno del dia 10 de Junio de 1.954 en
bu la villa de La Gasivilla a diez de Junio de mil novecientos cincuenta
y cuatro. De la hora de las doce, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Antón Sainz Rodríguez González, y asistido del in-
fanterista Secretario D. Manuel Marañón Batista, se reunieron los señores
concejales de este ayuntamiento, cuyos nombres al margen expresan que
forman mayoría la Corporación, cuyos nombres al margen expresan, pa-
receles la presente reunión ordinaria, correspondiente al mes de la fe-
cha, no habiendo concordado los concejales Ds. Martínez Fernández,
D. Alfonso Pizarro Polo, Eduardo Fernández y Fernández Nieto, por causa justa alegada, q
d. siendo todo reglamentariamente,
A los efectos legales de los acuerdos que quedan formados y del
Secretario del Ayuntm. "quorum" necesario, se hace constar que los concejales presentes in-
cluida la Presidencia, componen los dos tercios necesarios del total que
en la actualidad componen la Corporación municipal.

Atento lo que por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Cuenta de recetas de la Beneficencia Dadas cuenta de la de recetas de la Beneficencia mu-
municipal del mes de Mayo de 1.954. nicipal suscriptas por el Farmacéutico titular don

Juan Gómez Calvo, durante el mes de Mayo último, importante la
cantidad de 253,30 pesetas y una vez comprobadas las mismas, pese a
probada faltade facturas por unanimidad, comunicandose a dicho Far-
macéutico, para que pueda extraviarla a través de la Mancomunidad sanitaria.

Donativo a la Cruz Roja | Continuadamente y, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por
"Fiesta de la Bandera" unanimidad contribuir a favor de la Cruz Roja Española "Fiesta de
la Bandera" del año actual con el donativo de Cincuenta pesos, con
cargo al Caja "8.-art. 1º", parte de 1% del actual Presupuesto de Gastos —

Multado de la 2º rebaja con acto seguido y de orden de la Presidencia q, el Secretario de lec-
tivo de los agotadores "Dehesa Farilla" fuerza de la subasta 2º celebrada el 27 de Mayo último, en la
que fueron adjudicados los cuatro lotes en que para el aprovecha-
miento de agotadores, fue dividida la Dehesa "Farilla" de los Pro-
pietarios de este Municipio, y que quedaron divididos en la 1º celebrada el 28 de
Junio cuya adjudicación se hizo con la rebaja del 45% del tipo establecido.
la 1º conforme al acuerdo tomado por la Corporación en sesión extraor-
dinaria del 6 de Mayo. Entrada la Corporación de tal resultado, despues

Solicitud de varios vecinos para la venta de aceites en su establecimiento industrial, solicitudes de varios vecinos para la venta de aceites en su establecimiento industrial, seguidamente de orden de la Presidencia yo, el Secretario de Industria, don Horacio Tortu Marín, don Juan Tortu Marín, don Juan Galvez Lopez y D. Antonino Molina Bencufrug, solicitando autorizaciones para poder vender aceite en un establecimiento de comercio, conforme se propone y exige la Delegación Provincial de Abastos en su licencia n.º 7387/54, fecha 27 de abril último - Dadas la Corporación de aludidas instancias y circular y, resultando que todos los solicitantes tienen establecimiento de venta al público y estén dados de alta en la Matrícula de Industria y Comercio en esta localidad, después de la oportunua deliberación, por unanimidad acuerda la Corporación conceder la autorización que solicitan comunicandole este acuerdo a los peticionarios, así como a la Delegación Provincial de abastos para su inscripción en el registro correspondiente.

Fiesta de la "Flor" en beneficio de la lucha antituberculosa. Ex puesto por la Presidencia, que como ya sabía la Corporación por el acuerdo tomado en sesión del 10 de abril último por coincidir el 18 de tal mes señalado para dicha fiesta con la tradición de esta localidad en honor de la Santísima Virgen de la Caridad, se habría señalado para que tenga lugar en el 19 de ese actual festividad del Señor y proxima la fecha propicia organizarla conforme a la circular recibida, dando normas de la Delegación Provincial del Patronato Nacional Antituberculoso. Entendido lo que la Corporación se abrió deliberación para organizarla de la manera más conveniente a su éxito, formándose para ello y por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Que la Junta organizadora la constituyan bajo la Presidencia del Sr. alcalde lo mismo siguiente: El Juez de Paz, o. aquéllos jefes P.º - El Sr. Caja Económica - El Médico Titular - los Concejales don Fr.º Túroso y D. José Gómez y los Contribuyentes D. Juan Gallardo Pérez, D. Miguel Jiménez Rubio y D. Elías Gómez y Serna.

Se constituyan dos mesas fijas pretorianas por los señores





de más significación de la localidad, cuyo nombre se relacionan por separado.

3.- Que la particularización en la vía pública se verifique por parte de los señores de las más distinguidas familias, cuya relación se forma en este acto.

4.- Que la petición de donativo a los establecimientos y particulares se realice el 16 del mes actual mediante los recibos talonarios recibidos,

y que una vez puesta la fiesta se forme relación general de la recaudación, se redacte el acta por triplicado presentada y remisión de fondos.

Yuntamiento de Plasencia Pintado | Continuadamente se dio lectura de la instancia que dicho ve-

lación, solicitando un socorro de leche | cino dirigió a esta Corporación en solicitud de un socorro de

leche por tener enferma a su esposa, y, teniendo en cuenta las cir-
cunstancias de pobreza y enfermedad aludida, la Corporación des-
pues de la oportuna discusión acordó por unanimidad conceder al
solicitante el socorro de un litro de leche diario, por espacio de un
mes, cuyo importe será satisfecho de los fondos municipales con cargo al
Cajero. L.º art. 5º partida 95º, "Calamidades públicas".

Donativo del Ayuntamiento | Acto seguido se pasó a determinar el donativo que
para la "Fiesta de la Flor" | proceda dar a este ayuntamiento para engrandecer la
recaudación que se efectúa el 17 del mes actual con motivo de la cele-
bración de la "Fiesta de la Flor", y, después de la oportuna discusión,
por unanimidad se acordó contribuir con la cantidad de
seis pesos, pesos, con cargo al Cajero. L.º art. 5º partida 95º.

Yuntamiento del vecino Victoriano Rolly | Dada cuenta de aludida instancia dirigida a
García, para ser incluido en Beneficencia | esta Corporación por aludido vecino y previo in-
forme emitido en este mismo acto por los Vocales propietarios de la
Comisión de Gobernación y Beneficencia, y, resultando que el solicitante
no carece de bienes viviendo exclusivamente de su trabajo personal en
el campo y que su mujer se halla afectada de una grave enfermedad
por unanimidad acordó la Corporación incluir a dicho solicitante
y sus familiares en la lista de la Beneficencia municipal
de este pueblo para todo servicio o los provinciales y municipales.

Solicitud para edificar en la | Acto seguido y de orden de la Presidencia se dio lectura de las instancias
vara del monte de los vecinos: presentadas por los vecinos representados en nombre de una
+ Francisco Torijo Espinosa (p. matr.) parada de ferrocarril en los de Trujillo de un Municipio "vara del Monte"
Jesús María Bruno Collado para edificar una cuadra al "varón" Torijo Espinosa y los restantes



Ant^o. Pintado Concepción
Bartolomé Cobo Piñero
Beatriz Medina Vega
Gonzalo Collado Valvera
Ydefonso Sánchez Santos
Ant^o. Castillo Peijuelo

para vivienda propia, en las condiciones que pone este caso viene fijadas. Vistas dichas instancias, visto y informe que en este acto los señores Vocales de la Comisión de Fomento que se hallan presentes y que intervienen en esta concesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 175 de la Ley de Régimen Local, se que no implicaría exoneración ni gravamen las concesiones de ferreneros - parcela del patrimonio municipal que se conceden a favor de los vecinos braceros, siempre que estas concesiones, sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable de los dos ferreneros parta de sus componentes, cuya "quorum" está constituido por los presentes, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes Iluminado Ramos Collar, Ant^o. Pintado Concepción, Bartolomé Cobo Piñero, Beatriz Medina Vega, Gonzalo Collado Valvera, Ydefonso Sánchez Santos y ant^o. Castillo Peijuelo, una parcela a cada uno para edificar viviendas propia, en lo único que la Comisión de Fomento le da que viene como en el plazo fijado en acuerdo anterior, bajo pena de caducidad de la concesión y debiendo los concesionarios, ante de comenzar a edificar avisarán y recibirán instrucciones del Maestro del barrio D. Fráncisco Recuad Fernández al que satisfarán cada uno la suma de veinticinco pts por honorario de dirección y suma de puntos para la uniformidad en la construcción, y que responde del solicitante Fráncisco Trigo Espinosa, que solicita permiso para una cuadra, se estudie el caso por la Comisión de Fomento.

Comunicación del Comandante del Puerto | Dada cuenta de la comunicación n.º 151, que el Comandante del de la Guardia Civil sobre reparaciones en Puerto de la Guardia civil en vista, acusando la necesidad el Cuartel, Edificio propiedad del ayuntamiento de llevar a efecto varias reparaciones en el Edificio-Cuartel, propiedad de este Municipio, por encontrarse aquí en malas condiciones de conservación, la Corporación a propuesta de la Presidencia estableció dirección sobre el asunto y por unanimidad se acuerda que se lleven a efecto los que se estimen más urgentes cuando la Presidencia disponga y a base de la confección de los cinco mil pesos que aparece en el Cap^t. 11º art^t. 1º partida 108º del actual Presupuesto de Gastos, pudiendo emplear algo de tal confección en reparaciones que





Confederación Hidrográfica
fica del

resultra también urgente en el Edificio de los pasos Cuencas y alcac. Continuadamente se dio cuenta de la comunicación n.º 15 de dicha Confederación Hidrográfica, para que se vean próximamente redactados todos los Proyectos de saneamiento y distribución de aguas de esta población, por lo que se congratula la Corporación, por ser tales mejoras de gran interés para este vecindario. Sin más asentos de que comparece el Dr. Presidente levantó la sesión a la catorce horas, ostendiendo de ella la presente acta para su firma por los tres concursantes, de lo que yo, el secretario, certifico.

Holme Rodriguez

J. Calle

Emilio

Alfonso Pizano

Puerto Martínez

Eduardo

Antonio Fernández

Fernández

Manuel Marugán

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 de Julio de 1.954

Sesión concurrencia

En la villa de La Garrovilla a once de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro a la hora de las doce, en la Sala Capitular del ayunta-

D. António Rodríguez Bustamante, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Alfr.º Luis Rodríguez

Sesión concursal. Asistido y asistido del inscrito Secretario D. Manuel Marugán

D. Emilio Calle Cárdenas, se reunieron los Sres. Concejales cuyos nombres al mencionar

D. Alfonso Pizano Polo, expreso y que constituyen mayoría de la Corporación para celebrar

D. Francisco Martínez Fernández la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, habiendo

D. António Fernández Nieto dejado de asistir los Sres. Martínez Fernández, Martínez Cidrostea y

D. José García Fernández Cárcido Fernández, habiendo sido todos citados debidamente.

Secretario del ayto.

Al los efectos legales del acuerdo que quedan formado y del "quorum" necesario, se hace constar, que los Concejales presentes incluida la Presidencia ocuparon la dos tercias partes, del total que en la actualidad componen la Corporación municipal.

Abierto el acto por la Presidencia, se tomaron los siguientes acuerdos:

Resultado de la recaudación en la "fiesta de la Flor"

Se dio cuenta de la recaudación obtenida en la fiesta de la Flor

celebrada en esta villa el 17 de junio último y que ascendió a la suma de

total 858,60, la que se ha ingresado en la c/c Banco de España, según ordenaron.



Cuenta de recetas de la Beneficencia dada cuenta de la Factura que presenta el Jefe municipal del mes de Junio de 1.954, Dada cuenta de la Factura que presenta el Jefe municipal del mes de Junio de 1.954, por la cual se paga al Farmacéutico titulado D. Juan Gómez Calero, por las recetas despachadas por cuenta de la Beneficencia municipal en el mes de Junio último, importante 237'15 pt., aprobándose por unanimidad y que se comunique al Sr. Gómez para que pueda proceder al cobro a través de la Subcomisión Sanitaria Provincial.

Cuenta de los recibos firmados por el Sr. Alcalde en los meses de Mayo y Junio que fueron despachados durante el mes de Mayo y Junio último, por el Farmacéutico Sr. Gómez Calero, mediante pruebas del Sr. Alcalde, cuya cuenta asciende a la cantidad de 375'60 pt., la que después de examinada se aprueba por unanimidad y que se pague con cargo al expd. "T. art. 5º" portada de "Circunstancias públicas" del actual presupuesto de Gastos.

Padrón para el cobro del arbitrio municipal sobre vacadas incontroladas para 1.954. Dada cuenta del Padrón formulado para el cobro de refido arbitrio municipal sobre vacadas incontroladas conforme a la Ordenanza aprobada por esta Corporación y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, después de examinado tal Padrón en el que se incluyen los contribuyentes afectados por el arbitrio al no tener controlados sus animales y, resultando que aparece consignado su nombre, se aprueba por unanimidad y que se propague el mismo por quince días para efectuar revisión, y en el D.O. de la provincia, dándose cuenta a los que se presenten.

Trabajo preparatorio para el reparto de parcelas de La Dehesa "Jarilla". La propuesta de la Presidencia y como trabajo preparatorio para el reparto de las parcelas de tierra de la "Jarilla", que corresponde distribuir en este año, se acuerda publicar un bando para que en término de diez días acudan a inscribirse los vecinos que viven con derecho a ello, representando en el bando que los usos naturales de vida deben llevarlo lo mejor sin perjudicar en la localidad.

Instancia solicitando licencia para edificar en la "brava del monte" de la villa. Instancia presentada por los vecinos expresados al respecto en la persona de José Cabezas Piñero; Juan Ayuso Bonino; solicitud de una parcela de terreno en los Propios de este Municipio: José Gómez Valadés; Melchor Pajuelo; Pedro Fernández; Gonzalo Collado Simón y Santiago, para denominarla "Brava del Monte" para edificios vivienda particular, en las condiciones que para estos casos vienen fijadas por la Corporación. Una vez dictadas instancias, visto el informe que





en virtud de este acto los tres vocales de la Comisión de Fomento que se hallaren presentes y que intervienen en estas concesiones, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 195. de la Ley de Régimen Local, de que no implicaría exageración si garantizan las concesiones de parcelas de terreno del patrimonio municipal que se concedan a favor de los vecinos beneficiarios, siempre que estas concesiones sean acordadas por el ayuntamiento Nuevo, por su voto favorable de las dos terceras partes de su composición, cuyo "quorum" está constituido por los presentes, el ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes José Caballero Piñero; Juan Ayuso Barrios; José Gómez Valdés; Melchor Tapiés Fernández; Gonzalo Collado Fernández y Santiago Robles Martínez, una parcela a cada uno para edificar vivienda propia, en los sitios que la Comisión de Fomento les designe, así como en el plazo fijado en acuerdo anterior, bajo pena de caducidad de la concesión y de basta los concesionarios, dentro de los cuales a edificios autorizar y recibir inscripciones del Maestro Albañil D. Fructuoso Pascual Fernández al que (satisfacción consta) la suma de veinticinco pesetas por honorarios de dirección y fijar de puntos para la uniformidad en las construcciones.

Intencional denegada de
ante: Fernández Vega y muñoz
Caballero Jaime

Dados cuenta de las instancias de los vecinos expuestos
el margen solicitan una parcela de terreno para
edificar en los "tron del Monte" y resultando de los
antecedentes que se consultan en este acto que no son vecinos, la Cor-
poración por unanimidad acordó denegársela por tal motivo.

Acuerdo encomendando a la Exma. Diputa-
ción provincial la gestión de cobro de los arbitrios
sobre la riqueza urbana y minera

Ha propuesta de la Presidencia se puso a tratar
de la conveniencia o no de realizar mediante la
gestión directa la recaudación de los arbitrios
sobre las riquezas urbanas y mineras creados por la Ley de 3 de Diciem-
bre de 1.953, cuya establecida en 1.954, ha sido efectuada por el
Estado conforme determinó la disposición transitoria 4º del De-
creto de 18 de Diciembre de 1.953, y no constando este Municipio con me-
dios propios para la organización de tal cobranza por sí, por una-
munidad y previo el informe favorable de la Intervención de
fonda, acuerda encomendar a la excelentísima Dipu-
tación provincial la gestión de tal cobranza y por tanto: Co-



municar al Ilustísimo Sr. Presidente de la Excmo. Cabildo de Diputación Provincial, que esta Corporación, después de estudiadas las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, ofrecida de conformidad con el art.º 50, apartado 6) del Decreto de 18 de Diciembre de 1.913, ha decidido aprobar el informe favorable de la Intervención de fondo, encuadrando la gestión de cobro sobre arbitrios sobre la vigencia urbana y rural acogiendo a la del punto 8º de la propuesta, comprensiva de "gestión de recaudación voluntaria, comprendiendo la preparación de recibo y gestión en ejecución", de las proposiciones recibidas y aceptándose en toda su parte las condiciones fijadas para la provisión del mencionado servicio que comenzará su vigencia indefinida a partir de 1 de Enero de 1.915, salvo aviso en contrario que habrá de ser emitido por cualquiera de las partes, con seis meses de antelación, como mínimo, al inicio del año económico.

Una vez asentado de que ocuparon y un riego, se preguntó al señor Presidente levantó la sesión a las diez horas, atendiendo la presente para su firma por los tres concursantes a ella de todo acuerdo, yo, el Secretario certifico:



H. Rodríguez *J. Gómez* *A. Pérez*
J. Pérez *J. Gómez* *Alfonso Pérez*
J. Pérez *J. Gómez* *Antonio Pérez*
J. Pérez *J. Gómez* *M. Marzá*





Acta de la sesión extraordinaria del dia diez de agosto de 1.954.

Señor concorrente	Alcalde - Presidente
Don Antonio Ruiz Rodríguez Hurtado	
Señor Concejal	
Don Emilio Calle Crespo	
Don Juan Martínez Cidoncha	
Don Alfonso Pizarro Polo	
Don Domingo Láizado Fernández	
Don Antonio Fernández Vícto	
Don José García Fernández	
Secretario del Ayunt.	
Don Manuel Marín Batuecas	

En la Gavovilla a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las diez horas y bajo la Presidencia del Señor alcalde don Antonio-Ruiz Rodríguez Hurtado, se reunieron plenaria y especial convocatoria para este fin, los señores concejales, cuyos nombres al margen se indican, que componían en la actualidad el ayuntamiento Pleno, menos los concejales D. Juan, Frutos Fernández y don Telmo Martínez Jiménez, que no han comparecido, asistió del Secretario de la Corporación don Manuel Marín Batuecas, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada por la alcaldía en tiempo y forma legal, según está previsto, así como los respectivos ciudadanos.

Siendo la hora designada para este acto y abierto el mismo, por la Presidencia, por ésta se expuso a los reunidos, que como ya les constaba por la convocatoria, el objeto de la presente sesión era el de examinar y aprobar en su caso las Cuentas municipales del Ejercicio de 1.953, las cuales han sido expuestas al público por pliego reglamentario en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la provincia del 10 de junio último e informadas favorablemente por la Comisión Municipal Previamente, lo que consta en el Expediente de examen y censura sobre mencionadas.

Resultando... 1.- Que los documentos que las integran, segúr resulta de la lectura que se hace de los cuadros que nos ocupan, están en su todo de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.- Que los cuadros de que se trata han estado expuestos al público por término de veinticinco días hábiles y ocho más, durante los cuales, no se han formulado reclamaciones de clase alguna, en su contra.

3.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.



4.- Dijo los ingresos por todos conceptos realizados en este ejercicio de 1.953, ascendieron a la suma de doscientas noventa y siete mil trescientas doce Ptas. con treinta y ocho céntimos y lo pago total satisfactoria la de doscientas treinta y siete mil trescientas sencita y tres Ptas., con veintimil cincuenta, por lo que aparece una existencia en caja de cincuenta y nueve mil setecientas cuarenta y nueve Ptas. con nueve céntimos.

5.- Dijo la cuenta de Propiedad y Derechos presenta un activo de setecientas diez mil ciento noventa y dos Ptas., con noventa y cuatro céntimos y un Passivo de 00, habiendo una diferencia líquida de los anteriores mencionados Ptas. setenta y siete mil ciento noventa y dos, con noventa y cuatro céntimos.

6.- Dijo la Relación de Deudores unida a la liquidación del Presupuesto de tal año 1.953, ascendió a los cantidades de ptas. 74.263,60 Ptas.

Dijo la Comisión municipal procedente en su dictámen-Memoria de 1.^o de Febrero del año en curso, propone la aprobación de las cuentas que van ocupan, sin modificaciones ni responsabilidad alguna.

Considerando.- 1.- Dijo las cuentas de que se trata no contienen errores ministeriales, ni se encuentran en ellos errores que modificar, ni cosa alguna de cuestionar se contra.

2.- Dijo las de Presupuesto y de Propiedad y Derechos, están de acuerdo con los Libros de la Contabilidad municipal, siendo éstos éstos últimos tales como están redactados al Libro de Inventario.

3.- Dijo durante el periodo de exposición al público y los ochos de más posteriores, no se formuló reclamación alguna contra ellas.

4.- Dijo es procedente la aprobación de las Cuentas referidas por estar tramitadas de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto, fijándose el cargo y la fecha en las sumas que se mencionan en el resultado cuarto.

El aprobamiento por unanimidad de todos los señores concejales, acuerdan: Aprobado en todos sus partes las Cuen-





tal que se mencionan correspondiente al ejercicio de 1.953, con la cantidad de cargo y fecha que en los mismos se detallan, tanto por lo que concierne a las cuentas de fondo general del Presupuesto como a las del Patrimonio municipal, dato que aún no se ha constituido el Servicio de Impresión y Encuadernación, y a reserva de lo que se ordene, conforme se propone en el dictamen de la Comisión municipal permanente.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar por ser este solo el objeto de la sesión, se levantó la misma de orden del señor alcalde Presidente, siendo la voz llorar, la cual una vez leída, es aprobada, ratificada y firmada por todos los señores concejales, tales que yo, el Secretario certifico =

José Rodríguez Cárdenas

(Calle)

Domingo Carado Fernández

(At.)

Antonio Fernández

Francisco Martínez

Manuel Marqués Batres



Acta de la sesión ordinaria del dia 10 de agosto de 1.954, del Ayuntamiento Pleno.

Síñores concejales
Alcalde - Presidente
D. Ant. Sainz Rodríguez Martínez
S. señores concejales
D. Emilio Carle Cárdenas
D. Juan Martínez Cidoncha
D. Alfonso Pizarro Polo
D. Domingo Carado Fernández
D. Antonio Fernández Nieto
D. José García Fernández
Secretario del Ayunt.
D. Manuel Marqués Batres

En la villa de La Garrovilla el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora de las doce, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ant. Sainz Rodríguez Martínez, y asistido del inscrito secretario D. Manuel Marqués Batres, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, constituyentes de la mayoría de la corporación para celebrar la presente sesión ordinaria concejil, abierto el día de la fecha, habiéndose hecho la citación correspondiente en tiempo y forma.

A los efectos legales de los acuerdos que puedan tomarse y del "quorum" necesario, se hace constar, que los concejales presentes incluida la Presidencia, componen más de los dos tercios para, del total que en la actualidad componen la corporación.

Abierto el voto por el H. Presidente, se tomaron sucesivamente los siguientes acuerdos:



Cuenta de recetas de la Beneficencia dada cuenta de la factura presentada por el municipal del mes de Julio del 1954 - Farmacéutico titulado D. Juan Gomez Calero de las recetas despachadas dentro de la Beneficencia municipal durante el mes de Julio último, importante 415,85 pts. pte aprobada por unanimidad, y, que se comunica al Sr. Gomez para que pueda percibir tal importe a través de la mencionada Secretaría cuenta de las recetas firmadas por liquidamente se dio cuenta al ex-
el H. Alcalde en el mes de Julio de 1954. presentada cuenta o Factura que ha presentado igual Farmacéutico de las recetas despachadas fuera de la Beneficencia, mediante firma del Sr. Alcalde, y la suma 231,80 pts., aprobación, después de examinadas por unanimidad dicha Corporación.

Beneficencia del vecino Juan Lavado continuadamente se dio lectura a la Cruz, para inclusión en Beneficencia la instancia que a esta Corporación dirige dicho vecino solicitando la inclusión en las listas de la Beneficencia municipal vigente, y, remitido que de los datos consultados y, de lo que propia-
mente consta a esta Corporación que dicho vecino es pobre y se encuentra agujado de gran enfermedad, después de la oportunua discusión y por unanimidad se acuerda que el sacerdote Juan Lavado de la Cruz sea incluido en la lista de la Beneficencia al n.º 278, para todo servicio.

Instancia de Juan Lavado acto seguido se acuerda conceder la informa-
dla Cruz, solicitando se le conceda la equivalencia de un sacro de una litra de leche o su equivalencia en carne por encontrarse enero y ver pobre, que se le facilitará a carteras dentro su regreso del Hospital, hasta nuevo aviso y con cargo a los fondos municipales, Cogn. 8-278. S. partida 95.; debiendo contemplar el pago de la leche a Fabriano Brío y Gloria Collado.

Solicitud de terreno para edificar acto seguido y de orden de la Beneficencia se dio lectura en la "Casa del Monte" de Manuel Gómez de las instancias presentadas por los vecinos expre-
cia Sanchez, Aquilino Soltero Ortiz de sabor al margen, en solicitud de una parcela de terreno en la Propiedad de este Municipio denominado "Casa del Monte" para edificar vivienda propia, en las condiciones que para





esta concesión fijada por la Corporación. Viene ante instancia, oido el informe que emite en este acto los dos Vocales de la Comisión de Fomento que se hallan presentes y que intervienen en estas concesiones, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 195, de la Ley de Régimen Local, de que no implicaría exageración ignorar que las concesiones de terreno, parcelas del patrimonio municipal que se conceden a favor del vecino pobre, siempre que estas concesiones sean autorizadas por el ayuntamiento pleno con el voto favorable de las tres cuartas partes de su componente, cuyo "quorum" está rebasado por los presentes, el ayuntamiento por unanimidad concede concesión a los solicitantes Manuel García Simón y Agustín Sotero Orbe, una parcela a cada uno para edificar vivienda propia, en los términos que la Comisión de Fomento les designe, así como en el plazo fijado en años anteriores, bajo pena de considerarla cesión y debiendo los concesionarios antes de comenzar a edificar avisarle y recibir instrucciones del Maestro albañil D. Joaquín Fernández, de que satisfarán cada uno la suma de veinticinco pesos por trabajos de dirección y forma de puntos para la uniformidad en las construcciones.

Derección de instancias de
Ant. Jiménez Seón y Gerónimo
Espejito Gordo, de ter-
reno para edificar en la Sierra monte

Dada cuenta de las instancias que elevan también a esta Corporación los vecinos mencionados al margen y resultado que no aparece tanto vecino, se le deniega su petición de solas para edificar en la Sierra monte, es reaviva de que una vez ganada tal condición pueden reprobar la petición y como correspondiente se resolverá.

Nuevo Reporto Deberá

la Presidencia expone a la Corporación reunida de que como todos consta en 30 de septiembre próximo término el corriente o distribución de la Dehesa Jarrilla se celebra el día 15 de octubre del presente año, a cuya fiel presentará el Pliego de condiciones que como licitador ha confesionado la Comisión correspondiente, para su examen y aprobación si procede.

La Corporación municipal una vez enterada y tras la dis-



ayuntamiento para poder cobrar por la vía de apremio las cuotas no satisfechas en período voluntario, y así mismo a los que dijen de abonar la renta de más de un año, queda también facultado el ayuntamiento para quitarle la parcela y pedirselo arreglar a otro vecino, sin perjuicio de exigir el pago por la vía de apremio.

Con las bases antas consignadas, considera el ayuntamiento suficiente para llevar a efecto el arraigo de la finca al principio establecido.

Comisión encargada del arraigo y por unanimidad del ayuntamiento reparto de la finca "Garroilla" famiento, se acuerda designar a los señores, Concejales D. Ant. Fernández Nieto, D. Alfonso Pizarro, D. José García y D. Feliciano Martínez Jiménez, para que formando la Comisión, se encarguen de los trámites precisos para medición, parcelación y acoplamiento de lotes y fijación de renta dellos parcelas y colaborar con el Perito práctico designado D. Gáutol Romero y Roque, vecino de La Rava de Santiago.

Sin más adjuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, estando de ella la presente acta para ser firmada por los tres concursantes, de lo que yo, el secretario, certifico sobre rabiado: ocho y dos - Valle -



*Antonio Fernández
Alfonso Pizarro
José García
Feliciano Martínez Jiménez
Gáutol Romero y Roque
Juan Martínez Martínez*

Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento Pleno, del dia 7 de Septiembre de 1.954.

Señor concursante
Alcalde - Presidente
Don Antonio Luis Rodríguez Hurtado

bu la villa de La Garrovilla a mité de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce horas, en la sala capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Confrionario quez Rodríguez Hurtado, asistido de mí el imprescripto Secreta-





rio, D. Manuel Marañón Batueca, se reunieron, previa convocatoria al efecto, los señores concejales expresada al margen, para celebrar la presente sesión ordinaria, correspondiente al presente mes, siendo dejado de conocimiento el Sr. Concejal alcalde D. Francisco Jiménez y el Concejal D. Juan Martínez Sánchez.

Denuncia Concejales

D. Emilio Calle Crupo

D. Alfonso Pizarro Polo

D. Domingo Costado Fernández

D. Francisco Tintor Fernández

D. Ant. Fernández Nieto

D. José García Fernández

Secretario

D. Manuel Marañón

Batuecas

A los efectos legales de los acuerdos que quedan formados y del que viene de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, se hace constar, que los concejales presentes y la Presidencia tienen la certeza muy de que los dos terceras partes de los miembros que actualmente se componen este Corporación.

A la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de recaudación de la Beneficencia municipal del mes de agosto de 1.954.	Dada lectura de dicha cuenta que presenta el farmacéutico titulado D. Juan Gómez Calero, de las recaudaciones efectuadas por la Beneficencia municipal durante el mes de agosto último, importante 297,35 ptas., y encontrandola conforme con lo justificante, fué aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Gómez Calero, para que pueda percibirlo a través de la Deanería de la Deanería Sanitaria provincial.
--	---

Cuenta de recaudación de la Beneficencia municipal del mes de agosto de 1.954.	Continuadamente se dio lectura de cuenta que presenta el mismo Sr. Gómez Calero de las recaudaciones efectuadas fuera de la Beneficencia durante el mes de agosto último, importante 304,15 ptas., siendo aprobada por unanimidad y que se pague con cargo al cap. 8º art. 5º "Balanizadas públicas".
--	---

Yustancia del industrial Juan Caceres Cidoncha

	Después se dio lectura de aludida instancia solicitando autorización de este ayuntamiento
--	---

	para poder vender aceite en su tienda de Comestibles situada en la calle de Ricardo Ofrecio n.º 38, conforme se previo y se exige por la Delegación Provincial de Abastecimiento en Circular n.º 7.587/54 del 29 de abril último. Entendida la Corporación de tal instancia y circular y estando dado de alta el solicitante en la Matrícula de Industria y Comercio de este pueblo, después de la oportuna deliberación se otorga la autorización solicitada y que se comunique a dicha Delegación.
--	--

Yustancia de Feliciano Breijo Andújar

sobre inclusión en la Beneficencia municipal

	dada cuenta de referida instancia dirigida a una corporación en solicitud de su incluido
--	--

en la lista de la Beneficencia municipal vigente, la Corporación cesaría con el debido determinamiento el contexto de la misma y teniendo en cuenta las circunstancias que en tal familia concurren, suprime la oportunidad de cesión por unanimidad se acuerda admitir parcialmente dicha solicitud y que sea incluida solamente en las listas de la Beneficencia, para todo servicio la esposa del solicitante, Catalina Sánchez Moreno.

Subvención municipal para los festejos del Santísimo Cristo de la Si, celebrados el 14 y 15 de este mes, de acuerdo por la Presidencia que el Señor don Fermín Pérez, párroco de la Parroquia de esta villa d. Fermín Pérez, había solicitado una subvención para subsanar en parte los gastos de esos mencionados festejos en honor del Santísimo Cristo de la Si, la Corporación teniendo en cuenta los ferros tradicionales del vecindario en esos festejos, después de la oportuna discusión, acordada por unanimidad conceder la subvención de 490,98 pesos, que a lo que resta por quitar de la partida para festejos en el actual presupuesto Capítulo 13º, art. 3º partida 114º.

Pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de Javoraderos de la finca "Javilla" y "Eras del monte".

Acto seguido, yo, el Secretario, de orden del Pro-
prietario, di cuenta por lectura integral a la
Corporación municipal del Pliego de condic-
ciones formado con fecha cuarto del actual mes, por la Comi-
sión municipal permanente, con los anotaciones precisas de la
de Hacienda, para llevar a efecto la subasta para el arriendo
de los aprovechamientos de Javoraderos de la finca "la Ja-
villa" y "Eras del Monte" de los propios de este Municipio, en los
lotes que para tal fin han sido divididos, cuyo pliego de
condiciones consta de diez y siete cláusulas o condiciones, refle-
jadas en el mismo, y por las que se regulan la forma de lle-
var a efecto la indicada subasta, así como el régimen de apo-
rovechamientos, tanto en la "Javilla", como en los "Eras del Monte";
indicando los requisitos precisos para poder optar a la mis-
ma y demás de general y tradicional aplicación, con arreglo
a las disposiciones vigentes en esta materia.

Capítulo	Artículo	Partida	Detalle de los partidas de Suplemento	Importe Centavos
			Suma anterior	1.612 86
11º	3º	110º	- Para pagar al Albañil Francisco Pascual, honorario de ejecución de acuerdos, conforme a contrato, por lo que lo presupuestado	1.000 00
6º	1º	57º	- Para pagar al Farmacéutico Titular la diferencia en más por aumento de haberes conforme a la Ley, de 30 marzo de 1.954.	1.404 51
"	"	58º	- Idem al Subsecretario Veterinario, por idem	1.499 93
"	"	59º	- Idem al Practicante Titular, por idem	2.125 00
"	"	60º	- Idem a la Comendona, plaza servida por Practicante	1.350 00
			Suman los suplementos	8.992 00
			<u>Habilitaciones!</u>	
6º	1º	60º Aº	- Para indemnizar al Médico Titular D. Guido Sotillo, por ainstancia a los funcionarios municipales, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio último. Desde 1º julio 1952 a fin de 1.953	1.080 00
"	"	60º "	- Idem por igual concepto y tiempo al Practicante Titular D. Pedro Valdillo Cenizo	270 00
			Importe total de suplementos y habilitaciones	10.342 00

Entendido del señor Concejal de dicho informe y dictamen q de no haberse presentado contra el proyecto reclamación alguna durante el plazo de 15 días de exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la provincia n.º 179, del 11 de agosto último; q, considerando que por tratarse de obligaciones legítimas e impagables se está en el caso previsto por el art. 664 de la Ley de Régimen Local vigente y el art. 197 del Reglamento de Hacienda aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1.952, siendo por tanto procedente la suplementación y habilitación de estos gastos indicados por la cantidad de Diez mil trescientas cuarenta y dos pesetas, imputables a los capítulos y artículos antes indicados del Presupuesto de 1.954, y toda vez que para atender a tales gastos se dispone del sobrante necesario de los Resultados de 1.953, previa la discusión oportuna de los asistentes que componen el "quorum" preciso de cuaj de las dos terceras partes del qque componen el actual ayuntamiento, este acuerdo





por unanimidad de los siete presentes, aprobar y informe de la Comisión de Hacienda ante todo, y que se ejecute este acuerdo —

Instancia de los vecinos Hermenegildo Domínguez Gil y Antonio Gómez Collado, solicitando terreno para edificar otra de Manuel Caballero Jaime sobre la minima concesión de terrenos para edificar

acto seguido y de orden del Presidente se dio lectura de las tres instancias presentadas por los vecinos expresadas al margen, en solicitud de una parcela de terreno sobre Propiedad de este Municipio denominada "Ermita del Morote," para edificar vivienda propia, en las condiciones que para estos casos viene fijada por la Corporación — Viéndose esta instancia, oido el informe que emitieron en este acto los Sres. Vocal de la Comisión de Fomento que se hallaron presentes, y que intervinieron en estas concesiones, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 175.º de la Ley de Régimen Local, de que no implicaría amparación ni gravamen las concesiones de terrenos, por el valor del patrimonio municipal, que se conceden a favor de los vecinos pobres, siempre que estas concesiones sean aprobadas por el Ayuntamiento pleno con el voto favorable de los doce tercios partes de sus componentes, cuyo "gobierno" se ha rebarcado por los presentes, el ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes Hermenegildo Domínguez Gil, Antonio Gómez Collado y Manuel Caballero Jaime una parcela de terreno a cada uno para edificar vivienda propia, en los sitios que la Comisión de Fomento la designe, anexo en el plano fijado en acuerdo anterior, bajo pena de caducidad de la concesión y debiendo la concesionaria antes de comenzar a edificar avisarse y recibir instrucciones del Maestro Albañil D. Pío Pascual Fernández, al que satisfactoriamente cumple la condición de veinticinco pesos por honorario de dirección y todos los gastos para las uniformidades en las contrucciones.

Duración de la instancia de Mercelina Vazquez Fernández Viña la instancia que eleva dicha finca, a este Corporación, en la que solicita la cesión voluntaria una parcela de terreno para edificar en los "Eros del Monte" la iglesia de su vecindad por no cumplir la solicitante la precisa condición de ser vecino de localidad, con lo cual viene establecido

Prórroga de los Ordinanzas Fiscales
de 1.954, para el año de 1.955.

Siguientemente y en cumplimiento de cuanto se preceptúa en el artº 218 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de agosto de 1.950 y el 694 de la Ley de Régimen Local vigente, la Presidencia expuso: Dijo se estaba en el caso de decidir la prórroga o modificación de los ordenanzas fiscales que rigen en el año actual, darse aplicación, como base de los Juegos del Presupuesto municipal ordinario para 1.955, así como su Tarifa, conforme aparecen aprobadas y relacionadas en 13 de enero último, y teniendo en consideración el asunto, este ayuntamiento lo remitió, como trámite de más de los dictámenes parámetros del número total de concejales, o sea con el "quorum" preciso, después de la oportuna discusión y por unanimidad, acordó:

1º. Dijo se examinaron detenidamente las ordenanzas Fiscales en número 8º, que contaban relacionadas en el expediente de prórroga de los mismos formado para 1.954 y en el Presupuesto ordinario vigente, y teniendo ellas, así como sus Tarifas con arreglo a las disposiciones vigentes y todas aprobadas, por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda para su ejecución, y no habiéndolo concordado su validez, por lo para tiempo indefinido, se ratificaron todas las Ordenanzas y prórroga para venir en 1.955 y entraron en ellas el Presupuesto municipal ordinario de Juegos para el año próximo de 1.955, con la excepción en cuanto a la "Tarifa de los Ordenanzas número 8, "Arbitrio sobre canalones, bajantes y alcantar que vierten a la vía pública", que se suprime la letra 13), o sea que se excluye el pago por cada bajante, que vierte sobre el acerado, en todas otras categorías, y de que con esta excepción se espera que la urbanización,

2º. Dijo en cumplimiento de los preceptos del comienzo indicado, se haga público este acuerdo por término de quince días, para oír reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Sin más acuerdo de que ocuparse en la presente sesión

Atendiendo al Presidente a los extrechos términos, sin vueltas ni





preguntar, levantando esta acta para su firma por los señores concurrentes de lo que yo, el Secretario, certifico.

Henry Rojas
Millio Calle
Antonio Fernández
Alfonso Pizano
J. F. Gómez
Domingo Casado
Manuel Marqués

Juan Martínez
Francisco

Acta de la sesión extraordinaria del dia veintiuno de Septiembre de 1.954.

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de La Garrovilla a veintiuno de Septiem-
<u>Alcalde - Presidente</u>	bre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la
D. Ant. Smit Rodríguez Hurtado	hora de las doce, en la Sala Capitular del ayunta-
<u>Señores Concejales</u>	miento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Antonio-
D. Millio Calle Crudo.	Smit Rodríguez Hurtado, autorizado del informe
D. Feliciano Martínez Jiménez	Secretario D. Manuel Marqués Batueca, se reunieron los
D. Juan Martínez Cidoncha	Señores Concejales de este ayuntamiento, que al margen ex-
D. Alfonso Pizano Polo.	puso, habiendo dejado de concursar D. Joaquín Fonte y Dn
D. Domingo Casado	José García Zambrana, para celebrar la presente sesión
D. Ant. Fernández Nieto.	extraordinaria, convocada reglamentariamente.
<u>Secretario del Ayunt.</u>	A los efectos legales del "quorum" preciso en los asun-
D. Manuel Marqués Batueca	dos que puedan formarse se hace constar que se hallan
	presentes siete de los nueve Concejales de que en la actualidad se com-
	ponga esta Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se tomaron a continua-

ción los siguientes acuerdos:

Ratificación del acuerdo sobre prórroga abierta el acta se dio cuenta al ayuntamiento de las Ordenanzas Fiscales que rigen en pleno sentido del expediente tramitado por la 1.954, para el Trámite de Ingresos de 1.955. a la alcaldía, en virtud de la prórroga acordada acordada por el mismo, el día 7 último, de todo las ordenanzas fisc-
cales que rigen en el año actual, para seguir también en el año de 1.955, y como no se han producido reclamaciones de ninguna clase en su contra, durante el plazo de quince días que las mismas han ca-
fido expuestas al público, se sigue se justifica en absoluto expediente,

la Corporación reunida, por unanimidad de los concejales presentes, que componen más de la mitad parte del total de los componentes de la misma, acordó: que se ratifica y declara firme el acuerdo de este ayuntamiento fechado siete del mes actual, en el que se acordó la prórroga de citada Ordenanza para 1.915, la cual tiene de nuevo de base en el Presupuesto municipal ordinario de Fregenal de dicho año, aprobándose así mismo el expediente tramitado a tal fin, y que está sobre la mesa, librando certificación de este particular, que se unirá al expediente de su razón.

Acuerdo sobre fijación de los tipos de imposición en los arbitrios sobre la riqueza urbana y Política del término a que se refiere la disposición vigente, en relación con las Ordenanzas Fiscales aprobadas

seguidamente y en relación con la prórroga ratificada delas ordenanzas Fiscales para 1.915, que acaba de acuerdo y en cumplimiento de los art. 20 y 27 del decreto de 18 de diciembre de 1913, por el que se aprobaron las Normas que desarrollaron provisionalmente la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1.913, se pone a determinar por la Corporación municipal reunida a que entran presentes en el total de los componentes de la Corporación el tanto por ciento de los tipos de imposición para la aplicación de los arbitrios sobre la riqueza Urbana y Política del término en el próximo año de 1.915, cuyos importes servirán de base en el Presupuesto Municipal ordinario de todo año y que fijados por unanimidad delas Corporaciones son:

Arbitrio sobre el líquido imponible de la riqueza Urbana de este término: Cinco por ciento, como en el año anterior.

Arbitrio sobre el líquido imponible de la riqueza Política establecida de este término municipal: Cinco por ciento, como en el año anterior. lo que se hará constar en las certificaciones que se precieen enajenar para el cobro de tal arbitrio municipal.

Mucho municipal en la contribución Industrial abonándoseanamente para la Corporación y parte provincial para el ejercicio de 1.915. municipal a establecer el monto mu-





cial aplicable en este Municipio sobre la Contribución Industrial y Patente Nacional para el ejercicio próximo de 1.955 y visto el art. 11 del Decreto de 18 de diciembre de 1.913 por el que se establecen las normas que desarrollaron provisionalmente la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1.913, la Corporación del País da la oportuna indicación acuerda por unanimidad establecer el 25% sobre tales recargos, municipales, o sea el mismo que en el ejercicio anterior continuadamente se ordenó por la Presidencia das cuenta sobre reclamaciones presentadas en el período de exposición al público de los lícitos de fincas de concesionarios para el disfrute de parcelas de terreno en la finca denominada "Jarilla". Los propios de este organismo, como de memoria viene haciendo en este Municipio - dichas reclamaciones son bajas y después se expone con la resolución que para cada uno se adopta que para todos corres, si adoptada por unanimidad.

- 1.^a - De Alfonso Martínez Gallardo - Se admite ya que reúne todas las condiciones prefiguradas, y que no se vino a presentar en lista por ignorar el boleto que se publicó - será incluido en la relación.
- 2.^a - De Juan Doblado Alvarez - Se deniega por ser soltero, menor de 45 años.
- 3.^a - De Pedro Marín Sanchez - Se admite, por justificarse tener más de 45 años, con certificado del Registro Civil - será incluida en la Relación.
- 4.^a - De Bartolomé Fernández López - Se deniega por ser soltero, menor de 45 años.
- 5.^a - De Pedro Fernández Hernández - Se deniega por no tener 6 años de residencia continuada en esta localidad. 7.
- 6.^a - De Diego Barrera Fernández - Se admite, por justificarse ser vecino de esta localidad desde antes del año 1.950. Es incluido.

Terminación de los trabajos de cancelación seguidamente queda extender la Corporación por el perito D. Santos Romero y Román de haberse terminado los trabajos de parcelación y señalamiento de los lotes de la finca "Jarilla" por el perito adscrito de la Oficina de Santiago, designado para ello, cuyos trabajos aprueba la Corporación, pagándosele por ello la cantidad convenida de seis cincuenta pesos, con cargo al cap. 13º art. 3º partida 11º, y que se proceda al cobro de los lotes en la forma acostumbrada.



Determinación de los precios por lote en el arriendo de la "Garilla" por ocho años. Seguidamente y resultando conciente ya el mero de parte en que ha quedado dividido cada lote de los que componen la dicha "Garilla" para el arriendo próximo, la Corporación para determinar la parte y precio de ellos, para que no haya lugar a dudar, ya que en el pliego de condiciones no podían fijarse "precios", y por unanimidad quedan fijados de esta manera:

- Una parte de la Jelita - 32,25 pesetas - cada trimestre
- Soto Cañadou, 126 pesos, cada una - 18,50 " - cada trimestre
- Soto Royal del Pajar, 230 id., idem. 19,75 " - Cada trimestre
- Soto del Medio - 176 id., idem 23'50 " - Cada trimestre
- Soto Esparragalijo - 172 id., idem 17,25 " - Cada trimestre

que fueran los precios que por lotes se fijaron en el arriendo que vence el 30 del mes actual, y con arreglo a ello se hará el cobro.

Sin más asunto de que ocuparse y sin ruego ni preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas, extendiéndose de ella la presente acta para ser firmada por los Sres. concursantes de todo lo cual yo, el secretario, certifico =



Hernández *García* *Jiménez*
Antonio Fernández *Jiménez* *José Martínez*
Domingo Casado *Manuel Marqués*

Acta de la sesión ordinaria del día ocho de Octubre de 1.944. En la villa de La Parroquia

Alcalde - Presidente

Don Antón Rodríguez Montado

Sinórgu Concejales

Don Emilio Calle Crespo.

Don Juan Martínez Cidonia

Don Domingo Casado Fernández

Don Antón Fernández Nieto

Don José García Fernández

Secretario

ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez horas, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antón Rodríguez Montado, asistió al infranjunto secretario D. Manuel Marqués Batres, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen expuso y que constituyeron mayoría de la corporación, para celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al presente de octubre, no habiendo corrido los restantes señores Martínez Jiménez, Frutos Fernández y Piñero Polo, a pesar de estar citados en forma,





Cuenta de recibos de la Beneficencia municipal del mes de Septiembre de 1.954.

Abrida el acta por el señor Presidente y brasiéndose constas que se hallan presentes los dos tercios de los componentes en la actualidad de la Corporación, se tomaron los acuerdos siguientes:

dada lectura de dicha cuenta que presenta el Farmacéutico titular D. Juan Gómez Calvo, por las recibas suscabadas dentro de la Beneficencia municipal durante el mes de Septiembre último, importante 275,50 ptas., y, encontrandole conforme con la justificación, fue aprobada por unanimidad, y que se comunique al Sr. Gómez Calvo, para que pueda facilitárselas a través de la Comunidad Sanitaria provincial.

Cuenta de recibos de pachardas
fuera de la Beneficencia en Septiembre de 1954.

de continuadamente se dio lectura de la cuenta que presenta el mismo Sr. Gómez Calvo de los recibos suscabados fuera de la Beneficencia municipal durante el mes de Septiembre último, importante 486'30 ptas., siendo aprobada por unanimidad y que se pague con cargo al cap. 8º art. 5º partida para "Balancídas públicas" del actual Presupuesto de gastos.

Aprobación del resultado de la subasta de los aprovechamientos de "Juncaderos" de la Dehesa "Fariña" y bosque del Monte.

Dada cuenta del resultado que ha ofrecido la 1ª subasta con efecto celebrada el 25 del mes último de Septiembre para el arriendo todos los aprovechamientos de Juncaderos en los cuatro lados de la Dehesa "Fariña" y bosque del Monte, adjudicando a diversos ganaderos en el precio en que solicitaron a subasta, después del examen del acta de subasta, se aprobó esta por unanimidad de todos los señores concejales presentes.

Instancia del vecino Antonio Díaz Ríollo
solicitando autorización de entrada en su casa por el "arroyo Salado".

vista abreviada instancia en solicitud de que la Corporación autorice a sueldo instante para salir y entrar a la choza en que habita, por la parte del "arroyo Salado" y señalando que la parte trastera de dicha choza está concedida y usufructuada por otro vecino, la Corporación después de la oportunua licencia, acordó derrogar dicha autorización, estimando improcedente tal instancia.

Instancias de los vecinos Juan Simón Martínez y Pedro Bravo Muñoz, sobre indemnización de la Beneficencia municipal

dadas cuenta de las instancias que dichos vecinos dirigieron a una Corporación en demanda de su indemnidad en los libros de la Beneficencia municipal, y, resultando que ambas solicitudes son falsas y reenviaron las correspondientes



reglamentarias exigidas para estos casos, la Corporación de
pues de la oportuna licencia acordó por unanimidad
que sean incluidos como adicción en los listados vigentes
de la Beneficencia municipal para todo servicio.

Martes 1 de Junio de 1910
Instancia del vecino Juan de la Rosa
de querido para venta de aceite en su establecimiento Industrial
acto continuo se dio lectura de la citada instan-
cia, solicitando autorización de este ayun-
tamiento para poder vender aceite al puebl-

co en su Tienda de Comestibles, sita en la calle del General
Sobarralca de esta localidad, conforme se pone más y se
exige por la Delegación Provincial de Abastecimiento en
Circular n.º 7387/154, del 27 de abril último, entienda la Con-
federación de tal instancia y Circular y atendido todo lo
que el solicitante en la Matrícula de Industria y Co-
mercio de este pueblo, después de la oportuna deliberación,
se otorga la autorización solicitada que comuniqué a dicha Delegación

Motomica de la vecina Yndra Pérez Diaz, solicitando un socorro por enfermedad. Después se dio cuenta de la importancia que tal vecina promueve en solicitud de un socorro en su vivienda oficial o metálico por encontrarse enferma y carecer de recursos económicos. La Corporación vio dicha situación e informada por Gobernación del organismo que ya ya la comisión propietaria para "Calorimetría Pública", acuerda en principio acceder a la solicitud y delegar al alcalde - Presidente para en vista del socorro en el que se viene administrando, ver lo que puede protegerle a esta vecina y revisar lo que se obtiene tanto para no rebasar la utilidad con rigurosidad.

Arbitrio Consumo de Sugo-Baraja. Para efectos de concesión en el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1.955.

Para efectos de concesión en el Presupuesto municipal ordinario de Fugro de este ayuntamiento para el próximo año de 1.955, se acuerda por unanimidad del Pleno reunido, que continúe la misma concesión fijada en el Presupuesto actual, por el Arbitrio sobre Consumo de Sugo, Baraja 5^a acordado por el Estado a los ayuntamientos, toda vez que se entiende no corresponde el aumento sobre la base impositiva que se tuvo en cuenta para 1.954, y cuyos cálculos fueron Trece mil quinientos pesos anuales, distribuidos por gremio o epígrafe, en la siguiente forma:





1.- en el epígrafe 1: Grupo A: cuarto anual	10.000,00 Pta
2.- Premio de Tíndar de Ultramarinos y címbares, Epígrafe	
3.- y 4.- Grupo A	1.200,00 "
5.- Premio de Espectáculos populares, Tíndar, Boileur y címbares, Epígrafe 10, Grupo B	2.300,00 "
<u>Total a conseguir en el presupuesto de 1.955</u>	<u>13.500'00</u>

En el Gran Teatro de expectáculos se fijaron 2.300 pts., que corresponden al 75% al Salón de Cine y al 25% al de Baile, que son los espectáculos que hoy en la localidad, y uno de cada clase.

Así mismo fué acordado que se comunique este acuerdo al Nuevo Poder Delegado de Hacienda de la provincia (Sección Común de Baja), para lo que
fuer procedente como organismo encargado de la inspección y recaudación
de este impuesto.

Sin más amparo de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la
sesión a las diez y media horas, extendiéndose de ella la presente que
figurará los tres asuntos de lo que yo, el Secretario certifico:

Hélio Roelvog Gilberto Celeno
Antônio Fernando Márcio Góes
Alfonso Pray Juan Martínez

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Octubre de 1954.

Senorial assistance

Alcalde - Presidente

Don ^{ent} Luis Rodríguez Martínez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don ^{ent} Luis Rodríguez Martínez.

Señora Concejalas fado, y ante mi el Secretario informó escrito de esta Corporación, los

Señor Concejal
d. Emilio Cullen Evans. — fado, y ante mi el Secretario informóscripto de esta Corporación, los
Señor Concejales que al nomen se reúnescan, como si fueran la leyes se usase.

D. Emilio Calle Grano. — *en su concejo que al nacer se nacionan, constiuyentes la leyes*
D. Alfonso Pizano. — *via de la misma. Abierta la Sesión por la Presidencia, se nomi-*

D. Alfonso Pizano 89 años, en via de la muerte. Abierto el Juicio por la Presidencia, se manifiestan los partidos y las organizaciones.

d. Francisco Fructuoso Fernández en festejo por esta, a los tres Concejales reunidos, se que la presente

D. Domingo Casado Fernández / Declaró extraordinaria feria por objeto cumplir el Decreto del Almirante

D. Domingo Estado Fernández / Sesión Extraordinaria fechá por objeto cumplir el Decreto del Almirante

D. Ant^o. Fernández Nieto. — Período de la Gobernación de 24 de Septiembre ultímo publicó-

D. Ant. Fernández Nieto: Período de la Gobernación de 24 de Septiembre al año pasado.
D. José García Fernández: En el P. d. del Estado del 20 del mes en curso convocadas elecciones en

D. José García Fernández —do en el P. O. del Estado del 20 del mes en curso, convocando elecciones en

D. José García Berlanga, secretario del Ayuntamiento, lo hizo en el P. O. del Estado del 20 del mes en cuestión, convocando elecciones en



los artículos 77, 81 y 87, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950 y por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Seguidamente de orden de la Presidencia, yo el Secretario de la Tercera del Decreto y artículo aludidos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, efecto de determinar la fecha de renovación de los concejales que debían cesar en el ejercicio de sus cargos y continuar en esta Corporación.

Al efecto de determinarla por cada Grupo se dio lectura también del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación el 18 de Diciembre de 1.951, en la que se hizo constar lo que debían cesar en la próxima renovación, que es la ahora convocada, y que abarca a aquellos señores Concejales electos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1.948, o sea aquellos que llevan seis años en el ejercicio de sus cargos.

Más va examinando dichos antecedentes, la Corporación municipal por unanimidad acordó, que las vacantes a cubrir en las elecciones convocadas son las siguientes:

1.- Grupo de Cabeces de Familia. - Correspondió renovar los vacantes en el que cesaron los Señores Concejales Don Francisco Frutos Fernández y D. Alfonso Pizarro Polo.

2.- Grupo. Representación Sindical. - En este grupo corresponde también la renovación de los vacantes, en el que cesaron Don Emilio Calle Grajado y la de D. José Gilva Fernández, separado su cargo por el Excmo. Señor ministro de la Gobernación, que también ahora corresponde cubrir. - 2.

3.- Grupo del Fisco representativo de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. - En este grupo corresponde así mismo renovar los vacantes, en el que cesaron Don Antón Fernández Nieto y D. José García Fernández.

En total por los tres Grupos procede la renovación de seis concejales que llevan ejerciendo desde 1.948, conforme al art.º 2º Lit. A),



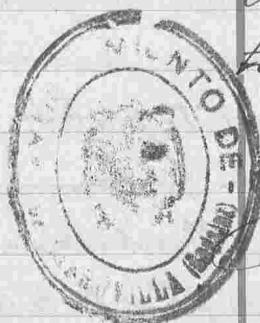


del Decreto de convocatoria que se cumple.

Los Concejales a quienes rodea comprende como caso procedente de la elección del año 1.951, son: Por el Grupo 1º don Juan Martínez Cidoncha, por el 2º don Domingo Cañada Fernández y por el 3º don Feliciano Martínez Jiménez.

Quien más fué acordado: que en virtud de lo que está ordenado se expida y remita por el Secretario de esta Corporación municipal, con toda urgencia, certificación literal de esta acta al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia y al Señor Presidente de la Junta Municipal del Distrito Electoral de esta localidad, a los fines que procedan.

Terminado el objeto de la presente reunión fué remitida por la Presidencia, siendo las tres horas, estableciendo la correspondiente acta, la cual una vez leída, se aprobó, ratificó y firmada, por todos los Señores asistentes, con lo que el Secretario, de que certifico:



José Rodríguez

J. P. Cañada

Antonio Fernández

Julio Calle

Domingo Cañada

Alfonso Pizarro

Manuel Marugán

Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento Pleno del día 9 de Noviembre de 1.954. — Del Señor Gobernador Civil de Barrios de Bornos se han reunido a la hora de Noviembre de 1954 veinticuatro y cuatro. Siendo las doce horas, en la Sala Capital del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Antón Jiménez Rodríguez, asistido del inscrito Secretario D. Manuel Marugán Patricios, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen espesos y que constituyen la totalidad de esta Corporación municipal, cuyos nombres al margen espeso, para celebrar la sesión ordinaria anual correspondiente al presente mes de Noviembre, habiendo sido citados reglamentariamente.

Señores concejales

Alcalde - Presidente

D. Antón Jiménez Rodríguez Hurtado

Concejal

D. Emilio Calle Cañada

D. Feliciano Martínez Jiménez

D. Juan Martínez Cidoncha

D. Alfonso Pizarro Polo

D. Domingo Cañada Fernández

D. Francisco Fernández del "Quirinal"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antón Fernández Viusto

D. José García Fernández

Secretario

D. Manuel Marqués Batres

ejidos componentes de esta Corporación, como al principio a los dichos, y se tomaron sucesivamente los siguientes acuerdos:

Cuenta de recibas de la Beneficencia Dada cuenta de la retribución municipal del mes de Octubre de 1.954. Dada cuenta de la retribución municipal del mes de Octubre de 1.954. da que presenta el Tesorero-círculo de dichas d. José Gómez Calvo, por recibidas depachadas de la Beneficencia municipal en el mes de octubre último, importante 201'60 pts, después de su recuento y de la oportuna discusión se aprueba por unanimidad y que a comunicar al Sr. Gómez Calvo para su cobro por conducto de la Subcomisión Sanitaria Provincial.

Cuenta de las recibas depachadas fijas seguidamente se dio también cuenta de la Beneficencia municipal de octubre de 1.954. presentada por el mismo Tesorero

de las recibas depachadas fijas de la Beneficencia municipal fijadas por la Alcaldía en octubre último importante 306'40 pts., y encontrandola bien justificada y siendo fijas de fijadas anteriores al 9 de tal año, en que se acordó suspender tal beneficio, por unanimidad, para la oportuna discusión, se aprueba por unanimidad y que se pague con cargo al Capt. "8" art. "5" pendida para "Colaboración pública" del anterior Presupuesto de Gastos.

Oficio del H. Jefequero Jefe de la Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de tres Brigadas Topográfica de Badajoz, repletas comunicaciones recibidas del H. Jefequero Jefe de la Brigada

Topográfica de Badajoz y Replantel dependiente del Instituto Geográfico y Catastral, para que una Corporación designe una Comisión de su gabinete y Perito que asista al reconocimiento de límites de término y vecinos y los mejoras comunes y fechadas, cuyos formularios son:

1º - El día 12 de noviembre acudir a las ruinas de su antigua reconstrucción y señalar los mejores caminos a los términos municipales de Mérida y La Garrovilla, empezando en el mejor camino también de Esparragalijo.

2º - El día 17 del anterior a las cuatro de la tarde establecimiento del mejor camino a los términos de Mérida, Tomelloso y La Garrovilla. 7.

3º - El día 22 del anterior, sobre 11 de noviembre, las oportunas modificaciones en el acta de acuerdo llevadas por el Instituto Geográfico y Catastral en 10 de Septiembre de 1.900, entre este término y el de Mérida.

Entendida la Corporación de todo ello, se pidió a designar la Comisión que tiene que tener en ello, y después de la oportuna deliberación, por illa-





misdad se acordó designar a los siguientes señores: Alcalde - Presidente D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado - Concejales: D. Feliciano Martínez Jiménez, D. Juan Martínez Bidosuela y D. Ant. Fernández Vito, auxiliados del secretario del ayuntamiento D. Manuel Marugán Bascués y como Perito práctico aguací Barrena Galán.

Comisión especial para el aforo de vinos en la presente campaña 1954/55. Continuadamente y debiendo procederse al aforo de vinos en la presente campaña 1954/55, visto elaborado en la presente campaña de 1954/55, a propuesta de la Presidencia se acuerda que tal operación tenga efecto el 16 del actual día las diez de la mañana, en la Bodega correspondiente, designándose por unanimidad, para ello una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, auxiliado de los Concejales D. Francisco Fruto Fernández, D. Domingo Casado Fernández, D. Feliciano Martínez Jiménez y D. Alfonso Pizarro Polo.

Yuntamiento de los vecinos Francisco Robly y Manuel Sánchez Rodríguez. De orden de la Presidencia se dio lectura de los acuerdo y acuerdo y mandado Rodríguez intención de dichos vecinos, solicitando un pliego sobre prórroga para construir los acerados para cumplir los acuerdos que en los Edictos que mencionan no han cumplido, con el fin de restar el pago del arbitrio造, para lo que no les contengan. Después, de enterada la Corporación de tales escritos y, resultando que se les han concedido diversas prórrogas, después de la oportuna discusión y por unanimidad se acuerda desegar tal instancia, por lo que tales interesados, incluido en el Padre del citado arbitrio y su portavoz y que pondrá al cobro inmediatamente, deberán abonar como todos los demás la cuota exigida de diez pesetas por cada metro lineal de acuerdo sin construir, conforme a la Ordenanza aprobada.

Comienzo de los trabajos de la linta de la Beneficencia municipal

Acto seguido se acuerda por unanimidad que la Comisión de Beneficencia y Gobernación de comienzo a los trabajos preliminares para la formación de abundante linta para el año 1955.

Gratificación al Alquiler Pedro Donoso por regalos los artículos del atrio de la Iglesia

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad dar una gratificación de doscientas cincuenta pesetas al alquiler de este ayuntamiento Pedro Donoso Rodríguez, por el trabajo extraordinario hecho en el verano de este año, regalos los artículos presentados para ornato público en el atrio de la Iglesia y proximidades,



con cargo al capítulo de "Supervisión del actual Presupuesto" y instancias solicitando parcelas de terreno para edificar en los "Eras del monte", por los vecinos: Servan Collado Serrano; Bartolomé Polo González; José Rodríguez Morán; Andrés García Díaz; Francisco García Sánchez; Juan Castillo Pajuelo y Manuel Pajuelo Fernández, que han sido denominados "Eras del Monte" para edificar vivienda propia, en las condiciones que para estos casos vienen fijadas por la Corporación. Vista dicha instancia, oido el informe que emite en este acto los señores Vocales de la Comisión de Fomento que se hallan presentes, y que interviene en estas concesiones, y teniendo en cuenta lo dispuesto en art. 195, de la Ley de Hacienda Local, de que no implicaría exageración ni gravamen las concesiones de parcelas de terreno del patrimonio municipal, que se concedan a favor de los vecinos beneficiarios, siempre que estas concesiones sean acordadas por el Ayuntamiento Pleno, por el voto de todos los concejales presentes, de su componente y estando presente la totalidad de la Corporación, ésta, previa la oportuna discusión y por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes Serván Collado Serrano, Bartolomé Polo González, José Rodríguez Morán, Andrés García Díaz, Francisco García Sánchez, Juan Castillo Pajuelo y Manuel Pajuelo Fernández una parcela a cada uno para edificar vivienda propia en los sitios que la Comisión de Fomento les designe, así como en el plazo fijado en acuerdos anteriores, bajo pena de caducidad de la concesión, y dentro los plazos establecidos, ante de emprender a edificar, asesorarse y recibir instrucciones del arquitecto D. Francisco Pascual Fernández, al que satisfará cada uno la suma de veinticinco pesos por honorarios de dirección y cuantos fueren para la uniformidad en las construcciones.

Instancia de los vecinos Manuel Castillo Pajuelo y Juan Molina Graña de terreno para edificar en los "Eras del Monte" en los sitios que pendiente de revisión de los terrenos. Otros prestarán, se acuerda dejarlos pendientes de resolución, hasta que la Comisión de Fomento estudie sus particularidades que ellos plantearán.





Escrítor de los Impuestos Administrativos y Agente de la Guardia municipal y Alguacil del Ayuntamiento solicitando aumento de sueldo o "Plan de carretía de vida".

Vista la escritura que dirige a este ayuntamiento los funcionarios municipales en activo de la Corporación, siguiente:

Don José Alarcón Alarcón, Oficial 1.^o
Don Alonso Cortés Martínez, auxiliar

de Secretaría; los Guardias municipales Pedro Valero Luengo, Mariano Pérez Ordóñez y el Alguacil Pedro Douso Rodríguez, su petición de que se les conceda un "plan de carretía de vida", por elevación del coste de vida en la localidad, y no poder atender al aumento propio y de sus familiares, con los haberes y emolumentos que vienen disfrutando.

La Corporación vista las razones expuestas por los petecenarios y estimando de entenida justicia resolvió la difícil situación económica que dichos cinco funcionarios en activo tienen planteada, y resultante, que no se trata de aumento de haberes, medida que tendría que ser aprobada por la Dirección General de Administración Local, conforme al art. 13 del Reglamento de Funcionarios, si no de un aumento transitorio, como es motivo mencionado.

Resultando: que el art. 86, párrafo 1.^o de aludido Reglamento proviene: que cuando lo aconseja las circunstancias de la localidad y la situación económica lo permita, la Corporación establecerá, con cargo a su presupuesto, planes eventuales por carretía de vida y por cargas familiares, y el mismo art. en su párrafo 2^o; dice: "Qui el plan de carretía de vida podrá fijarse en una cantidad absoluta, igual para todos los funcionarios en activo o en porcentaje, de los sueldos base o de los sueldos consolidados, o podrán conjugarse tales modalidades por criterio que la Corporación estime más justo, atendiendo a las consecuencias efectivas de la misma"; esta Corporación dispone de examinar minuciosamente las referidas disposiciones y demás que regulan el particular entre otras la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 11 de octubre, por la que se da la Norma sobre confección de los Presupuestos municipales para 1.915.

Considerando: que es más justo, atendiendo atendiendo a las consecuencias efectivas de la misma, conjugar las modalidades establecidas con el criterio que la Corporación estima más justo, ésta, por ello,



nimidad del total de la misma, que se hallara presente, y teniendo en cuenta las oportunidades económicas del Municipio, conceder con carácter transitorio a los funcionarios en activo referido, en concepto de Plan de carretas de vida, las siguientes cantidades, que se conseguían en el Presupuesto de 1.955:

al oficial 1.^o Don José Alarcón Alarcón: Treinta cincuenta pesetas mensuales - Al auxiliar de Secretaría, Don Alfonso Cortés Marín, otras treinta cincuenta pesetas mensuales.

a los dos Guardias municipales Pedro Talero Huengo y Mariano Pérez Ordóñez y al Alguacil del ayuntamiento Pedro Gómez Rodríguez, la cantidad de doscientas pesetas mensuales a cada uno. Sumando en total el plan de carretas de vida que se les concede de 14.400 pesetas al año, entre todos cinco.

y que certificación de este acuerdo se vera en el Presupuesto que se formee para 1.955.

Sin más asunto de que ocupar al Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole de ella la presente acta para su firma por los asistentes, y convocó a las 14 horas, de lo que yo, el Secretario, certifico:



H. Dip. Provincia de Badajoz
José Martínez *Alfonso Pérez*
Domingo Gómez *Julio Pérez*
Antonio Fernández *Manuel Marugán*



Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento Pleno del dia 11 de Diciembre de 1.954.

<u>Síñora concursante</u>	
<u>Ayuntamiento</u>	
<u>Don Ant^o- Luis Rodríguez Hurtado</u>	
<u>Síñora concejala</u>	
<u>Don Juan Martínez Cidoncha</u>	
<u>Don Alfonso Pirano Polo</u>	
<u>Don Francisco Trintor Fernández</u>	
<u>Don Domingo Barrio Fernández</u>	
<u>Don Ant^o- Fernández Nieto</u>	
<u>Tesorero del ayunt.</u>	

Don Manuel Marqués Batueca

En la villa de La Zarzuela a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once horas en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ant^o- Luis Rodríguez Hurtado, asistido del informe del Secretario D. Manuel Marqués Batueca, se reunió con los señores Concejales que al margen se expresan y consta que los doce miembros de la corporación para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre, no habiendo concursado los restantes que concejales a pesar de estar citados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y念miso se constituyó la mesa de honor y los componentes de la corporación se tomaron recuviamente los siguientes acuerdos:

Cuenta de recibos de la Beneficencia Municipal del mes de Noviembre de 1.954.

Dada cuenta de la referida que presenta el Farmacéutico D. Juan Gómez Calvo, comprendiente al mes de Noviembre último por los recibos despachados

durante el año de 1954 la que asciende a 376'75 pesos, y después de examinadas las justificantes y la oportuna discusión fué aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Gobernador Civil para su cobro al Fisco de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Prónoma del Presupuesto municipal ordinario de 1.954, en tanto se exprese el de 1.955.

Seguidamente por la Presidencia se expuso y conformó a la propuesta del Secretario - Tesorero, que

debido a diferentes causas, entre otras, el no haber publicado hasta hace pocas fechas la Ordenanza-tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de postre, no había sido posible confeccionar el Presupuesto municipal ordinario para 1.955, estando solamente hechos los trabajos del ante proyecto, por cuya motivo proponía a la Corporación la prórroga del Presupuesto del año en curso de 1.954, para el tiempo en que tarde en aprobarse el de 1.955, conforme dispone apartado 661, de la Ley de Régimen Local. Beterada la Corporación y estimando justificadas las razones alegadas y ciertas, después de la oportuna discusión por unanimidad se acuerda prorrogar el Presupuesto municipal ordinario de este año tanto tiempo que rige para el presente año, hasta que se apruebe

y ponga en ejecución el Proyecto que se aprueba para 1.915.
 Donativo del ayuntamiento para la
 "campaña" pró Navidad de 1.954.

La Presidencia ordenó dar lectura, y lo hace yo, el Secretario de la Circular del Decreto. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Junta Provincial "pró campañas" de Navidad, sobre organización de la misma en todas las localidades. La Junta Provincial expuso estar constituida la local de este pueblo, señalando y señalando invitado al vecindario a los donativos para sufragar después entre los vecinos y propietarios la Corporación suscribir una cantidad a nombre del ayuntamiento para tan noble fin. Tenida en consideración la propuesta por unanimidad se acordó contribuir a dicha campaña con la cantidad de "Quinientos pesos" que se satisfagan con cargo al Corp. 1.º aut. 1.º partida 39 ya que no cabe en la concesión que queda para "Calamidades públicas" y se cuota representativa del donativo que a tal fin da la Corporación.

Rebultado de los aforos verificados por la Comisión en los Bodegas, en esta campaña fueron:

Por la Presidencia se expuso que de conformidad al acuerdo ultimado, la Comisión dirigida al efecto ha procedido el cierre del año anterior a practicar el aforo de vino elaborado para la actual campaña de 1.954-55 en los bodegas de este municipio municipal, habiendo dado el siguiente resultado:

Don Antón Jiménez Gómez ha elaborado: 200.000 litros (veinticinco mil)
 Don Juan Jiménez Gómez o Blas formó inf. 44.800 (cuarenta y cuatro mil ochocientos)
 Don Julio Parrojo Gómez, idem: 26.240 litros (veintiseis mil doscientos cuarenta)
 Don Juan Vazquez Bijada, idem: 9.600 litros (seiscientos sesenta)

La Corporación esterada de dicho resultado le aprobó por unanimidad, con un total de 278.640 litros aforados.

Bienito de los vecinos Pedro Martín García y otros sobre simulamiento de puntos para edificar o ampliar su casa en las transversales de la calle del Beniente Coronel Cartijón

Dada lectura de oficio escrito que once vecinos dirigen al ayuntamiento solicitando se les resuelva los sitios por donde pueden urbanizar al acometer las obras de ampliación que proyectan en las fachadas de sus casas de la calle del Beniente Coronel Cartijón, esterada la Corporación acuerda que la Comisión de Fomento se persone en plan de reconociimiento en los sitios referidos el 19 del octubre a las 11 horas



lando segura el oportunuo informe sobre lo que aparezca y que se este a
felicito como informado no comprendido en la solvencia a los vecinos
Domingo Cañete Fernández y José Galán Roque.

Ordenanza - tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los
vinos comunes o de punto de la Dirección General de Administración Local dictada en el
zada sobre los vinos comunes o de punto B.O. del Estado del 28 ultimo, aprobadando la Ordenanza - tipo

para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los
vinos comunes o de punto, cuya ordenanza tendrá el carácter de complementaria
de la que sobre bebidas espirituosas y alcohol que aprobada este ayuntamiento
mismo desde 30 Diciembre de 1946, prorrogada suavemente.

Entresada la Corporación de tales disposiciones, del Decreto de 6 de octubre
ultimo sobre unificación fiscal y discriminación tributaria de los vinos
comunes o de punto a partir de 1º de Enero próximo y de los artículos
523 al 544 de la vigente Ley de Régimen Local, después de la oportuna
discusión, por unanimidad, se acuerda adoptar dicha Ordenanza - tipo, complementaria, compuesta de seis artículos, y que regirá
mientras no sea anulada (y) o modificada, quedando subsistente las
ordenanzas sobre bebidas espirituosas y alcohol, que se viene prorro-
gando desde 30 Diciembre de 1946, en cuanto no se opongan a la
ordenanza - tipo dictada por la Dirección General de Admin. Local.

Sin más asuntos de que ocuparse en la presente, el Sr. Presidente la
levantó a las cuatro horas, estienda hasta su firma por los miembros
presentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Xro. Almendralejo

Domingo Rosales Fráncisco

Juan Martínez

Antonio Fernández

Manuel Marqués



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Enero de 1.955.

Sesión concurrente

alcalde - Presidente

D. Ant^o- Luis Rodríguez Martínez

Junior concejal

D. Emilio Calle Cárdenas

D. Feliciano Martínez Jiménez

D. Juan Martínez Cidoncha

D. Domingo Fernández Fernández

D. Ant^o. Fernández Nieto

D. José García Fernández

Teniente del ayunt.

D. Manuel Marqués Batuecas

Bula villa de La Garrovilla a once de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco a la hora doce, en la casa capitular del ayunt., bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ant^o- Luis Rodríguez Martínez y acusado del impreso Secundario don Manuel Marqués Batuecas, se reunió la Junta Concejala que el magistrado expuso, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente año jubilado dejado de asistir los concejales D. Alfonso Vizcarra Polo y D. Francisco Fructuoso Fernández, habiendo sido citados todos reglamentariamente.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y recordando contar a los efectos de "querer" preciso para los acuerdos que juzgaban formarse, que se hallan presentes más de los dos tercios parte del número total de los componentes de la Corporación, a continuación y sucesivamente se tomaron los siguientes:

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Diciembre de 1.954

Dada cuenta de la referida que presenta el Farmacéutico Titular D. Juan Gómez, de las recaudaciones producidas por cuenta de la Beneficencia municipal durante el mes de Diciembre último, importando la cantidad de cuatrocientos treinta con 25 céntimos, después de examinadas sus finanzas, fue aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Gobernador, para su cobro por conducto de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Relación de donativos recibidos "Pro" Navidad 1.954

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó dar lectura de la lista de los mismos recogidos en esta localidad con motivo de la campaña "Pro" Navidad 1.954, los cuales fueron repartidos a los vecinos, por la Junta Local constituida al efecto, y viendo aquello:

Especie: Garbanzos, 55 kilos = Aceite: 33,50 litros = Arroz: 45 kilos = Ron, 3 litros = Piezas, entre calzado y ropa, 23 = Fósforos, 3 kilos, y $\frac{1}{4}$ kg en metalífero: 1.586 pts = Habiendo sido todo distribuido, según relación,

la Corporación se complace del éxito obtenido en dicha campaña y aprueba por unanimidad la gestión de dicha Junta Local.

Instancia de Feliciano Brijo Jiménez

solicitando un socorro de leche

Dada lectura de la instancia que, a este ayuntamiento dirige dicho vecino pidiendo se le suministre un socor-





mo de un libro de hoja para su mejor en forma, la corporación viéla la situación económica de dicho matrimonio y el estado de enfermedad crónica grave de la esposa por unanimidad acuerda concederle el socorro de medio libro de hoja diario con cargo al Capítulo 8º del Presupuesto de 1954, prorrogado para 1.955.

Instancia de Serafín Martín Roque
pidiendo la baja de un cargo

Dada cuenta de dicha instancia fundada en que el cargo de guarda pequeño que tiene lazo de hoja tipo de alta se oficio de rodaje le ha avisado, que se ha quedado por tanto inválida para el uso a que se destinaba, por lo que solicita su baja, la corporación por unanimidad acuerda aprobar tal instancia, para que sea baja en el oficio de rodaje provincial, ya que el local no existe y que se comunique todo ello, por los órganos de esta administración.

Jornal medio de un bracero
a efectos de Quintana

Continuadamente y disponiendo la legislación vigente para el Recetamiento y Repago del Ejército, la fijación anual del jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de Quintana, la corporación después de tener en cuenta las circunstancias y solarios diversos, que reinan en la actualidad en este término municipal, acordó por unanimidad fijar referido jornal medio en 1.000 y cien pesetas, y que se comunique a la Junta de Colonización y Remisión a que corresponda, baja de Receta número 11.

Aprobación del Padrón o Sintia de la Beneficencia municipal para el año 1.955

Acto seguido y en virtud del acuerdo por este ayuntamiento en sesión de 9 de noviembre último, los pidos formulados por la Comisión correspondiente al Padrón o lista general de las personas con derechos a ser incluidas en la Beneficencia municipal de esta villa, para el año anterior de 1.955, documento que después de formado ha sido suscrito al público por el plazo reglamentario, y durante el mismo no se ha producido en contra reclamación de clase alguna, el Pleno, una vez leído por un secretario, dicho documento, trae breve deliberación y cuenta dictado del mismo, por unanimidad acordó: Que se aprueba en su todo, tal y como ha sido formado por la Comisión respectiva el Padrón referido de la Beneficencia municipal para



regir en 1.955, y que del mismo se remita copia autorizada por el Alcalde y Secretario a la Exma. Diputación Provincial, en cumplimiento de lo que a este respecto está ordenado y a los Gobernadores locales, para su constancia.

Ingreso en el monte de Piedad y Caja de ahorros, en cuenta de la suma que

La Presidencia expuso: que como a todos constaba existe un remanente de 9.592 ptas del Proyecto considerado dentro de inversión, del Banco del Banco de Crédito Local de Crédito Local de España, para el teléfono

de la villa, para sufragar los gastos de instalación del teléfono en esta localidad, y que ya por ahora destinado a los gastos que origina la colocación de un aparato receptor en el Cuartel de la Guardia Civil y Escuelas Municipales, y, como tal instalación sea de fondos en proporción, propone que dichos remanentes se ingresen en la tesorería del Monte de Piedad y Caja de ahorros que funciona en esta villa, pues en este Municipio viene acuerdado tal summa, por los intereses que produzca.

Comunicación de la Exma. Diputación Provincial, sobre ejecución del Proyecto de construcción del Centro Primario de Higiene y Casa del Médico, en esta localidad.

La Presidencia, ordenó dar lectura de la comunicación número 179, de 11 del mes último, de la Exma. Diputación Provincial, sobre ejecución del Proyecto de construcción del Centro Primario de Higiene y Casa del Médico, en esta villa, que había quedado en suspenso el año anterior, por razones de índole económica de este Municipio.

Entendida la Corporación, a la que constan por anteriores acuerdos las condiciones exigidas por la Exma. Diputación, se fijó que aportar este Municipio para tal proyecto la suma de Cuarenta y Siete mil Pesetas en dos anualidades iguales y el solar de explotamiento, al





ayuntamiento, después de la oportuna discusión, por unanimidad, acuerda:

1º - Aceptar el pago de la aportación económica de los 40.000 pts. en dos cuotas iguales para la realización de aludido proyecto de construcción del Centro Primario de Higiene y Casa del Médico en esta villa, para lo que se incluirán en los Presupuestos Municipales Ordinarios las cantidades correspondientes.

2º - Dovi, resultando, que ya este ayuntamiento no dispone de los fondos anteriores, por circunstancia insuperable y contraria a la voluntad de ella, ofrece un Nuevo solar de mejores condiciones en todos los órdenes, especialmente de emplezamiento y habitabilidad, sito junto a la Iglesia Parroquial y Plaza del Pescadero, con todas la extensión precisa para el Proyecto, y del que ya dispone y donde puede establecerse la construcción, cuando la Excepcional Disponibilidad lo tenga por conveniente. /

3º - Dovi se remite certificación de este acuerdo para todos los efectos a la Excmca Diputación Provincial.

Concierge del arbitrio de Beldón acto seguido de orden de la Provincia se dio licencia de en sus diferentes concejos, para 1955. Los tres proyectos de conciertos hechos con los Industriales, por el arbitrio de Beldón, del del 10% IVA fiscal sobre consumiciones y de otro con los Bodegueros que si bien exento ya el arbitrio por elaboración de vino, han suscripto estos diezmos a ingreos a favor de estos fondos municipales a razón de dos cincuenta pesetas de vino elaborado en vagones a los que corresponden depósitos y como el fin de estos son los inconvenientes de tal omisión y quedan dentro de las obligaciones de la Ordenanza Fiscal.

burghada la Corporación de referidos tres conciertos su proyecto y sus tendencias beneficiosa para el Municipio, y que la administración municipal olvíta de tales arbitrios y la que se ha organizada sería difícil de reabrirse por falta de parqueo, con mucho riesgo para la economía municipal, el ayuntamiento, después de la oportuna discusión y por unanimidad, acuerda aprobar referidos tres conciertos tal como aparecen redactados y que en nombre de esta Corporación la autoriza q. h. alcalde - Presidente, el trae próximo, para que estén citados, los interesados en esta cosa concursal.



Compra de un solar para la ejecución del Sr. Presidente informa a la Corporación que del Proyecto de construcción del Centro Primario de Higiene y Cura del Médico. se trataba en el caso de tratar sobre la adquisición de Higiene y Cura del Médico.

remitido Proyecto, conforme al acuerdo anteriormente tomado en esta misma sesión, ya que los solares están ofrecidos a la Escuela Superior Provincial, a juicio de este Ayuntamiento no cumplen las debidas condiciones por su emplazamiento lejano al centro de la población y por haber puesto inconveniente a la cesión definitiva su dueño.

Por lo urgente del caso y como a todos constaba se han hecho gestiones diversas y hechas un ofrecimiento por la viuda de Alejandro Martínez, de no tener inconveniente en cesión al Ayuntamiento el terreno preciso de su finca vecina al sitio del Palomar, justo al lado de la Galería Parque, trozo limitado a la calle del General Caamaño y parte saliente de la finca. El trozo de terreno o parcela que ofrece esta señora diez metros para fachada del Edificio y cuarenta de fondo, o sea para el total sobre 400 metros cuadrados. El precio se cada metro lineal de una vía de mil pesetas y el total sobre 400 metros cuadrados, diez mil pesetas.

Entendida la Corporación de dicha oferta, la acepta en principio a condición de que la Escuela Superior también acepte el referido terreno, y pueda construirse en el Centro de Higiene Primario y Cura del Médico. Y respecto del precio que señala, se le paga media a la dueña con cargo a los fondos municipales para lo que en el presupuesto ordinario de 1.956, se consignaría la cantidad y si fuese ocupado en el año próximo se haría expediente de habilitación de crédito y se autoriza al alcaldé, para con tales fines, formalizar el contrato decompraventa en nombre de esta Corporación, con la cesiónaria por ante el tenorario del ayuntamiento para que tenga fuerza de obligar, con arreglo a las leyes vigentes que rigen la materia del contrato a formalizar.

Sin más asunto de que ocuparse en la presente sesión y no ha ciendo nuevo mi pregunta por parte dellos señores concejales.





el Sr. Presidente levantó la sesión a los votos locales, levantándose de ella la presente acta, para su firma y sellado por los concursantes y ya el Sr. confesista

H. M. Velasco

Domingo Gómez

Alfonso Pizano

Emilio Calle

Antonio Fernández

Juan Martínez

Manuel Marín

Acta de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 11 de Enero de 1.955.

Sus concursantes

en la villa de La Jarrovilla a once de Enero de 1.955. Siendo la hora

alcalde - Presidente

y bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant. Luis Rodríguez Martínez, se reunió en plena y especial convocatoria los tres Concejales

D. Ant. Luis Rodríguez Martínez

cuyos nombres se relacionan al margen, que constituyeron más de los

tres concejales del ayuntamiento

Pleno de esta municipalidad, y

D. Emilio Calle Cruz

D. Feliciano Martínez Jiménez y D. del Secretario - Tuiturador de la Corporación D. Manuel Marín

D. Juan Martínez Cidonchaugain Batuecas, que la suscribe, al objeto de celebrar la presente

D. Domingo Gómez Fernández Extraordinaria, cuyo único objeto es la de examinar, discutir y

D. Alfonso Pizano Polo - aprobar en su caso, el Presupuesto municipal Ordinario de este ayunta-

D. Ant. Fernández Nieto - miento para el actual ejercicio de 1.955, elevado a este ayunta-

D. José García Fernández - miento Pleno por el alcalde Presidente, que se suscribe en la for-

ma prescrita por los artículos 653 y siguientes de la vigente Ley de

D. Manuel Marín Batuecas Régimen Local, a cuya fin queda sobre la mesa, a los efectos procedentes.

El Pleno tenido una vez enterado procedió al examen y discusión

determinada de cada uno de los Capítulos, artículos y Partidas que

comprenden dicho Presupuesto, y encontrándose en su totalidad con-

formes con los servicios y compromisos que vienen a cargo de la

corporación municipal; así mismo estuvieron procedentes los recursos

locales que se establezcan para atender a aquello, y cumplidos los

presupuestos del Decreto de 18 de Diciembre de 1.953, por el que se apruban

las normas por las que se desarrollan las bases bajas de 3 de diciembre

diciembre, así como la Circular del Servicio Nacional y autoriza-

miento de las Corporaciones Locales de 11 de Octubre de 1.954, sobre



formación de Presupuesto municipal, trá la deliberación oportuna y por unanimidad fué acordado: Que se presta aprobación amplia al presupuesto de que se trata quedando en su conocencia, fijado el total de Ingresos en la suma de dos ciento sesenta y siete mil ochocientas setenta y tres ptas, 59 ctvs. y el de Gastos en la de Doscientas sesenta y siete ochocientas setenta y tres ptas con 59 cts., resultando por tanto nivela dicho Presupuesto que se prueba la existencia de déficit inicial, siendo el mismo general del mismo, por Capítulos el siguiente:

Categorización y Capítulo	Denominación.	Consignación.
	Presupuesto de Gastos.	Total en
1.	Obligaciones generales	56.532 12
2.	Representación municipal	4.000 00
3.	Vigilancia y Seguridad	4.500 00
4.	Policia Urbana y Rural	11.400 00
5.	Recaudación	2.749 98
6.	Personal y material de oficina	112.844 49
7.	Salubridad e Higiene	7.715 00
8.	Benficiencia	29.700 00
9.	Asistencia social	7.152 00
10.	Instruction Pública	4.780 00
11.	Obra Pública	14.000 00
12.	Fomento de intereses comunitarios	7.500 00
13.	Y provisión	5.000 00
Total general del Presupuesto de Gastos		267.873 59
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.	Rentas	3.813 36
2.	Aprovechamiento de Bienes comunales	97.461 00
3.	Eventuales y extraordinarios	8.274 54
4.	Arbitrios con fin no fiscal	11.000 00
5.	Derechos y tasas	15.978 00
6.	Sueldos, recargos y participaciones en contribuciones del Estado	42.395 58
7.	Arbitrios municipales	72.641 25
Total general del Presupuesto de Ingresos		16.309 86
Total general del Presupuesto de Ingresos		267.873 59



Resumen general

Total general del Presupuesto de Gastos	267.873 -	59
Total general del Presupuesto de Ingresos	267.873 -	59
Déficit o superávit	" "	" "

Así mismo fué acordado, que el Presupuesto en tal forma aprobado se expóngase al público por término de quince días hábiles, para los efectos de reclamaciones que esté ordenado y transcurrido dicho plazo se reciba copia certificada del mismo al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación si procede.

Exacciones que no se utilizan. Seguidamente y por unanimidad también del Ayuntamiento Pleno, fué acordado: que por parte de este Ayuntamiento no se utilizan, para el ejercicio de 1.955, ni obstante su autorización por la vigente Ley de Régimen Local, ninguna de las exacciones siguientes por no existir el objeto de garantizar tales exacciones dentro de este término municipal.- 1.- Del art. 440, de la Ley de Régimen Local, "Derechos y Tasas por Prestación de Servicios" de este artículo no se utilizan las comprendidas en los números: 3, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; sólo se utilizan las comprendidas en los números restantes, que son las que se consideran susceptibles de recaudamiento.- 2.- Del artículo 444 de reformada Ley "Derechos y Tasas por Aprovechamientos Especiales" - no se utilizan las comprendidas en los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 25, utilizando sólo las de los números no recaudado, que son las susceptibles de recaudamiento en este término municipal; y, 3., tampoco se utilizan las comprendidas en el art. 447, de tan reformada Ley y que son las que constituyen la imposición municipal y los siguientes conceptos:

- B) Recargo del 3% sobre el producto neto de explotaciones mineras.
- C) Arbitrio sobre Ganados y Circulo de Peces.
- D) Vd. sobre Camajui, Caballines de Hujo y Velocípedos.
- E) Vd. sobre solaro sin edificar.
- F) Vd. sobre incremento del valor de los terrenos.
- H) Vd. sobre Pomposo Fuebre.
- I) Vd. sobre Exacciones a establecimientos públicos.



También fui acordado, y se autoriza a la Alcaldía-Presidencia, para que en razónada instancia y con certificación de este acuerdo se dirija al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, solicitando la autorización prescrita por el art. 181, de la Ley de Régimen Local, para proceder de estas excepciones, según está ordenado.

Bases de ejecución del Presupuesto antes aprobado. — Continuadamente se dio lectura a las Bases de Ejecución del Presupuesto que queda aprobado para 1.955, y después de breve discusión, la Corporación lo aprobó por unanimidad, sin querer dar alguna,

Observación sobre la no concreción de la Corporación hacia conceptos que no se cantidad alguna para el Montepío en general ha incluido en este Presupuesto conceptos alguna parte del Montepío General a que hace referencia la provisión 4.^a de las Circulars del Servicio Nacional de Presupuesto y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, inserta en el Boletín Oficial del 14 de octubre último, por qué, como en tal provisión se dice, aún no está implantado, pero se compromete solemnemente el organismo encargado, a su plena implantación en Servicio dentro del ejercicio de este Presupuesto a habilitar un crédito para ello, con cargo al presupuesto de la Liquidación del Presupuesto de 1.954.

Si bien estos se levantó la reunión a las trece horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:



No. 110000000
 Domingo González Martínez
 Antonio Fernández
 Juan Martínez
 Manuel Marugán
 Alfonso Tiruzas



Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de Febrero de 1.955.

Dávora concurrencia

Alcalde-Presidente

D. Antonio Luis Rodríguez H.D.

Dávora Concejales

D. Feliciano Martínez Jiménez

D. Juan Martínez Cidonia

D. Domingo Canado Sánchez

D. Antón Fernández Nieto

D. José García Fernández

Secretario

D. Manuel Marugán Batres

Cuenta de recibos de la Beneficencia

municipal del mes de Enero de 1.955

En la villa de La Fancilla a dor de Febrero de mil novecientos cinco y cinco; en la Sala Capitular del ayuntamiento, a las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antón Luis Rodríguez H.D., y asistidos del suscripto secretario D. Manuel Marugán Batres, se reunieron los Sres. Concejales de este ayuntamiento, cuyos nomes

D. Juan Martínez Cidonia bese al margen expuso, no habiendo concordado los restantes, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Febrero, fecha que fueron todos convocados.

Abierta la acta por el Sr. Presidente, se dió lectura de la sesión última ordinaria y extraordinaria del 11 de febrero, siendo una-

vez nuevamente aprobadas y tomadas a continuación los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de la reunión que presidió el Farmacéutico Mi-

túlito D. Juan Fernández Calero, por los rostros de protestar

para la Beneficencia municipal en enero último, importando 278,15 ptas. y encontrandola justificada, después de la oportuna discusión se aprueba por unanimidad, y que se comunique al Sr. Fernández Ca-

lero, para su cargo por conducto de la Hermandad Sanitaria provincial.

Cuenta de las recetas dadas para la Beneficencia que presentó el unico Farmacéutico

de la Beneficencia en Enero de 1.955, por los deporados para la Beneficencia en efectivo mes,

y que importa 398,20 ptas., después de examinarlos los jefes y de

la oportuna discusión se aprueba por unanimidad y que se paguen con

cargo al Capt. 8.º art. 5.º, partida de "Bebidas y platos" del Presu-

uesto de 1954, pronoy la cuenta que se aprueba el de 1.955.

Junta local pro Homenaje a Calvo Sotelo.

Dada cuenta de la Sesión n.º 131, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de

provincia, transmitida la del Flv. Sr. Director General de Admisi-

ones, para organización de fronton local, pro Homenaje al Sr.

Calvo Sotelo, se acuerda por unanimidad, que constituya la de este lo-

calidad, el Alcalde-Presidente y como Vocal el Sr. Teniente de

abril de D. Martínez Jiménez y el vecino D. Antón Fernández Nieto.

Hacienda del vecino Pedro Fernández Hernández.

Vista la información del Industrial conseguida al margen, solicítase

autorización para ventas acreditadas en su tienda de Comestibles situ-

ada en la calle de Marqués Flórez de esta localidad, conforme se previo



y se enige por la Delegación Provincial de Abastecimiento en Cis-
cuera n.º 7384/54, del 29 de abril último -butorizada la corpora-
ción de tal instancia y circular, por acuerdo de la Junta de
acceder a lo solicitado y concesionar tal autorización, a recorri-
do que interviene presente el jefe político de ésta en la Ma-
trícula de Industria y Comercio, dice que va a ejercer

Delegada de los señores Concejales que cuman el día 29. Por último y cuando se celebre el día seis próximos, para la renovación de los ayuntamientos, y su competen-
cia con los Concejales electos y los que deben constituir, la Presidencia se congratula en todos cuantos al reconocimiento
por la real colaboración que todo la tiene reunido por tan-
do, exaltando fraterna saludo entre todos, devuelto a los elegidos y a los que continúan numerosas acciones en pro de
los intereses municipales y del bien de España.

Terminada la reunión, el Sr. Presidente la levantó, siendo
la hora pronta, estudiándose de ella, la presente, para ser fir-
mada, por los tres asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.



H. del Río Ruiz

Juan Martínez

Domingo Oñate

Antonio Fernández

Franco

Manuel Marañón



Acta de la sesión Extraordinaria de constitución
del Ayuntamiento, celebrada el dia seis de febrero de 1.955.

Damones asistentes

Alcalde - Presidente

Don Antonio Luis Rodriguez Montalvo

Concejales a quienes no afecta
la renovación

Don Feliciano Martinez Jimenez

Don Juan Martinez Cidoncha

Don Domingo Carado Fernandez

Concejales que cesan

Don Emilio Calle Grupo

Don Alfonso Pizarro Polo

Don Francisco Frutos Fernandez

Don Antonio Fernandez Nieto

Don Jose Garcia Fernandez

Concejales elegidos

que se poseicionan

Don Miguel Jimenez Andujar

Don Tomasio Boballo Sanchez

Don Elias Gomez y Gomez

Don Jose Carrion Perez

Don Andria Calle Alvarez

Don Rodrigo Soltero Andujar

Secretario del Ayuntamiento

Don Manuel Marugan Batuecas

En las Casas Consistoriales de La Barroilla a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las once de la mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Montalvo, asistido de mi el Secretario don Manuel Marugan Batuecas, previa citación en forma concursal los Concejales a quienes no afecta la renovación y los electos, expuestos al acuerdo, habiéndose cumplido debidamente los que cesan, pero que ya tienen autorizada la última reunión ordinaria, en virtud de las Elecciones Municipales convocadas por Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1.954, al objeto de celebrar la presente reunión pública y extraordinaria de constitución de la nueva Corporación, que el Sr. Alcalde declaró abierta.

Acto seguido el Sr. Alcalde puso de manifiesto a todos los reunidos, que corresponde cesar en su cometido de Concejales a los que se determinaron en la reunión extraordinaria de 25 de Octubre de 1.954, y de conformidad a los artículos 83 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, por lo que les deseamos suceder a los nuevos en su cometido.

Acto seguido el infrascrito Secretario dio lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los Grupos representativos de las Justificaciones Familiares, Sindical y Corporativa, así como de los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales y el Capítulo IV del Título IV del Libro Primero de la vigente Ley de Régimen Local, que hacen referencia a este acto.

Los Concejales electos comprometieron inmediatamente ante el señor Alcalde y uno a uno prestar juramento pronunciando las palabras siguientes: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Pueblo del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ejercer mi conducta a la dignidad del cargo." El Sr. Alcalde contesta a cada uno: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premian, y si no, os lo demandan".

Ymediatamente después de pronunciar este juramento, el Sr. Alcalde declaró, que le daba posesión de su cargo edilicio, quedando así constituido provisoriamente este ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a todos los reunidos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incompatibilidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio de dicho cargo, a tenor de lo previsto en los artículos 78, 79 y 80 de la repetida Ley de Régimen Local, a los cuales dio lectura el Secretario que suscribió, después de lo cual y dando por resultar que a los reunidos no les afecta causa legal alguna de incompatibilidad, ni incompatibilidad, ni ninguna alegación de excusa, el señor Alcalde, en vista de que la totalidad de los concejales que integran esta corporación, no tienen fuerza legal alguna, para el ejercicio de su cargo, declaró Constituido definitivamente este ayuntamiento.

Acto seguido el señor alcalde dio cuenta a los reunidos, de que en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67, y 127, de la Ley de Régimen Local, designaba para el cargo de Primer Teniente de Alcalde al concejal don Juan Martínez Cidoncha y para el de Segundo Teniente de Alcalde al concejal don Feliciano Martínez Jiménez, a quienes se asignan a parte de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere las delegaciones siguientes: El Primer Concejal de alcalde, se encargará de la Presidencia de la Comisión de Hacienda. - El segundo concejal, de la Comisión de Hacienda bajo de Fomento.

Sentada el Sr. alcalde que bajo su Presidencia los expresados concejales de alcalde, constituirán la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento, que por exceder el Municipio de 2.000 habitantes, corresponde tener dicha Comisión con arreglo al art. 75 de dicha Ley.

El Sr. alcalde da cuenta de haber efectuado la siguiente designación de concejales que irán a formar parte de las diputadas juntas o Comisiones para representaciones que intervienen al Municipio, conforme está dispuesto y que son:

Para formar parte de la Plena o Comisión administrativa de la Diputación para el Poder obrero: Concejal D. Gerardo Dobles Llorente.

Para formar parte de la Junta Local de Enseñanza Primaria: El





Concejal: don Elías Gómez y Gómez.

Para la Junta de Defensa Pública, Concejal d. Miguel Jiménez Andújar.
Para la Junta Municipal del Censo Electoral, Concejal d. José Carrasco Pérez
Los anteriores designaciones, fueron aprobadas por la Corporación
municipal en la forma medida por la alcaldía.

Seguidamente se puso a debate la convocatoria de celebrar los actos
y horas en que habrá de celebrarse las sesiones ordinarias de este
ayuntamiento Nuevo, así como de su Comisión Permanente, y deci-
dióse de la oportunidad de celebrarlas por unanimidad, se acordó: Que
el Ayuntamiento Nuevo celebre sus sesiones ordinarias en primera
convocatoria todos los meses en cualquier día de la primera
decada de los mismos, que la presidencia designe, a las once y media,
la Comisión Municipal Permanente, celebrará sesión ordinaria
los sábados a las doce horas.

Acto seguido para mejor estudio y preparación de los asuntos
que han de someterse a la aprobación del ayuntamiento y Comis-
ión Permanente, se acuerda designar las siguientes comisio-
nes informativas:

Comisión de Hacienda: Presidente el Sr. alcalde y los concejales
d. Feliciano Martínez Jiménez y d. Domingo Basado Fernández.

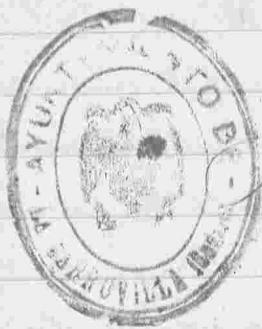
Comisión de Gobernación: Presidente el Sr. alcalde y concejales don
José Carrasco Pérez y d. Andrés Corle Alvarez.

Comisión de Fomento: El Sr. alcalde y concejales d. Elías Gómez
y Gómez y d. Rodrigo Soltero Andújar.

Y, expuestos los antecedentes anteriores y después de recibir
los informes reunidos los funcionarios propios de sus respectivos
cargos de manos del señor alcalde, éste les dirigió un afectuoso
saludo prometiéndole de la colaboración y buen trato de todos y ca-
da uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la ad-
ministración municipal.

Y, no teniendo más asunto de que tratar, la presidencia lleva-
rá la presente sesión extraordinaria, siendo las once horas, orden-
mando se extienda la correspondiente acta, para ser suscrita por





los concurrentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Henry Rabaguey *Eribio Doblado*
Marta H. Jiménez
Andrés Calle *José Carrasco*
Rodrigo Sotero
Juan Martínez
Domingo Pérez
Blas Gómez

Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento de La Garrovilla de marzo de 1.955.

Sesión convocada

Alcalde - Presidente

D. António Rodríguez Hurtado

Sra. Concejala

D. Juan Martínez Cidoncha

D. Feliciano Martínez Jiménez

D. Benito Doblado Sánchez

D. Miguel Jiménez Andújar

D. Blas Gómez y Gómez

D. José Carrasco Pérez

D. Andrés Calle Álvarez

D. Rodrigo Sotero Andújar

Secretario del ayunt.

D. Manuel Maragán Batueca

En la villa de La Garrovilla a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once y media, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don António Rodríguez Hurtado, y, asistida de mi el informe del Secretario D. Manuel Maragán Batueca, se reunieron los señores concejales expresados al margen, que formaron mayoría de la Corporación, no habiendo concursado el Concejala D. Domingo Calle, por causa justa, alzada ante la Presidencia, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de Marzo y convocada reglamentariamente.

Abierto el acto por la Presidencia y haciendo constar a los efectos del "quorum" preciso para los acuerdos que pueden formarse, que se hallan presentes, una sola tercera parte de los componentes de la Corporación, a continuación y sucesivamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Cuenta de recaudaciones de la Beneficencia municipal del mes de Febrero de 1.955.

Dada lectura de la Factura que presenta el Farmacéutico titular de este Municipio D. Juan Gómez Calvo, por las recaudaciones efectuadas dentro de la Beneficencia municipal durante el mes de Febrero último, importante 279,55 pesetas, una vez examinados los justificantes, se aprueba por unanimidad y que se comunique al Sr.

Gómez Calvo, para que se cobre a través de Mancomunidad Sanitaria Provincial





Cuentas de recetas despachadas
para la Beneficencia municipal
durante el mes de Febrero de 1.955.

Seguidamente se dió lectura de cuenta que el vecino
H. Gomez Calero presenta por las recetas despa-
chadas fuera de la Beneficencia municipal,
mediante firma del Sr. Alcalde, en igual mes de Febrero, importantes
de la cantidad de 184,80 pts., y, una vez examinado lo justificante
se aprobó por unanimidad y que se pague con cargo al cpte. 8.^o
art. 4º Si prestada para "Calamidades públicas del actual presupuesto".

Yuntancia de la vecina Santina Pérez Rodríguez
solicitando el socorro de un libro diario de leche

Dada lectura de la instancia que dicha vecina, viuda
y pobre dirige a esta Corporación solicitando un
socorro de un libro diario de leche, para atender a la enfermedad que pade-
ce, el ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias de necesidad
expuestas, después de la oportuna deliberación, acordó por unanimidad
conceder a la solicitante el socorro de un libro de leche diario, por
el tiempo de dos meses, a contar desde hoy, pagándose su importe con
cargo al cpte. 8.^o art. 5º "Calamidades públicas" del vigente presupuesto.

Yuntancia de la vecina Enriqueta Moreno Sánchez, solicitando un socorro en metálico, para ir a Badajoz

dirigida a este ayuntamiento en solicitud de un
socorro en metálico para ir a Badajoz a consulta, la Corporación ente-
niendo necesitada a la petenciaria, después de la oportuna deli-
beración acordó por unanimidad concederla ese socorro en metálico
de diecinueve pts., con cargo al cpte. 8.^o art. 5º "Calamidades públicas".

Yuntancia de Mariana Cortés Sánchez

Dada cuenta de referidas tres instancias solicitando de este
D. Diego Olivares Ramor y Raimunda Pajón

Corporación ser incluidas en la lista de la Beneficencia munici-
pal para incluirlos en la lista de la Beneficencia munici-
pal para todo servicio, después de la oportuna deliberación, la
Corporación unánimemente acuerda: Respecto de la Mariana Cortés, que
aparece ya incluida para servicio de Hospital, ampliarle tal beneficio a los
de la Beneficencia municipal también - Respecto del D. Diego Olivares Ramor
expresar a que el interesado adolece la enfermedad de la operación que dice no de
muy grave y en cuanto a la Raimunda Pajón, corriéndole de si es veci-
na de la localidad, cuál comprobación debía hacer la Comisión municipal Pr.
marcante, que definitivamente resolviera tales dos instancias, para no tenerse que
expresar a la reunión ordinaria de Abril del año F. P. Nuevo.

Petición de donativo del provincial sindicato de actividad diversa

y de la Superiora de Hermanitas de Ancianos Desamparados de Mérida

Dada lectura de las peticiones de donativo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



mas concurridos al margen, se entalló la oportuna discusión y por unanimidad se acuerda, que serán extiendidos al formar parte del presupuesto municipal ordinario que se forme para el año próximo ya que está terminado y aprobado el del año actual —

Comunicación de la Hermandad Sindical mixta
diciembre de Badajoz

La presidencia ordenó dar lectura de la siguiente comuni-
cación n.º 58, de la Hermandad Sindical en esta, a la
que se acompaña oficio circular n.º 3/177, del 26 de

Enero último, de la Cámara Oficial Sindical apa-

rica de Badajoz, solicitando la colaboración de la Hermandad
para resolver el difícil problema de la vivienda, colab-
oración que se confina a proporcionales solares, donde puedan con-
struirse las viviendas, y, que serán incluidas en el Plan que es-
tán elaborando para 1.955.

Seguidamente la misma Presidencia hace notar la importancia
que para esta localidad, donde el problema de la vivienda, cada
día se agudiza más, tendría la construcción de un bloque de viviendas
por dicha Organización Sindical, que indudablemente se destinarian
para habilitación de los claves humildes, y, somete a la considera-
ción de esta Corporación municipal, el estudio del asunto, sobre la
conveniencia o no de ceder gratuitamente terrenos para dicho fin
de los Propios de este Municipio, donde pudieran construirse tales
viviendas — Teniendo en consideración el asunto e intervinien-
do en la discusión todos y cada uno de los Concejales presentes,
el Sr. Presidente, para concretar un acuerdo, propone que se constituya
a la Hermandad Sindical solicitante "quie en principio" y por en-
fimero de utilidad pública, se acuerde a la petición, que en un
día se haga definitiva, una vez que la Corporación haga su dictamen
sobre el tema alegir, y asesorada de peritos técnicos, bien del Insti-
tuto de la Vivienda, de la misma Cámara Oficial Sindical apa-
rica perteneciente o de uno que designe el Ayuntamiento, pista con-
cretar el objeto de la unión, ya, que además al ser de carácter gratuita
lística que instruirá expediente solicitando la debida autorización del
Excmo. Sr. Ministro de la Fomentación conforme a las disposiciones vi-
gentes que rigen esta materia y que en este acto da el vía de la Corporación





Puesta a votación numerosas aludida proposición del Sr. Presidente se aprobada por la mayoría de diez votos de los nueve presentes, votando en contra los Concejales D. Geribio Doblado Sánchez y D. Rodrigo Soltero Andújar, por estimar que ^{los que} pueden cesar, han de ser precisos para otras edificaciones directas del Municipio, para uso de trillor y otras necesidades del vecindario.

Comisión de festejos para los de la Santísima Virgen de la Caridad

Continuadamente y aproximándose las fechas en que esta villa se celebra tradicionales cívico-religiosos en honor de la Santísima Virgen

de la Caridad se acuerda por unanimidad designar una Comisión especial presidida por el H. Alcalde, que organice los festejos, recayendo en los Concejales D. Juan y D. Feliciano Martínez, D. Elías Jiménez, D. Andrés Calle y D. Rodrigo Soltero, encargándose en la parte religiosa del Sr. Curia mun-

Intencional solicitando terrenos para edificar en la "Ermita del monte" de los vecinos Juan Blanco Olmos, Ant. Sánchez González y Santos Rodríguez Pérez

Acto seguido, y de orden de la Presidencia, se dio lectura de las instancias presentadas por los vecinos expresados

el viernes en sollicitud cada uno de una parcela de terreno de los Propios de este Municipio denominados "Ermita del Monte" para edificar vivienda propia, en las condiciones que para estos casos viene fijadas por la Corporación. Viéndose dichas instancias, visto el informe que emitieron en este acto los Tenedores Viales de la Comisión de Fomento, que se hallan presentes, y que intervienen en estas concesiones, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 18º, de la Ley de Regiones Rurales, de que no implicaría exageración sigren- varan las concesiones de terrenos o parcelas del patrimonio municipal, que se conceden a favor de los vecinos braceros, siempre que estas concesiones sean autorizadas por el Ayuntamiento Pleno, por el voto del mayor de los dos tercios de sus componentes y estando presente un tercio de los diez que la componen, estos, previa la oportunidad de discusión y por unanimidad acuerda conceder a los solicitantes

Juan Blanco Olmos, Ant. Sánchez González y Santos Rodríguez Pérez una parcela de terreno a cada uno para edificar vivienda propia en los sitios que la Comisión de Fomento les designe, así como en el plazo fijado en acuerdo anterior, para estos usos, bajo pena de cancelación de la concesión, y debiendo los concesionarios, antes de emprender a edificar asentar y recibir instrucciones del alcalde D. Juan Pascual Pérez



nander (o de otros que posteriormente pueda designar la Corporación), al que satisfaría cada uno la suya de visitación puntual, por examen interior de dirección y tomae de puntos, para la uniformidad en las comisiones.

Se tiene constar a los efectos de la calidad de vecino del solicitante Gaetano Pedroso Pérez, qui aparece como tal en la Hoja n° 701, de la notificación del Padre de habitante del año 1.953, en cuya fecha consta que llevaba dos años de residencia en esta localidad.

Terminados los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente declaró abierto el turno de proposiciones, ruegos y preguntas.

Primero el Consejil d. Andri Calle Alvarez propone una vigilancia estrecha en el Poco de bolas, prohibido lavar ropa, pelar las caballerizas o acumular estiércol en sus cercanías, ni dejar que penetren polvos transmisivos en las inmediaciones. La providencia la tiene en consideración con el cumplimiento del resto de la Corporación acordándose publicar bando y encargo de su cumplimiento a los agentes de este Municipio.

Dijo el Consejil d. Elisa Gómez Jiménez, se poseen acuerdos d. Manzanares y Laredo de las fachadas de los edificios y tramos del casco de la población en linea de la brigada y actividad, medida legal que está llevando a cabo en muchas localidades que destacan por su interés hacia el bien público. Entendida la Corporación por unanimidad en acogida y aprobada tal proposición, que se hace saber al vecindario mediante bando, impresos y reporteros a domicilio, dando en un plazo de seis meses para el blanqueo y lavado que se va a ordenar.

Sin más acuerdo de que ocupase se levantó la sesión a las cuatro horas y treinta y media la puerta para ser firmada y yo, el Secretario, certifico



Bueno Martínez

R. Soltero Alfonso

José Carvajal

Andri Calle

Jaén

Gaitil Doblado

Mauricio Martínez





Acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento Pleno celebrada el dia 13
de marzo de 1.955.

Senado concorrente

alcalde - Presidente

D. Antonio Sain Rodríguez Hurtado

Sóndra Concejal

D. Juan Martínez Cidonia

D. Feliciano Martínez Jiménez

Domingo Corado Fernández

Miguel Jiménez Antújar

Eduar Gómez y Gómez

José Carrón Pérez

Andrés Calle Álvarez

Rodrigo Soltero Antújar

Secretario del ayuntamiento

D. Manuel Marragón Batuecas

En la Garrovilla a trae de marzo de mil novecientos cincuenta
y cinco. Siendo las diez horas de la mañana, se remitió
presa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor
alcalde D. don R. Luis Rodríguez Hurtado, y asistidos de mi
el Secretario de la Corporación don Manuel Marragón Batuecas,
los tres Concejales que al margen se expresan y que con-
fieren la mayoría del ayuntamiento Pleno de esta locali-
dad, habiendo dejado de comparecer inexcusablemente el Concejal
Don Toribio Sobrino Sánchez, por enfermedad justificada.
Atiende la sesión, por la Presidencia se manifiesta, que
el solo objeto de esta reunión conforme se establece en la
convocatoria es dar cumplimiento al Decreto del Ministe-
rio de la Gobernación de 11 de Febrero último, por el que se
dieron normas para la celebración de elecciones provinciales
y designar entre los miembros de la Corporación que se
hallan en el ejercicio del cargo, el Compromisario de este ayunta-
miento que haya de participar en la elección de Diputado pro-
vincial correspondiente a este Partido Judicial y cuya convocatoria
se establece se hace por el Decreto del Ministerio de la Goberna-
ción antes mencionado.

Advierte la Presidencia que a este ayuntamiento le corres-
ponde nombrar un solo Compromisario, lo cual hace la vota-
ción secretamente y por papelito, debiendo ser proclamado
como tal Compromisario el que obtuviere mayor número de
votos, y en caso de empate se decidirá a favor del de más edad.

Una vez dada lectura de las normas dadas o contenidas en el Decreto
ya referido, la Presidencia pregunta que se iba a proclamar a la vota-
ción en la forma prevista.

Seguidamente, ante la urna al efecto preparada los Señores Con-
cejales asistentes van depositando su voto, haciendo el último el Sr.
alcalde - Presidente.

Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el concejal

de menor de edad, que resultó ser D. Miguel Jiménez Andújar, se efectuó el sorteo, con el siguiente resultado:

Don Rodrigo Soltero Andújar. - Voto, ocho; un voto en blanco, quedando en consecuencia proclamado Compraventario de este ayuntamiento don Rodrigo Soltero Andújar, por votos obtenidos mayor o menor de voto.

Se acuerda también por unanimidad, que por la alcaldía se provea al Compraventario elegido, de la Credencial justificativa de su nombramiento, y que se le cuenta del mismo en la forma prescrita al Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de 48 horas.

No siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta esta a las once horas y estandarte de ella la presente acta, que es aprobada y ratificada, firmando por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico:



*Don Juan Martínez Pizarro
Domingo Rodríguez
P. Soltero Andújar
Eduardo Gómez*

*Abre Calle
Domingo Rodríguez
cierre*

Manuel Marugán

Acta de la sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el día 24. marzo. 1.955.

Sinóma asistente

bu la Garrovilla a reunión de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Habiendo las diez horas de su mañana, se reunieron pre-

D. António Rodríguez Hurtado — via convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Señor alcalde

Señor Concejal

Don António Rodríguez Hurtado, y asistido de mí el Secretario

D. Juan Martínez Cidrocha — de la Corporación don Manuel Marugán Batueca, los señores Con-

cejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del

ayuntamiento Pleno de esta localidad, habiendo dejado de asis-

Tir los concejales Señores Carrizón Pérez y Doblado Sainz.

“Eduardo Gómez y Gómez” Abierta la Sesión, por la Presidencia, se manifiesta que el solo objeto de

“Andrés Cordero Álvarez” esta reunión, conforme se expresaba en la convocatoria, es dar cumplimiento

“Rodrigo Soltero Andújar” al Oficio del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero del





tino por el que se dan normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios, y designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en ejercicio del cargo, el Comisionario que representando este ayuntamiento ha de formar parte en la elección referida.

Advierte la Presidencia que a este ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comisionario, haciendo la votación secretamente y por papeletas, debiendo ser proclamado compromisario el miembro que obtenga como mínimo un número de votos equivalente a la mitad más uno, de todos los que se lesa lo integran.

Una vez leída la lectura de las normas contenidas en referido decreto, la Presidencia hizo saber que se iba a proceder a la votación en la forma prevista.

Seguidamente, ante la urna al efecto preparada los señores concejales asistentes van depositando su voto, haciendo el último el Señor alcalde-Presidente.

Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad que resultó serlo D. Miguel Jiménez Andújar, se efectúa el escrutinio, con el siguiente resultado: Don Rodrigo Sotero Andújar. - Votos. 7 - Un voto en blanco.

Quedando en consecuencia proclamado Comisionario de este ayuntamiento don Rodrigo Sotero Andújar, por haber obtenido más de la mitad de votos de los componentes de la Corporación.

Se acuerda también por unanimidad, que por la alcaldía se provoca el Comisionario elegido de la Entidad juntificativa de su nombramiento y que se dicte su diploma en la forma prevista al Encargado Gobernador Civil de la Provincia, con toda urgencia. No siendo otro el objeto de la presente reunión, se vuelve a la voz hora y ratificándose de ella la presencia de los actos, que se aprueba y ratifica, firmando por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que consta.

Miguel Jiménez Andújar *Juan Martínez*
Álvaro Gómez *Manuel Gómez*
Se Sotero *José Pérez*
Andrés Calle *José Pérez*



Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento de Pliego celebrada el 16 de abril de 1.953, en 2^a convocatoria.

Señor asistente _____
Alcalde-Presidente _____
D. Antonio Rodríguez Martínez
Señora concejala _____
D. Juan Martínez Cidoncha
D. Feliciano Martínez Jiménez concejala encargada al cargo que constituyen dela Corporación Re-
D. Toribio Doblado Sánchez, siendo dejado de concursar los tres Cuartos Propietarios y calle al-
D. Miguel Jiménez Andújar varón por causa insuficiencia, para celebrar la presente reunión
D. José Carrasco Pérez - - - ordinaria correspondiente al mes de abril y en 3^a convocatoria, por
los concursados inscritos a la convocada para el día nueve.
D. Rodrigo Sotelo Andújar secretario
D. Manuel Marín Jiménez Batuecas
En la villa de La Gomera se diez y seis de abril de mil novecientos
Fue cincuenta y cinco; a la hora de las once y media, en el sa-
lón de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del R. alcalde
D. Ant. Rodríguez Martínez, y asistido del rie presidente
secretaría D. Juan Martínez Batuecas, se reunieron los señores
concejala encargada al cargo que constituyen dela Corporación Re-
D. Toribio Doblado Sánchez, siendo dejado de concursar los tres Cuartos Propietarios y calle al-
D. Miguel Jiménez Andújar varón por causa insuficiencia, para celebrar la presente reunión
D. José Carrasco Pérez - - - ordinaria correspondiente al mes de abril y en 3^a convocatoria, por
los concursados inscritos a la convocada para el día nueve.
abierta el acta se dio lectura de la ordenanza última que fue
aprobada por unanimidad y autorizada por los concursantes a ella
en los efectos del quorum preciso para los concursantes que puedan
faltar, se hace constar que se hallan presentes más de los dos tercios
y formándose a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de recetas de la Beneficencia Dada lectura de tal cuenta que presenta el
municipal del mes de marzo último Farmacéutico titular sr. Juan Ignacio Calero,
por las recetas dispensadas dentro de la Beneficencia municipal
en el mes de marzo último, importante 394'80 pts. se aprobó
para su liquidación, y, que se comunique al Sr. Ignacio Calero, para
que proceda la efectiva entrega de la mencionada liquidación.

Continua de las recetas despachadas fuera de la Beneficencia municipal por igual Farmacéutico por las recetas despachadas en marzo último fuera de la Beneficencia municipal, importando la cantidad de 166,95 pts y encontrandola bien justificada, después de la oportuna discusión fué aprobada y que se pague al capto 8º oficio 5º por tasa de "Calorimetrado público".

Intervención de vecinos solicitando dada cuenta de las infarmerías que a este ayuntamiento dirigen
socorro de leche diario los vecinos Feliciano Enrío, Andújar, Joséfa Díaz Rebollo y Pedro
Domoto Rodríguez, solicitando el socorro de un litro de leche diario, de con-
fianza en la oportunidad situación y teniendo las circunstancias de fa-
milia y economía de los solicitantes por una veintena de personas, el
socorro solicitado al Feliciano Enrío y al Pedro Domoto de un litro de leche



dario, durante un mes, con cargo a los fondos municipales, y denegar la ins-
tancia de la Junta de la Cruz Roja, por haber fallecido ya la hija
para quien la solicitaba. Respecto del consumo de leche que viene
desfrutando la vecina Santiago Pérez Rodríguez, se acuerda que sea de
un litro diario y ampliándose dicha concesión.

Yuntamiento de los vecinos Ramón
Lil Sánchez, Fermín Romero Valero,
Ildefonso Sánchez Granado y Antonio
Pajuelo Fernández

Dada cuenta de referidas instancias en solicitud de
solares para edificios en los términos de la "Ermita del
monte" la Corporación, después de la oportuna dis-
cución, por unanimidad acuerda no resolvérselas por
ahora y quedarán pendientes, hasta que se verifique el estudio
acerca de la situación en que se encuentran los solares conve-
nidos en la Ronda de Regu Huerta y posibilitad o no de concederlos.

Circular sobre complemento alimenticio
a los niños de las Escuelas Públicas

De orden de la Presidencia se dio lectura de tal circu-
cular sobre instalación por medio del Servicio Asistencial
de Alimentación, el complemento alimenticio de un cuarto de litro de
leche diaria para cada niño de las Escuelas públicas, a base de lo que
facilita la ayuda Social americana y corriendo solamente a cargo de este
municipio el monto necesario para ello. Baste una vez la Corporación por
unanimidad se acuerda comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, informe de
que a su cargo se ha puesto a disposición con cargo a los fondos municipales el costo del mencionado
monto y que por el Sr. Alcalde se remita a los Sres. Maestros para se tra-
tar este asunto y adquirir el monto necesario.

Yuntamiento del Practicante titulares
D. Pedro Vadillo Canizo

Dada lectura de referidas instancias en solicitud de que
sea restablecida a su favor una gratificación anual de
500 pts. que la Comisión fáton de 1.940 le otorgó y que ya no percibe,
después de la oportuna discusión, se acuerda que este asunto sobre la mesa,
para estudio, hasta la próxima reunión del mes de Mayo.

Sin más atentos de que comparece el Sr. Presidente levantó los señores de los
doce y media, entendiéndose esto, para su firma, de lo que como secretario certifica,

H. M. Rodríguez

Juan Martínez

(Fidel Jiménez)

José Portero

F. R. Roldán

Antonio Dolores

Manuel Martínez



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 5 de mayo de 1.955.

Señor concorrente En la villa de la Gavirilla a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once y media, en la sala capitular del ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde
alcalde - Presidente D. António Rodríguez Ibáñez.
Señor Concejal D. António Rodríguez Ibáñez y asistidos de mi el Secretario
D. Juan Martínez Cidoncha del ayto. D. Manuel Marugán Batuecas, se reunieron los señores
D. Domingo Carado Fernández concejales que expuso al margen, para celebrar la sesión
D. Teófilo Doblado Sánchez ordinaria correspondiente al mes de Mayo actual, constituyéndose
D. José Carrasco Pérez - - - do mayoría de la Corporación, habiendo dejado de asistir los
D. Elías Gómez y Gómez concejales D. Feliciano Martínez, D. Miguel Jiménez y D. Andrés
D. Rodríguez Soltero Andújar falle, por causas justificadas ante la Presidencia.
Secretario del Ayunt. Abierta el acta por el Sr. Presidente, yo, el Secretario si lec.
D. Manuel Marugán Batuecas tura de la ordinaria última, que unanimemente fue aprobada
y suscrita por los presentes a ella.

A los efectos del "quorum" preciso a los efectos legales de los acuerdos que puedan formarse, se han contado que se hallaba presente del total de los concejales, aparte de los componentes de la Corporación municipal, y suscribiendo a continuación los siguientes acuerdos:

Cuenta de recetas de la Beneficencia municipal del mes de Abril de 1.955 Dada lectura de tal cuenta de recetas que facturó la presentación de su informe fiscalico fechado D. Juan Gómez Calvo por las despachadas dentro de la Beneficencia municipal en el mes ultimo de abril, que asciende a la suma de 396,20 pts, después de examinarse los justificantes respectivos fue aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Gómez Calvo, para su cobro a través de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta de las recetas despachadas para la Beneficencia en Abril de 1.955. Seguidamente se dio lectura de la cuenta que el informe fiscalico Sr. Gómez Calvo presenta sobre las recetas despachadas en el mes de abril, fuera de la Beneficencia municipal, mediante la firma del Sr. Alcalde, importando 378,45 pts, y después de examinadas los justificantes fue aprobada por unanimidad y que se pague con cargo al capto. d.º avto. 5.º parte de "Gastos de Gabinete y Oficina".

Cuenta de gastos de las Fiestas de la Caridad en el corriente año De orden de la Presidencia se dio lectura de la cuenta total de gastos hecha con motivo de dichas fiestas y que ha presentado la Ejecución respectiva importando igualmente





el pedido hecho al "arca de Noé" de la cantidad de seiscientos veinte y ocho pesetas veinticinco y enunciadas las distintas partidas y encontrandole conforme, la Corporación por unanimidad acordó presentar su aprobación, así como la contabilización ya hecha de ellas, con cargo al exp. 13 art. 3º pta. 120.

Instancia del vecino Ismael García Dominguez sobre inclusión Sista Beneficencia

Dada cuenta de la instancia que dicho vecino eleva a esta Corporación en solicitud de su incluirse en la lista de la Beneficencia municipal, por tener a su servicio enferma y necesitada de una operación quirúrgica a cuya ejecución no puede abusar, la Corporación atendiendo a las circunstancias de necesidad de refuerzo económico, por unanimidad acuerda incluirle en la lista de Beneficencia para el disfrute de los servicios provinciales.

Comunicación de la Hermandad Sindical mixta sobre inclusión de mi Guardia en la lista de la Beneficencia municipal

Y quedamente se dio lectura de una comunicación mixta de la Hermandad Sindical Mixta de este villa solicitando su alta en la lista de la Beneficencia municipal vigente en los agentes de la Policía rural, Agustín Camara y P. Robles, pudiendo darse de baja en el Seguro de Embarque que tienen y dentro tanto tiempo derivado a ingresos en la Mutualidad Sindical que empieza a funcionar en breve, la Corporación suscribe de amplia discusión, por unanimidad acuerda acceder a la solicita inclusión en la lista de Beneficencia, a requesta los agentes de la Hermandad, con el carácter provisional y en tanto la prestación de los servicios del Seguro de Embarque en la Mutualidad, o cuando este ay un tiempo acorde con el beneficio que se les concede.

Instancia del Practicante titular don Pedro Verdillo Ceñizo

Acto seguido se dio de nuevo cuenta de la instancia del Practicante titular de este Municipio D. Pedro Verdillo Ceñizo, y que quedó pendiente para el estudio en la anterior sesión, en la que solicita le sea restablecida a su favor una gratificación anual de quinientas pesetas que le fue concedida por la Sociedad Gaceta de 1.940, en concepto de mérito por actividad en su servicio, la Corporación después de amplia discusión, por unanimidad acuerda conceder al H. Verdillo Ceñizo y en concepto de mérito en su profesión la gratificación de quinientas pesetas anuales a contar desde el 1.º del año actual y como



no larga concesión para ella en el actual Presupuesto se incluye lo correspondiente a los años vencidos de este año en la 1^a Habilida-
ción de crédito que se forme y para los años sucesivos se inclu-
ya en Presupuesto y que se facilite al interesado copia de este
acuerdo para su satisfacción y justificación del concedido.

Breviato del Comandante del Puerto de la Guardia civil, sobre pago del corte de fichas para el Registro de llamadas de reservistas. Dada lectura del referido escrito n.º 164, dirigido a este ayuntamiento solicitando el que este ayuntamiento sufrague de los fondos municipales el corte de las fichas necesarias para la organización de los ficheros que se han ordenado llevar del Registro de llamadas de los reservistas del Ejército, que ha pasado a cargo de la Guardia Civil, en los pueblos donde existe tal fuerza, la Corporación después de amplia deliberación acordó su pagar el corte de las fichas precisas a razón de diez ct. una y que se adquirieren en la Imprenta de los Oficinas del Ejército por mediación de la Junta de Recelatamiento de Badajoz, pagándose su importe con cargo a los fondos municipales y del Capit. 18.º de "Proprietary"; y que respecto del uso de fichas que el Comandante cifra en tres mil, se verá si con menor número el servicio puede quedar bien organizado.

Pliego de condiciones para los aprovechamientos
de "Agristadero" de la "Derreta Farilla", Monte de
Utilidad Pública de este municipio

para llevar a efecto la subasta de acuerdo de los aprovisionamientos de "agostadero", bodega y granja de los cuatro lotes que para este fin se halla dividida la finca Dehesa "Fariña" de este término municipal, propiedades de este ayuntamiento, declarada de utilidad pública, en cuyo pliego de condiciones constan y se reflejan las formas en que ha de llevarse a efecto la referida subasta, así como los requisitos que se precian llenos para poder tomar parte en la misma, con arreglo a las condiciones que de tiempo inmemoriales vienen acordadas por el Ayuntamiento, sobre ello. El ayuntamiento una vez enterado, y después de amplia discusión y deliberación sobre el particular, por unanimidad acordó: Que aprueba ampliamente
BADAJOZ como ha sido formado y redactado, el citado pliego





de condiciones, el cual queda unido al Expediente que se tramita para su rápida resolución.

Presupuesto-Cuenta-Significación de 1.954- Dada cuenta del expediente de liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1.954, así como del Boletín emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al art. 866 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en la forma en que está redactada, cuya Resumen o Comprobación ofrece el resultado siguiente: Pesetas - Cents.

Existencia en Caja al 31 Diciembre 1.954 - - - - -	39.516	13
Renta por cobrar al 31 Diciembre 1.954 - - - - -	105.312	94
Inman - - - - -	144.829	07
Renta por pagar al 31 Diciembre 1.954 - - - - -	72.503	52
Superavit - - - - -	72.325	55

Acordándose por último que certificación de este acuerdo se une al Expediente de la liquidación aprobada.

Instancia de los vecinos Alonso Ramos Caceres, Fidel Sope Brigo, Domingo Cordero Jorge, Juan González Flores y Margarita Concepción Martínez. Dada cuenta de referidas instancias en solicitud de solares para edificar en los terrenos del Municipio a la "Era del Monte", la Corporación, después de breve discusión, por unanimidad acuerda no resolver la petición que quedan dadas pendientes, hasta que se verifique el estudio acordado de la situación en que se encuentran los solares concedidos en la Barriada de Nuevas Fuentes, y, posibilidad o no de conceder más, se da el resultado.

Asunto relacionado con el cargo de la matrona titular interina a deliberación dicho asunto planteado por haberse declarado Dña. María Hernández Valero cesante a referida Encargada por la Jefatura Provincial de la ciudad sin que contare los motivos de tal renuncia pues la intervención ninguna que ella no ha hecho renuncia voluntaria, se ha visto que se funda tal cesantea en la falta de disponibilidad propia en que se funda tal cesantea, habiendo creído el Jefe Provincial que una situación difícil y producido un disquicio general en el vecindario, cosa que de todos los presentes consta y que deben procurar los medios precisos para ver que de nuevo sea reponida en su cargo la Matrona aludida. Tenida en consideración lo expuesto se abrió una plena licencia en este asunto y por unanimidad se acuerda = 1º que por

la alcaldía se informe a la Jefatura Provincial de Hacienda de Badajoz de la conducta profesional y particular de la Comunidad en el año del nacimiento del vecindario si tuviera que procederse de los servicios de la misma intencionando sea reprobada en el ejercicio de su profesión incluyendo incluso la intervención en el asunto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia - Segundo: que en el caso de no poderse conseguir el reintegro en su cargo en la Corporación el ayuntamiento esté dispuesto a subvencionar a la misma con cargo a los fondos municipales, con la condición que después se acordara.

Petición de un solar para edificación | El señor Alcalde expresa, que la Hermandad Sindical en de un almacén de trigo en la localidad, a la que le ha dado trámite de una proposición del Servicio Nacional del Trigo consistente en que construiría en esta localidad un edificio para almacén de trigo siempre que este ayuntamiento la facilite gratuitamente el solar para el cumplimiento, procurándole en consecuencia de la Corporación para la determinación que proceda. El ayuntamiento reconociendo las múltiples ventajas que reportaría a este vecindario tener un almacén para el servicio Nacional del Trigo, acuerda por unanimidad, después de la oportuna deliberación, contestar afirmativamente y en su vez que se vea la extensión superficial precisa y determine donde es mejor implantarlo, dentro de las fincas propiedades del Municipio, deberá el Servicio Nacional del Trigo hacer la oportuna inspección para que sobre ella se tramite el expediente reglamentario en que se autorice a esta Corporación a tal efecto garantizarse por el Ministerio de la Gobernación, conforme informa en este acto el secretario de esta Corporación. Continuadamente al precedente acuerdo, el Concejal Don José Fernández Pérez propone que debía solicitarse del vecino de Mérida Don José Fernández López, ya aficionado en este término, y que ha demostrado su altruismo en muchas ocasiones concediendo beneficios y donaciones a Instituciones y corporaciones a título gratuito, accediendo a conceder a este ayuntamiento un trozo de terreno del que posee justo a la Entidad del F. C. de esta localidad, capaz para construir el almacén.





de trigo que ofrece el servicio trascendental, cuya cuota gratuita sería señala motivo para su grandezza y honor relieve ante este vecindario, máxime teniendo el disco y la esperanza de que el Sr. Fernández López extienda a esta localidad algunas de las actividades y negocios fideicomisibles, en lo que futuramente para la Región es un proceso y de inteligencia de primer orden.

La Corporación, estima oportuna la proposición y la hace suya y que se comunique por la Alcaldía al Sr. Fernández López, para ver de conseguir beneficio tan señalado.

Sin más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión a las cuatro horas, extendiéndole de alta la presente acta para ser firmada por los tres concursantes a ella y de lo que ya el Secretario, certificó.

Nadie votó nulo

Juan Martínez

José Carrasco

Domingo Casado

Toribio Robledo

Rodríguez Soltero

Ortiz Gómez

Manuel Marugán

Acta de la sesión extraordinaria del dia 16 de mayo de 1.955. En la Yanovilla a diez y

señora concurrente

seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. En la casa Consistorial del ayuntamiento a la hora de las veintidós

D. Antón Rodríguez Martínez

y en día, y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antón Rodríguez Martínez

Señora concejal

Y en presencia del Sr. Director, con asistencia del inscrito Secretario.

D. Feliciano Martínez Jiménez

D. Manuel Marugán Batres, se reunieron los señores

D. Domingo Casado Fernández

Concejales expresados al margen y que componen la totalidad

D. Toribio Robledo Domínguez

de la Corporación municipal, para celebrar la por-

D. Miguel Jiménez Andújar

sente sesión extraordinaria, convocada reglamentariamente.

D. José Carrasco Pérez

Abrivado el acto por el Sr. Presidente se expuso: Que como a todos

D. Elvira Gómez y Gómez

comitaba la 1.ª subasta del agotadero de los cuatro lotes en que para tra-

D. Andrés Calle Álvarez

la explotación se les dividió la Dehesa "Farrilla" de los Propios de

D. Rodrigo Soltero Andújar

este Municipio vendida y anunciada para el dia doce del actual

mes de Mayo. D. Manuel Marugán

quedó desierto por falta de licitadora y en su vista convocó al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

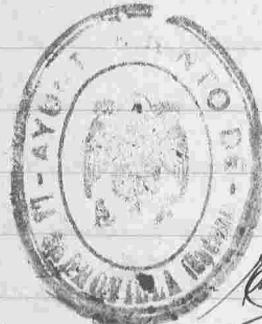


pleno o reunión que no pudo celebrarse, por falta de mayoría, el
catorce, antes de que hubiera de celebrarse la 2.ª subasta, por si
procedía rebajar los precios fijados para la 1.ª conforme estable-
ce la condición décima-quinta del pliego aprobado para la
subasta de los "agotadores", y con el fin de resolver lo que se
estimase más conveniente en el asunto ha convocado a los
presentes extraordinaria.

Asistiendo los señores del Ayuntamiento Pleno reunido,
se contó la oportunidad licitación en la que intervinió
toda la concurrencia y por unanimidad recayó el acuerdo siguiente:

No mantener los precios fijados en el Pliego de condiciones de la
1.ª subasta anterior ya que no modificándolos se seguro que
los postizos se quedan también dentro y, ten-
dria al Ayuntamiento que llevar la administración directa
gastándose mucho en la licitación y teme que afrontar los
trámites de denuncias por la introducción de falsos y de-
nios, y, teniendo en cuenta que es más probable encontrar licitadores, se
acuerda agrupar los tres lotes de "Bozar del Pago", del "Medio" y del
"Esparagalijo" que a 141 faenaz cada una suman 423 faenaz y fi-
jándose el precio de 18,75 pts., para cada faenza y en cuanto al
lote restante denominada lote "Barriada" de 98 faenaz salga solo a
licitación al precio de 18,75 pts. faenza, y, que se anuncie subasta de todo
ello para el domingo día 22 del mes de octubre a las 11, por los medios de escuchas
entre ellos est el periódico "Hoy" de Badajoz.

Por último se acuerda que el domingo 22 referido se reportase la "Exposición del
Monte" para los que los precios para recobrar, haciendo tal operación
por los doce y el D. Andrés Calle Alvarez y D. Rodrigo Sotero audiencia
sin más autor se levantó la sesión a las 23 horas, estando este pa-
ra ser firmada por los concorrentes, de todo lo cual, yo, el firmo, certifico.



Manuel Rodríguez
Francisco Pérez
José Gómez
Don José Escrivá
Luis Díaz
Antonio Gómez
Manuel Martínez
Pedro Gómez
Miguel Sotero
J. V. Sotero



Dñor concorrente

alcalde - Presidente

D. Antón Rodríguez Martínez

Dñores concejales

D. Juan Martínez Cidoncha

D. Jenaro Martínez Jiménez

D. Domingo Casado Fernández

D. Horacio Doblado Sánchez

D. Miguel Jiménez Audíjar

D. José Carrasco Pérez

D. Andrés Calle Alvarez

D. Rodrigo Soltero Audíjar

Secretario

D. Manuel Monroy Batres

Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno del dia 6 de Junio 1.955

En la villa de La Garrovilla a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Antón Rodríguez Martínez, asistido del infranqueado secretario D. Manuel Monroy Batres, se reunieron los sres. concejales que al margen expresan para celebrar la presente sesión ordinaria del mes de Junio, habiendo dejado de asistir el concejal D. Elias Pérez y Jiménez.

Abierto el acto por el señor Presidente, se hizo constar que con firma del dho. de los concejales la hora de las sesiones ordinarias, seguidamente se formaron los acuerdos siguientes:

Cuenta de recibos de la Beneficencia municipal del mes de mayo de 1.955	Dada lectura de la Factura que se presenta el Farmacéutico Titular,
S. Juan Gómez Calvo, importante 329,40 pts. y encontrandole justificada, fue aprobada por unanimidad y que se convigue al Sr. Gómez Calvo para su cobro a través de la mencionada Comunidad Sanitaria Provincial.	

Cuenta de recibos fuera de la Beneficencia mediante la firma del Señor alcalde	Inmediatamente se dio lectura de esta cuenta por los recibos despedidos fuera de la Beneficencia municipal en Mayo último, importante la cantidad de 381,30 pts. y encontrandole justificada, se acuerda por unanimidad aprobarla y que se pague con cargo al cap. 8º art. 1º apartado de "Calamidades públicas".
--	---

Pago al vecino Pedro Sánchez Cerro, del importe de una renta prontada	El Sr. Presidente da cuenta de la petición que tal vecino pobre y enfermo le ha hecho para que le abone el importe de dos recibos que le han sido provistos por el Centro de Higiene Social de Mérida para atender a una grave enfermedad que padece, la Corporación suspira de la oportuna diligencia y teniendo en cuenta la situación del particular acuerdo por unanimidad pagar la mitad del importe de tal receta o sea 158 pts. con cargo al cap. 8º art. 5º "Calamidades públicas".
---	---

Contestación de D. José Fernández López, a la petición que se le hizo, sobre cierre de ferreos	Queda enterrada la corporación de la constitución dada por el Sr. Fernández López al respecto que se dirigió por acuerdo de la sesión de cinco de Mayo último.
--	--



Rumitudo de la 2^a subasta del "agostadero" debida a la "farilla".

De orden de la Presidencia se dio cuenta del resultado de la 2^a subasta con efecto de los agotadores de los lote de la "Dobla Farilla", celebrada el 22 de Mayo último, con la reloja acordada en la sesión extraordinaria el 16 anterior, habiéndose adjudicado los lote a los ganados Sr. Juan González Jiménez, D. Pedro Gallardo Pérez y D. Miguel Jiménez Canales, mancomunadamente. Se aprueba por una unanimidad aludida subasta, haciendole la adjudicación definitiva de fabula aprovisionamiento a los adjudicatarios referidos.

Solicitud para que se arriende por el Ministerio de la Gobernación una renta anual al Edificio del Cuartel de la Guardia Civil en este, en que da cuenta del escrito del Ejercicio Civil propiedad de este Municipio.

La Presidencia dio lectura de una comunicación

n.º 207, del Comandante del Puerto de la Guardia Civil, Director General de tal Cuerpo, fecha 29 de abril, resolviendo envío del aguantamiento de Badajoz (Badajoz), sobre fijación de una renta al Edificio del Cuartel de la Guardia Civil, para con ello atender a la conservación y blanqueo del mismo; y, resultando, que en la forma actual es gratuita para el Estado la utilización del Edificio que ocupa la fuerza de la Guardia Civil de este Puerto, la Corporación municipal después de la oportuna discusión y de conformidad con las disposiciones legales contenidas en la comunicación al principio indicada, por unanimidad acuerda: que por la alcaldía, en nombre de esta Corporación se dirige escrito al Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, para que lo traslade al Ejercicio. P. Director General de tal Cuerpo, para que sea fijada una renta anual de cinco mil pesos anuales al Edificio de propiedades municipales que en la calle del Teniente Coronel Condejón ocupa la fuerza de la Guardia Civil, cuya cantidad se destinaría anualmente a los gastos de conservación y blanqueo del Edificio, por entenderse que ésta es la solución más justa y beneficiosa para el Estado y el Municipio.

Blanqueo del Edificio del Cuartel de la Guardia Civil

expuesto por la Presidencia que el cuartel de la Guardia Civil le ha solicitado dicho blanqueo, la Corporación acuerda que estando ligada tal pretensión al acuerdo precedente, se impone a la resolución que se le dé a la industria que sobre renta anual vaya a formularizarse.





Instancia del vecino Martín Díaz apolo
solicitando un socorro de leche y revisión
de los concedidos anteriormente

Vista la instancia de dicho vecino solicitando un socorro de leche, teniendo en cuenta que trabaja y no es pobre de solemnidad, se acuerda por unanimidad de negarla. Se cuanto a los socorros de leche que en su caso se concedieron se acuerda, siguiendo el criterio establecido, Pedro Donoso Rodríguez, con un litro diario, Feliciano Trojo Andújar y Santander Pérez con medio litro diario cada uno, hasta que el ayuntamiento vuelve a tener oportunidad la revisión de estas concesiones.

Instancia del vecino Juan Blanco Olmos

Vista la instancia de referido vecino y sobre inclusión en la Beneficencia municipal solicitado que en ejercicio del beneficio que solicita, si bien exclusivamente para servicio de Beneficencia Provincial.

Instancias de los vecinos Angel Castillo Olivares, Fernando Mata Silva, José Surano Pajuelo, Juan Romero Vadillo y Jerónimo Sánchez Valdés.

Vistas las instancias que dichos vecinos dirigen a esta Corporación solicitando cesión de terrenos para edificios vivienda propicia en los "Era del Monte"; la Corporación, siguiendo la breve discusión, acuerda por unanimidad, no resolverlos por ahora, quedando pendiente, hasta que se verifique el estudio acordado sobre la situación en que se encuentran los solares correspondientes y solicitado en la Barriada de "Reyes Huerto", y posibilidad de cederlos o no más, según el visto resultado.

Telegramma del vecino, Señor Ministro de Obras, sobre aprobación proyecto de agua

Dada lectura de tal telegramma, comunicando la firma de la aprobación técnica y definitiva del proyecto de distribución de Agua para esta villa, la Corporación se congratula de ello por la importancia de la mejora local que significa y procediendo bien el telegramma de agradecimiento que la alcaldía, le dirigió.

Han más anuncios de que surgióse el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce de la noche, ostendiendo en ella la presente acta para ser firmada por los concursantes, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.



miguel

A.C. de
José Doblado

Domingo Dorado

Juan Martínez

Mauricio Marugán

José Cano
José Gómez

P. Soltero

Acta de la sesión extraordinaria del día sín de mayo de 1.955 - En la villa de los Faros -
sinónimo concurrente

Ayuntamiento - Presidente

d. ant. Sín Rodríguez Martínez

Sinónimo concorrente

d. Juan Martínez Cidencio

d. Silviano Martínez Jiménez

d. Domingo Carrión Fernández

d. Tomás Soltero Sánchez

d. Miguel Jiménez Andújar

d. Blas Gómez y Gómez

d. José Carrizo Pérez

d. Andrés Calle Alvaro

d. Rodrigo Soltero Andújar

Secretario

d. Manuel Marqués Batrena

villa a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a la hora de las doce de la noche, en la Sala Capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ant. Luis Rodríguez González, y asistidos del informecripto secretario, se reunieron los tres concejales relacionados al asunto que concernía la totalidad de la Corporación, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada reglamenteadamente, formándose a continuación el siguiente acuerdo:

Solicitud para pedir la ampliación del horario de la línea Madrid-Badajoz - por el Ayuntamiento. Hemos visto los rumores que circulan sobre un nuevo horario del tren como tanto ascendente como descendente de Madrid a Badajoz, y seguidos los cuales no ha de tener parada en esta estación; estando la Corporación y hechas las averiguaciones pertinentes se confirmaron los rumores y como tal decisión oficial ha de tener grandes perjuicios a los usuarios de este tren, que son muchos ya que casi el Pilar de Badajoz y por encontrarse incluida esta localidad en el centro vital del mismo y tener a diario que desplazarse técnicos de las empresas, que de Mérida a ésta la obra de Fernández y Montijo, impone todo ello un gran perjuicio como se dice, y queda demostrado por los billetes que por esta estación se expiden diariamente y que oscilan entre los 85 a los 105 días y algunos más más. Bien enterada e informada esta Corporación de su Presidencia, por unanimidad acordó ponerse inmediatamente a la autoridad superior en el sentido y con el ruego de que quede sin efecto la modificación acordada en cuanto a la parada del correo ascendente y descendente del correo de Madrid a Badajoz en ésta estación, y que además de los perjuicios que para la población civil y productora ya enumerados, figurase los no menores que se plantearán en cuanto a la adhesión oficial de los organismos locales con los Provinciales, para quedá patente que para cualquier gestión oficial en Badajoz habrá que desplazarse el día antes con pernoche en la capital y consiguiente gastos y molestias de mucho más que los 45 minutos que ahorra dicho correo en su trayecto.



181

Este largo como el de Madrid a Badajoz y viceversa. — — —
 Y no siendo otro el asunto de esta sesión la levantó el Sr. Presidente, estableciéndose de ella la presente acta, para su firma
 da por los concorrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico
Hernán Rodríguez *José Carrón* *Álvaro Gómez*
Miguel Calle *Rodrigo Soltero*
Juan Martínez *Goribio Doblado*
Domingo Díaz *Manuel Marqués*

Acta de la sesión extraordinaria del dia 28 de Junio de 1.955. — En la villa de La Barrufilla
Señores concorrentes a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las
señor Alcalde - Presidente veintidós horas, en el Salón de la casa Capitular, bajo la Presi-
Don Antonio Jiménez Rodríguez dencia del Sr. alcalde D. António Jiménez Rodríguez Martínez, y asistido
Señor Concejal del infrascrito Secretario D. Manuel Marqués Batocer, se reu-
D. Juan Martínez Díaz nieron los honrados concejales de este ayuntamiento cuyos nombres oy-
D. Feliciano Martínez Jiménez un que aprovo el trámite correspondiente los Sres. Bartolomé Fern-
D. Goribio Doblado Díaz andez y Jiménez a propuesta de estos señores, para celebrar la pre-
D. Elias Gómez y Gómez sente sesión extraordinaria convocada reglamentariamente con
D. José Carrón Pérez expresión de su objeto.
D. Andrés Calle Álvarez Abierta el acta por la Presidencia, se hace constar que corresponden
D. Rodrigo Soltero Andújar ante este ayuntamiento de diez concejales incluida ella, y quedando de-
Secretario del ayuntamiento presentes, se hallan por tanto a la deliberación más de los
D. Manuel Marqués Batocer trece personas partes de los que la constituyen.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban
 las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era con-
 miniar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario
 y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de
 1.954, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo exami-
 nadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondi-



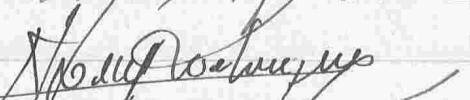
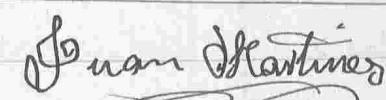
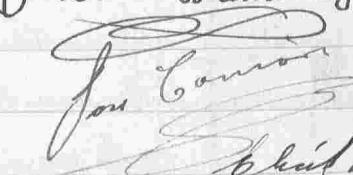
diente informe que contiene en el expediente.

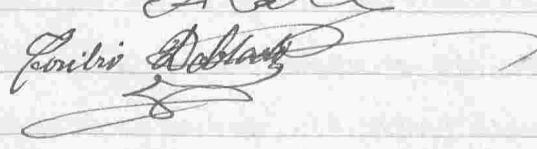
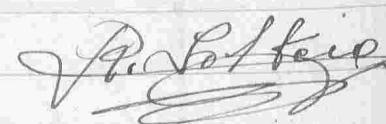
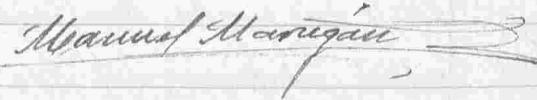
Dadas lectura inmediata de los referidos informes, por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente, comunicó que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oido ningún motivo de objeción alguna, por encontrarse conforme con lo preceptuado en la legislación vigente sobre la materia, fueron aprobadas por unanimidad de los concursantes, componentes de los tres cuartos por fuer de total de concejales, quedando fijado el cargo en la cantidad de: 279.633,31 pts y la fecha en 240.116,30 pts y la diferencia la existencia estando resultante en 31 diciembre de 1.954.

Siguientemente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación, que nacida de acuerdo y apuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo momentáneamente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Hacienda y Administración para su resolución y definitiva aprobación, cuando éste así lo disponga.

Sin más asentir de que ocuparse, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce de la noche, extinguiéndose de ella la presente acta, para ser firmada por los Sres. asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico =







Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento Pleno del 9 de Julio de 1.955.

En la villa de La Barrerilla a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco a las 22 horas, en la sala capitular del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Ant. Luis Rodríguez Hurtado, y asistido del inscrito Secretario accidental D. José Alarcón Álvarez, se reunieron los Sres. concejales expuestos al margen que forman la corporación, menos el concejal D. Miguel Jiménez Andújar, D. Juan Martínez Cidoncha que no se comparcido a pesar de estar citado, para celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al año actual, convocada D. Domingo Carrión Fernández reglamentariamente.

D. Tomás Doblado Sánchez abrió la acta por la Presidencia, y o. el Secretario de causa de la extraordinaria última, siendo unanimemente aprobada y suscrita por los concursantes a ella.

Al efecto del "quorum" preciso para los acuerdos que plantea la ordenanza se hace constar que se hallan presentes nueve concejales del total de diez de que se componía la corporación municipal.

Seguidamente fueron puestos a votación y deliberación los siguientes asuntos:

Cuenta de recibos de la Beneficencia municipal del mes de Junio de 1.955 dada lectura de la Factura que presenta el Farmacéutico Titular D. Juan Gómez Galera, por los recibos despachados dentro de la Beneficencia municipal en junio último, importando la suma de 545,20 ptas, y encontrandole justificada fué aprobada por unanimidad y que se comunique al Sr. Farmacéutico para su cobro a través de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Cuenta de recibos despachados fuera de la Beneficencia, en Junio de 1.955 acto seguido se dio cuenta de la Factura del nuevo Farmacéutico D. Gómez Galera, por los recibos despachados en Junio último fuera de la Beneficencia, importando la suma de 298 ptas, y encontrandole justificada, fué aprobada por unanimidad y que se pague con cargo al Capt. 8º art. 5º partida de "Salvadades públicas".

Cuenta que aporta el Ayuntamiento para la promoción de la Memoria al D. José Calvo Sotelo. A propuesta de la Presidencia y teniendo la Corporación que este ayuntamiento debe contribuir con una aportación a referido homenaje de carácter Nacional para honrar la Memoria del protomártir de la Cruzada Nacional, después de la apro-



fundá discussión se acuerda por unanimidad contribuir a tal Honorable
con la cantidad de quinientos pesos, que se pagaran con cargo al
Capit. 2º artº 1º "Gasto de representación del Ayuntamiento".

Instancia de los vecinos María Piñero dada cuenta de referidas instancias
Rodríguez, Antº Pérez Domínguez e Isidro Gra- pidando ser incluido en la lista de la Be-
nado Coello, para ser incluido en Beneficencia Beneficencia municipal de este ayuntamiento
y resultando que los peticionarios tienen las circunstancias
de probada exigidas para el disfrute de tales beneficios, la
Corporación después de la oportuna discusión y por unanimi-
dad acordó acceder a la instancia, comunicandole al Alcalde
fiscales y Excusa Diputación Provincial.

Resuncia del Secretario en propiedad de esta Dada cuenta de expresada renuncia, por
Corporación D. Manuel Marugán Batuecas haber sido nombrado y tomado posesión de la
Secretaría de Gomeorgaz (Cáceres) el señor Marugán Batuecas,
esta Corporación queda enterada de ello, y, por unanimidad se
acuerda hacer constar el sentimiento de la misma, por tal cesa-
ción, ya que tal Funcionario en los tres años que ocupó esta se-
cretaría, lo hizo a plena satisfacción de la Corporación, desple-
gando en ella celo y laboriosidad excepcional, sin que el Ayunta-
miento ni alcaldía hayan suscrito sanciones de clase alguna
por la actuación de tal Secretario, siempre inqueitable al desempeño
en la magistratura del deber. Y que se remita copia de este acuerdo
al Ayuntamiento de Gomeorgaz, para su conocimiento.

Designación de Secretario accidental de esta Dadas las circunstancias de tener
Corporación, hasta que se nombre un interino quedado vacante la Secretaría en propiedad de
por la Dirección General de Administración Social este ayuntamiento por trámite del que la designa-
rá al pueblo de Gomeorgaz (Cáceres) en virtud de concurso, la Presiden-
cia expone, que se establa en el caso de hacer designación de quien sea de
desempeñar con el carácter de accidental dicho cargo hasta que se nombre
un interino por la Dirección General de Administración conforme se
dispone en la Orden de 26 de Octubre de 1.951. En vista de lo expues-
to la Corporación visto los artículos 33 y 802 apartado 4, del Reglamento de
Funcionarios Municipales aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1.952, después de
la discusión oportuna acuerda por unanimidad habilitar para





el desarrollo de dicha vacante de Secretario y en tanto que la Dirección General de Administración Local designa uno interino al funcionario administrativo de esta Corporación de mayor categoría D. José Alarcón Alarcón, que lleva desempeñando la plaza de Oficial 1.^o desde hace 18 años, el cual ocupará en el cargo que se le confiere, cuanto sea designado Secretario interino por la Dirección General de Administración Local.

Instancia del suministrante del fluido eléctrico D. Luis Carrizo Pérez sobre aumento del contrato de suministro que tiene con el ayuntamiento

continuadamente yo, el Secretario, por orden de la Presidencia, al lector del escrito que dirige a esta Corporación D. Luis Carrizo Pérez, en solicitud de que con efectos desde 1.^o de Junio -último se aumente en la cantidad de mil seiscientos pesos anuales, para compensar de los aumentos y gravámenes que en negocio industrial ha sufrido máxima parte que verifica el servicio a través de la Empresa Sevillana - Se da alredida instancia y el contrato fecha 22 de Abril de 1.952 entre el solicitante y la Corporación y resultando por ciertos los aumentos de gravámenes y gastos de la Federación del Sr. Carrizo que han culminado en la ventaja para el vecindario de suministros de fluido a través de la Empresa 'La Sevillana'; como era el caso de Fons, considerando justa la petición y que ya al formarse el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso se tuvo en cuenta el probable aumento y se convino en el Capítulo 4.^o art. 1.^o, partida 45^a, la cantidad cuyo aumento restaría al Señor Carrizo Pérez, la Corporación después de amplia discusión y por unanimidad, acordó elevar el importe del contrato de suministro eléctrico vigente en la cantidad anual de mil seiscientos pesos con efectos desde 1.^o de Junio del año actual.

Pago con cargo al Capítulo de Impuestos de la 21^a. anualidad del anticipo que la Diputación provincial tiene para el Camino vicinal de Montijo a Mérida

siguientemente y habiendo omitido involuntariamente conseguir su efectivo pago por parte del Pueblo municipal ordinario de este año las 135,31 pesetas de la 21^a. anualidad dicha, por un total de 20, por unanimidad se aprueba el pago hecho con tal fin por libramiento n.º 272 del Capítulo de Impuestos el 30. ultimo al formalizarse la cuenta del agente de Hacienda.



Gestiones hechas sobre parada en esta del tren correo.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta de las gestiones hechas para ver si conseguir que el tren correo de Madrid-Badajoz ascendente y descendente que desde la inauguración de esta linea siempre tuvo parada en este, y que recientemente ha sido quitada, se le vuelvan a conceder, por los grandes beneficios que ello supone para la población. Como se todos acuerda se han elevado envidiosas cuestiones en el sentido del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la proximidad al Exmo. Sr. Director general de la RENFE; ademas, por iniciativa de este Alcalde se ha tenido una reunión de los tres Alcaldes de los pueblos quedados, en ella se acordó volver a elevar envidiosa petición del citado tren correo al Exmo. Sr. Director general, si ello no pudiere autorizarse pedir a mencionada Autoridad la creación de un tren o cambio de horario en los ya existentes con tal que se pueda llegar a Badajoz antes de las 13 horas de la mañana, volar de dicha Capital después de las 13 horas para de otra forma se puedan establecer en la capital todos los servicios oficiales, postales, que con el actual horario es imposible de un pernoctar en Badajoz cosa mucho mas cara y molesta.

Bien entendido la Corporación acordó por unanimidad que se haga todos lo acordados, ya que va ello en beneficio de la población en general, de los intereses de sus vecinos.

Reconocimiento de un credito de 700 Pt. a J. Torri Corrión Pérez.

Se da cuenta de petición fechada por don J. Torri Corrión Pérez de que por el Ayuntamiento presidido por D. Salvador Moreno Rodríguez y se decide una ministrada por el Sr. Torri Corrión para el equivalente a los pagos en los Fiebres de Noviolad. En tal asunto el Sr. Torri Corrión que es Corregidor, donde prende un río del Salón de Fieras, el Ayuntamiento después de oportuna deliberación, autorizando en los Ptes. Corregidores que lo eran en aquella Corporación, reconocen la veracidad, existencia en Tal deuda, acuerdan por unanimidad de corporilla y que se acuerden abonadas a J. Torri Corrión Pérez la





TARJETA Acción
CATHOLICA

municipal de nulidad de semejantes partidas que se le observan en este díos si ello es factible con cargo al expediente de inquisidores, o denunciándolos en suerte para el proximo presupuesto.

Se da cuenta de la petición hecha por el Fr. Juan Barrios G. Fernández contra Peccato para que como en años anteriores considere este Ayuntamiento una Tarjeta de Dación b. Adm., el Gobernador acuerda por inquisidores se acepte como de 25 Pts como en el año anterior.

Aprobación instancia y
concesión de solares en los
"Brazos del Norte" a los veci-
nos que se衰an:

Vistas las instancias que tienen presentadas los vecinos que se relacionan en voluntad de un solar en los "Brazos del Norte" para edificar sus viviendas respectivas, visto el informe que emiten los vecinos de la Comisión de Fomento, y teniendo en cuenta lo dis-

Solares
Concedidos
e:

puerto en el artº 195 de la Ley de Regimen Local de que no implicará enajenación ni gravamen la cesión de derechos del patrimonio Municipal que se susciten en favor de los vecinos haceros si-

Ramón Gil Sanchez
Don Serrano Rojuelo
Francisco Ronero Valero
Fernando Molina Sánchez
Alonso Ramo Bocanero
Antonio Sefuilo Fernández
Lorenzo Barrios Jorge
Manuel Gómez Collado
Angel Medina Gorrión
Arturo Moldes Vargas
Regimondos Borruel

empre que esta cesión sea acordada por el Gobernante Pleno, por el voto de los dos tercios partes de los componentes más de los diez que la componen, estos previa la oportuna y razonada discusión acordaron por unanimidad considerar a los once solicitantes al cuádruple resultado, una parcela de terreno a cada uno, para edificar vivienda propia en los sitios que la citada Comisión de Fomento designe, sin cargo en el plazo fijado en acuerdos anteriores, para estos casos, bajo pena de ca- decida de la cesión, y debiendo los cesionarios andar de acuerdo en pagar a edificar, acuerdo del albarán que designe el Gobernante al que abonará cada uno 25 Pt en concepto de honorarios por dirección y donación pendiente por la uniformidad de la construcción.

En sus andares de sus tierras se llevó la unión a las 33'30 que forman los singlos de que es el secretario acel. certifico.

J. S. M. de Rochepey

A. E. de
P. Gómez
A. Gómez

J. L. Gómez
J. L. Gómez

B. Gómez
B. Gómez

J. Gómez
J. Gómez

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 20-Agosto-1955.

En la villa de La Coronilla a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 20 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento,

Señores Concurrientes Alcalde-Presidente y Señores Concejales: Alcalde-Presidente D. Alfredo Benítez Jiménez-Luis Rodríguez Hernández-D. Luis Rodríguez Martínez Gómez, asistido del informado Secretario Local D. José Alvaro Alarcón

y sus Concejales se reunieron los señores Concejales presentes al margen que por

D. Juan Martínez Bidarraha son la Corporación, menos el Concejal D. Rodríguez Hernández

- Feliciano Martínez Jiménez digo que no ha comparecido a pesar de estar citado, para

Domingo Carazo Fernández asistir la presente sesión Ordinaria correspondiente al mes de

Diciembre de año pasado la fecha mencionada reglamentariamente.

Eduardo Fernández, concejal Abierto el voto por la Presidencia, yo el Secretario, di

mundo de la última moción unanimemente aprobada y suscrita

por los concurridos a ella.

Seguidamente fueron puestos a votación y deliberación los

siguientes asuntos:

D. José Alarcón Alarcón Cuenta de la Beneficencia Dada lectura de la facturación

Municipal del mes de Julio de 1955 que presenta el Farmacéutico

Familiar D. Juan García Salero por los recibos despachados dentro de

la Beneficencia municipal en Julio último, imponiendo la suma

de 294-20 pts., encordando conforme y justificada fue apro-

bada por unanimidad, que se sobre por la Mancomunidad

Sanitaria Provincial.

Cuenta de recibos despachados fuera de la Beneficencia del mes

de la Beneficencia en Julio de 1955 que presenta el Farmacéutico D. Juan García Salero por los recibos des-

pachados en el mes de Julio del año actual fuera de la Beneficencia

importando la suma de 307-95 pts. y la encordando conforme p

or unanimidad es aprobada, con el voto en contra del P. Barrion

Bermejo que esta cantidad se abone con cargo al Capítulo 8º Baja

partida "Colanidades Públicas".

Solicitud para la Seguidamente se presentó la solicitud del vecino D. Vicente Sánchez de

Venta de Aceite de la Flor para poder vender aceite en un establecimiento. El Presidente

citerado, fijóse ver que el solicitante está legalmente matriculado en

el Podio de la Matrícula Federal de Sociedades, acuerdo por una

vez más conceder la solicitud.



Casa de la Frontera

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta al mando del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que se ordena se haga figurar en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1956 un 1% del mismo para la construcción de la "Casa de la Frontera". El Gobernante acuerda por unanimidad que se haga figurar en el Presupuesto de 1956 dicho 1%, y por el fin que se indica.

Parada. Gran correo

Por la propia Presidencia se da cuenta de otra memoria remitida del Presidente de la Diputación en la que se postula los resultados de sus gestiones ante la Dirección general de la RENFE para conseguir la parada del Gran correo en esta estación, cuyas gestiones han sido inútiles. La Corporación una vez enterada, agrada las gestiones del Presidente de la Exma. Diputación, por unanimidad acuerda, no se desmuga en los gestiones de ésta índole, y que todos los medios hasta ver de conseguir la parada de dicho Gran correo en esta localidad como siempre lo hizo desde la inauguración de esta linea, y que ésto se ha de beneficiar a los intereses del vecindario en general.

Aumento de Prestamos a los Agricultores por el Porcito hasta mil pesos

Hecho seguido la Presidencia da cuenta del oficio fechado primero del rebur del Servicio Central del Porcino en el que se ordena que los prestamistas que por dichos servicios se venia haciendo a los agricultores quedan aumentados hasta 1116 pesetas a cada agricultor, y se pide se haga en cuenta el aumento al correspondiente Presupuesto de 1956 para concretar en el mismo el 1% del mismo por la exigencia del Ministerio de Agricultura. La Corporación estudiada, acuerda por unanimidad que no se cumpliendo a lo ordenado sobre el citado aumento.

Cartillas Requisa Militar.

Se da cuenta del oficio de fecha 31 de Julio pasado de la Duma de Resoluciones N° 2 en el que indica la necesidad de obligar a la Diputación del Distrito de Huertas del Ejército, la obligatoria Cartilla Municipal de Vehículos sujetos a Requisa Militar, que se venden al precio de 115 ptas el número. Estimada la Corporación, por unanimidad acuerda que se pidan a todos los Portilleros como sean necesarios, se cumplimente el mismo.

Presupuesto presu- tado por el Corredor

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como todos conocen el precio alto de los gastos y velocidades del Transporte, tanto que en el Presupuesto al año actual se consigue para su arreglo, reposicion



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de dichas rentas en la cantidad de 1800 Pt.; ha pedido puesto al Propietario don José Fernández. El Ayuntamiento vistiendo y vista la memoria de dicha reparación por unanimidad acuerda facultar a la Alcaldía para que haga en este asunto como hace en todos, lo que más convenga a los intereses municipales.

Por un Tercerlos solicitudes y renuevas las condiciones establecidas o edos ejemplos y llevar el Tiempo reglamentario exigido para ello, por los vecindados al margen mencionado, el Ayuntamiento resuena y puesta deliberación acuerda por unanimidad considerar la cualidad de vecinos que solvitan con Dados los deberes, derechos como tales vecinos.

Concesión de Suelos a:

Juan Romero Vadillo y

Geronimo Sanchez Pulido

Rafael Tomásco Diaz

Vistas las instancias que faculan presentadas los vecinos de este que al margen se resumen mas, y otros procedimientos de asuntos anteriores para estudio y acuerdoimiento, en solicitud de suelos para edificar sus respectivas casas-molinos en las "Casas del Macho", y visto el dictámen emitido por los vocales de la Comisión de Fomento, decidiendo en cuenta lo dispuesto en el art. 195 de la Ley de Regimen Local de que no impidirá enajenación ni gravamen la concesión de terrenos del Patrimonio Municipal que se emienda en favor de los vecinos baceros, siempre que esta concesión sea acordada por el Ayuntamiento Pleno, por el voto al menos de los dos tercios partes de sus componentes, y estando presentados renuevos de los diez que lo componen, estos tras la prudente y razonada discusión acordaron por unanimidad conceder a los señores (14) solicitantes, al margen resueltos una parcela de Terreno a cada uno para edificar un solar inmediato en los sitios que la Comisión de Fomento dirige, así como en el plazo fijado en asuntos anteriores en otros casos, bajo pena de caducidad de la concesión y obviando los convenios entre de cesión a edificar autorizado del Alcalde que designe el Ayuntamiento el que abarcaron 25 ft cada uno en concepto de honorarios por dirección y forma de juntas, para la uniformidad de la construcción.

Permuta de Suelos a:

Francisco García Sanchez y

Eugenio González González.

Se da cuenta de la solicitud conjunta presentada por los vecinos del margen en la que pidieren les sea concedida la cesión de un respectivo solar ya concedidos, por lo que conviene a sus propios intereses. Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda





Denegacion de Solares en:
Fidel Lopez Bajo
Juan Gonzalez Flores
Elias Gallegos Gavilán
Felipe Núñez Dominguez
Francisco Ferrero Cabaneda

Ruegos y Preguntas

Tiendas Fiscales para
la g^{ta} Municipal

Caja de Fondos
para Oficiales

conceder la permiso que se pide y que el solar de Eugenio González para
el de Francisco García Fernández, y viceversa.

Seguidamente se examinan las solicitudes de petición de solares
en los "Bosques del Monte" para edificar, presentadas por los vecinos que al
margen no relacionan. Bien enterado el Ayuntamiento y después de oír
el informe de la Comisión de Fomento y del Sr. Titular sobre la no conveniencia
de cesarlos, por unanimidad acuerda denegar las cinco solicitudes
presentadas por no ser vecinos los peticionarios que las han pre-
sentado y que al margen no residen.

En ruego y preguntas, el Concejil D. Elias Gómez, pide a la
Alcaldía- Presidencia Toma las medidas necesarias para que no se obste
entre los marchas de los peatones por los aceras, cosa occidente en
esta época del año en que los vecinos se ciñen en los paseos de sus
dominios. Por la Alcaldía se promete intervenir en este asunto y pa-
llizar un bando prohibiendo se obstaculice el paso de los peatones
por los aceras y que los propietarios que lo deseen se ciñan en sus
paseos pero por fuera de los peatones para que aquello
quede libre.

Por la Presidencia se comunica que han sido adquiridos
tres fondos para las pistolas recientemente compradas para
los tres Municipios, cuyos fondos son impuestos 1958 B.
y como no existe configuración en la Portada se responsabiliza
el Ayuntamiento siendo por unanimidad acuerda que se ab-
re este cantidad con cargo al cap^t 18º art. 11º Impuesto.

Se da cuenta por la Presidencia que por no tener la se-
cundaria de Oficiales Municipales una Caja donde acoger
la recaudación, hasta su ingreso en Depósito, y siendo de
gran utilidad para tranquilidad del Funcionario que la lleva,
ha sido adquirida una pequeña pero fuerte Caja de Fondos
que sera destinada a tal fin y que ha importado 161 pesos.
Como en esta configuración, se ampara por unanimidad
se abrauto en importe con cargo al Capítulo 18. Impuesto
y no habiendo mas acuerdo de que todos se llevados la
serían por el Señor Presidente a los vecinos de la





J la forman todos los miembros de que es el secretario
Particular.

Higinio Rodríguez

Felicio Doblado
Domingo Díaz

José Calle
José Barrion

Eduardo Martínez

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Plasencia del día 8 de septiembre de 1955.

Señores Concejales: En la Villa de la Torre de la Carrasca a ocho de septiembre de mil
seiscientos cincuenta y cinco, a las once horas en el salón
de Sesiones de este Ayuntamiento togó la Presidencia del Alcalde
D. Luis Rodríguez Huerta y Antonio Luis Rodríguez Huerta, auxiliado del informante D.
Juan Martínez Piñarosa, sección de reunión los señores Concejales designados al margen
"Feliciano Martínez Jiménez" no asistiendo por causas justificadas a pesar de haber sido convocados
"Domingo Díaz Fernández" los Concejales "Miguel Jiménez Andújar", "Elio Pérez", "José
Doblado Sánchez" para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la
fecha convocada reglamentariamente.
Abierta el acta por la Presidencia, y el secretario si cuenta
de la última, siendo aprobado, suscrito por los convidados
seguidamente fueron puestos a votación y deliberación los siguientes
asuntos:

Cuenta de la Beneficencia Municipal hasta cuenta de la pedura que se reculde
del mes de agosto de 1955.

el Farmacéutico D. Juan Grana Gómez
de los recibos despachados dentro de la Beneficencia Municipal en agosto
pasado que importan la suma de 314-15 Pts., encadrando con
formas y justificadas y aprobado por unanimidad, que su importe
lo sobre por Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Cuenta de recibos despachados, se da cuenta de la pedura, recibos presentados
fuera de la Beneficencia en agosto por dichos Farmacéuticos de los recibos despachados
fuera de la Beneficencia en agosto del año actual, por orden de la
Alcaldía, que importan 531-20 Pts. de acuerdo con el presupuesto





Solicitud de oblatas:

a Manuel Molina Lirungs
Francisco Lirro Vega.

1893
y es aprobada dicha Cuenta con el voto en contra del Sr. Corrión Pérez, que vota unanimemente en obviro con cargo al G.P.: 8^o- D.O.: 5 "Almonaster la Real". Seguidamente se acuerda la Presidencia de los soldados presentados por los dos vecinos al morgan recién nacido. Bica entender la Corporación y queda que el fin primordial de esta reunión de soldados es mitigar el problema de la vivienda en las familias numerosas, y todo sea que ambos soldados sean soldados, ovedores por unanimidad, DE NEGARLAS.

Correspondencia a Guadalupe. - Por la propia Presidencia se acuerda la invitación de la Provincial a los Encuentros de C. Madrid para que asistan a la concentración que el próximo 18 se hará en Guadalupe para ofrecer a la Santa Patrona de Extremadura el Manto que los Encuentristas de la Región le regalan. La Corporación se conmuta gusto y así lo aprueba por unanimidad, y siguiendo las instrucciones de la Superioridad que todos los gastos de dicha Concentración caigan a cargo del Ayuntamiento.

Licitación a J. Luis

Corrión Pérez

Seguidamente la Presidencia se acuerda del oficio de fecha 3 del actual en el que se le comunica para que reponga los 12 lámparas que faltan en el alumbrado público. El Ayuntamiento aprueba esta decisión y pide a la Declaración que por la Guardia Municipal se vigile hacer respetar el alumbrado, y castigue a quienes indebidamente rompan los bombillos.

Ofrecimiento de "Paisajes" - Acto seguido se da conocimiento de la obra "Paisajes Españoles" de Linares (Jaén) por si el Ayuntamiento le interesa la adquisición de pinceladas del pueblo. Intercede la Corporación, no ceja el ofrecimiento por motivo inverosímil.

Alumbrado, anual

Encuentros Nacionales -

Seguidamente la Presidencia manifiesta que como todos los años se ha hecho por el Ayuntamiento la limpieza anual de los cuatro escudos, como para dicho trabajo hay presupuestado en el expediente correspondiente la cantidad de 600 Pt., mencionada limpieza ha importado 750 Pt., intercede la Corporación demandando por unanimidad que los 150 Pt. que faltan se abonen con cargo al G.P.: 18 "Imprendible".

Homenaje a Colón

La Delsa. -

Por no haberse cumplido en la inscripción abierto el aniversario de natalicio pocos aniquilados a la localidad, el Ayuntamiento acuerda



contribuir con la suma de 600 ptas en lugar de 500 pesos acordado en la Sesión del 9 de Julio pasado, y se consigne dichas 600 pesetas al Spt: 2º Ofc: 1º "Fondo de Representación del Gobernante".

Haber y gratificaciones. = El Señor Alcalde dice a la Corporación que al efecto el nombramiento de secretario encargado de la misión a Tomás Alarcón, Alarcón por Traslado del propietario, en la sesión de 9 de Julio pasado es debido, y por obvios involuntarios no se hizo, consignar en la misma lo referente al haber y gratificaciones impuestas al cargo, y aunque esto es innecesario por su facultad del Reglamento de Pensiones, este Presidente tiene en cuenta las condiciones y cualidades que surgen en este Trámite, teniendo en cuenta cuando dice los párrafos 4º; 5º, 4º de los artículos 41, 78, 146 del citado Reglamento, propone que en lo referente al haber sobre la diferencia entre un haber, el del Secretario, en cuanto a gratificación de casa-vivienda, existe y existe, y la considera íntegra durante el tiempo que desempeñe la función. Sugerida la Corporación por unanimidad acuerda renunciar la citada propuesta sobre haber y gratificación al Oficial Tomás Alarcón.

Gratificación al Encargado del Túmulo.

Seguidamente se propone, acordado por unanimidad que se conceda al obrero encargado del Cementerio Juan Valgrande Medina una gratificación de doscientas pesetas por los buenos servicios prestados y el buen estado en que tiene el Cementerio, y que por la Alcaldía, Jurisdicción-Distinción se acuerde liberar dicha cantidad al capitulio más procedente.

Se recuerda se lleve a efecto el blanqueo de las fachadas ya acordado por el Gobernamiento en sesión anterior, y que para tal objeto se publique un bando resarciendo una última prórroga de un mes, y pasado el mismo se hará en la forma que el Gobernamiento tiene acordada. El Gobernamiento recordó que lo acuerda por unanimidad, como así mismo que por la Alcaldía se publicaran los bandos resarcirlos en tal sentido.

Algo habiendo más anejo de que tratar se levanta.





la sesión por el señor Presidente a las doce treinta
y la firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario
certifico.

Hernández Piqueras Juan Martínez
J. M. Martínez Benito Correda
Luis Rodríguez P. Soltero
J. C. Fernández J. Martínez
J. B. Fernández J. Martínez

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 26
de Septiembre de 1.955

Senores Concurrentes
Alcalde - Presidente
J. A. Luis Rodríguez Hurtado.
" Juan Martínez Gisbert
" Feliciano Martínez Vicente
" Toribio Gómez Barbero
" José Carrasco Fernández
" Rodrigo Soltero Andújar
" Serradilla Arribal.
D. José Loría Alarcón

En la Villa de la gorronilla a 26 de Septiembre
de mil novecientos cincuenta y uno. A las veinti-
diecinueve horas en el salón de la Casa Consistorial
y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ju-
lio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del in-
formante secretario, se reunieron los concejales
de este Ayuntamiento al margen de relaciones
abiertas el Acto por la Presidencia se hace constar
que como todos saben el único objeto de la pre-
sencia es ponerle nuevos precios a los lados de la
Finca "La Garilla" para la subasta de los invernaderos de
la misma, después de amplia deliberación se acuer-
da que su unicidad, que a los efectos de esta au-
torizada la subasta de invernaderos se dividirán la finca "La Garilla"
en tres lados, en la siguiente forma:

Rosas del Sojar de 141 juncas a diez pesos juncas.

Del Medio - Hornojales de 382 juncas a diez "

Cuásulos " 98 " a diez "

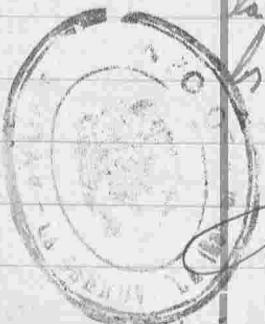
Eras del Monte en 807 mil pesos

equivalente, por unicidad se acuerda que los lados en



la forma, precios en que quedan fijados se ragan en pública Subasta, por el orden de paga a la llana el proximo dia uno de Octubre a los ocho de treinta de un momento, muy Pries de Pandicantes cuando se dan viele clamores e sonoros, en el que se reflejan todos las aprobadas.

) no habiendo otro cuando mas que tratar se llevando la denuncia a los veintidós de treinta, prisan todos los asistentes de que certifiquen.



Juan Martínez

Donio Doblado

Martínez

José Corrión

Francisco Rodríguez

Rodrigo Sotero

Alonso

Acta de la Sesión Extraordinaria del dia uno de Octubre de 1955.

Senores concurrentes	Su la villa de La Garrovilla a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta, sius. y los veinte y tres horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Huertas, asistido del inspector de Hacienda se reunieron los concejales al margen relacionados, al unico objeto de tratar de rebajar los impuestos en los lados de La Garrovilla en el inviernos del año actual, ya que en la subasta hoy celebrada han quedado denegados todos los lados a tal fin tales como son vienesas las bras del Monte. Bien considerado el Ayuntamiento y despues de amplia deliberacion acuerdan por unanimidad:
D. Luis Rodríguez Huertas D. Juan Martínez Gutiérrez D. Donio Doblado Sánchez D. Feliciano Martínez Díaz D. Domingo Cárdenas Gómez D. José Corrión Pérez D. Rodrigo Sotero Andújar Secretario General D.ori Alarcón, Alarcón	1º Que los lados a efecto de esta subasta se dividan en seguros de tres en lugar de tres como solieran ser



le anterior.

2º Que dichos locales salgan a licitación en la forma siguiente:

Esparragalijo de 141 foyeros a 9-vo pts la fanega.

Del Medio " 141 " a 11-vo .. . "

R. del Pajar " 141 " a 6-vo " " "

Cañadas " 98 " " 8-vo " " "

Eras del Monte en 1.500 pts en total.

Enterrado el Ayuntamiento, después de amplia deliberación se acuerda por los vecinos que queda sobre la variante citada. Y no habiendo más anhelo que tratar a través la sesión que firman todos los asunzados de que vestidos.

Hernández

Fran Martínez

Martín Domínguez

José Robledo

P. Soltero

José Gómez

Alarcón

Acta de la Sesión Extraordinaria del día Cuatro de de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Senores concurrentes	En la villa de La Horilla a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las 20-30 horas se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Robledo asistidos del informado Secretario, los señores concurrentes al margen resueltos. Por la Credencia se hace saber que tanto a todos quanto el objeto de esta sesión es hacer lo que proceda respecto a la subasta de los aprovisionamientos a invernadero de "La Horilla", ya que la anterior cele-
D. Adelio Rodríguez Robledo	
D. Juan Martínez Gidambla	
D. Domingo Gómez Fernández	
D. Elías Gómez Gómez	
D. José Barrion Perea	
D. Andrés Gómez Abadía	
D. Rodrigo Robredo Andújar	
Secretario Local	
D. José Alarcón Alarcón	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



brada ha quedado desierta por falta de juezas. Bien considerada la Corporación y después de amplia deliberación y sometida por los señores en el voto en nombre del concejal F. Rodrigo Sotero Andújar que se rebajen los dígitos y valgan a licitación en la forma siguiente:

Romas del Cofre de 141 paupes en 5-00 Pts la paupa.

Del Medio de 141 " " 9-60 " " "

Esparragalejo " 141 " " 8-40 " " "

Conuados " 98 " " 7-20 " " "

Eras del Monte en 1.200-00 Pts. en total. que la máxima subasta con esta variante tenga lugar el día seis del ordinal a las 12-30 horas.

Siendo este el único objeto de la presente sesión y no habiéndolo más que el doctor se levantó, y la firmaron todos los asistentes de que sirvieron.

Hernández Martínez

Domingo Casado

P. Sotero José Camino



Martínez

Acta de la Sesión Ordinaria del dia trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco

Señores Concurrentes	Son la Villa de la parroquia a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.
Ayuntamiento	
F. Rodríguez Martínez Presidente	
J. Antonio Luis Rodríguez Hurtado	
dores. Concejales	
J. Juan Martínez Bolaños	
F. Rodríguez Martínez	
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA	
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL	



A. Domingo de Blas Sánchez
F. G. Carrizo Pérez
A. Andrade Valle Alvarer
Rodrigo López Andújar
J. A. Pérez Vidal

José Pérez Pérez
José Pérez Pérez

José Pérez Pérez

José Pérez Pérez

José Pérez Pérez

de estar cerrado, los Consejeros A. Domingo Corado Fernández
y J. Miguel Jiménez Andújar, y el Dr. Gómez Gómez, para cele-
brar sesión ordinaria del mes de la fecha convocada se-
gundamente.

Abierta el aula por la Presidencia, y el Secretario se cuenta la
misma, siendo aprobada la misma, seguida por las comu-
nidades.

Seguidamente fueron puestos en votación y deliberaron los siguien-
tes asuntos:

Cuenta de la Beneficencia Municipal
del mes de Septiembre de 1955.

Se da cuenta de la factura que presenta
el Farmacéutico Titular A. Pérez Gómez

Calero, de los recibos despedidos dentro de la Beneficencia Municipal
en el mes de Septiembre pasado que importa la suma de Ciento veinte
y seis pts, con cinco céts (166-05) Pts., encontrándose conforme y
justificada y aprobada, y que un diez por ciento por manejos
mismo Comisionado Provincial.

Cuenta de cuotas despedidas, se da cuenta de la factura, recibos presentados por
frente de la Beneficencia, el Farmacéutico Titular J. Pérez Gómez Calero de los recibos
despedidos fuera de la Beneficencia en Septiembre pasado por orden
a la Alhóndiga, que importan la suma de 437-25 Pts. La cui-
dadanía conforma, es aprobada dicha cuenta con el voto en contra
de H. Carrizo Pérez, y que dicho voto se abstiene con cargo al Art. 5º "Colmidades Públicas".

Solicitud de Solaros, de continuación se da cuenta de las solicitudes
Maximino Sánchez Cardillo presentadas por los vecinos al cuarto vecindario
Domingo López Oríz por que se les conceda un solar para edificar en
Manuel Díaz Agudo las "Eras del Monte". Bien considera la Corporación amén
Eusebio Corrales Seguro por unanimidad concederles a todos los solaros so-
licitantes, bajo las condiciones por el Ayuntamiento establecidas, a
este fin, con la única excepción del vecino Maximino Sánchez
Cardillo que se le condiciona para cuando esté casado.

Solicitud para edificar, se da cuenta de la solicitud que presenta el vecino
de José Galán Roque de esta D. José Galán Roque para que se autorice a edifi-
car en finca de su propiedad, con arreglo a las leyes de urbaniza-



gación vigentes. El Ayuntamiento interesa acuerda que se resueta lo solicitado por el h. gobernador Roque, y se le autoriza que se pague por la Comisión de Fomento a marcar los puntos de la nueva edificación, y que llevé la linea recta en el suelo, y de este modo se construya en el frente existente una anchura mínima de once metros de anchura Total.

Solicitudes de Ayuda de F. Feliciano Trejo Andújar Se da cuenta de los solicitudes presentadas por el señ. Feliciano Trejo Andújar avisadas al morro para ser socorridas con leche y medicinas. Mirando expedicionadas para familiares enfermos. Bien interesa la Corporación, visto, las circunstancias actuales que concurren en ambos solicitudes de tales muy bien recibido el primero, y no ver motivo el segundo, por unanimidad acuerda denegarlas.

Prorroga Ordenanzas fiscales para 1956. Por la Presidencia se da cuenta de la ordenada por la Presidencia de la obligación de examinar las Ordenanzas Fiscales, y examinadas satisfechamente estas, la Corporación acuerda por unanimidad

prorrogarlas para el ejercicio de 1956, y en las mismas condiciones que actualmente se encuentran, sin variaciones de ninguna clase.

Postulacion de la Cruz Roja - 1955. Por la Presidencia se da cuenta de lo ordenado por la Superrisienda para llevar a efecto la postulación de la Cruz Roja en el año actual, que se ha verificado el 12 del actual beneficiando reclamado en Total pts. que se remiten a la Provincia. Queda interesa, conforme la Corporación.

Gratificación a los Agentes: La Presidencia propone se conceda una gratificación a los Agentes Municipales, al morro resueltas por sus servicios extraordinarios prestados por Gómez Valero en rigor durante el periodo versus los robos del ateo y del puente; y a Valero y Mariano Serr por aprobar y colocar el Arbitrio de Corres. Interesa la Corporación acuerda por unanimidad conceder al primero doscientos pesos de gratificación, y a los dos restantes cien pesos cada uno, que en importe no (cola) pague con cargo al Capítulo 18: "Ajustes".



de los gastos causados por la comision de los tramitadores a la Comision de guadalupe, que se elevan agun padure que procede el dueño del camion que ha transportado a don Fernando a la suma de mil quinientos noventa y siete pesos (1.595-00). Considerada, conforme la Corporacion acuerda por unanimidad que se pague sobre cuenta con cargo al Cpt 18 "Imprevistos".

Pagos de "Imprevistos" Liquidamente le presidente hace, para a la consideracion del Gobierno, remite los siguientes pagos efectuados, que por su naturaleza deban pagarse con cargo al Cpt 18 "Imprevistos":

Importe del Telegrama oficial sellado sobre alquileres	28-00 Pts
Vacunacion antirrabica perro p ^e civil	20-00 "
Corbato, loquilla un carburota en la posada Compania contra anapostimosis	36-75 "

Bien considerada Corporacion acuerda por unanimidad que se paguen estas cuentas con cargo al Cpt 18 "Imprevistos".

Cuidado de la Plaza y se acuerda por unanimidad que los puestos de pesados cobrancas a los arbitrios, otros que se ponen en la Plaza de Cabo Pedro, una vez terminadas las vendas diarias procedan los propios intendentes a efectuar la limpieza del sitio ocupado, que por la administracion se proceda a la cobranza del correspondiente arbitrio a "Industria Collyon y Ambroise".

Los habiendo visto acuerda que efectuar se levante la union por el p. Presidente a la veintidós horas, y se priven las reseñas suscrites y que certifiquen. Juan Martinez



P. Lopez *J. Martínez*
P. Lopez *J. Martínez*
P. Lopez *J. Martínez*
J. Corrales *J. Martínez*

Acta de la Sesion Ordinaria del dia quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Su la Villa de la gorronilla a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. En el solar de fincas



Senores ConcuruentesAlcalde - PresidenteD. Antonio Luis Rodríguez HurtadoPres. ConcejalesD. Juan Martínez BidondoFeliciano Martínez Jiménez" Domingo Carrión Fernández" Miguel Jiménez Andújar" Elias Gómez Jiménez" José Corrión Pérez" Andrés Coll Alarcón" Rodrigo Solero AndújarSecretario Local" José Alarcón Alarcón

de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido del informado secretario se reunieron los señores concejales el margen relacionados para celebrar sesión ordinaria del mes de la fecha reglamentariamente convocada.

Abierta el Acta por la Presidencia, por el Secretario si lectura de la misma, siendo aprobada la misma, suscrita por los asistentes. Cuenta de la Beneficencia Municipal del mes de Octubre de 1955. = se da cuenta de la facturación que presenta el Fondo Andaluz Dotular A. Juan Gómez Salero de los recibos despachados dentro de la Beneficencia Municipal en el mes de Octubre pasado que importa la suma

d. L. 1.000 resenta, sobre pagadas con acuerdo anterior (168-80) y encontrándose conforme, justificada es aprobada, que su importe se cobre por Administración Provincial.

Solicitud de Solares: Dicho seguido se da cuenta de las solicitudes presentadas por D. Juan Manuel Bozo Fernández y D. Jesus Olivares Torres, verificadas por los vecinos del vecindario para que les sean concedidos solares en los "Bosques del Monte". La primera quede pendiente, sancionando hasta que se cumplan las condiciones necesarias. Y es aprobada la segunda de D. Jesus Olivares Torres, se acuerda por la Corporación por unanimidad considerarla en la forma, bajo las condiciones por el Ayuntamiento establecidas.

Cierre establecimientos Seguidamente se acuerda por el Ayuntamiento que se mantenga lo ordenado sobre el cierre de establecimientos o sea que el cierre en establecimientos de licitadas se lleva a efecto a las 12 de la noche, esto para los días de viernes y a la una hora en los domingos y festivos, a excepción del cine que podría cerrar más tarde a las 1-15 horas, en dichos días, que se vigile el cumplimiento de este horario, se comunicare a los concesionarios.



Y nos habiendo mas anhelado de que Doctor a llevado la reunión
que firman todos los asistentes de que consta.

Luis Rodriguez

Martinez

Duan Martinez

Gómez

José Gómez

Domingo Peredo

Alvaro Jimenez

Martinez

Acta de la Sesión Ordinaria del dia diez, veinte y dosiembre de de mil novecientos cincuenta y uno

Senores concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Antonio Luis Rodriguez Martínez
Ptes. concejales
D. Juan Martinez Gidowha
" Feliciano Martinez Sivera
" Domingo Peredo Fernandez
" Toribio Collado Sanchez
" Miguel Jimenez Andujar
" Elias Gomez y Gomez
" Jose Carrion Perez
" Andres Calle Alvaro
" Rodrigo Soltero Andujar
territorio Acodal
" Jose Alvaro y Alvaro

En la Villa de La Puebla de la Sierra, veinte y
dosiembre de mil novecientos cincuenta y uno. En
el Salón de Fiestas de este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del p. Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez
Martínez, asistidos del imponente secretario se reunieron
los señores concejales al amanecer relativados para cele-
brar sesión ordinaria del mes de la fecha convocada
reglamentariamente.

Abierta el acta por la Presidencia, y el secreta-
rio de lectura de la misma, siendo aprobada la sel-
diosa suscrita por los asistentes.

Cuenta de la Beneficencia Municipal del mes de Noviembre de 1955. = Se da cuenta de la

procedencia que presenta el Formulario Tomar

D. Juan Gomez Solero de los recibos despachados
dentro de la Beneficencia Municipal en el mes de Noviembre
pasado, que importa la suma de (363-20) y oscureces sobre
dos pesos, con redonda cantidad, encuadrando compren-
de aprobada y que en su parte lo hace por Manantial Landeta.



Alimentación Por la Presidencia se da cuenta de los ordenes e instrucciones escolares. Y sus recibidas para la subalimentación en las escuelas, de esto, y que para poder hacer la leche líquida y su reparto, es necesario que por el Ayuntamiento, para este servicio se adquieran los objetos siguientes: Dos batidores; Un hornillo de petróleo con dos hornos; Dos ollas de seis litros cada una; Dos latas ensaladas de cincuenta litros cada una, dos cajones de lata de 12 litros cada uno. Bien celebrada la Corporación acuerda por unanimidad facultad a la Alcaldía para que se adquiera con cargo a los Fondos Municipales todo lo necesario para el mejor éxito de este servicio.

Teléfono para la G^a Civil La Presidencia manifiesta que en sus denuncias que el Cuartel de la Guardia Civil quedó dotado de teléfono, gestionó la instalación del mismo en la creencia de que solo sería necesario el alquiler a la cantidad que ha tenido que abonar los particulares, pero hechas las gestiones necesarias se ha manifestado por el Comando Provincial que para ello es necesario entregar el cable suficiente para llevarlo hasta la Casa Cuartel, y como ello impendría un gasto para el Ayuntamiento que no está en condiciones de hacerlo, toda vez las disposiciones vigentes exime a los Ayuntamientos de estos cargos, lo pone en conocimiento de la Corporación para los efectos oportunos. El Concejal H. Carrizoza hace constar que vería con gusto se llevase el teléfono a la Casa Cuartel de la guardia Civil, pero considerando muy fundadas las razones alargadas por la Presidencia, igual que los restantes miembros de la Corporación, acuerdan por unanimidad continuar dicha petición en tanto no varíen las circunstancias, condiciones.

Renta o alquiler Cuartel G^a Civil Igualmente se da cuenta por la Presidencia de oficio 541 del boleto de Precio de la G^a Civil en el que se da traslado a otro N° 848 de la Dirección General Defensa de Huesca en la que se da cuenta de las facultades que conceden las leyes vigentes, disposiciones en vigor a los derechos de inmuebles destinados a Caseríos de los fueros de Tal Subditato. Bien celebrada la Corporación





Y aunque ya anteriormente se solicitó una renta o alquiler para con la misma atender a la conservación y blangues del Edificio, se acuerda estudiar inmediatamente la cuestión y si es preciso volver a solicitar la citada renta, para mencionado fin.

Estado da la Casa Cuartel --

Se recibe oficio N° 547 del p. Lobato de Puerto de la G^a Civil en el que se da cuenta del mal estado en que se encuentra la Casa-Cuartel, en especial el pabellón N° 3 que habita el guardia 1º Dore Soriano al que se le ha hundido un cielo raso. Entendida la Corporación, siendo unanimi el deseo de la misma de ver la forma de arreglarlo, al propio tiempo de buscarse una solución definitiva a este problema, se encarga para tal fin una Comisión formada por los concejales D. Aurelio Martínez, D. Dore Soriano, D. Gómez para que suavizadas por un Maestro de obras vean la forma de arreglar definitivamente la cuestión de la fachada del Cuartel de la G^a Civil, para que no se repitan semejantes accidentes que el Ayuntamiento es el primero en lamentar.

Vigilancia de Población | El p. Alcalde de encada del oficio N° 484 del p. Lobato de Puerto
por la G^a Civil -- | de la G^a Civil, en el que conteniendo el de esta Oficina N° 871 en
que se le roga prestare colaboración con sus fuerzas en la Guardia
Municipal en domingos y días festivos, dice que no puede ocurrir
por prohibirse en Reglamento, ordenanzas.

Subvención para 1956 | Seguidamente se da cuenta del oficio de fecha 5 del
en la lucha a Tumagana | actual de la Ciudad Provincial contra el Desafallismo
contra el Desafallismo. | bien entendida la Corporación, como en virtud de las
nuevidades en este Local para la Campaña 1955/56, que son
los mismos que en la pasada, acuerda por unanimidad que
en este Ayuntamiento se contribuya para dicha Campaña
con la suma Total de (3.000) Tres mil pesos.

Ayuda Escuela | Del la Presidencia se da cuenta del oficio N° 6018 de la Delegación
Judicial de Registros - Provincial de Juzgados en la que se solicita a este Ayuntamiento
una subvención para la Escuela de Registros. Entendida la Corporación
reunida acuerda por unanimidad no poder Atender a este
renglo a un miércoles mucho, dadas las muchas idemnizaciones de
preferible acuerdo a que tiene que Atender el Ayuntamiento.



Ayuda Cauponta de Navidad 1.955. Toda la proximidad de los fiestas de Navidad, que es tradicional que el Ayuntamiento contribuya a la misma, la Presidencia propone que dicha contribución quede abierta y establecida por el Ayuntamiento con 500 plazas. Salvo de la Corporación se acuerda por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

Solicitud de terreno de Manuel Sanchez Rodriguez. A continuación se da lectura a una solicitud que formula el vecino al margen renuado para que se le conceda un terreno sobrante de vía pública que limita con la casa de su propiedad situada en Callejón de Montijo, con lo cual agrega menciona el ex presidente se ha competencia del tramo de terreno por el edificio del P. Ingeniero de las Obras realizadas en el Arroyo Salado. Bien entendido la Corporación y preso amplio, dándose acuerdo se acuerda por unanimidad denegar lo solicitado por el h. Sanchez Rodriguez ya que ello, entre otras consideraciones, pondría un desequilibrio del cauce del citado río "Salado" con gravísimo peligro para la seguridad, vida de los habitantes de aquella vecindad. También se acuerda que de este acuerdo o acuerdo del Ayuntamiento pleno se de traslado al vecindario de H. Manuel Sanchez Rodriguez.

Solicitud de ayuda por Gloria Collado Serrano. A continuación se da lectura a solicitud que formula la vecina al margen renuado en cumplimiento de que se le concede una ayuda con que poder obtener la alimentación, mantenimiento de sus tres pequeñas hijas ya que no tiene bienes ni perdida de ninguna clase, y su marido se encuentra enfermo, recluido en un hospitalito antihumberos, y él era el único sostén de la casa y familia. Informado el Ayuntamiento de la veracidad, justicia de lo solicitado, acuerda por unanimidad se le conceda, hasta nuevo acuerdo un libro diario de leche con cargo a los Fondos Municipales, y a partir de 1^o de Enero de 1.956.

Anualidad para pagar al Banco de Crédito y Caja de Pensiones de España en 1.956. Se da cuenta de Oficio pleno 7 del actual en que se establece el Ayuntamiento la obligación de hacer constar al próximo Principio de 1956 la cantidad de (6.690-58) seis mil seiscientas noventa pesetas, con circunstancia de que esté obligado a pagar la cuota





División e intereses del presidente concertado con dicho Baños para la instalación del despacho. Bien entendida la Corporación autorizada por una unanimidad se haga figura dicha cantidad en el Presupuesto del año próximo.

Casa del Sr. Secretario

Casa consta a todos los señores concejales - dice la Presidencia - se le celeste Ayuntamiento. - Dicha arrendada en 500 pts mensuales la casa de la calle General 3 a G. Andrés Pérez, para vivienda del Sr. Secretario, pero como la renta es elevada, han surgido inconvenientes de momento que han de retrasar la vivienda del Secretario G. Andrés por otra, lo manifiesta por su la Corporación estima debe quedar todo tal acuerdo. Bien informado el Ayuntamiento recordó, teniendo en cuenta la gran necesidad de vivienda en este, y las grandes dificultades para encontrar otra, acuerda por unanimidad que se condicione pagando mencionada casa y su vigor a todos los efectos el acuerdo hecho con el Sr. Pérez gallardo. En otro orden del día hace uso de la palabra la Presidencia exponiendo la necesidad de arrostrar recursos en el presupuesto para el ejercicio de 1956 por cuanto las obligaciones como gastos han de tener un incremento considerable, estimando que para hacerlo puede darse hasta el máximo los arbitrios Municipales sobre la Riqueza Pública y Pernaria, y sobre la Riqueza Urbana.

La Corporación después de un ligero roble de impresiones estimando lo expuesto por la Presidencia, por unanimidad acordó ampliar hasta el 18-20% sobre la Riqueza Imponible el Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana, hasta el 8% sobre la Riqueza Pública y Pernaria.

Hecho seguido se le sucede de las peticiones presentadas por los rigobertos funcionarios de acuerdo de quinientos para el año de 1956: a J. Alonso Cordero Marín, se le reconoce el 2º quinquenio que solicita, le corresponde, que asciende en total a 1.470 pesos el año.

Al Agustín Pedro Baños Rodríguez se le reconoce también al segundo quinquenio que asciende a 1.050 pts al año.

Terciamente se reconoce el quinquenio que solicita por

Anexo Lening-

rios a Funcionarios.



por los primeros de servicios el g^{to} Municipal Pedro Valero Arango,
se le concede el primer premio que asciende en total a 500 ptas
al año. se acuerda por unanimidad que se designe un
cuerdo para el ejercicio de 1956.

Aumentado pí-
blico X

Seguidamente se manifiesta por la Presidencia que
para ser cumpliente el aumento público existente no
de debe arrodillarse hasta conseguir una mejoría en el
servicio actual.

La Corporación hace reyo la propuesta de la Alcaldía
por unanimidad acordó que se consigue por el ejer-
cicio de 1956 una cantidad oscilante entre seis p-
tias mil pesos para dicha mejoría de servicios.

Aistencia Médica
para Funcionarios

X

La Presidencia hace constar que por encontrarse
nunca adeudados en lo que a salud se refiere, los
Funcionarios Municipales, y ver muy pobre los servicios
de la Beneficencia, propone que para el ejercicio de
1956 se consigue cinco mil pesos, de los cuales
tres mil deben dedicarse a la asistencia médica y
dos mil para medicamentos, la Corporación pr-
imeramente acuerda así lo acordado.

Para Material de
Escuelas

X

Seguidamente se propone la gran necesidad de
disponer en el Presupuesto para 1956 la cantidad
de diez mil pesos para adquisición de material
para la escuela de nuevo creación. Por unanimi-
dad la Corporación así lo acuerda.

Concuerda P^ro. Pa-
rroquia de Vida
al Secretario -

Seguidamente por la Presidencia se hace notar la defi-
ciencia de Drato que por voluntad del anterior secretario ex-
iste con los restantes funcionarios la est. Principio en la
referente al "Piso de Parroquia de Vida", y como de solucionar
ello así con el secretario que hasta de desempeñar en lo
máximo este plazo supondría que Drato e todos sus
injusto, proponen al Guardamiento que se resuelve este
error, se presupuestee para el de 1956 la cantidad
proporcional relativa a su sueldo correspondiente en rea-





185

189

sin con los respectivos Funcionarios. Bien entendida la Coopera-
cion edilicia juntas la razón expuesta por la Presidencia y
después del asesamiento, digresión correspondiente acuerda
por unanimidad, fijar para la Plaza de feria la cantidad
de Ocho mil veintidós cincuenta pesos, como "plus
de Corrida de Vista", equivalente al 50% de su paga, que es
con el Dato por cierto que aproximadamente valen los res-
pectos plazos de los Funcionarios de este Ayuntamiento por
tal concepto.

jornal medio de un bra-

Acto seguido y para dar cumplimiento
cero a efectos de quintas | lo a lo previsto por el siguiente Reglamento
de Recubrimientos y Recomplazos del Ejército sobre el jornal
medio de un Bracero en este Municipio, previa delibera-
ción al efecto se acuerda por unanimidad fijar
el de 18,- pts. Teniendo en cuenta las circunstancias
de trabajos actuales en la localidad, y que se renueva
la certificación ordenada a la Junta de Clasificación.

Suplemento de Crédito | Vista la propuesta de suplemento al Pre-
supuesto Municipal ordinario del año actual por me-
dio del Suplemento de Crédito, para dotar varios pa-
ríficos y artículos del Presupuesto de gastos cu-
yas contingencias han rendido insuficiente pa-
ra atender las obligaciones de carácter imprescindible
que formula el Secretario General en la Memoria
que encabeza este expediente, y que ha permane-
cido expuesto al público en el plazo de quince días
durante los cuales no se han presentado recla-
mación alguna contra el mismo; CONSIDERANDO
que el Suplemento sin aplicación que arroja la situa-
ción liquidación del Presupuesto representa actual-
mente la cantidad de treinta y nueve mil quinien-
tas diez y siete pesos con un centavo, con lo que
puede atenderse sobradamente al suplemento de
Crédito que se propone sin que pueda venir per-



juicio alguno al Ayuntamiento. Considerando, que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el Artº 691 del Texto refundido de las Leyes de Bases y Reglamento Local, aprobado por Decretos de 24 de Junio último, y concordante del mismo. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Suplemento de Préditos que se propone que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Supervant Existente	Bajas por Suplemento	Aquedan	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían	Aumentos por Suplemento	Total		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1º	1º	39.917,	01	305,-	39.212,	01	3º 1º 41º	4.300	-	305	-	4605,-
"	"	"	"	36, 15	39.175,	86	4º 1º 46º	600	-	36, 15	636, 15	
"	"	"	"	495, 06	38.680,	80	5º 1º 49º	1.900	-	495, 06	2.395, 06	
"	"	"	"	214, 65	38.466,	15	6º 1º 80º	6.000, 00	214, 65	6.214, 65		
"	"	"	"	876, 41	37.589,	74	18º 4º 121º	5.000	-	876, 41	5.876, 41	
								17.800, -		1.927, 27	19.727, 27	

El Ayuntamiento reunido y atendiendo que dispone el Artº 691 del citado cuadro legal, por unanimidad acordó aprobar este expediente.

Solicitud del Alcalde Alfonso Porte: Por éstimo se da cuenta de la solicitud presentada por dichos funcionarios en la que pide quedando el aumento de Trabajo en la oficina del Ayuntamiento, por vacante del Secretario y tener que llenar el trabajo de tres funcionarios entre los dos encargados, en la actualidad, se les conceda una gratificación que con cargo a "gastos de personal", compensare del mayor trabajo realizado. Después de amplia deliberación por el Ayuntamiento se





nviendo en cuenta el nombramiento de la Presidencia de que dicha gratificación no es para compensar sueldos ya que cada funcionario tiene el que legalmente le corresponde por el cargo que desempeña, mencionada gratificación por aumento de trabajo debe ser igual para todos funcionarios administrativos. - Bien entrado la Corporación y viendo la justicia de la proposición de la presidencia acuerda por unanimidad, con la abstención del concejal Sr. Carrizo Pérez que se reserve su opinión que se conceda a cada uno de los dos funcionarios administrativos la gratificación de mil pesetas con cargo al Capítulo 6º, Artº 1º, Partida 51º,

y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión que fueron tales los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Rodríguez Rodríguez

Alcalde

R. Soltero

Martínez

Domingo Gómez

Frida Collado

José Conde

Juan Martínez

Martínez

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del siete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Señores Asistentes

En la Villa de la Garroilla a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis

Alcalde - Presidente D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado

Rodríguez Hurtado se reunieron presio, especial comiso-

Señores Concejales D. Juan Martínez Gómez

además los señores concejales relacionados al margen

que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno

que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



D. Domingo Barredo Fernández
 " Toribio Doblado Saúl
 " José Corrión Pérez
 " Miguel Jiménez Andújar
 " Rodrigo Saldes Andújar
 Secretario
 " José Alarcón, Alarcón

de esta Municipalidad, asistidos del Secretario del
 a la Corporación que convoca, al objeto de celebrar la
 primera sesión Extraordinaria, cuyo único objeto es el
 de examinar, dirigir y aprobar en un plazo de trece
 meses el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para
 el actual ejercicio de 1956, elevado a este Ayuntamiento
 por el Ocio de Presidente que le convoca en
 la forma prevista en el Artº 653, siguientes de la vigente Ley
 de Régimen Local, a cuya fin quede sobre la mesa a los efectos
 procedentes.

El Pleno reunido una vez celebrado procedió al examen y
 discusión de cada uno de los Capítulos, Detalles, Partidas que
 comprende dicho Presupuesto, encontrandolas en su totalidad
 conformes con los servicios y compromisos que vienen a car-
 go de la Corporación Municipal, así como establecen procedim-
 entes los recursos locales que se establecen para abonar aque-
 llas, cumplidas las prescripciones del Decreto de 18 de Diciembre
 de 1953, por el que se aprueban las normas por las que se de-
 rrollan las bases de la Ley del 3 del mismo año, así como
 la Circular del Servicio Nacional, Autorizando a las Corpora-
 ciones Locales sobre formación de Presupuestos Municipales.
 Tras la deliberada, oportuna, y por unanimidad fue
 acordado: Sece se presta aprobación amplia al Presupuesto
 que se trata, quedando en su consecuencia fijado el To-
 tal de ingresos en la suma de Trescientas veinte mil du-
 cias redonda, ochos pesos, con diezeta, uno centavo
y el de gastos en la de Trescientas veinte mil doscientas
redonda, ochos pesos, con diezeta, uno centavo, resultan-
do por tanto nívels del Presupuesto, sin que se
prevé la existencia de déficit inicial, siendo el volumen
general del mismo por capítulos, el siguiente:

CAPÍTULOS

DENOMINACIÓN

CONSIGNACIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

pesetas

I

Obligaciones generales

61.670-78





Descripción

Causación

Representación Municipal	4.000-00
Vigilancia, Seguridad	21.849-98
Policia Urbana, Rural	17.250-
Reconocimiento	3.100-
Personal, Material de Oficina	85.009-40
Salubridad e Higiene	13.765-06
Beneficencia	49.868-78
Aistencia Social	7.822-
Administración Pública	15.863-62
Obras Públicas	18.000-
Tenimiento de Bienes Comunales	9.678-73
Impuestos	5.000 -
Total general del Presupuesto de Gastos -	307.278-35

PRESUPUESTO de INGRESOS

Conceptos

Descripción

Causación

1º	Rentas	3.813-36
2º	aprovechamiento de Bienes Comunales	99.790-25
5º	Eventuales, Extraordinarios	8.169-95
6º	Obligatos con fines no fiscales	3.600-
8º	Heredos, Juros	28.625-
9º	Cuotas, encargos, participaciones en Tributos Municipales	51.257-58
10º	Presupuesto Municipal	107.020-21
11º	R. Participaciones en Deberes Provinciales	5.000 -
	Total general del Presupuesto de Ingresos -	307.278-35

RESUMEN GENERAL

Total general del Presupuesto de Gastos - - - - - 307.278-35
 " " " " " Ingresos - - - - - 307.278-35

Deficit o superávit

0.000-00

En virtud que acordado que el Presupuesto en tal forma aprobado se expone al público por el Delegado de Hacienda de quien se dan fechas a los efectos de reclamaciones según cada (encolado) ordenado, transcurrido dicho plazo se remita copia certificada al Pleno. R.
 Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación si procede.

Exacciones que no se autorizan = seguidamente y por unanimidad también del
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



fundamenteles, fue acordado: Que por parte de este Ayuntamiento no se utilizan para el ejercicio de 1956, no obstante su autorización por la vigente Ley de Regimen Local, ninguna de las exacciones siguientes, por no existir el objeto de proveerlos de los minas, dentro del término municipal. 1º Del Ord-440 de la Ley de Regimen Local - Derechos, Taras, por prestación de servicios, de este ordenamiento no se autorizan las comprendidas en los números: 2-3-4-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-19-20-21-22-23-24-25 y 26; solo se autorizan las comprendidas en los números restantes, que son las que se consideran susceptibles de rendimiento. 2º Del Ord-444 de referida Ley: Derechos, Taras, por aprovechamientos especiales, No se autorizan las comprendidas en los números, 1-2-3-4-6-7-11-12-14-15-16-17-18-19-20-22-23 y 25, autorizándose solo los de los números no señalados que son los susceptibles de rendimiento en este término municipal; 3º Tampoco se autorizan las comprendidas en el Ord-477 de la repartida Ley, que son; los que consideran la imposición municipal, las siguientes conceptos:

- B- Recargo del 3% sobre el producto nido de explotaciones mineras.
- C- Arbitrios sobre barrios, Circulos de Recreo.
- D- " " Correos, Tabollerías de díos, velocipedos
- E- " " Jóvenes en edificios.
- F- " " incremento del valor de los terrenos
- H- " " Pompos funebres
- I- " " Trávesas en establecimientos públicos

Tambien fue acordado, se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para que en razon de la inspección, con certificado de este acuerdo se dirija al Hon. Sr. Delegado de Hacienda solicitando la autorización prevista por el Ord-581 de la Ley de Regimen Local para prescindir de estas exacciones según este ordenamiento.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANTES APROBADO

Concluidamente se dio lectura a los Bases de ejecución del Presupuesto que quedó aprobado para 1956, y después de breve discusión, la Corporación lo aprobó por unanimidad sin reparo de ningún tipo.





Observación sobre la no sanción de cantidad alguna por el Montepío en general.- La Corporación ha escuchado; que no se ha incluido en este Presupuesto cantidad alguna por el Montepío en general a que hace referencia la previsión 45º de la Circular del Servicio Nacional de Pensiones, Aversiones de las Corporaciones locales, porque como en el presupuesto se dice aun ^{no} está implantado, pero se compromete rotundamente el Gobierno, a si fuese implantado este servicio dentro del ejercicio se ade presupuesto a habilitar un crédito para ello, con cargo al superavit de la liquidación de 1.955.

En sus demás uanadas se llevó la sesión a las tres, treinta horas de todo lo cual yo el secretario certifico.

H. Rodríguez
P. Solano
L. Gómez
J. Gómez
Juan Martínez
Alberto

Sesión Ordinaria del día diez de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Señores Concuruentes	En la garrucha a diez de Enero de mil nove-
Alcalde-Presidente	cientos cincuenta y seis. Siendo los señores re-
J. A. Luis Rodríguez Hurtado	muniros en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.
Frs. Concejales	bajo la Presidencia del P. Alcalde J. Andújar - Luis Rodrí-
J. Juan Martínez Bidoneta	guez Hurtado, los Señor Concejales que al margen se
" Feliciano Martínez Jiménez	relacionan asistidos del secretario local J. Tomás Alarcón
" Joaquín Serrano Fernández	Ahorcon.
José Doblado Sánchez	Abierta el Acta por la Presidencia, yo el secretario di-
Elio Gómez y Gómez	suelto de la misma siendo aprobada, la ultima sus-
" Miguel Gómez Rodríguez	crita, por los concuruentes.
José Corrión Fernández	Cuenta de la Beneficencia Municipal



se da cuenta de la factura que presenta el Farmacéutico Titular D. Juan Juan Calero, de las recetas despachadas dentro de la Beneficencia Municipal que impone la suma de 6.000 pesetas, con quinientos en diez, y encuadrando la conforme y justificada, se aprueba que se impone lo sobre de Montecuadidá de 100 pesetas.

Cuenta de Recibos (despachados) A continuación se da cuenta de las recetas fuera de la Beneficencia y facturas que presenta dentro Farmacéutico Titular de los despachados, por orden de la Alcaldía, que impone la Beneficencia una junta, con cincuenta y seis pesos. Como dichas medicinas han sido despachadas a pobres de volumen, la encuadraron conforme y es aprobada por unanimidad de los señores revisores, que se impone lo que viene con cargo al Capitán 8º Oficial 1º Portada 89º.

Solicitud Hogar Por la Beneficencia se da cuenta del escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en el que se da cuenta de su precaria situación económica y que de no recibir ayuda de los Municipios de la Región formarán parte de la desaparición, con grandes perjuicios para el bienestar de Extremadura y de los peregrinos a quienes en todo momento apoya, protegiéndolos dentro. Bién considerada la Corporación, por unanimidad acuerda que se inscriba este escrito en el libro de actas como visto protegido por el año actual, con la cuenta de fondos propios anuales.

No habiendo más anejo, de que quedan en libertad la señora que firmaron los ayuntamientos de que certificó.

H. Ruiz Rodríguez

Eduardo Jiménez

R. Sotelo

J. Martínez

D. G. Barrio

J. Gómez

José Camino

J. M. Martínez

J. Andrade Cañas

J. Martínez





Acta de la Sesión Ordinaria del dia diez, veinte de Febrero de mil novecientos veintidós, año.

Senores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Luis Rodríguez Hurtado

Senores Concejales

Don Juan Montaña Cidomecha

" Feliciano Montaña Jiménez

" Domingo Parada Fernández

" Sorribas Bobadilla Sanchez

" José Carrizón Pérez

" Blas Gómez, Gómez

" Miguel Jiménez Andújar

" Andrés Colla Pachón

" Rodrigo Soltero Andújar

Secretario

" Don Alarcón Alarcón

Sesión convocada a diez, veinte de Febrero de mil novecientos veintidós, año, siendo las 21-30 horas se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Rodríguez Hurtado, para celebrar sesión ordinaria los Concejales que el orden se relacionan, asistidos del infranqueado Secretario.

Cuenta de la Beneficencia Municipal = Se da cuenta de la factura que presenta el Farmacéutico Titular Don Juan González Gallego, de los recibos despachados dentro de la Beneficencia Municipal en el mes de Enero pasado que importa la cantidad de trece mil veintidós pesos, con reserva certifico, la cuantía Bran conforme, justificada, es aprobada, y que su importe lo sobre por Manumisión Provincial,

Cuenta de las Recetas despachadas fuera de la Beneficencia = Seguidamente se da cuenta de la factura de recetas despachadas por dicho Titular fuera de la Beneficencia en el mes de Enero pasado, que importa la suma de Ciento sesenta y dos pesos, con reserva certifico, fué aprobada.

Concierto Bebidas = Por la Presidencia se manifiesta la importancia que para los intereses municipales tiene el hacer lo antes posible el Concierto con los vendedores de bebidas de todas clases. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se vote para el próximo día 21 a dichos vendedores, si les interviene a firmar mencionado Concierto, presentando para ello a la Comisión de Hacienda del Municipio, para que se gestione lo mas procedente, y que en la proxima sesión se de cuenta de lo acordado.

URBANIZACION de SOLARES = Seguidamente se da cuenta de las instancias presentadas por D. José Galán Rojas, D. Fernando Pérez Gómez, D. Camilo Montoro Domínguez. Tomada cuenta de las mismas se acuerda que



sean examinados detalladamente dichos colores por la Comisión de Fomento, quedada por los señores concejales J. Juan Martínez Piola y J. D. José Carrasco Pérez, y emitida correspondiente informe en la próxima reunión.

Festivos de la Baridad - Manifestó la Presidencia que por la proximidad de las fiestas patronales es necesario tomar las medidas oportunas para el mayor bien de los Festivos de Nuestra Señora Patrona, en acuerdo que el segundo Teniente de Alcalde D. Feliciano Martínez forme la Comisión de Festivos, encargada todo lo relacionado con dichos festivos, pidiéndole que den cuenta a la Alcaldía.

Solicitud del Oscar S.A. - Seguidamente se da cuenta de la solicitud que ha presentado dicha entidad para que se le conceda en favor del Cementerio autor para edificar veinte nichos para el servicio de sus asegurados, sin fin de lucro. Se acuerda por unanimidad acceder y que así se le comunique a dicha entidad, siempre que sea para sus asegurados, sin fines de lucro y prima el pago al arrendamiento de 35 pts el metro cuadrado. Como en ediciones pasadas está "fundación" se acuerda que también se le comunique este acuerdo y obligarán a abonar los 35 pts por metro cuadrado edificado, que edifique. No habiendo más aviso de que Doctor se llevado la cesión que firman todos los asistentes de que estaban.



Susan Martinez

Andrés Cárdenas

R. Lefkow

river

Edwin Jernigan



Acta de la Sesión Ordinaria del dia cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Jefes y Concejales
Alcalde-Presidente
D. Adelio Rodríguez Huertas
Pres. Concejales
D. Juan Martínez Cidombra
" Feliciano Martínez Jiménez
" Domingo Cañada Fernández
" Doroteo Bobbado Sánchez
" Elios Gómez y Gómez
" José Corrión Pérez
" Rodrigo Soltero Andújar
" Judy Calle Aburto
Secretario Ayuntamiento
D. Alonso Cortés Martín

Su Señor Gobernador a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y diez horas, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adelio Rodríguez Huertas para celebrar sesión Ordinaria los Concejales que al margen se relacionan, no compareciendo a pesar de estar citado y por urgente desplazamiento el Concejel D. Miguel Jiménez Andújar, asistido del Auxiliar que cumple en funciones de Meldario por ausencia del Decidido del de la Corporación.

Cuenta de la Beneficencia Municipal — Se

la cuenta de la factura que presenta el Fiscales de Distrito D. Juan Gómez Soltero, de las recibas des-
pachadas dentro de la Beneficencia Municipal dura-

nte el mes de Febrero pasado, que asciende a la suma de Guadalupe — cien diez reales pendientes, con acuerdo sancionado, la en-
contraron conforme y justificada, y es aprobada por unanimidad, y
que se impone lo sobre por Mancomunidad San Pedro Provincial

Cuenta de Recibas despagados — A continuación se da cuenta de la factura, recibida
fuera de la Beneficencia — despagadas fuera de la Beneficencia por orden de la

Alcaldía a pobres de la localidad, despagadas por el mismo Distrito en Febrero pasado y que asciende a la cantidad de Ciento — diez y seis pesos, con reseta y cinco centavos. Una vez examinada y encontrandole conforme, fue aprobada por unanimidad.

Urbanización de Solares — Despues de escuchar el informe de la Comisión de Fomento, el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que el solar de D. José
Gómez Roque de la calle Dr. C. Cardozo, sea la parcela en la forma
en que se encuentra, si bien la esquina ha de quedar de che-
flan, en forma similar a la de D. Fernando Jiménez Solano.

Respecto al que es propietario D. Fernando Pérez Vides queda
resuelto y en la forma y sobre los puntos y líneas que le han



rido fijado por dicha Comisión.

Y por ultimo, y en lo referente al solar de D^a Camelo, Montedos se acuerda comunicarle inmediatamente y con mas detallamientos para su resolución definitiva en la proxima sesión.

Apertura Nuevas Calles Por la Presidencia se da cuenta de la importancia e interés que para la futura urbanización de esta Villa tiene el trazado de una nueva calle, prolongación de la de López de Ayala (Travesía de D^r. C. Costejón), abriendo una travesía desde la nueva calle a la de D^r. C. Costejón por el cercado de D^r. Agustín Fraguera e inmediatos por estipular, es aprobarlos este proyecto con el voto en contra del Concejal D^r. Domingo Carazo Fernández, y el Concejal D^r. Andrés Calle Álvarez se reserva una opinión hasta cesionarse de como está trazado el plan de dicha travesía.

Fuentes públicas y alumbrado

Se faculta a la Comisión de Fomento para que se encargue de fijar los sitios más apropiados para la instalación de las fuentes públicas así como su número. Y sobre el alumbrado que se pida se recabe de los encargados de las Obras, planos o informes del trazado del plan de agua; y se publique un bando invitando a los vecinos que quieran hacer las acomodaciones para que se pase por el Ayuntamiento para inscribirse.

Comisión de Festejos se encarga a D^r. Feliciano Martínez 2º de Alcalde para que sea aguda de otros concejales, convocar a gestionar todo cuando concierne a un convidado, sobre música, numero, de festejos, programas, etc.

Solicitud de Radio-Badajoz se da cuenta de la solicitud que procede la Junta de Radio-Badajoz Sindicato R.E.M.-38, por unanimidad se acuerda que se apruebe una suscripción mínima de 180 Bts como socio protector, y por el doble año,borguendo dicha condición al Capítulo 18º (impresario).

Creación de Nuevas Escuelas se da cuenta en consideración la propuesta de la Presidencia sobre la necesidad de creación de nuevas escuelas, y se acuerda gestionar lo antes posible el resuelto, y estudiar el radio, otras tra-





Nuevos Tarifas del
Alumbrado.

moto para su realización.

Siguiéndole se da cuenta de la renuncia recibida a la Delegación de Industria a la que acompaña Tarifas nuevos para el alumbrado con el fin de que sea informada por este Ayuntamiento. Como se parece se pone a bien para ello se acuerda comunicar a dicho Organismo.

Homenaje al Fr.
Obispo.

Se da cuenta del fallecimiento del Fr. Pascual Porras en este sentido y el Ayuntamiento acuerda a pesar de su situación económica contribuir con la cantidad de 50 pesetas la misa e Invierno).

Solicitud enfermo se da cuenta siguiéndole de la solicitud que pide el vecino Juan Gómez Morato el margen mencionado, en suplicia de ser recorrido por encamadas gravemente enferma, sin recursos ni apoyo. Se acuerda por unanimidad recorrerlo con 50 ptas en adelante con cargo al Capítulo 8*j* con una lata de leche diaria hasta nuevo aviso. También la leche con cargo a los fondos Municipales.

Solicitud de Manuel

Cerro Fernández

se da cuenta de la solicitud que pide el vecino al morro Cerro Fernández residiendo en suplicia de que se le cambie su situación dentro de la Beneficencia Municipal ya que ahora solo figura incluido para Hospital, dada su grave y larga enfermedad no puede abudar en su curación por carecer de medios. El Ayuntamiento viendo la verdad de lo expuesto sometido por unanimidad el cambio solicitado y que se le considere incluido en la Beneficencia a fondo los gastos mientras dure su estado actual.

Suplemento del
Prestamo

Vista la propuesta de suplemento de crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, para dotar el Capítulo de gasto que se indica por resultar insuficiente para atender a las obligaciones de carácter imprescindible que formula el Secretario-Administrador en la Memoria que muestra el Expediente, que ha permanecido expuesto al público por diez días reglamentarios, durante el cual no se han formulado reclamaciones en su contra, considerando que el superavit es suficiente para cumplir la citada legislación del Presupuesto representada adecuadamente la cantidad de Cuarenta, seis mil trescientos pesos para cubrir los nueve perdidos con Movilidad, seis cedulas, con los que puede abonarse rotadamente al Suplemento de Crédito.



que se propone un que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento. Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artº 691 del Texto Refundido de las Leyes de Bases y Regímenes Sociales, aprobado por Decreto de 24 de Junio ultimo, sometiendo del mismo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Suplemento de Crédito que se propone y que fija las cantidades siguientes:

Caja Pública	Quinto	Sapareavit existente	Bajas por Suplemento	Quedan	Caja Pública	Quinto	Sapareavit	Consignaciones y pagos que favorecen por Suplemento Total
15- 1º		46.669 - 96	5.376 67	41.293 39	1º 2º 3º	9º 1.338	5.376 67	6.714 67

El Ayuntamiento reunido y a Tenor de lo que dispone el artº 691 del citado cuerpo legal, por unanimidad acordó aprobar este Expediente de Suplemento de Crédito.

Solicitud de Francisco Domínguez se da cuenta de la solicitud del acceso enfermo galan fander.

Y sobre que el morro en relación en cumplir lo que se le incluye en la Beneficencia Municipal, se le somete una sobre alimentación al lechu. El Ayuntamiento acuerda sea incluido en la Beneficencia a todos los efectos, se le somete con cargo a los fondos municipales un libro de leches diarias, hasta nuevo acuerdo.

Dña de Placido Ciudad Concepción

Sor ultimio se da lectura a otra solicitud que procede el vecino el morro reunido por la que pide aquella alimentación para su esposa enferma Dolores Fander Moreno que se encuentra enferma de largos enfermedades, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que por ser una muy larga enfermedad, no poder el esposo solicitarla sosteniéndole debidamente yes que es el caso eventual, acuerda por unanimidad se le someta un libro de leche diaria con cargo a los fondos municipales, hasta nuevo acuerdo del pleno.



Días de Fiestas
Loreto en villa.

Por ultimo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía-Presidente que los días de Fiestas Locales en el año actual serán 1-2, 3 de Abril en honor de nuestra Exalta Padrona la Santísima Virgen de los Remedios, y 14, 15 de Diciembre en honor de Nuestro Padre Jesús de la Fe.

Los habiendo mas acuerdos de que grabar se levanta la sesión que precisan todos los asistentes de que se díspie



Hernández

Domingo Gómez

J. Martínez

José Gómez

Eduardo

Rodríguez

Juan Martínez

Andrés Calle

R. López

Martínez

A. Gómez

Sesión Ordinaria del día diez de Abril de mil novecientos veintiuno, sus

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Luis Rodríguez Hurtado

sus Concejales

D. Feliciano Martínez Jiménez

" Domingo Gómez Fernández

" Jerónimo Doblado Ladrón

" Elías Gómez y Gómez

" José Corrión Berzosa

" Rodrigo López Andújar

" Andrés Calle Sharer

" José Llorente Martínez

En la Fronilla a diez de Abril de mil novecientos veintiuno, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Luis Rodríguez Hurtado para celebrar sesión ordinaria los concejales que al margen se relacionan, no compareciendo a pesar de citar ciertos D. Juan Martínez Roldán que se encuentra ausente; opositores del territorio vecindario de la Corporación.

Cuenta de la Beneficencia Municipal: Se da cu-



cuenta de la factura que presenta la Ferretería de D. Juan Pérez Colino de las rentas desembolsadas dentro de la Beneficencia Municipal durante el mes de Mayo pasado, que anima a la Junta de Prescindidas decir y votar por ésta, con quince votos, lo encuentran conforme, justificada y es aprobada por unanimidad.

Cuenta de las rentas desembolsadas fuera de la Beneficencia Municipal. Liquidamente se da cuenta de las rentas, factura que presenta la misma Ferretería de los desembolsados a pesos de la localidad por orden de la Alcaldía en el mes de Mayo, que suman Prescindidas veintiún pesetas, con Frente a continuación ver examinada y encontrandole conforme es aprobada por unanimidad.

Fuentes Públicas Se da cuenta por la Alcaldía del oficio remitido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana - constatación al de este de 24 de Mayo pasado - en el que dice que las Fuentes públicas no figuran en el proyecto por entenderse que deben ser de cuenta del Municipio, y raro de oír tenerlo que se solicita a la Dirección. Bien entendida la Dirección manda se déj en suspensión este asunto hasta nuevo estudio por la Comisión correspondiente.

Solares en las Eras del Moro. Sobre varias concesiones de solares en las "Eras del Moro" se acuerda quedar en suspensión sobre hasta que existan solares en condiciones, que en la actualidad se está llenando con la tierra vacía de los cales. No habiendo más asuntos de que tratarse se levanta la sesión de que consta.



H. Pugroboque
José Gómez

Forilio Boblack
Domingo Orellana

J. Monroy



Acta de la Sesión Ordinaria del dia uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Luis Rodríguez Huidobro
Ptes. Concejales

D. Juan Martínez Lázaro

Feliciano Martínez Jiménez

Domingo Barrios Fernández

José Llorente Díaz

José Barrionuevo

Elias Gómez, gobernador

Miguel Jiménez Anchaya

Rodrigo Salcedo Andújar

Audrey Valle Alarcón

Secretario

D. José Alarcón, Alarcón

En la parroquia a uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Huidobro, los señores que al margen se nombran, asistidos del inspector de Hacienda. Una vez hecha la sesión anterior, se les encarga por la Presidencia de:

Cuenta de la Beneficencia = Examinada la factura que presenta la Farmacia de los recibos despedidos a la Beneficencia en el mes de Abril pasado, que impone la suma de cuadrocienas cuarenta y siete pesetas, con cincuenta céntimos (447-50), la examinaran conforme y es aprobada por unanimidad.

Cuenta de las rentas despedidas fuera de la Beneficencia Municipal = Seguidamente se da cuenta de la cuenta de la factura

presentada por dicha Farmacia de las rentas despedidas o posadas de la localidad por orden de la Alcaldía, cuya factura se eleva a la cantidad de cuadrocienas veintidós pesetas con cincuenta céntimos (423-50), una vez examinada, autorizandola conforme es aprobada por unanimidad.

PLIEGO Subasta aprovechamientos Agordaderos de "La Torilla"

Se da cuenta, lectura debida del Pliego de condiciones formulado por la Comisión correspondiente por el que se ha de regir la subasta de los aprovechamientos de Agordaderos de la Hacienda "La Torilla" en el año actual,

en un cuadro tabular; en el se dice en la forma y bajo las condiciones en que ha de hacerse. El Ayuntamiento bien enterado, después de oportuna deliberación por unanimidad acordó: Aprobar. Tal como ha sido formulado, redactado el mencionado Pliego de condiciones el qual queda sujeto al expediente y dictada para su publicación.

Contribución del Ayuntamiento Habiendo recibido el servicio Central de Pando que da para el Pueblo Local

Hacienda dice que rinde cuentas con la cantidad de

3.0) 2-28 Pts, pero como lo controlado y reimpuestado para tal fin es solamente 2.638-73 Pts. el Expediente apercibe que el resto de 394-05 Pts se libre del Reparto de Impuesto.

Aconsejo Escolar con el Sr. Juez

Acto seguido la Presidencia da cuenta de la visita recientemente hecha por el Sr. Juez, Jefe de Primera Inspección, en la que entre otras cuestiones fueron relacionados con la situación, después de la fundación local de Primera Inspección, la gran necesidad de creación de un grupo escolar y de una escuela de padres, y adquisición de libros y material para los mismos. Bien considerada la Corporación y haciendo ponderar la alta gran necesidad en bien de la educación y cultura de la población infantil, apercibe por sucesividad que por la Comisión correspondiente se gestione radio o empleoamiento adecuado para la creación sugerida de la escuela de padres, y en su día se solicitará de los Organismos superiores ayuda para el grupo Escolar con cuadros escolares; e igualmente se darán en consideración la cuestión de adquirir libros para los mismos, y el Expediente por sucesividad le pide su aprobación.

Solicitud ingreso en Fob ultimo n de cuenta de indumentaria para el verano de Beneficio. - - -

sid Belga de Rodríguez en empleo de que sea ingresado en la lista a proveer la Beneficencia Municipal para ser ingresado en el Hospital Provincial y operado. Es aprobada con el fin de ser hospitalizado.

No habiendo mas anotaciones que trae en su libreta la señora que firmó todos los asideros de que certifico.

Hernández *Eduardo Martínez* *José Doblado*

José Canovas

Domingo Leyedo

Martínez



Acta de la Sesión Ordinaria del dia once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Antonio-Luis Rodríguez Hernández
Fres. Concejales
D. Juan Martínez Gutiérrez
" Feliciano Martínez Jiménez
" Domingo Parada Fernández
" Toribio Sobrados Vaca
" José Carrizón Pérez
Secretario
D. José Marañón Alarcón

En la gonorrilla a once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintidós horas del dia once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio-Luis Rodríguez Hernández los Cabajales que al margen se relacionan, los concejales D. Elias Gómez y Gómez, D. Miguel Jiménez Andújar, D. Rodrigo Sánchez Andújar, D. Andreu Calle Abascal, no justificaron la no asistencia.

APROBACION CUENTA DE BENEFICENCIA. = Examinada la Cuenta de la Beneficencia Municipal que presenta la Farmacia de la Vía de D. Juan Gómez Calero del mes de Mayo pasado, es aprobada dicha factura por unanimidad, que impone la suma de Seisfrancos y diez y ocho penas, con resellos cuatros (418-60).

RECETAS despachadas fuera de la BENEFICENCIA = Examinadas la cuenta de los recibos de las recetas despachadas fuera de la Beneficencia a pobres de la localidad por orden de la Alcaldía, cuya factura se diera a la cantidad de quinientos cuatro penas, con cinco resellos (504-05), examinada debidamente dicha factura, rectas, encaballando conforme se aprobado por unanimidad.

ARRIENDO CUARTEL GUARDIA CIVIL. Por la Presidencia se da cuenta del Contrato, que para estudio, en caso de aprobación, firma, para la Dirección General de la Guardia Civil, para el arriendo de la Casa Cuartel propiedad de este Ayuntamiento, y con arreglo a las condiciones que se establecen en dicho Contrato de fecha quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, uno de cuyos ejemplares será entregado al Ayuntamiento, caso de aprobación. Bien considerada la Corporación, después de amplia deliberación, teniendo en cuenta los resultados que impone tener en la localidad el Puesto de la Guardia, el que con la pequeña resta que la Dirección general ha



de indiferencia en concepto de renta, dentro del que viviendo
puedas (4500-00) al año, se podría abordar al mantenimiento
y conservación del inmueble, reponiendo ello una economía para
el Municipio, el Ayuntamiento por su parte acuerda probar en
aprobación, y que el ejemplar para el Ayuntamiento se archive en
el del mismo.

PRESUPUESTO ALCANTARILLADO Se da lectura al presupuesto enviado por
SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para el
mantenimiento, alcantarillado del Ayuntamiento, y que importe la
cantidad de veintiún ciento cincuenta mil pesos, una
solida, y otros ciento (1.157.-84). El Ayuntamiento debiendo
mandar el mismo por el Ayuntamiento reunido, y teniendo en
cuenta lo recibido que para la cantidad ello supone el Ayun-
tamiento acuerda aprobarlo, y que se eche un importe al
Capítulo II: Obras públicas.

SOLICITUD de PEDRO BERRO A continuación se da lectura a instancia que presenta
CASTILLO, cambio de solar. -- Pedro Berro Castillo, en virtud de que se le autorice el
cambio de su solar por el antiguo el también vecino Diego
Lidoncha Villanueva por así conciliar los intereses de ambos, solar
los dos en Reyes Huertas. Bien informado el Ayuntamiento acuer-
da conceder a la solicitud, y que el solar de Diego Lidoncha
pase a la propiedad de Pedro Berro, viceversa.

SOLICITUD de Socorrido Se da cuenta de escrito que pide la mitad al margen
RAIMUNDA PASUELO VERA remitida en virtud de que se le conceda un socorro o
ayuda económica por el Ayuntamiento. Este bien informado, de-
cidido en considerar que vive con su hijo político, este solteros no
tienen otro fijo en una legua, y que esas iguales condiciones, aún
peores hay muchos naturales, y vecinos de este, acuerda por una
mitad, observándose.

OTRA para ingreso en BENEFICENCIA Se da lectura a otro escrito del vecindario al
de Eufasio Bozón Rono ----- margen remitido para ser incluido en la Benefi-
cencia Municipal. Tales el exposente son su esposa, sus
hijos, el Ayuntamiento, y su vecindad acuerda darles como
el solicitante trato, aquella cuota, en ingressos legalmente





consideradas, son aquellas las que tienen la obligación de incluirlos en todos los seguros sociales, y por tanto en el Seguro de Enfermedad, y que dada la pobreza del solicitante si alguna vez caliere de dichos gastos, se le incluya en la Beneficencia, pero de momento se declara sin petición.

OTRA de inclusión en BENEFICENCIA Otra voluntad de la natural, vecina al margen se -
CATALINA SANCHEZ RODRIGUEZ - - - señala en respuesta de ser incluida en la Beneficencia munici -
pal por su sola y pobre condición. El Ayuntamiento bien in -
formado, teniendo en cuenta la veracidad de la voluntad, acuerda
por unanimidad concederle el ingreso en la Beneficencia a todos los
efectos.

Otra voluntad vecina de la natural, vecina al margen se -
MARIA MOLDON HERNANDEZ. Señala en respuesta de que se le concede por el Ayuntamiento
un libro diario de leche para encubrirse enferma con una lesión
de pulmón y recetarle dieta sobrealimentación. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta el estado de la voluntad, acuerda por unani -
midad concederle un libro diario de leche y todo nuevo acuerdo.

Otra del enfermo siguiéndole la Presidencia dio lectura a otra carta del en -
PEDRO GOMEZ XINE firmo, vecino de este al margen recuadro que se encuentra baj -
eñado en el sello de "Los Mandados" de Salamanca, para ver
si se le puede enviar una ayuda económica que le sirva de subs -
istencia por reposo para estar en condiciones de una
envera intervención quirúrgica. El Ayuntamiento viendo la mu -
chedad del solicitante acuerda por unanimidad concederle una
ayuda de 150 pts y que se le remita por giro postal.

Otra para un solar de JUAN MUÑOZ Molina Chaves marginado en respuesta de que se le concede un solar
en los "Bosques del Monte". El Ayuntamiento acuerda quedarse
pendiente de estudios y cesión en tanto se sellen las
traca-tierra existentes, y se acondicione el terreno para tal fin.

GRATIFICACION a
PEDRO DONOSO RODRIGUEZ
PEDRO VALERO LUENGO La Presidencia expone que el poco negro del nombre
del Ayuntamiento ha sido arriado y quedado limpio
intento por los señores marginados durante los meses
de febrero y marzo, bien informado acuerda concederles una grati -



ficación a cada uno de (150) cincocientos pesos, o
ciento del Capítulo 18 impuestos.

PENSION VIUDEDAD a D^o CONSUELO MEDIALDEA SAN EUFRASIO - visto el Expediente instruido a instancia de D^o Bernardo Medioldes San Eufrasio nuda de D^o. Juan Gomez Salazar, Farmacéutico que fui de esta Villa, sobre sometimiento a la misma de la pensión de viudedad. Y remitiendo que el causante prestó sus servicios en los Municipios de Albillones, La Garrovilla, durante mas de diez años, disfrutando el mayor grado consolidado durante dos años de cincuenta mil quinientos pesos, cincuenta y una pesos con diez y seis centavos (H.451-38).

Considerando = Que mediante los documentos y demás acuerdos que figuran en el Expediente, opone protesto el derecho de la interesada a la pensión que solicita, siendo la aplicación los Artículos 31, 199, 204 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Sociales, así como la 8^a disposición Transitoria.

El Organismo por unanimidad, acuerda. 1^o Conceder a D^o Bernardo Medioldes San Eufrasio nuda del que fui Farmacéutico en esta Villa Don Juan Gomez Salazar la pensión que tiene establecida que queda fijada en mil ciento doce pesos con ochenta y cinco céntimos anuales, equivalente al 35% del haber regulador sobre mencionado. 2^o Que se mande figurar este acuerdo a la interesada y 3^o Que se elice sobre Expediente a la Dirección general de Asuntos Sociales, para que este provenga en los efectos oportunos procedentes entre los Municipios de Albillones y La Garrovilla, donde el causante prestó sus servicios."

No habiendo más puntos a tratar la reunión se adjunta

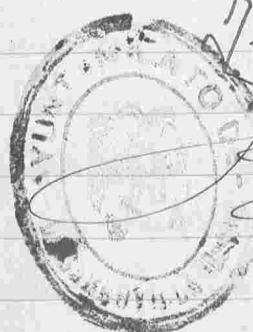
Juan Rodriguez

Domingo Gómez

Juan Martinez

Poncio Toledo

J. Moreno





Acta de la Sesión Ordinaria del quince de Julio
de mil novecientos cincuenta y seis.

Senores Asistentes

D. Antonio Luis Rodriguez Heredia
Sra. Concepcion
D. Juan Martin Pidombe
" Feliciano Martin Jimenez
" Domingo Parada Fernandez
" Angelio Doblado Jimenez
" Miguel Jimenez Rodriguez
" Rodriguez Solano Andujar
" Andres Colm Alvaro
heredario
" Don Alfonso Alvaro

Recetas despachadas de la Beneficencia.

Seguidamente es examinada y aprobada la
mucha de los señores despachados fuera de la

Bonificaria segun reales y facultades que se tienen de los desposeídos por orden de la Alcaldía y que amountan a la suma de 857-05 Pts., es aprobadas por suscripción.

Solicitud myrs
en Berceoamia de
Euforios Bozán Rons.

Viendo los condicione que concurren en el solicitante
al margen resarcido, sus familiares, el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad considerar el ingreso en la Be-
lénia Municipal a Supuesto Bogotá a todos los efectos.

Solicitud a Solar de
Adolfo López Fernández

olar de Gominaola dicha resolución se acuerde u informe
nder y si la inferme y no fuere venido resolviére dicha ca-
tegoria y resolviese inmediatamente.

Y no habiendo otros asuntos ni tratado lo suyo que permitiese los asimilares
de que se trate.  R. Lofflers



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la Sesión Ordinaria del dia veintiún de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Senores Asistentes

Alcalde - Presidente

J. Antonio Luis Rodríguez Hernández

Senores Concejales

J. Juan Montíñez Cidambla

Feliciano Martínez Jiménez

J. Domingo Canado Fernández

José Llorente González

Miguel Jiménez Andújar

Rodrigo Solano Andújar

Andrés Gómez Alarcón

Secretario

José Alarcón Alarcón

En la garrison de veintiún de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. siendo los vecindados presentes se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores concejales al morgan reunidos bajo la Presidencia del Señor Alcalde J. Antonio Luis Rodríguez Hernández con el fin de celebrar la ordinaria del año de la fecha, no asistiendo los concejales J. José Corrión Pérez y J. Elías Gómez, por encontrarse en forma de aguas.

Cuenta de Beneficencia: Es presentada la cuenta de la Beneficencia Municipal del año de Julio pasado que se eleva a la suma de 336-96 pts después de examinada es aprobada por unanimidad.

RECETAS DESPACHADAS fuera de continuación es examinada las recibidas para la Beneficencia Municipal. Dure que presente la misma Terciaria de Vº de J. Juan Gómez Solano de las despachadas por orden de la Alcaldía a polos de la localidad en Julio pasado y que asciende a 2.927-75 pts la examinada conforme, es aprobada por unanimidad.

A punto Viniendo en Chozas ---- da Presidencia expone el mal efecto que ello hace, apóstole de lo que de abusivo, por moral tiene, de ver en la entrada del pueblo un completo borrio de chozas, esto y el querer el Pueblo mandarlos los habitantes de las mismas, es lo que le hace proponer, en tanto se edifiquen mas casas, no exigir a los propietarios de los fincas en que estén establecidas dichas chozas, cuya parte de predios sea una Capia de dos undos, como mínimo de altura, y a dicha cerca o corralon se le ponga una cerca gruesa de entrada, con lo que se evitando se querrá en esteña en la edificación y en seguridad de los moradores y vecinos. El Ayuntamiento viendo los desacuerdos expuestos por la Presidencia, los aprueba todos por unanimidad, y que en tal sentido se opine a los vecinos de mencionadas Chozas concediéndoles de plazo hasta el día uno de Octubre



bre del año actual para que queden cercados en la forma que se indica sus respectivos predios, y en caso contrario procederán en este periodo de tiempo a desalojar y destruir repobladas sierras.

Asunto Encolar.

Se da cuenta por la Presidencia de opinión similar sobre la Campaña contra el Analfabetismo dirigida a este Pueblo donl. al Ayuntamiento. Dicho acuerdo se ha prendido toda la gente que no sabe leer. Respecto a la puesta en marcha de la Escuela de Pueblos concedida en Gavito se puede hacer un local apropiado, y servirle gestionar en suriendo uno, adquirir el material necesario para ver la forma de que convenga y funcionar dicha Escuela al inaugurar el proximo curso.

Solicitud rocespo de Manuel García Sánchez queriendo explicar que se le concede un rocespo por haber sido padre de hijos muertos. Por la Presidencia se hace saber que dichos individuos han sido ya rocespados con 250 pts por el Excmo. P. Gobernador Civil de la provincia, teniendo en cuenta tal circunstancia, el uso que el Ayuntamiento ninguna condición presupuestaria para tal fin, se hace recordar por su necesidad no desestimarse dicha solicitud.

Solicitud de solar de Maximino González Bastillo. Seguidamente se da cuenta de la solicitud que Maximino González Bastillo plantea al vecino marginado en sufrir de que se le conceda en "Los Eros del Monte" el solar que anteriormente le fue concedido al también vecino Fermín Collado Ferrero el cual seguía rociado y se prenda remesa al solar concedido y cede sus derechos a su vecino Maximino González Bastillo por no poderlo edificar. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el acuerdo de ambos vecinos solicitantes acuerda andar a lo solicitado y que el solar que era de Fermín Collado Ferrero sea a su a favor los ejidos de la propiedad de Maximino González Bastillo el cual lo acepta con las condiciones generales establecidas y en tal forma es aprobado por unanimidad.

Otro de solar de Manuel Ascaso Rojas concierto de un solar en los "Eros del Monte" es presentada

por el también viario, mayor de edad y varado que al margen se encuentra; el Ayuntamiento viendo que no cumple las condiciones exigidas a tal fin acuerdo por unanimidad concederle un solar en las condiciones fijadas.

Otra para solar de por ultimo es concedida la del vecino marginado en José Becerra Acosta que solicita en la misma un solar igualmente para edificar el Ayuntamiento viendo que cumple las condiciones exigidas anteriormente concediéndole bajo las condiciones edificables a tal fin.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni llevando la sesión que firmar los acuerdos de que se trataban.



Juan Martínez

Domingo Carrión

P. Soltero

Antonio Doblado

Hoyuchochique Andris Calle

Morón

Acta de la Sesión extraordinaria del dia 7 de Julio de 1956

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado

Ls^{os} Concejales

D. Juan Martínez Cidoucha

“ Feliciano Martínez Jiménez

“ Domingo Carrión Pérez

“ Toribio Doblado Sánchez

“ Miguel Jiménez Andújar

“ Rodrigo Soltero Andújar

“ Andrés Calle Álvarez

Secretario

“ José Alarcón Alarcón

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Gavorrilla noche de julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luis Rodríguez Hurtado los Ls^{os}. Concejales del margen no asistiendo los Sres. Carmelo Pérez Vi Gómez y Gómez por encontrarse en ausencia ambos de fumar de agua. Alieto el acto, por la presidencia se expuso que el objeto de la sesión es dar cuenta del Expediente



Liquidación del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1.955, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó de conformidad con el mismo y con anexo al nº 3, artº 666 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada cuyo resumen o compilación ofrece el resultado siguiente: Ptas

Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1.955	46.669, 96
--	------------

Pendiente de Cobro el 31 id 1.955	124.372, 38
-----------------------------------	-------------

Suman	- 171.042, 34
-------	---------------

Pendiente de Pago el 31 de Diciembre del 1.955	98.929, 45
--	------------

Superavit	- 72.112, 89
-----------	--------------

Acordándose por último, que certificación de este acuerdo se suma al Expediente de la liquidación aprobada.

Siendo el único asunto de que tratar en lo presente, una vez terminado se levantó la sesión que formaron los asistentes de que constó.

Acta de la Sesión Ordinaria del diez niente de Septiembre
de mil novecientos cincuenta y seis.

SEÑORES CONCURRENTES
 Alcalde - Presidente
 D. Antonio Luis Rodríguez Huertas
 Señores concejales
 D. Juan Montaña Pinedo
 D. Joaquín Barrios Fernández
 D. José Góblado Sánchez
 D. José Corrión Beren
 D. Rodríguez Soltero Martín
 D. Andrés Calle Álvarez
 Sacerdote
 D. José Alonso Alarcón

En la gorronilla a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las veintidós horas se reunieron en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Huertas, los Señores Concejales al margen mencionados; no presentándose los concejales D. Feliciano Montaña, D. Elias Jiménez, D. Miguel Jiménez a pesar de haber sido convocados por mandado en Oficio de aguas.

Cuenta de la Beneficencia. Recibiendo la cuenta de la Beneficencia Municipal del mes de agosto pasado que importa (335-41) Presidente
 Presidente, cinco pesos, con acuerdo, sin reser-

Dijo, se encuentra conforme, y aprobado por unanimidad.

RECETAS desembolsadas fuera de sueldos y gastos en el ejercicio de la Beneficencia

desembolsadas fuera de la Beneficencia - pobres de la localidad por orden de la Alcaldía, que importa la suma de (294-85) doscientos noventa y cuatro pesos, con ochenta y siete centavos; la cuantiosa comprobó, y aprobado por unanimidad.

Proyecto del Presupuesto | Seguimiento de la Presidencia clara, para sobre la Mesa
 Municipal Ordinaria de 1957. El Proyecto de Presupuesto para 1958 en cumplimiento de
 acuerdo de Votación del art. 653 de la Ley de Regimen Local, para
 que sea debidamente examinado, en su caso aprobado. El
 Pleno recibido procedió al examen, denuncia de cada uno de
 los Capítulos, Artículos, Artículos que comprende este Presupuesto,
 encontrandole en su totalidad conforme con los recursos y
 compromisos que vienen a cargo de la Corporación Municipal,
 en su caso estima procedentes los recursos establecidos para
 efectuar aquello, cumpliendo los preceptos del Decreto de 18 de
 Diciembre de 1953 por el que se aprueban las normas por la que se
 desarrollan los bienes de la Ley de 3 del mismo mes, así como
 la Circular del Servicio Nacional y gerencias de la Corpora-





varias sesiones sobre formacion del Presupuesto, tras la deliberada y oportuna discusion por unanimidad fue acordado: que se presta aprobacion amplia al Presupuesto que se vota, quedando en su consecuencia fijado el Total de ingresos en Treceyadas veintidós mil doscientas diez, otros gastos con masiva cantidad, y el de gastos en la de Treceyadas veintidós mil doscientas diez, otros gastos, con masiva cantidad; quedando por tanto establecido el Presupuesto, sin que se precise la existencia de deficit inicial, siendo el Remanente general del mismo por los Pueblos el siguiente:

Capitulos

	Aenorización	Comisiones
1º	Presupuesto de Gastos	Peceras
2º	Obligaciones generales	67.066-78
3º	Representacion Municipal	4.000 -
4º	Vigilancia y Seguridad	37.329-98
5º	Police Urbana, Rural	14.250 -
6º	Recaudacion	3.100 -
7º	Personal, Material de Oficinas	99.739-40
8º	Salubridad e Higiene	17.005-06
9º	Buenas Oficinas	34.568-78
10º	Ayuda Social	3.982 -
11º	Educacion Publica	15.103-62
12º	Obras Publicas	12.000 -
13º	Fomento de Obras Comunales	10.072-78
14º	Empresarios	5.000 -
	Total general del Presupuesto de Gastos	323.218-40

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	3.813-36
2º	Approvechamientos de Bienes Comunales	111.730-30
5º	Eventuales y Extraordinarios	8.169-95
6º	Astados con finos no fiscales	3.600 -
8º	Derechos, Taros	30.625 -
9º	Gastos recargos, participaciones, T. Nacionales	53.352-58
10º	Impresion Municipal	107.022-21
11º	Rentas, participaciones en Asociaciones Sociales	5.000 -
	Total general del Presupuesto de Ingresos	323.218-40

RESUMEN GENERAL

323.218-40

"Refined o Superavit

323-218-40

0.000-00

Qui mismo fue acordó que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones, y transcurrido dicho plazo se remita copia certificada al Hon. Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación si procede.

Exercisives que no se. Seguidamente y por unanimidad también el autorizan — Asimismo Pleno fue acordado: Que por parte de este Ayuntamiento no se utilicen en el ejercicio de 1957, no obstante su autorización por la vigente Ley de Regímen Local, ninguno de los exercisives siguientes, por no clavar el objeto de gobernanza de los mismos dentro del Período municipal; 1º del Art. 440 de la Ley de Regímen Local-Derechos, Fines por probarian de servirlos, de este acuerdo no se autorizan los comprendidos en los numero, 2-3-4-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-19-20-21-22-23-24-25 y 26, solo se autorizan los comprendidos en los numero restantes por ser aceptables de rendimiento. 2º del Art. 444 de vigente Ley, Derechos, Fines por aprovechamientos especiales, No se autorizan los comprendidos en los numero 1-2-3-4-6-7-11-12-14-15-16-17-18-19-20-22-23 y 25 Adiliando solo la de los numero no rendidos que son los inaceptables e indiscutido, 3º Tompon se utilicen los comprendidos en el Art. 477 de la vigente Ley y que son los siguientes conceptos:

- B. Recargo del 3% sobre producto neto de explotaciones mineras

C. Arriendos sobre Bienes y Servicios de Recreación

D. iv) el Corrujón y Tabalares de chico y velozjones

E. vii) los Salares sin edificar

F. viii) el incremento del valor de los Terrenos

H. ix) el Pormyres fuertes

I. x) vii) Desechos en espectáculos públicos

DATOS Daniel fue acordado a autorizar a la Alcalde-Presidencia





para que en semejante instancia, con aviso previo de este acuerdo se dirige al Hon. Señor Delegado de Hacienda solicitando la autorización prevista en el Art. 581 de la Ley de Regimen Local para proceder a estas exacciones según lo establecido.

- BASES de Ejercicio del Presupuesto Aprobado - Presupuesto aprobado para 1957, después de breve discusión aprobo sin reparos de clase alguna.

Observación sobre la no reasignación de cantidad alguna para el Municipio en general. La Corporación hace constar: Que no se ha incluido en este Presupuesto cantidad alguna para el Municipio a que hace referencia la prescripción 4º de la Circular del Servicio de Pensiones y Asignaciones, porque como en la misma se dice no esté comprendido por la Corporación ni comprende volumen alguno, o si fueran muy grandes dentro del ejercicio habilitar un crédito para ello con cargo al superávit de la liquidación del año anterior.

Ayuda Familiar Liquidamente por la Presidencia se dio cuenta de los de Funcionarios Oficiales de la Sesión Provincial de Administración Local sobre Ayuda Familiar a los Funcionarios de las Corporaciones Locales; bien entendido la Corporación acuerda por unanimidad conceder a todos sus funcionarios mencionados ayuda en su grado normal y en la forma siguiente:

Secretario (Varaude)	3.600-00 Pts
J. Dori Alarcón Pérez Oficial 1º	6.840-00 "
" Alonso Cortés Martín Auxiliar	9.360-00 "
" Pedro Gómez Rodríguez - Alguacil	13.680-00 "
" Pedro Valero Jimeno - Jº Municipal	15.840-00 "
" Mariano Pérez Ordóñez - idem	5.040-00 "
" Blas Núñez Muñoz - Veterinario	3.240-00 "
" Pedro Vozillo Benítez - Guardián	3.600-00 "
Fonseca diez (Vacaude)	3.600-00 "
Total anual de la Ayuda	64.800-00 "

Subsidio Invernales Liquidamente es examinado y decidido el Pliego de "La Jarilla" y "Los del Maule" y los cuadros que ha de seguir la subasta de los propietarios de invernaderos de "La Jarilla" y "Los del Maule" y de

pues de amplia deliberación se acuerda que la Subdirección se lleve a efecto el proximo dia 23 del actual a las 11 horas y en los siguientes precios:

dote "Rosas del Pajar" de 141 fgs	10-00 pts
" " "Del Medio" " 141 " "	20-00,
" " "Espresso Gallo" " 141 " "	10-00,
" " "Carrascas" " 98 " "	15-00,

los "8ras del Mundo" en 2.500 pts en Total.

En estos condiciones, y aprobado por unanimidad.

TRAZADO TRAVESIA de la Bomba

Acto seguido por la Presidencia se manifiesta que como se ve dentro por los propietarios de los fincas próximas a la Bomba de edificar, éstos vería beneficioso para la correcta urbanización que por la Comisión de Fomento se hicieren el trazado de los nuevos callejones, en especial de la Traviesa que en contrucción; interviene el Consulal Sr. Carrion Pérez, dice y de parecer, así lo proponen al Ayuntamiento que no se autoricen mas obras por este procedimiento, y que antes se debe hacer por un Perito Arquitecto o Arquitectos un pliego de cuestiones y urbanización de la población. Se acepta en principio la proposición, la Presidencia promete hacer los gestiones pertinentes a tal fin.

Cédula solar de don Pedro Morcillo fuentes resueltos, viendo reunir las condiciones necesarias se le concede dicho solar y pendiente para suavizar y empinar su superficie.

Solicitudes de ingreso
en Beneficencia de
Fernando Fruto Fernández
Francisco Rojas Jiménez
Fermín Marcos Rivero

Por ultimo se da lectura a instancia del vecino al margen de don Pedro Morcillo fuentes resueltos, viendo reunir las condiciones necesarias se le concede dicho solar y pendiente para suavizar y empinar su superficie.

Por ultimo se da lectura a los reclamados de los vecinos marginados en los que presentan pobres completamente, viendo que se ingresen en el Hospital Provincial elevan instancias a este Ayuntamiento, enderezar la corporación, viendo lo necesario y urgente de dichos vecinos acuerdo por unanimidad se les conceda el ingreso a tal fin, se comuniquen por oficio a la Diputación.

No obstante mas anhelo de que se hagan en beneficio de





Guitar gratificación Vodillo

221

Sesion que firmaron todos los miembros de que se adjunta.

H. Rodriguez Juan Martinez
Toribio Doblado Domingo Cañedo
P. Soltero Andris Calle
José Comino
Domingo Cañedo
Andrés Calle

Domingo
B

Acta de la Sesión Ordinaria del dia Tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde - Presidente

Don. Antonio Luis Rodríguez Hurtado
Senores Concejales.

A. Juan Martínez Cidrosha
" Feliciano Martínez Jiménez
" Domingo Cañedo Fernández
" Toribio Doblado Fernández
" José Barrion Pern
" Elio Gómez y Gómez
" Rodrigo Soltero Andújar
" Andrés Calle Alarcón
" Jerónimo Díaz
A. José Barrion Alarcón

En la garrilla a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. siendo las veinte horas, reunida ciudad, vallada para comenzar esta sesión, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde J. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, los señores Concejales al margen acordado

CUENTA DE LA BENEFICENCIA = Presentada la Cuenta de la Beneficencia Municipal del pasado mes de septiembre que importa (284-14) diputadas diputada, cuatro perdidas con cargo a sueldo, se en sueldos conforme y es aprobada por unanimidad.

RECETAS DESPACHADAS FUERA DE LA BENEFICENCIA = A continuado son examinadas las rentas despachadas por orden de la Alcaldía a pobres de la localidad y que en total asciende a la suma de (690-10) reales



del Estado del 30). - Considerando que este Ayuntamiento nada tiene que objetar a la oportunidad, acuerdo, circunstancias coniguadas en las aludidas fases de los concursantes, pero del particular nombramiento que tiene de uno de ellos en orden a la bandad, dadas las buenas y otras cualificaciones profesionales, entiende que dichas otras circunstancias debe nombrarse para el desempeño de este secretaría a Don Andrés González González. - Considerando que la propuesta formulada refleja el criterio de la Corporación; por UNANIMIDAD acordó, que se informe en el sentido expuesto, remitiéndole certificación de este acuerdo a la Dirección general de Administración local por correo reglamentario.

SUPLEMENTO DE CREDITO -----

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual para dotar los Capitulos de gastos que se indican por resultar insuficientes para atender los obligaciones de carácter inaplazable que formula el Secretario-Interventor en la Memoria que encierra el Ejercicio, considerando que el presupuesto en aplicación que arroja la última liquidación del Presupuesto es suficiente para atender rotundamente el suplemento de Crédito que se propone sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación del Expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda proferir en aprobación del suplemento de Crédito que se propone y fijar en los condicionales siguientes:

Categoría	Artículo	Suplemento existente	Bajos por	Suplemento	Capital	Artículo	Bajos por	Suplemento que deviene	Correspondencia	Total
15- 1º	41.293	29	5.301	11 35.992	18 1º 1º 1º 1º 16.404	50	5.301	11 21.705	61	
" "	35.893	18	2.430	33.563	18 9º 3º 100º 100		2.430		2.530	

El Ayuntamiento recordado, a tenor de lo que dispone el Art. 691 del Texto Refundido de las Leyes de Bases, Regimen Local, por unanimidad acordó aprobar este Expediente de Segundo de Crédito.

En ruego y preguntas, y en su turno, el Concejál D. Blas Gó-





mer, pide se haga cumplir lo acordado sobre el blanqueo de fachadas, se acuerda que así se haga, de nuevo se manda obligatoria, publicación bandas en tal sentido una vez hecho de los pasos de la Caridad.

Por D. Feliciano Moreno Díaz se propone se haga una relación de los acuerdos para su conocimiento, a los ducios de los vecinos se les obligue al pago del arbitrio establecido, por la Presidencia se promete así hacerlo.

Por D. José Fernández Pérez se propone que el acuerdo en la calle Carrilera de Mérida, llegue desde la esquina con Martínez Flores hasta el final de dicha calle o sea hasta la esquina del paso de bolas, se prohíba numbero o edificio de la Comisión correspondiente. El mismo concejal D. Corrión pide se hagan transpuestas las esquinas que vulneran la fachada son grave peligro para los peatones, se acuerda poner a la Comisión correspondiente para tratarla, solución.

Por D. Pedro Calle Abarrán se propone se prohíba el paso de camiones por los callejones en la misma dirección, ya que por ver estrechas la calle, ello impone un peligro, se acuerda ordenar tienen dos direcciones.

El concejal propone se convierta en el acuerdo, que se acuerde se juzguen en los juzgados.

Al no habiendo más acuerdo se que todos se levantó la sesión en las veintidós horas que firmaron todos los autoridades de que certifico.



José Carrión
P. Soltero

Juan Martínez
Gorrión Gómez
Domingo Paredes
Andrés Calvo

D. Mariano F. B.

Acta de la sesión Ordinaria del dia diez, seis de Noviembre de mil novecientos veintidós y seis.

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde-Presidente
D. J. Luis Rodríguez Huertado.
Señores Obregones.
D. Juan Martínez Bistoucha
" Feliciano Martínez Jiménez
" Domingo Barredo Fernández
" José Llorente Doblado Sánchez
" José Barrion Perea.
" Elías Gómez, juez
" Miguel Vinyeta Andújar
" Rodrigo Soltero Andújar
" Andrés Coll Alvarado
Secretario General
" Alonso Cortés Marín

Sesión de la gorronilla diez, seis de Noviembre de mil novecientos veintidós, reunidos los veintidós señores miembros para componer la sesión, se reunieron en el salón de Sesiones, los señores al morquir señores, asistió de auxiliar D. Alonso Cortés Marín, por enfermedad del secretario local de la Corporación.

Cuenta de Beneficencia = Es presentada la Cuenta de la Beneficencia del pasado mes de Octubre, que impone la suma de Arenas recibida, nueve pesos, con diez centavos, cinco céntimos (579-35).

RECETAS despachadas fuera de la Beneficencia = Seguidamente es examinada la cuenta de las Recetas despachadas fuera de la Beneficencia y que asciende a la suma de (566-55) quinientos sesenta y seis pesos, con cincuenta y seis céntimos. Pueblos son desglosados por municipios.

INFORME URBANIZACIÓN = El informante en su cuenta de las gestiones hechas por el concejal D. Elías Gómez con su apoyo para hacer un plan de urbanización de la población, y como el precio pedido aun teniendo en cuenta la comisión existente, dice no poder hacerlo por menos de diez mil pesos, la Comisión le parece excesivo, no creyendo este el importe necesario en condiciones de aceptar estos precios acordado se espere hasta el próximo ejercicio y hora de que la Corporación designe un secretario profesional que le asesore sobre tales asuntos.

VENTA CASA SINDICATO = Por la Presidencia se da cuenta de oferta del Delegado Provincial de Sindicatos por la que ofre un terreno en Calle Guardia de Falange de esta Villa, en el precio de





Venida mil peñas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aceptar la oferta pero pidiéndole a la Delegación comunicar condiciones, la rende, viendo la forma de conseguir que el pago sea fraccionado en los mejores vencimientos.

ASUNTO ALCANTARILLADO = Dado el pernicioso estado en que ha quedado las Obras de Alcantarillado realizadas en vista por la Empres "Antonio Jimenez Delgado, S.A." se hace necesario sean tomadas las energicas medidas, ya que en el estado en que se encuentran es un grave peligro para vehiculos, tranvías. Se acuerda por unanimidad se nombre un guarda o encargado que vigile las peligrosas zonas, al propio tiempo se opone a dicha empresa porque se vea ver perjudicado despachos, y se le hace saber que el formal de dicho guarda ria o no largo, así se acuerde por unanimidad.

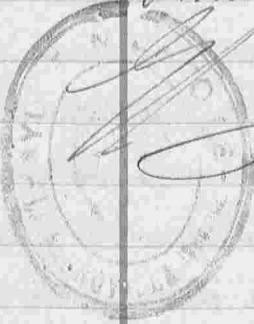
ASUNTO RENTA CUARTEL G^o CIVIL = Se da cuenta sobre la renta de la Casa-Cuartel de la G^o Civil, que desde la Comision que raciona, de la cual se tiene constado de haberse establecido del año anterior. Hasta pendiente la solvencia de dicha renta de los años de 1.954 y 1955, aprobada.

OBRAZ DE LAS ESCUELAS = La presidencia dice la gran necesidad de hacer algunas obras de reparacion en las Escuelas de Niños, de acuerdo al Ayuntamiento en que se haga en la de Niños nº 2 una verterna bien condicionada, con las suficientes, la nº 1 cosa similar se haga lo que sea verdaderamente urgente, necesario para el funcionamiento y conservacion del edificio. De sables obras que se pida presupuesto en su medida. Atencion de la localidad, a pendiente en la proxima session para un estudio y aprobarse se procede.

ALUMBRADO Calle REYES HUERTAS = Por la Presidencia se manda en la urgente reunion del alumbrado de dicha Barriada, y el Ayuntamiento acuerda para el estudio de la Comision correspondiente, en la proxima session se emita el informe necesario para la concesion de dar necesario servicio.

Dos halcones mas avados, de que tratar se llevado la



Sesión que firman todos los miembros de su comisión
 Tomás Rodríguez Juan Martínez
 José Carrizo José Martínez
 Domingo Paredes Rodríguez Soltero
 Amancio Estévez Alfonso Cortés

Acta de la Sesión Ordinaria del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos nueve y seis.

SEÑORES CONCURRENTES

- D. Alcalde-Presidente
- D. Tomás Rodríguez
- D. Juan Martínez Bidoña
- D. Feliciano Morón Jiménez
- D. Domingo Cañado Fernández
- D. Elio Gómez y Gómez
- D. José Carrizo Pérez
- D. Rodrigo Soltero Audíos
- D. Andrés Solla Alvaro
- Secretario
- D. José Alonso Alarcón

En la Zorrilla a diez y siete de Diciembre de mil novecientos nueve y seis, siendo las veinte y treinta horas reúladas para esta sesión, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Luis Rodríguez Huertas los señores concejales que al margen se indican, sin que concurren D. Toribio Gómez, D. Miguel Jiménez a pesar de estar citados en plena y sin alegar causa justa.

Al pie de la sesión por la Presidencia es leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.

Buenta de Bebas | Es examinada la cuenta de los recibos desglosados
fiebre. | en la Beneficencia que muestra trescientas diecisiete y ocho pesetas, con césped, ochos sueldos (338-68) y es aprobada por unanimidad.

Buenta recetas desglosadas | Es igualmente es examinada la cuenta
fueva de Beneficencia. | de los recibos desglosados fuera de la be-
neficencia Municipal, para los pobres desdichados en
esta localidad, pertenecientes por la Greda, y que en





Así tal importa donaciones recibidas, nubes perdidas, con
vendimias andadas (277-25) pts. Se llevó a votación por
unanimidad.

Campana Navidad: Toda la proximidad de las fiestas de Navidad, que es tradicio-
nal que el Ayuntamiento contribuya a la misma, la Presidencia propon-
e que dicha inscripción quede abierta, encabezada por el Ayuntamiento.
No con quinientos (500) pesos. La otra Corporación acuerda
por unanimidad la propuesta de la Presidencia, que dichas gestas
se paguen con cargo al Capítulo 18º Impuestos.

Policiedad solar de Se da lectura a solicitud del vecino marginado que pide se le da
a don Pedro Sanchez González porción del solar regalo el conocido ~~adquiriente~~, que ha sido una-
pado por el también vecino Pedro Cerro Costilla juntamente con los ma-
yordomos que el primero lleva para construir la edificación. El Ayuntamiento
por unanimidad acuerda que este amigo a estudiar de la Comisión co-
respondiente, que informe en la próxima sesión.

Aquivaldo para el Por la Presidencia se acuerda, proponer se demande un aquivaldo
para las Navidades al Cordero ~~Adalgis~~ Pedro Sanchez González, al ~~Cordero~~ ~~Adelmo~~
Juan Soler Medina de 50 pesos, a cada uno. El Ayuntamiento acuerda
lo ocurrido, que se pague con cargo al Capítulo 18º.

Torreal medio de Acto requerido, para dar cumplimiento a lo previsto en el siguiente
Reglamento de Recubrimiento, Recubrimiento del fuste sobre el juncal me-
dio de un bracero en la consolidación, previa deliberación el ayuntamiento
acuerda por unanimidad fijar el de 28 pts. Teniendo en cuenta
la circunstancia de trabajos en alta localidad; y que se evita la
cubrición ordinaria o la tálpa de clasificación.

Buenda de Felipe Por la Presidencia se da cuenta del Proyecto de las obras a realizar
por el Albañil marginado en las Escuelas de Niños, Guardia
de la 2º Planta, la cual se ha relajado por no aprovecharse
una verdadera propiedad del Ayuntamiento, queda fijado y apro-
bado dicha buenda en mil veintidós diez, nueve (1219) pts
que se abonaran con cargo al Capítulo 11º Artº 1º folio 112º.

Plano de la Barranca Seguidamente la Presidencia manifiesta la necesidad de ser
a Reyes Menores, — Plano de dicha Barranca tanto para saber los volados edificios
como para averiguar los que aun se quedan edificar, y en aque-

los lugares en que no se puede construir plantar arboles que embellencen tales lugares. Para ello se encargará al Alcalde Felipe Morale, así se acuerda.

Casa de la Tolange = se da cuenta del oficio de la Delegación Provincial de Hacienda en que se acuerda el fraccionamiento del importe total en vista a este Ayuntamiento de la Casa de la Tolange en este en el precio de (30.000) veinte mil pesos propuestos en dos sumidades, o sea en el año 1952, 1958, en partes iguales, siendo los gastos de dicha venta de cuenta del Ayuntamiento, por unanimidad así se acuerda.

Por la Presidencia se da cuenta de la labor realizada hasta el día como así mismo de las medidas tomadas para el mejor éxito de la misma. El Ayuntamiento lo aprueba y se acuerda se le rija profunda atención preferible desde la importancia del asunto.

Casa del Secretario La Presidencia dice que Teniendo en cuenta de la proximidad de los encuentros de los señores señores y viendo el de este Ayuntamiento uno de los que se han llevado, Teniendo como a Dols, los señores les resulta especial interés en que sea designado el mismo propuesto por esta Corporación y. Ayudarán señales generales en atención a las inmejorables referencias que del mismo se tienen en cuenta a sus dotes de laboriosidad, honestidad, competencia profesional, y de Dols punto necesario que la Corporación ponga sus mejores dineros en proporcionarle una vivienda digna, confortable al cual corresponde al primer funcionario de la Corporación como todos sabemos, la escasez de vivienda que en este hoy, es necesario se esmiesen ya mismo los gastos, necesarios para conseguirla. La Corporación por unanimidad acuerda: Que se pague que se Dols ~~se~~ conocido lo manifestado por el Sr. Alcalde, y el señores Doblén de Dols en que sea designado para esta vivienda el mismo propuesto y. Ayudarán señales generales; se le concede al Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez un voto de fianza para que sea reparar en sacrificios económicos que





Tarjeta de Decisión
de Policia

233

Dime que cosa viene que sea digna morada del Oficio
Se procede la Solicitud de Decisión Policial emitida por el h.
Cura Barroco, después de examinada, las diferentes sanciones, el Ayun-
tamiento acepta por unanimidad la de Veintidós pesos, y
se ordena se libre dicha condición con cargo al Capítulo 18 Regre-
sos.

Suplemento de Crédito —

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual para adotar los suplementos de gastos que se indican, por resultar insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazables que formula el Santuario-Guardián en la Muniñoría que cubre el Expe-
diente, Considerando que el superavit sin aplicación que arroja la última Liquidación del Presupuesto es suficiente para atender sobradamente al Suplemento de Crédito que se proponen sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayunta-
miento. Considerando que en la tramitación del Expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Suplemento de Crédito que se proponen y fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Superavit existente	Bajos por suplemento	Capital	Artículo	Cantida	Leyigaciones que tienen	Amountos por Suplemento	TOTAL
15º	1º	35992-18	997-47	34.994-21	1º	2º	21.705-61	997-47	22.703-08
"	"	34.994-21	432-91	34.561-80	5º	1º	3.100-	432-91	3.532-91
"	"	34.561-80	12-45	34.549-35	8º	1º	4.935-	12-45	4.947-45
"	"	34.549-35	1.064-05	33.485-30	11º	1º	9000-	1.064-05	10.064-05

El Ayuntamiento reunido, a Tenor de lo que dispone el Art.
691 del Texto Refundido de Leyes de Caceres, Reglamento, por una-
animidad, acordó aprobar este Expediente de Suplemento de
Crédito en la forma y cuantía en que ha sido redactado.
do.



Y nos habiendo mas oídos de que Pedro se llevado
la resina que fijaron sobre los asientos de que estipulo

le

~~Hernández~~

~~Mata~~

~~Rodríguez Pérez~~

~~Juan Martínez~~

~~Dorílio Robles~~

~~Domingo Corral~~

~~B. Pérez~~

~~Alfonso~~

Acta de la Sesión Ordinaria del dia diez, enero de Cuatro de mil novecientos cincuenta y nueve

Senores concurrentes

Alcalde - Presidente

S. Alfonso Luis Rodríguez Hurtado

Avs. Concejales

D. Juan Moreno Gutiérrez

Feliciano Martínez Jiménez concejales al margen renunciados

Domingo Corral Fernández

Dorílio Robles Lacerda

Miguel Jiménez Andújar

Elios Gómez y Gómez

José Corrión Pérez

Rodríguez Soltero Andújar

Audrey Colle Ohser

Secretario

José Alarcón Alarcón

En la garita a diez, enero de Cuatro de mil
novecientos cincuenta y nueve. Se abren las 20-30 horas
señalada para esta sesión, se reúnen en el salón de
Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde S. Alfonso Luis Rodríguez Hurtado los señores
concejales al margen renunciados
abierta la sesión por la Presidencia, es leída y
aprobada el Acta de la sesión anterior
Cuenta de Beneficencia: se presentan
las cuentas de la Beneficencia Municipal del mes
de Diciembre de 1956 que importa 499-74 pts. es
examinada y aprobada por unanimidad, que el
pagarán son cargo al Cap. 19. Seguidamente es exa-
minada la Cuenta del mes de Diciembre de los diez
y desechadas fueron de la Beneficencia, que im-
porta 563-05 pts, es aprobada por unanimi-
dad.





Solicitud de Beneficio de:
Ana Antonia Pérez
Isabel Sanchez de la
Provincia de Badajoz

Don Francisco, voluntario de los vecinos marginados,
pore su inclusión en la Beneficencia Municipal, por ser
pobres completamente y severamente concederles, que de
ello se de cuenta al p. médico Andújar, o al Dr. Juan de
Gutiérrez.

Solicitud de Manuel García

Se da cuenta de instancia del vecino marginado en
busca de que se le conceda una dotación de la Junta para
ayuda de alimentación para sus dos hijos gemelos. Bien enterada la
Corporación, por unanimidad se acuerda concedérsela desde primer
de proximio y para durar hasta nuevo acuerdo.

Ofra de Badajoz se examinando la presentada por el vecino del margen en su
Moreillo Sanchez - plica de que se le demande un solar en las "Casas del Pueblo" para
edificar su vivienda. La Corporación acuerda que proceda
hasta que por la Comisión correspondiente se haga el pliego, las
anotaciones correspondientes, de solares por el Turno solicitado.

Urbanización
Balles

Refiriendo a otras obras acuado del orden del día la presidencia ex-
pone la necesidad imperiosa de hacer una reparación a fondo en
las calles por cuenta por razón de haberse llevado a piedra el alcantarillado, ser numerosos principales calles donde obligado se camiones
por llevar materiales del pueblo en el Plan Badajoz, e importancia
no el dodo por sus vías, de perjudicar camiones que continuamente
pasaban desde este establecimiento, piedras, maderas de grava a
los obras acequias, canales, puentes de los pueblos licenciados in-
dovados en el Plan Badajoz, cemento, piedra, otros materiales de
construcción de veredad, necesidad, urgencia de tales obras de
reparación, para sujeción de muchas edades en tal, que el Concejo
Local de Falange procediere en del mejor popular e inter-
esando fulminante esta demandante necesidad, tomo el acuerdo, como
que lo hizo, de dejar en su debido recibido a los poderes públicos, al
propio tiempo que lo haría a este Ayuntamiento. La Corporación acoge
con cariño las manifestaciones hechas por la Alcaldía, y dictarse de
un acuerdo de capital importancia para este vecindario por cuanto la
mayoría de las calles se encuentran inhabitables faltas por los
solos de alcantarillados llevados a efecto, cuando por el ordinario procede-

de periodos seguidos con los que a diario se ha transportado, trans-
portan miles y miles de Toneladas de cemento, grava, piedra, y otros
materiales de construcción para las obras que el Plan Badajoz lleva a
efecto en nuestra Provincia, de los cuales esta localidad ha sufrido la
sorpresa de los medios de transporte indicados con el consiguiente
perjuicio para sus vidas locales, por ello, por unanimidad acordó dar
un voto de confianza al Sr. Alcalde para que se dirija a los Poderes
Bajos que corresponden en solicitud de que se nos separen
estos perjuicios ocasionados en el Transporte de materiales de cons-
trucción para las obras del Plan Badajoz en los negros bajos del
Guardiana, que se nos pavimenten nuestras calles.

Asunto Casa del Sr. Secretario =

Hecho seguido la presidencia expone que haciendo uso del voto de
confianza concedido por la Corporación en la Sesión Ordinaria
del 18 de Diciembre pasado, habrá llevado a efecto un anuncio de
alquiler de la casa-pabellón para el Secretario, que ha sido la
Nº 3 de la Calle del Mota (Calleja Baja) propiedad de la vecina de este
Villa, Elisa Sanchez Collado. Hace constar las grandes dificultades
con que ha trabajado para conseguir este anuncio, ya que por todos
se conocida la carencia de vivienda en esta localidad, y que a pesar
de las gestiones realizadas no ha podido conseguir que el precio
del alquiler sea menor bojone a los 500 pts en que lo ha hecho, pero
que siendo en cuenta la gran necesidad que este Ayuntamiento
tiene de un buen secretario, convocando personalmente los quali-
dades personales y profesionales que adorase al que ha sido
nominado por la Dirección General de Administración Local, don
Andrés González González, convocandole que al an hacerlo
prestaba un gran servicio a la marcha administrativa de este
Ayuntamiento al propio tiempo que indispachaba los asuntos de la
Corporación, no ha dudado en un momento en aceptar dicha
planta larga de mencionada casa por el precio mensual de
quinientas, que comienza a regir desde el día uno del
proximo mes de Febrero, los cuales se pagarán por mensualidades
vencidas. No ha parado de apremiar a este Presidente el sacrificio
exiguo que el cumplimiento de esta obligación supone para el





Aguantamiento, pero Tomé poco ignora, que mismo todos los miembros de la misma que debe, dice que volar, con gusto lo hace, por que en primer Funcionarios viva con el deseo que en rango y calidad profesionales, personales merecen. Hace constar a la Corporación que por la ocurrencia del inmueble se le ha pedido un audiencia para agudorla a efectuar mas obras de acondicionamiento en el mismo, a lo que ha accedido, siempre que no rebasen la cantidad presupuestada para tal fin en el ejercicio actual. La Corporación por unanimidad aprueba la gestión realizada por la Alcaldía - Delegación, considerando apropiada para su heredamiento la casa adquirida por el precio de 500 pts. mensuales, y que se alcance en la forma a pactada, y se le haga el audiencia solicitado en la cantidad que la Alcaldía estime oportuno.

Y vos habiendo mas aviso de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los asistentes de que constipicó,

Hijo de Domingo

P. Sotero

D. Juan Martínez

D. Francisco Corado

Foncio Robledo

A. Gómez

Gómez

José Latorre

D. Latorre -



*Acta de la Sesión Ordinaria del día veintiocho de Febrero
de mil novecientos cincuenta y nueve.*

Senores Concurrantes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Luis Rodríguez Huertas
Senores Concejales
D. Juan Martínez Pidaura
" Feliciano Martínez Jiménez
" Domingo Barrio Fernández
" Doribio Gómez Sánchez
" Miguel Jiménez Andújar
" Elías Pérez Gámez
" José Barrion Perer
" Rodríguez Solano Andújar
" Andrés Collado Gómez
Secretario
D. José Martínez Morón

Ba la faronilla a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las 22-30 horas, una hora para cada sesión, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio-Luis Rodríguez Huertas, los Señores Concejales que al margen se indican.

Abierta la Sesión por la Presidencia, es leída y aprobada el Acta de la Sesión anterior.

Cuenta de Beneficencia - Es examinada la Declaración de las Recetas de la Beneficencia Municipal correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año actual, que por meses es de:

Mes de Enero	480-52 Pt.
" " Febrero	476-69 "
Suma Total	957-21 Pt. u

encontrándose conforme, es aprobada por unanimidad.

Recetas despedados fuera de la Beneficencia Municipal
seguindamente son examinadas las cuotas de los
Recetas despedados fuera de la Beneficencia a pobres
de la localidad por orden de la Oficina, correspondiente a los
meses de Enero, Febrero del año actual, que por meses son:

Mes de Enero	559-45 Pt.
" " Febrero	990-85 "
Suma Total	1550-30 Pt. u

encontrándose conforme, es aprobada por unanimidad.

Solicitud Solar. Se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino al Señor Rodríguez Gómez, marginando por la que solicita se le conceda un solar en la "Otra del Monte" para edificar una vivienda para él, la Corporación señala quedé pendiente hacer que por la Comisión correspondiente se haga el Plano, los anotaciones correspondientes de los solares por el Dueño en que han sido solicitados.





Solicitud de
socorro al Sr.
Obispo don José

Seguidamente se da cuenta de la solicitud presentada por el residente al margen remitido en respuesta de que si le concede alguna ayuda económica para poder trasladar a su señora enferma grave a Madrid, para lo que ya cuenta con un billete de caridad concedido por la superioridad. La Corporación una vez considerada, siendo la urgente la necesidad, se celebra acuerdo por unanimidad concederle un socorro de cincuenta (50) pesos, que se corregue su importe al Cpt. 8- Oct. 4- 1939.

Pago Cuenta gastos
Vino en honor del fr.
Obispo

Acto seguido es presentada la cuenta-factura presentada por el Industrial J. Díaz Barroso acerca de los gastos ocasionados en el vino dado en honor del Rdo. e Ilmo. Señor Obispo en un invitado Baldorosel e este el Gres del actual, que en total asciende dicha factura la suma de (2.739-50 Pt) dos mil setecientos treinta y nueve pesos con cincuenta céntimos. Bien considerada la Corporación ya que todos sus componentes estuvieron presentes en dicho "Vino de honor", y de la acuerdo que dice la cuenta asciende la cuantía conform, la aprueban por unanimidad, que su importe se pague con cargo al Cpt. 2- Oct- 1- 1938 "Gastos de Representación".

Y los habiendo visto acordado que trasladar se llevante la señora que firman todos los asistentes a que asistieron.



Domingo Cañedo

Domingo Cañedo

José Doblado

K. Gómez

Eduardo Sánchez

Antonio Calle

P. Soltero

José García

Juan Martínez

Domingo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 19 de Marzo de 1957

\$rs asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Luis Rodriguez Gómez

Concejales

- Juan Martinez Piconcha
- Feliciano Martinez Jimenez
- Domingo Casado Fernandez
- Foribio Robledo Sanchez
- Miguel Jimenez Trujillo
- Rodrigo Soltero Andujar

Secretario

- Amíres González González

En la Villa de Carrizosa a diez y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; cuando las once horas de este dia, se reunieron en el Salón de Actos de estos Casos Comunitarios los Sres Concejales que componen este Ayuntamiento Pleno y abusaron de su plena, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Gómez, criado de uno de los Secretarios al optar a celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados, preria convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresión de largos puntos a tratar.

Dejan de asistir los Concejales D. Jose Carrion

Perez D. Andres Calle Alvarez, sin hacer excusa; y D. Elias Gomez Gomez a quien no pudo citarlos por encontrarse ausente de su domicilio al cursar la convocatoria

La Presidencia en vista del preceptuado establecido en el articulo 298 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, considerando bastante la ausencia para tomar validamente acuerdo, declara abierto publicamente el acto comunando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Secretaria. - La Presidencia dio cuenta de que es fecha doce del actual se presento de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Andres Gonzalez Gonzalez, para cuya cargo fue nombrado un propietario por la Dirección General de Administración Local por Orden de fecha

Confirmacion en dia 23 de Febrero pasado resolviendo el concurso de segundo cargo de Secretario propuesto por la convocada por Orden de fecha 26 de Julio de 1956, cuyos resultados de este Ayuntamiento fueron publicados en el Boletin Oficial del Estado el dia 62 pagina 3 de Marzo actual, con el haber conseguido un presupuesto para el cargo de 14.000.- ptas; 3.500.- por intervencion, mas tres quinquenes que viene disfrutando y le quedan vinculados en este acto, en virtud de certificacion que acompaña el informe de Fisica, en la que consta haber superado a todos el



truc quinquenio con fecha primera de Enero del 1955.-

La Corporación se da por entrado en su nombre d. El Alcalde en la bienvenida al funcionario dándole todo género de éxitos profesionales y apunte de la Secretaría. - Se constituye el Comité compuesto de agradiamientos correspondiendo separadamente la Corporación, quedando acordando por unanimidad que para todos los efectos administrativos firma la fecha inicial la de dare de cargo actual en que formalmente tomó posesión del cargo, así como reconocimiento de haber y quinquenios esperados, cuando asuma el cargo a. Secretario de este Ayuntamiento el Oficial d. José Marcos Alarcón, que a su vez acuerda lo firma comprometiéndolo.

En otro apartado de la convocatoria que se refiere, sobre acuerdo de medicamentos a los empleados municipales, recto lo preceptuado en el artº H.5 y concordante del Reglamento de Personal de los Servi-

Recetas de medicamentos Sanitarios, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre del 1953, después de un ligero cambio de impresiones por unanimidad acuerdo que los funcionarios Municipales, pago de las especialidades farmacéuticas que fueran necesarias al Farmacéutico o empleado Municipal, previo la correspondiente autorización de la Alcaldía con confirmación, la mitad de su importe se pague por el propio funcionario o empleado, y la otra mitad con cargo al Ayuntamiento, no incluyendo en este concepto las recetas conocidas por fármacos; y que se comunique al Farmacéutico titular y funcionarios Municipales.

Pasando a otro apartado, después de un ligero cambio de impresiones encaminadas a la mejor marcha de este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerdo modificar el orden de líneas ordinarias del Ayuntamiento Pleno, en el sentido de que este es el nuevo

Programación de fechas, cada dos meses en sesión ordinaria, procuramente el diez veinte de para sesiones del Pleno cada mes, debiendo comenzar la primera el veinte de Mayo, y, disponer Permanente de inicio al veinte de Septiembre inclusive, deberá remitirse al díes de la noche; y desde el mes de Noviembre a Marzo, ambos incluyendo, a las doce de la mañana,-

También y por unanimidad quedó acordado que la Co-
misión Permanente se reúna una vez por mes, procuramente



los cabados a las doce y media horas, celebrando una y otra -
cuanta extraordinaria circunstancia.-

En el quinto anexo de la convocatoria relativa al co-
nveniente del Estado en que se encuentra el Cuartel de la Guardia
Civil, o la probabilidad de volatizar el Estado el auxilio para otro
de nueva construcción, por unanimidad se acordó aplazar este
anexo para la primera reunión que celebre el Ayuntamiento
Pleno, por cuantos para entonces pueden faltar elementos
de juicio necesarios en la posible construcción.-

Siguiendo se expone a otro anexo que, después
de oír el informe favorable del Corregidor Local de la Ciudad a pro-
puesta del Jefe Municipal de Benifazia, y tenerlo del pre-
stado en el artº 68 del Reglamento a Personal de los Servicios
cívicos del vecino Alfonso Santaros, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Cor-
poración por unanimidad acordó incluir en el Padrón del Bene-
ficio municipal al vecino Alfonso Pisarro Polo, condomi-
cio en la calle General Gutiérrez de Clavos.

Y los habiendo oido anular de efecto la orden de la Provi-
ncia de levantar la censura, siendo las doce y media horas, dolo en el
extremo de la presente acta, que una vez leída y probada de firmar las
fisas autorizadas que como Secretario certifico



H. Ruiz Valverde

J. Martínez

José Díaz

D. J. Ojeda

P. Soler

B. Gómez

P. Soler

Juan Martínez

D. M. Túro

Diligencia.- Para hacer constar que solamente dentro el Llano de Comujales y Túro
Machucos.- El vecino Dolores.- D. Elias Gomez q. B. Andujar Calle, por lo q. no pudo ent-
rarse en la censura convocada por este díes, mandando el dñ. Alcalde para el
dilecto H. del actual.- La Carrilla a 2 de Abril de 1954
F. P. B. R. Alcalde

Alcalde

M. M. M.





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 4 de Abril de 1.957

En ausentes

Alcalde-Presidente

R. Antonio Luis Rodríguez González

Concejales

~ Feliciano Martínez Jiménez

~ Juan Martínez Cid Oncha

~ Domingo Casas Fernández

~ José Robles Sánchez

~ Elías Gómez Gómez

~ José Ramón López

~ Emilio Cabe Alvarer

~ Domingo Soltero Amorín

Secretario

~ Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a cuatro de Abril
cuidadosamente cumplido jefe; cuando las veintiuna
horas de este dia se cumplieron las Actas de las
Cámaras Comunitarias de la que el marqués dice con-
fusamente entre Ayuntamiento Pleno, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Gar-
cía, acordados en la Junta de Lantana, al objeto de ce-
lebrar en segunda convocatoria la reunión extraordinaria
para que hubieran sido citados previa convoca-
toria cerrada el efecto en forma de Ley con expresa
disolución de tratado. Deja de autor el Concejal de
Miguel Jiménez Andújar a quien no pudo hacerle
citación por encontrarse ausente.

La Presidente en virtud de la convocatoria bas-
tante para tomar válidamente acuerdo, pidiendo abierto públicamente
el acto convocado para la lectura del acto del autor que se apue-
la primanidad.

Pasando a obsequio de la convocatoria, pide Presidente
el expositor la vecindad de terminar la apertura de la calle, que ini-
ciado desde la carretera de Montijo, con dirección de Doctor Antonio
Rodríguez, viene a enmbarcar la calle Ricardo Aspasia, punto
al n.º 35, también iniciada y abierta en un buen tramo por esta parte.
Es de suspiccia vecindad, tanto por la expansión local en esta parte,
cuanto por comunicar este extremo al pueblo con el exterior; resultando
que para los fines de ambos tramos y su terminación han de cruzar
terrenos de la propiedad de D. Juan Jiménez Gómez; D. Feliciano Mar-
tínez Cordero y Dña. Antonia Fernández Gómez, por lo que se han nece-
sario invitar a estos Señores que tengan depósito que estén por la parte
Doctor Antonio Rodríguez de terreno que les haya de ser ocupado, y, caso de que hubieran decrip-
tación o que quisiera los mismos, los devueltas a los precios corrientes de este terreno en
cuanto para fijar precios vende, formular el oportunuo expediente para llegar a la expropiación

firmado

Apertura tramo calle

Domingo Jiménez Gómez de terreno que les haya de ser ocupado, y, caso de que hubieran decrip-
tación o que quisiera los mismos, los devueltas a los precios corrientes de este terreno en
cuanto para fijar precios vende, formular el oportunuo expediente para llegar a la expropiación

La Corporación, habida cuenta de cuantos preceptúa el art. 101 de la Ley de Régimen Local, texto citado y aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, y, después de un ligero cambio de impresión en cuanto al competencia y obligación del Ayuntamiento en materia municipal, por unanimidad acordado, que una Comisión compuesta por la Presidencia y los Concejales de José Carrizo Fernández y Francisco Martínez Jiménez, se entrevistase con los del citado, dentro del término, que haga de ocupar la calle cuya terminación nos proponemos, a fin de convocar por estos su protección en cuanto al valor del terreno que haya de ocuparse, informando a este Ayuntamiento tanto cada cantidad de metros a ocupar, cuanto al valor; y que de no ajustarse al convenio en venta del terreno, se proceda mediante la formación del oportunio expediente a la expropiación forzosa del terreno por utilidad pública.

Segundamente se para a la construcción del Escorial confesional que ha de organizar estos con motivo de la festividad de la Patrona Santísima Virgen del Caridad.

Cambios ligeras impresiones la Corporación y habida cuenta de que para la mayor explendor de la fiesta en honor a nuestra Excelsa Patrona, es necesario que cada uno de los 15 Concejales tomen a su cargo el cuidado de algún servicio o oficio, por unanimidad se acordó, que esta Comisión sea constituida por todos y cada uno de los 15 Concejales de este Ayuntamiento, plenos para la mejor elaboración y desenvolvimiento.

Acto segundo, parando al General Cara Cuartel de la Guardia Civil, hace uso de la palabra la Presidencia, exponiendo, que como ya se convoca de una forma particular por motivos olvidados por él de que la Casa Cuartel de la Guardia Civil habiendo perdido fuerza, se encuentra en estado deplorable en cuanto a seguridad del edificio, siendo frecuentes en su construcción inicial, pero que viene sufriendo frecuentemente reparaciones que cubren en mucho de cuenta que preexpuesto edificio se viene percibiendo; resultando del informe hecho por el maestro alba-

Comisión de festijos
para Fiestas Patronales
Santísima Virgen de la
Caridad



Adquisicion Ferens
para construcion
Casa Cuartel G. Civil

S
míl que giro la suspcion o reconocimiento la inversion de una cuen-
ta mil pesos para atender la reparacion que dice acuerdos, cantidad
de que el Ayuntamiento y que la solicitud y tramitacion del expediente
para conseguir licencia prolongar; habida en cuenta que la facilida-
d que hoy ofrece el Estado para la construcción, a estos efectos, ven-
dría a resolver mas pronto este problema y con mayores seguridades
y estancio para la fuerza de la Guardia Civil que haya a ocuparlos.

La Corporacion por unanimidad acordó aprobar los
beneficios del Ley 15 de Julio del 1950, para construcción de vivien-
dias de corte limitado, ofreciendo al Director Escuela de la Guardia
Civil de solar adyacente de 45 x 45 metros cuadrados en el lugar que
por los técnicos se considerara adecuada su situación, tanto en el
aspecto militar, quanto de espaldas y otras razones; no concertan-
do en cuanto a la aptitud en metálico, por cuanto esta depende-
ria, con nuestro mayor aviso, de la situación económica en que
el Municipio se encuentra al ser aceptada por la Dirección General
de la Guardia Civil y como Organismo Estatal la construcción del
edificio citado.

En otro asunto de la convocatoria expone la Presidencia
la necesidad y urgencia de en su terreno un Grupo Escolar de
cuatro licencias, dos para niños y dos para niñas, con sus correspon-
dientes viviendas para los Maestros. -

La Corporacion que comparte este criterio en su todo con
la Presidencia y considera de importancia la realización de
este obra, por unanimidad acordó que se adquiera mediante
compra un terreno con capacidad para el Grupo Escolar que se
dice de cuatro licencias y casas de los Maestros, ofreciendo a la Di-
rección General, solicitando los planos tipo, encargados por el Minis-
tiero para estas construcciones, a fin de que quedamente aprobados,
acostumbrarse certificación de este acuerdo a la Junta Provincial
de Construcciones Escolares. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar d. orden
de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós y media
horas de lo cual se extiende la presentación que una vez leída y





aprobado formando los 13 asistentes de que consto Secretario -
autógrafo.

Thomas Rodriguez

José Doblado

Andrés Calle

Pedro Soltero

José Carrasco

Domingo Casado

Juan Martínez

Eduardo Pérez

Andrés Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 12 de Abril de 1.954

Sus asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Antonio Luis Rodríguez Gutiérrez

Concejales

• Juan Martínez Cidoncha

• Feliciano Martínez Jiménez

• Domingo Casado Fernández

• José Doblado Sánchez

• Miguel Jiménez Andújar

• Elias Gómez Gómez

• Jose Carrasco Perer

• Domingo Soltero Andújar

• Andrés Calle Alvarer

Secretario

• Andrés González González

En la Villa de Zarivella a doce de Abril
de mil novecientos cincuenta y seis; cuando las veintiuna horas de ultima, se reunieron en el Salón de
Actos de los Coros Comunitarios y los Concejos que
que al margen se expresan, componentes del Ayun-
toamiento de Lucas, bajo la Presidencia del Alcalde
D. Antonio Luis Rodríguez Gutiérrez, con el fin de
que el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria para que hubieran sido citados, pre-
vias convocatoria enviada al efecto informe de
Ley con expresión de los acuerdos a tratar.-

La Presidencia en vista de la total asisten-
cia, declaró abierto públicamente el acto, comen-
zando por la lectura del acta de la anterior que
se aprecia por unanimidad.

En otros acuerdos de la convocatoria, la Presidencia de
cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión que habían sido

Aprobación acta anterior





disgada por el Ayuntamiento. Poco y a la que en su cura dejó de asistir don José Carrasco Pérez, manifestando haberse entrevistado con los dueños del terreno que ha de ocupar el tramo de calle cuya apertura se proyecta en la c. Doctor Antonio Rodríguez; cuyo encargo sus fue concedido para llevar a efecto tanto la información del terreno a ocupar cuantos datos de este, y las cantidades a pagar, arrojando sus peticiones el siguiente resultado:

Propietario D. Juan Juárez Sovero. - Se procedió a medir la longitud y anchura del tramo de terreno a ocupar para la apertura de la citada calle, resultando 144 metros de longitud por 8,80 mts de ancho haciendo un total de 1.267 mts.². El precio ofrecido y que a esta Corporación ha parecido aceptable por el corriente en venta de estos terrenos, ha sido el de 40.000.- pts (cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas). - La forma de pago hallada y que ha ofrecido a aceptar al dueño Sr. Juárez Sovero, ha sido en cuatro annualidades por cuartas partes, debiendo evanguiarse la primera en el punto para 1958 y la última en el punto para 1961.-

Propietario D. Feliciano Martínez Sovero. - Al entrevistarla la Corporación con el propietario para el cumplimiento que le ha sido encomendado, entre en un dilatado altruismo y generosidad sin igual ofrece gratuitamente el terreno que haya de ocupar para el proyecto de apertura del calle Doctor Antonio Rodríguez, con la sola aspiración de que al frente puesta al trámite se le deje una entrada para el auto de finca que le queda después de sucesión para la calle.-

Propietario Dña Antonia Fernández Sovero. - Expone la Corporación no haber podido entrevistar con este vecino por lo que no ha podido llevar a efecto hasta el momento la gestión que la ha sido encomendada.-

La Corporación después de oír a la Corporación y habida cuenta de las razones expuestas para llegar a las conclusiones informativas que ofrece, por unanimidad acordó aceptar la ocupación del terreno propiedad de Dr. Juan Juárez Sovero para la apertura del

calle Doctor Antonio Rodríguez una cantidad que resulta de 1267 metros (mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados) con como el precio ofrecido por su propietario de 40.000.- ptas. Densa-maga de 0.440. mts cuadrados que paga por el total importe de 7.869.- ptas. (siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos) así como las condiciones de pago correspondientes por cuotas fijas en los presupuestos ordinarios para los ejercicios de 1958 a 1961 ambos inclusive a razón de 1.967.25 ptas (mil novecientos sesenta y siete pesos con veinticinco centavos) cada año; y que se acuerde lo siguiente estando al informado Señor Jefe del Excmo. -

En cuanto a D. Guillermo Martínez Cordero, quien ha ofrecido gratuitamente la ocupación del tramo de terreno de su propiedad para la apertura de esta calle; la Corporación en nombre propio y representación del vecindario, acordó por unanimidad aceptarlo y hacer constar en acta en agradecimiento al Sr. Martínez Cordero por su dedicado altruismo, contribuyendo con ello a la gratitud imprescindible; y que se acuerde lo siguiente.

En una y otra ocasión la Corporación acuerda que como la adquisición de este terreno ha sido hecha por uso público, no consten en el inventario de bienes de este Municipio estos adquirimientos. -

Por tanto a otro asunto de la convocatoria de Plenaria se expone la necesidad de que la calle Ronda Apóstol que continúa hasta el puente del arroyo "Salado" para salir a la carretera de Montijo debiera hacer una reparación a base de tierra especial con adoquínado o asfalto por cuanto las reparaciones ordinarias que han venido haciendo no ofrecen seguridad alguna a los que utilizan la calle. Si se realizara el mencionado continuidad de caminillo de gran tránsito que se corre a través de Apóstol y continuamente han de hacer en paso por otras calles para el transporte de materiales, construcción con destino al Plan Badajoz, grava, arena, cemento, piedra, ladrillo, cal, etc. etc., resultando perjudicial que la utilización no es la de una vía local, sino la de una carretera de gran tránsito para servicios oficiales de la localidad. -



La Corporación hace uso de los palacios de la Presidencia y teniendo en cuenta el razonamiento aducido se pone edictamente con formes especiales puede repararse este calle con alguna seguridad para el tránsito, por cuanto es con causas de gran trastorno el que por ellas se hace, siendo su utilización ajena al de vecinos de la localidad ya que en tránsito ha estado dedicado a transporte de materiales para otros al Pilar Badajoz; y resultando que este Ayuntamiento carece de medios económicos para poder llevar a efecto esta reparación u otra, por suavidad acuerdo, solicitar de la Excmna Diputación Provincial que por ella sea aceptada construcción de la misma esta obra que mide: La calle Ricardo López 589 mts de longitud y 9,40 mts de ancho; y en continuación hasta el citado puente al arroyo "Salado" para valerse al contrario de montijo, 120 mts de longitud por 7 d. ancho, en total por ambas calles 6.376.- metros cuadrados (en mil trescientos setenta y seis metros cuadrados); y que se solicite por la Alcaldía, cumpliendo certificación del acuerdo.

Seguidamente en otro acuerdo la Corporación acuerda por designación concejal Dr. suavidad designar como representante ante Ayuntamiento a Elias Gomez Gomez para en la Faceta del Impuesto para la Prevención del Falso Obra al Concejal la Junta Propósito Proven. a Elias Gomez y Gomez, que presentó, acepte el cargo para que se le haga constar como Obra.

No habiendo otros asuntos que trate, se ordena la Presidencia se lleva la sesión cuando las reunidas y mediadas horas el día en que se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada firmar los asistentes a que vaya suscribirse.



Hernán Pérez Burgos *Marta*
José Dolcedo *Andrés Calle*
Fernando Corado *Juan Martínez*
José Camor *R. Sotelo*
B. Jiménez *A. Muñoz*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 2 de Mayo de 1957
En ausentes

Alcalde - Presidente
D. Antonio Luis Rodríguez Martínez
Concejales
- Juan Martínez Rivero Chávez
- Feliciano Martínez Jiménez
- Domingo Casas Fernández
- Toribio Roblaño Sánchez
- José Parinón Pérez
- Rodrigo Soltero Amíjar
- Andrés Calle Álvarez
Secretario
- Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete; cuando los vecinos quedaron reunidos horas de este día, se convocó en el Salón de Actos dentro de las Casas Consistoriales, la Sesión Extraordinaria que al anuncio se dio, compuesta de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn. Antonio Luis Rodríguez Martínez, asistido de su Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que hubieran sido citados, previa convocatoria que había sido cursada informe de Ley, con expresión de los asuntos a tratar. Dejan de asistir, por encontrarse ausentes los Concejales Dn. José Saura Saura y Dn. Miguel Jiménez Andújar.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdo, dictara abajo publicamente el acto, comunicando por la lectura del acta de los asuntos que se aprueba por unanimidad.

Segundamente en otro asunto de la convocatoria en relación con el "Pliego de Crédiciones" para el arrendamiento de la finca "Los Jarillos", propiedad de este Municipio, después de un ligeroy cambio de impresiones por unanimidad se acordó modificar la condición quinta sujeto de ser solamente dos lotes en los que quede comprendida la total cabida de la finca, en la forma siguiente: Los Cañados con 96 hectáreas. - El segundo lote estará compuesto por los de "Los Rosales del Jarillo," "Del Bredio," y "Esparragalijo," con una cabida total de 4123 hectáreas, fijándose para ambos y cada uno de ellos el precio o tipo de 81.- pts (ochenta y una pesetas) franco, quedando aprobados por unanimidad en su totalidad las condiciones que completan el pliego dictaminado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria 27 de Marzo pasado; y que se acompaña certificación de este acuerdo para cumplir el pliego de crediciones por haber quedado

Dos lotes finca La Jarilla
-ras para arrendamiento
mentre de agosto aero





dado modificado en este sentido la quinta encargada.

Yos haliendo otras anotaciones que tratar de orden del Pleno
diciendo se levanta la sesión cuando los vecindados horas dentro dia, de lo
qual se extiende la presente acta que una vez leída y probada for-
man los presentes y que como Secretario certifico

Homen Rovallo

Feliz Robledo

Eduardo Calle

José Carrion Domingo Casado

Juan Martínez

P. Soltero

José Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 5º de Mayo de 1957

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antón Luis Rodríguez Gutiérrez

Concejales

Juan Martínez Pidoncha

Feliciano Martínez Jiménez

Domingo Casado Fernández

Feliz Robledo Sánchez

Elias Gómez Gómez

José Carrion Pérez

Aníbal Calle Álvarez

Secretario

Aníbal González González

En la Villa de La Barruebla a diez y siete de
Mayo de mil novecientos cincuenta y siete; cuando
los veinte horas de este dia, se iniciaron sus Sesiones
de Actos de estos Cuerpos Corporativos, los que al
margen se expresan, compuestos de este punto
en el Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde
y Doctor Luis Rodríguez Gutiérrez, asistido por
el Secretario, al objeto de celebrar la sesión Extraordi-
naria para que halian sido citados, pruebe suvo
estancia unida al efecto en virtud de Ley con expre-
sión de las anotaciones a hora

Dejan de asistir los Concejales, Don Miguel Ji-
menez Rodriguez, por encontrarse acostado y no haber
podido en citado; y D. Rodrigo Soltero Rodriguez sin excusa.

La Presidencia en virtud del acuerdo bastante



Apertura de licitaciones.

para tomar rápidamente acuerdo, dándose abajo públicamente el acto, comunicando para la lectura al acta de los acuerdos que se aprueba por unanimidad.

En otro punto del convocatoria, relacionado con aprovechamientos deportivos de la finca "Las Jarillas" la Corporación proclama unido acuerdo que se celebre una segunda subasta del lote que quedó abierto denominado "Los Cuartados", el día veinticinco del actual a las doce horas enteras. Cierre Contencioso, bajo el mismo precio de tonelos de 81.- ptz cada, con las mismas condiciones establecidas en el "Pliego de Condiciones" formalizado al efecto; y que se publicite en el Boletín Oficial Provincial HOY, para una sola publicación, con cargo al que resulte adjudicatario.

Teniendo en cuenta el acuerdo sobre construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en proyecto, y, resultando exactamente igual lo que dice el acto que como más apropiado para esta edificación prefieren los técnicos del Director General de la Guardia Civil, por lo que hasta no en definitiva, siendo conocido debe aparecer en adhesión para evitar modificaciones en este sentido, la Corporación proclama unido acuerdo ofrecer al Señor Benito citado los terrenos ya ofertados a este Ayuntamiento para esta construcción, uno de la propiedad del vecino D. Feliciano Martínez Jiménez situado totalmente al Este de la población, cuyo edificio habría de en el fondo de la localidad, teniendo como límite a su lado por la parte Oeste la Iglesia Parroquial; al Norte la continuación de la calle Rural, Carrizo, y por la espalda, el campo. Dicho terreno presenta para su edificación un desnivel aproximado de 50%.

Dicho terreno ofertado para la construcción de este edificio ha sido trazado por D. Juan Jiménez Sáenz, situado al Sur-Oeste del mayor núcleo y centro de la población, teniendo al Oeste la Barriada conocida por "Reyes Cuestas", de nuevas edificaciones habitadas por la clase humilde, en su mayoría quedando situado para con la nueva calle en apertura de

Zonas para construcción Casa Cuartel de la Guardia Civil



Doctor Antonio Rodríguez, viendo conveniente al Sur-Oeste o Noroeste, segun la edificación se prefiera al andecha o izquierda de la calle citada; teniendo en cuenta un uso y otro como doctor ha construido diligencias necesarias; y que el cuenta autorización dentro acuerdo al Director General de Guardia Civil por conducto del Sr Capitán Jefe del Compartimento en Mérida.

Por lo hallando los señores que tratan de ordenarle la reducción de levantilla seis segundos y veintidós quartos horas de lo señalado extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firmaron los Ss autorizadas que como Secretario certifico



H. Luis Rodríguez

~~José Gómez~~

Don Joaquín Corado

~~José Gómez~~

~~Antonio Cobo~~

~~José Gómez~~

Juan Martínez

~~Julio Díaz~~

~~Domingo Fernández~~

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1957

Sus asistentes

Alcalde-Presidente
D. Antón Luis Rodríguez Martínez

Concejales

- Juan Montaña Cidoncha
- Felino Martínez Jiménez
- Domingo Casado Fernández
- Zoibis Doblado Sánchez
- José Carrasco Pérez
- Amores Calle Alvarer

Secretarios

Amores González González

En la Villa de La Barrilla a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete; cuando los vecinos presentes dieron voz, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Martínez, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se había cerrado el apartado orden del día con excepción de los asuntos a tratar.-

Dejan a continuación asuntos que han sido citados los Concejales D. Miguel Jiménez Andújar y D. Elias Rojas Gómez, y sin escena el Concejale D. Rodrigo Soltero Andújar.-

La Presidencia en virtud de la costumbre constante para tomar validamente acuerdo, declara abierto públicamente el acto, convocando para la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

En otro asunto de la convocatoria, en relación con la mejora de pensiones en favor de familiares de los que fueron funcionarios de este Municipio, y la lectura por su Secretario, de orden de la Presidencia del Decreto del Presidente de la República fechado 30 de Noviembre último (B. O. del P. del 23 de Diciembre n.º 358.-) y Normas reguladoras de la Dirección General de Administración Local, fechada 13 de Diciembre pasado, instala en el mismo B. O. del n.º 358, procediendo a la aplicación en cada caso a saber:

a) Dona Consuelo M. Gómez de San Emeterio, viuda del que fue Funcionario Titular D. Juan Gómez Galvo a quien procedente expediente efecto y acuerdo de este Ayuntamiento a fecha 11 de Mayo de 1956 le fue concedida la pension de 1112,80 ptas equivalente al 25% del mayor sueldo de 4451,38 ptas disfrutado por el causante en los dos años últimos, cuyo acuerdo fue suscrito por la Dirección





Pensionaria farmaceutico, Dña Consuelo Medialdea

ción General confida 6a. Octubre pasado que el comunica con escrito al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 de Octubre ultimo, por lo que en virtud de esta pension, resultan para el Ayuntamiento de Almonacid (Badajoz) 863,16 pts. anuales y 71,87 pts. mensuales, y para este año Carravilla 2.49,69, pts. anuales y 2,86 pts. mensuales; teniendo en cuenta lo presupuestado en el artº 2 del artº 5º del Decreto de 30 de Noviembre citado, la Corporación por unanimidad acordó considerar a Dona Consuelo Medialdea La Supradicha condonada al efecto de 300.- pts. anuales que esta bien como pension mínima el artº citado, por cuanto el importe estaba comprendido en cuanto dispone el numero 1 del apartado artº 5º; y que una carta certificando de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Dña Amalia Abargantay Dña Josefina Clementina Lozano Solís, huérfana del que fue Secretario de este Ayuntamiento Dr. Cecilio Lozano Cambero. La Corporación al vista del expediente de demanda seguido al efecto para el reconocimiento de pension a los citados huérfanos, de los certificados de nacimiento unido al sumario, resulta, que Dña Amalia Margarita Lozano Solís, nació en Carmontela el 9 de Junio de 1898, teniendo actualmente 58 años; y Dña Josefina Clementina Lozano Solís, nació en Corderilla de Cáceres el día 14 de Noviembre de 1908, teniendo actualmente 48 años; al vista de cuanto dispone el apartado a) del Forma 2º regulando la mejora de los Colonos Pobres dictado por la Dirección General de Administración Local, por unanimidad acordó, que siendo ambas mayores de edad, no ha lugar a mejora alguna en la pension que como tales huérfanas vienen percibiendo. -

Dña Catalina Collado Álvarez, viuda de que fue Jefe de la Oficina de Veterinaria Centro Kalle D. Pedro Villarín Durán; y resultando no existir en este Ayuntamiento otros agricultores que un acuerdo del Ayunta-

Dña Catalina Collado acuerdo pleno celebrado 18 de Octubre de 1941, por el que se comunica a Álvarez, viuda del Fte. la citada viuda una pensión de dos pesetas diarias, llegando a cinquenta fijadas D. Pedro la premoción a que este comisionado fue hecha por cuanto el caballero no llegara a los veinti años al servicio comandiciendole



con carácter voluntario o graciado, la Corporación por unanimidad acordó no haber lugar a mejora alguna de este percance por la premoción graciada que se dio sin perjuicio de que por la interrumpida pudiera llegar a justificarse en sueldo.

Paraando a otro asunto del orden del día relacio-
nado con los sueldos mínimos establecidos a los funcionarios de
Administración Local, de acuerdo de la Presidencia por el Lectorio
de la lectura del Decreto-Ley de fecha 12 de Abril último (B.O. del 6.
abril 29 n.º 115) del que resulta corresponde a los funcionarios y em-
pleados municipales los siguientes sueldos, a partir del primero de
Abril último:

Artículo 5º **7)** Secretario.- veinte mil pesetas (clase 8^a)
8) Trabajadores. a) Auxiliares administrativos once mil pesetas
9.) Subalternos.- apartado c) Alquacil Vor Público ocho mil pesetas
10) Policía Municipal.- apartado c) Guardias Municipales ocho mil pesetas

Se considera por unanimidad que la diferencia entre
los anteriores sueldos y este actual se cumpliente con cargo al presupuesto
en aplicación de la última liquidación de presupuesto.

Seguidamente en otro asunto del orden del día, de orden
de la Presidencia por el Lectorio se da lectura de un escrito que
presenta el Excmo. Administrativo representante ante Ayuntamiento
en Badajoz D. Fernando Rabanal Gurrizo pidiendo que en virtud de
acuerdo del Pleno de la Junta Central de Colegios de Gestores Adminis-
trativos de España tomado en sesión celebrada en Madrid el 12 de
Septiembre de 1956 se aprueben nuevos escalafones para la profesión de
Gestor Administrativo, resultando de la escala que presenta preci-
ficación del Lectorio de aquél Colegio, correspondiente este Ayun-
tamiento como comprendido entre 2.001 y 4.000.- habrá tenido la
cautelar de 1.500.- ptas anuales, cuyo pago deberá tener
efectos desde 1º de Enero del año actual.

La Corporación habida cuenta de las razones aportadas
en el escrito y considerando justa la nueva situación por una
unión acordó aceptarla y que se pague al Excmo. Administrativo
representante ante Ayuntamiento en Badajoz la cantidad

Nuevos sueldos mini-
mos a funcionarios
municipales

Nueva asignación
de 5.500 pt. al Agente de
este Ayuntamiento



de mil quinientos pesos anuales, con efectos como efecto de primero de Enero del año actual, haciendo en la concreción presupuestaria para este pago el oportuno suplemento de crédito; y que se comuniquen al interesado.

Buenos y preguntas

Por el Consaf Sr Martínez firmante le expone su ciudadanía de dotar a la villa barriada conocida por "Rivas Rivas", que ya es bastante popular, de alumbrado eléctrico al que viene dando cuando a pasar del tiempo transcurrido. Le constata la Alcaldía manifestando que lleva algún tiempo ocupado ya un alto proyecto y después de algunas consideraciones hechas en este asunto, se encarga al Consaf de José Carrizo el estudio de este proyecto al que deberá dar cuenta al Ayuntamiento para resolución.

No habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la procedencia de llevarse la sesión siendo las veinticinco y cuadriga horas de lo cual consta de la presente acta que una vez leída y aprobada firmarán los Sres miembros de que como Secretario particular.



Juan Martínez

Barrio Bobeda

Andrés Gallo

Henry Velázquez

José Gómez

José Gómez

Pedro Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de Mayo de 1957

~~Sus assistentes~~

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Luis Rodríguez Martínez

Concejales

- Juan Martínez Cidoncha
 - Feliciano Martínez Jiménez
 - Domingo Casado Fernández
 - Virguel Jiménez Andújar
 - José Carrion Pérez
 - Rodrigo Sotres Andújar
 - Andrés Palle Álvarez
Secretario
 - Andrés González González

Secretary

Andrés González González

En la Vila de La Garrucha veintimil
d. Mayo de mil novecientos cincuenta y seis,
cuando los vecinos propios de este diez se reunieron
en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales
los Ds Concejales que componen este Ayuntamiento.
En Pleno y al margen se dice, bajo la Presidencia
del Sr Alcalde don Antonio Luis Rodríguez Martínez,
asistido de un Jefe de Secretario al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria para que habían sido ci-
tados, previa convocatoria cursada al efecto en
forma de Ley, con expresión de las anexas atractas.
Dijeron de asistir los Concejales don Blas Romero -
suey y don José Gómez Gómez, en escena. -

La Prudencia en vista de la ausencia bastante permanente

Tomó y validamente acuerdo, declaró abierto públicamente el acto convocando para la lectura del acta de acuerdo que el apuntó por unanimidad.

De otro asunto del concocutorio relacionado con aprovechamientos de aportadero del finca "Los Jarrillas", propiedad de este Municipio, cuya segunda subasta ha quedado sin resultado el día 26 del actual, la Corporación por unanimidad acordó que se celebre una tercera subasta de este lote denominado "Los Cañuelas" que por segundo vez quiso ser rematado, el domingo dia 28 del proximo mes, a las once horas, en estas Casas Consistoriales, en la

Gyano fecha 3º sub-
ta apresamiento
'Las Jarillas' correba
ja del 35%

sumos condicione establecidos, en el plazo de condicione apro-
bado al efecto, deducido su precio de taracion en un 3.5%, lle-
vando esta decision como finalidad, el que por el poro tiempo
no se espera que se desplacen ganados forestales, así como
tambien por cuanto los aprovechamientos en aquella lotes em-
piesan a hacerse el proximo dia primero de junio y vendrian
a sumarse los de este de no disponer de una guarderia especia-
que se publique por medio de bando y anuncio en el tablon de
ADAJOL





este Ayuntamiento.-

En otro punto señalado en la convocatoria, relacionado con la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, y resultando parecer más apropiado por su situación el terreno situado al lado de la calle de nueva apertura Doctor Antonio Rodríguez, de la propiedad del vecino D. Juan Jiménez Rojas, que se encuentra al fondo de la mayor vía de entrada y salida de la población, y linda con la citada calle, quedando el edificio al fondo o parte de la misma, la Corporación por unanimidad acordó, ofrecer la Dirección General de la Guardia Civil este terreno para la citada construcción con una extensión de 40 X 40 metros para la edificación, más 5 metros por todos sus lados como zona de separación, dentro de los edificios que otro día pudieran llevarse a efecto, cuyo terreno se cedió gratuitamente al Estado para esta construcción sin ninguna carga o gravamen.-

Ferrero para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil

De cuantos abonos aperturas con que ha de contribuir este Ayuntamiento, después de un ligero cambio de impresiones, y habiendo cuenta de haber tenido que adquirir el solar por los despidos de terreno apropiado de su Municipio, habiendo de pagar se a buen precio, por el lugar en que ha sido elegido y en bastante desplorable la situación económica en que se viene desenvolviendo este Municipio, la Corporación por unanimidad acordó, contribuir con 25.000.- ptas (veinticinco mil pesetas) para la construcción del citado edificio; y que se manda certificación de este acuerdo al Director General de la Guardia Civil, por conducto de El Capitán del Compañía en Mérida.

Acto seguido en otro punto de la convocatoria relacionado con la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas municipales, después de convocar la Secretaría-Tesorero la ciudad incluyendo a este efecto trabajo, por cuantos lo otro que existe en el Estado es ordinariamente lamentable, la Corporación entiende por necesidad urgente su adquisición y por unanimidad acordó, que se comprase una máquina de escribir de carro medio y producir nacional, condonando a estas oficinas

Compra de máquina de escribir

municipal, debiendo hacer la correspondiente habilitación de crédito con cargo al superávit sin aplicación de la última liquidación de presupuesto, por considerarse de carácter inaplicable.

No habiendo otros asuntos que tratar de orden del Pleno se levanta la sesión quedando vedadas y sin efecto las de lo cual se extiende la presente acta por una vez leída y aprobada firmando los suscritos de su acuerdo secretario certifico:



Juan Martínez

~~Domingo Fernández
P. A. Pérez~~

~~Andrés Calle~~

~~Baime~~

~~Pedro Díaz~~

~~Andrés Calle~~

~~Hector Molina~~

~~José Canovas~~

~~Audi-Jiménez~~



Session extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 29 de Junio de 1957
Sesión Pública

Presidente-Primer ^o Se Alcalde:

D. Juan Martínez Piñoncha
Concejales

- ~ Feliciano Martínez Jiménez
- ~ Zoilo Doblado Sanchez
- ~ Domingo Casado Fernández
- ~ Miguel Jiménez Amíjar
- ~ Elias Gómez Gómez
- ~ José Carrasco Pérez
- ~ Rodrigo Soltero Amíjar
Secretario
- ~ Aníbal González González

En la Villa de La Garavilla se reunieron
a finales de enero de mil novecientos cincuenta y seis; sin-
do las once horas de este día, se reunieron en el Salón
de Actos de estas Casas Consistoriales los Conse-
jales que componían este Ayuntamiento Pleno y al
margen se expresaron, presidiendo el mismo, Señor
d. Alcalde Don Juan Martínez Cid, sobre la forma
de celebrar la sesión extraordinaria, porque se ha-
bían visto citados, previa convocatoria cumplida
informe de Ley, con expresión de los acuerdos a
tratar.

Defo de auto
Concejales - Audry Calle Alvaro

La Fundación en virtud del autorizado bastante para to-
mar válidamente acuerdo, declara sobre la publicación hecha
comunando por la lectura de acta de la autorización y la prueba por
unanimidad.

"En otro asunto y dando cuenta del expediente de cuentas
municipales correspondiente al ejercicio de mi征服imiento sin-
cuenta y en el, compruevo aquél de la Cuenta de Presupuesto y de la
Cuenta de Propiedad o Administración al Satumani al Munici-
cipio en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable del Cau-
cion Firmamente y entifacacion de no haberme interpuesto recla-
maciones de ningún género.-

Resultando: Que examinadas las esperadas Cuentas se observa que en 31 de Diciembre de 1955 se da como existencia para el ejercicio la cantidad de 16.669,96 ptas., sin tener en cuenta los 9.392,- ptas. en cuenta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, permaneciendo del Ayuntamiento Pleno efectiva 11 de Enero de 1955, por lo que debieran ser 56.061,76 ptas.; y que tan poco se han tenido en cuenta en el arqueo del 31 de Diciembre de 1956



Que tanto en la Cuenta General como en los liquidados
en el presupuesto de ingresos quedan como excedencia en
Caja 53.732,11 pt. que en las 18.978,92 superadas en el
ano pasado total figurado de 72.711,03 pt. de donde re-
sulta una diferencia de 70.62,15 pt. entre las 18.978,92 y
las 53.732,11 pt., que se diceas como excedencia para el pre-
siguiente.

Cuadriando: Que corresponde al art. 121 y 791 de la
Ley de Presupuesto Local, todo refundido, y Regla 81 del Funcionamiento de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional del presupuesto.

Cuadriando: Que durante el periodo de exposición al público no se han formulado reclamaciones contra las mismas, la Corporación oido el informe del Secretario-Interventor, puso en marcha el acuerdo:

Aprobar las Cuentas Municipales con los reportes expuestos en
el a Presupuesto, con carácter provisional, y, definitivamente, la
del Patrimonio Municipal, retiro del ejercicio de sus movimientos
corrientes y seis, debiendo ser elevados en su día al Servicio Provincial de Inspección y Recorriendo, para examen y si procede aprobación definitiva de la Cuenta de Presupuesto, quedando fijadas en
los propios cuadros con que aparecen redactados y aceptados por la
Comisión Permanente, a saber:

Resumen —

Paraje	330.327, H7 pt
Dato	243.536, 53 ~

Excedencia	66.790, 91 ~
------------	--------------

y que se mitigue al contadante

Resuendamente ordena la propuesta de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual para estudio del suplemento de crédito, para dotar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos, cuyas comisiones han resultado insuficientes para atender las obligaciones y operar de manera plausible, que formula el Secretario-Interventor en la M-





mover que acaluna este expediente y hace suya la Cámara Permanente en su ordinario celebrado el día veinticinco de Mayo pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público particularmente a quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra lo mismo.

Camidrando: Que el supuesto en aplicación que arroja la última liquidación del Prensauro al cuadro se han hecho otras habilitaciones de crédito representando actualmente la cantidad de ciento doce mil doscientos cincuenta y cinco ptas. con nuevo cuadro, todo lo que puede atenderse dentro del suplemento de crédito que se propone, en que puede venir por juicio alguno al Prensauro.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artº 691 del texto refundido de la Ley de Regiones Forestales aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955 y su corriente;

El Ayuntamiento permaneciendo en acuerdo para su aprobación

Suplemento de crédito que se propone y fijo en la cantidad de siguiente:

Ref.º	Artº	Suplemento existente	Brutos por suplemento	Quiebra	Parte o partes	Comisiones que tienen	Amountos por suplemento	Total
		1240 00	1240 00	1240 00	1240 00	1240 00	1240 00	1240 00
				1º 7º 8	525 -	575	1100	
				1º 8º 16	150 -	55	205	
				1º 8º 17	155	50	205	
				1º 9º 22	3600	1900	5500	
				2º 1º 38	4000	3000	7000	
				6º 1º 49	17500	4500	22000	
				6º 1º 53	9317	3000	12317	
55	Mº 11225509	30770 -	8148509	6º 1º 55	8470 -	3000	11470 -	
				6º 1º 58	6050	2250	8300	
				3º 1º 39	10500	4500	15000	
				6º 1º 60	500	500	1000	
				6º 2º 67	400	1500	1500	
				8º 1º 90	8000	5000	13000	
				1º 3º 110	7000	400	7400	
				1º 8º 20	514 50	400	814 50	
				8º 1º 84	4435	540	4975	
				Totally		81016 50	30770 -	111.786 50

En otro apartado de la convocatoria de orden del Presupuesto, por vicio de suscripción y de lectura de la Orden Ministerial en la Gobernación de fecha 3 de junio de 1952, para desarrollo del Decreto-Ley de 12 de julio último, sobre modificaciones en sueldo del funcionario de Admisiones Locales (B.O. del Estado n.º 159 del 12)

La Corporación sujeta el presupuesto del Decreto-Ley de 12 de julio citado y Normas contenidas en la Orden Ministerial de 3 de junio actual, habida cuenta a que los gastos de personal a que se refiere en Norma VIII, título de ortal, no exceden de los sueldos establecidos en el artº 9º del Reglamento Administrativo de Admisiones Locales, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, bien cuando se tiene establecida la Ayuda Familiar en su grado normal, y, que procedido de fecha 20 de pasado Mayo aprobó para su cumplimiento los nuevos sueldos fijados en el Decreto-Ley de 12 de julio para atención a cuyo pago se tramita un expediente de suplemento de crédito que fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, que recoge los diferenciales de sueldo con arreglo a los nuevos establecidos, resultando también, habiendo tenido en cuenta las Normas II, III, VI, VII, VIII, y X de la Orden Ministerial de fecha 3 de junio, ya citada, por unanimidad acuerdo:

- 1º Que se tramite el apartado expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit en aplicación del artículo 1º liquidación del presupuesto, por los diferenciales que aparezcan entre el anterior presupuesto, que se hizo solamente por los sueldos y el importe que resulte de dicha cantidad a que este acuerdo se refiere.
- 2º Que no ha lugar a absorber cantidad alguna por fuerza de corriente de vida, pagos extraordinarios que excedan del 5%, o gratificaciones permanentes a que se refiere la Norma VIII de la Orden Ministerial citada, por cuanto no existe ninguna de estas asignaciones para personal.
- 3º Que tanto los quinquenios al personal como los pagos extraordinarios de 18 de julio de 1952, para quinta de suplementos, se paguen con arreglo a los nuevos sueldos establecidos por el Decreto-Ley de 12 de julio regulados en estos Normas para la Orden Ministerial.



citado.-

4º De los habidos estos anuncios, las cantidades que corresponden al Ayuntamiento por anuncios o gastos de personal y demás movimientos son de 35.039,27 pt. Anuales, todos ellos con destino a personas de plantilla.-

En otro asunto del convocatoria se procedió al examen y aprobación por unanimidad del padrón de "Desajuste" formado para el año actual de 1957, que había sido informado favorablemente por la Comisión Permanente, en sesión a fecha 8 del actual, y expuesto al público en el tablón de anuncios durante quince días, comprendidos entre el 8 y el 28 del actual, no habiendo producido reclamación alguna contra el mismo, cuyo repartimiento importa la cantidad figurada a 10.169,- pt. (diez mil seiscientos cincuenta y seis pesos).-

De lo segundo y no extiende a este Ayuntamiento Caja de Pensiones donde custodia los fondos municipales, por lo que han de estar bajo su custodia y personal responsabilidad del Deportuario, después de visto el informe de Secretario. Estimación y cuantos dispone el art. 768 de Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, la Corporación por unanimidad acordó que se adquiera una caja de caudales de hierro, pequeña con capacidad indeterminable para la custodia de los fondos municipales, con tres llaves distintas, una para cada uno de los claveros, Alcalde, Deportuario y Secretario, delegando en el Alcalde para que con estas instrucciones lleve a efecto la compra, habilitando los fondos necesarios en cargo del Deportuario, aplicación de la última liquidación a principios, por considerarse de carácter más plausible.-

Si continúase, habrá de cuenta de la obligación de este Ayuntamiento para satisfacer a don Coenzo Medialdea San Sebastián la pensión que le corresponde como viuda del fallecido Dr. Juan González Casero, farmacéutico que fue de esta Villa, en efecto desde 1930 a Marzo de 1956, por 2.19,69 pt. anuales y 20,86 pt. mensuales durante el año expirado y por el actual de 1957, - 810,- pt. anuales y 67,50 pt. mensuales.

Habiliacion de credi-
tos para Pension
adm Consuelo Merival -
sea San Engrasio

Cobro en ejecutiva
aplastado hasta mor-
tacion Alcalde

Gratificacion alumn-
brao extraordinario
a Parinor

cuales, que han correspondido a este Ayuntamiento y el prona-
tor llevado a efecto hace esta aprobacion, punto con el Ayunta-
miento de Almonacid, dentro provincia, y, remitiendo que en el
presupuesto para el ejercicio del año actual no figura cuan-
tada cantidad alguna para el pago de esta obligacion, en
ninguno de los dos años, la Corporacion por unanimidad
acorda que se habiliten las cantidades necesarias para este
pago, tanto de este periodo, correspondiendo a uno y otros años,
cuanto de los pagos extraordinarios, con cargo al superavit en
aplicacion de la ultima liquidacion de presupuestos, previsi-
onaria de carácter imponible.

Paraando a otro cuenta relacionado con la justi-
cida dictada por el Juez de Ejecutivo los cuales pendientes de
cobro, para llevarlos a cabo por la vía de ejecución, la Corporacion
por unanimidad acorda que se contraudore con permiso de Se-
ñor Alcalde Titular, se aplique este asunto hasta que entre el incorpora-
do.

De otro cuenta relacionado con el abreviado extran-
ionario en los días de la fiesta del Faldísimo Virgen de la Candelaria,
por unanimidad se acordó que se abone una gratificación de
300.- pts (trescientas pesetas) al concursante suministrante de
Luis Carrion, Pino, con cargo al expº Hº artº 1º parágrafo Hº al pri-
mero apartado.

Y se habiendo otro asunto a que trate de orden de la Ju-
ridiccion elevante la pena recodo los tres y media horas, delo que
se entiende lo primero acto que pena vereda y aprobada firmar
los Juzgados de que como Secretario certifico

Suau Martinez



B. Jiménez

J. M. Sánchez Andrade
J. M. Sánchez Andrade
J. M. Sánchez Andrade

R. Portero
Domingo Peredo

J. Gómez
Jon Gómez

A. Jiménez





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Julio de 1.957

Sesión asistente

Presidente.- Primer Teniente de Alcalde

D. Juan Martínez Cidoncha

Concejales

• Feliciano Martínez Jiménez

• Domingo Casas Fernández

• Eriberto Doblado Sánchez

• Elías Gómez Gómez

• José Parrón Pérez

• Roigro Soltero Amíjar

• Andrés Calle Álvarez

Secretario

• Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete; cuando las veintidós horas de este día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los que al margen se dicey, compuesta a este Ayuntamiento Pleno, presidiendo el presidente de Alcalde D. Juan Martínez Cidoncha, por primera vez del título, asistidos del sindicato, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se había curiado el oportuno orden del dia con expresión de las cuestiones a tratar.

Deja de autor el Concejales que fijaron la reunión que no pudo ser citado por encontrarse ausente.

La Presidencia en vista de la ausencia bastante apreciable anterior, para tomar validamente acuerdo, declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del dictado de los autores que se apruebe por unanimidad.

Parando a otro asunto del orden del dia en relación con el cobro de los arbitrios y exacciones municipales, teniendo en cuenta preceptuado los art. 731, 734 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1.955, después de oído abundante de Secretario - Tesorero y la Corporación por unanimidad, sobre el cobro de los arbitrios y exacciones municipales actualmente vigentes así como cualquier otra que pudieran establecerse en el futuro y sus progresiones, acordó recaudar directamente por el certificado de gestión aprobada a partir del primero de Enero de 1.958; y que por tratarse de una forma denovocida en este Ayuntamiento y secundario en la actualidad, se paguen hasta el cinco por ciento como premio de ejecución, pudiendo para la ejecución establecerse el efecto de la voluntaria o covoluntaria. Aprobado Ejecutivo para el año de 1958 y suscrito.

Llegadaamente en otro asunto, haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 108 y concordantes de la Ley de Régimen

Aprobacion Ordinaria
de los Servicios Béneficos
y Sanitarios

Local y 59 y concordantes de la Ley de Organización del Personal de los Servicios Sanitarios aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación procedió a la redacción y aprobación por unanimidad de la Ordenanza para regular el servicio de asistencia Bénefico-Sanitario que ha de vigor para el año 1958 y siguientes, que consta de 19 artículos; debiendo cumplirse por la Alcaldía todos los demás trámites para llegar a su aprobación definitiva; y que para efecto de autorización de publicación se propone al Decreto de Gobernación de la Provincia la cantidad de treinta y dos periódicos como forma media diaria de un bracero en la localidad.

En otro apartado del orden del día relacionado con la parada en la estación de ferrocarril que desde el día 18 del actual viene habiendo los coches número 681 y 682, ascendente y descendente a Madrid respectivamente, la Corporación exhorta a las empresas que operan estos servicios para el vecindario, por cuanto la parada mencionada de estos coches proporcionaría al vecindario grandes beneficios, tanto por el movimiento ordinario de viajeros a Madrid y Badajoz, cuanto por el gran número de obreros que, con dificultad, diariamente se trasladan a trabajos en la zona regada de Montijo, cuando frecuentemente estos coches los que realizan su prueba diaria de transporte, no cumplen para el de la mañana para Badajoz a las ocho y media y regreso de Badajoz para Madrid el de tarde a las 21 horas, ambas en relación directa con la jornada de trabajo en estos lugares, mientras que el ómnibus 1602 y 1603, cuyas horas de paso por esta estación, son de la mañana y de nueve horas por la tarde, están destinados en horario con la jornada de trabajo en estos lugares, por lo que habida cuenta de ello, la Corporación por unanimidad acuerda que por la Alcaldía-Presidente se dirija escrito al Director General de Ferrocarriles, Licencia a Ferrocarriles, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en nombre de que los coches 681 y 682, tengan parada diaria y mencionada en la estación de La Barruebla, para las buenas que reportaría a los demás trabajadores que con dificultad de transporte tienen que trasladarse diariamente a la zona de regadio del canal de Montijo y los ómnibus 1602 y 1603 no pueden utilizarlos por cuenta

Peticion paradas
Trenes correo Ma-
drid-Badajoz número
681 y 682:



sus horas de paro, diríjase mañana para Badajoz y déle su merecido de Badajoz, son incompatibles con sus horas de trabajo; y que a cada escrito que se remitirá por conducto del dicho Sr. Subvillador Cifel Pernies se acompañe certificación de este acuerdo.

No habiendo otros acuerdos a tratar quedó el procedimiento de levantar la sesión siendo los restantes y demás horas de lo cual se extiende la primera hasta que una vez liada y aprobada forman los organigramas de que consta Secretario certificó



H. de Procuracións c/ Estado's Calle
José Díaz Díaz *Juan Martínez*
José Canivell *Eduardo Gómez*
R. Soltero *D. Jofre*
A. Juan Llana



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de Agosto de 1954
Fis asistentes

Alcalde-Presidente	
D. António Rodriguez Martínez	
Concejales	
~ Juan Martínez Piñonero	
~ Feliciano Martínez Jiménez	
~ Domingo Parra Fernández	
~ Toribio Boblado Sánchez	
~ Miguel Jiménez Andújar	
~ José Carrizo Pérez	
~ Rodríguez Soltero Andújar	
~ Andrés Calle Álvarez	
Secretario	
~ Andrés González González	

Aprobación acta anterior. Diciéndole el acto convocado para la lectura del acta del año anterior, que se aprueba por unanimidad.

Imposición arbitrios
y mercados públicos y apro-
bación de la Ordenanza
ma

En la Villa de La Horroville a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; cuando ya veintimila horas y treinta minutos de tarde, se reunió en el Salón de Actos dentro Corral Comunitario de La Horroville, marquen el díen, componente de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Pedroso Luis Rodríguez Martínez, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que habían sido citados, previa convocatoria enviada al díen en forma de Ley con expresión de acuerdo atractar. -

Dijo acuerdos por unanimidad acuerdo de Concejales que el díen tienen lugar.

La Presidencia en virtud del acuerdo bastante para trazar válidamente acuerdo, declara abierto plazo para la lectura del acta del año anterior, que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto ya tenerlo dispuesto en artículo 435-717 y concordante de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1953 la Corporación oída la Memoria del Alcalde, dela que resulta acuerdo arbitraz recuros para imponer el presupuesto a impuesto, después de un ligero examen de impuestos Públicos y apro-
seguir, por unanimidad acuerdo, imponer impuesto de Derechos y Gastos
de la Ordenanza comprendido en apartado 1º del artículo 444 de expuesto Cuerpo Legal denominado "Fondo de rentas en la vía pública" previdiendo
a continuación de redacción y aprobación también por unanimidad
dela Ordenanza fiscal que ha de regirlo; y que se resulte acuerdo
expresión al público al Boletín Oficial de la Provincia para que
durante quince días puedan oírse las reclamaciones, que tanto con-
tra la imposición, como contra la Ordenanza pudieran interpu-
rirse en el plazo estable, fijando también acuerdo en el Tablon
de anuncios del Ayuntamiento.)

" Poniendo a otro acuerdo de la convocatoria, se ordena





de la Procedencia por un Oficinario, se da lectura del Memorando emitido por la Alcaldía, en relación con la posibilidad de modificar la Ordenanza para el arbitrio sobre Industrias Callejeras y Ambulantes, della que resulta la necesidad de modificar las tarifas señaladas en el artículo 2º de aquella que viene reproducido, con la finalidad de proporcionar mejoros ingresos a este Hacienda Local.

La Corporación después de un largo examen dispuso por unanimidad acordó modificar la tarifa citada Ordenanza, quedando redactada en la siguiente forma:

Ventas en Ambulancia

Modificación de la
Ordenanza sobre
Industrias Callejeras
y Ambulantes

Artículo 2º	Tarifa	Dia	Mes
a) Carro grande con una o dos caballerías con cualquier articulo de venta, pan, vino, tejidos, carbón, etc	4.- 105.-	PT.	OT.
b) Carro pequeño con una caballería unico, con venta de los articulos señalados en el apartado anterior	3.- 75.-		
c) Carro de mano con cualquier venta	2.- 50.-		
d) Carro con venta de helados, refrescos, barquillos, etc	2.- 50.-		
e) Vendedores a mano de productos hortícolas, ajos, cebollas, patatas, pimientos, etc	1.- 25.-		
f.) Vendedores y compradores de aceves y huervas	1.- 25.-		
g) Vendedores a mano de queso, jamones, embutidos, y cualquier producto de cerdo, tripa, puerco, etc	3.- 75.-		
h.) Vendedores de frutos secos y calazones duros, ultrarriniros y frutos secos, frutas secas y comunes	2.- 50.-		
i) Vendedores de tejidos, mercería, paquetería, bisutería, perfumería y similares con venta de una o dos personas	3.- 75.-		

Los artículos no especificados en los apartados anteriores pagarán precios de sus similares. Cuando se utilicara carro de mano, se pagará por el apartado a que el artículo corresponde si fuese mayor o menor que la tarifa señalada para los carros de mano.

Al efecto de haber pagado el punto de venta en el plazo, es totalmente sujeto al de estas ventas en ambulancia, puesto que lo utilizan al terminar las horas de venta en aquella.

Deben quedar subsanadas las artículos primero y tercero de



la Ordenanza en vigor, que debía regir en virtud de la cual algunos derechos hasta que el Ayuntamiento pueda acordar su modificación.

Paraando a otros asuntos del convocatoria relacionado con la vacante de Guardia Municipal producida por acuerdo de que la vecina disminuyendo, la Corporación por unanimidad, ayer puso de un ligero cambio de impresión acordó la cesión de su sustitución, del plazo, por cuenta su propia atendiendo a conveniencias con un solo municipal, por lo que habido cuenta de cuantos preceptúa la Ley a 15 de julio de 1952, creando la Agrupación Especial Militar para servicios civiles debe efectuar a este la vacante para la cubierta en propiedad a través de la fánta Calzada de Servicios Civiles a través del preceptuado en el Capítulo 2º de la citada Ley, reunidos en la forma de acuerdo al fánta Calzada de Servicios Civiles dependiente de la Presidencia del Gobierno, y que se cuenta también certificado en este acuerdo al Servicio General de Administración Local, siendo el sueldo con que pere este cargo el de 8000.- ptas y los pagos extraordinarios, y Ayudas familiares en grado normal.

En otro asunto señalado en la convocatoria, vista la propuesta a la habilitación a crédito por suplemento al presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superavit en aplicación de la última liquidación al presupuesto que formuló el Ayuntamiento y ha sido aceptada principio por la Comisión Permanente en sesión extraordinaria del diez de junio de julio pasado.

Considerando, que el supuesto que arroja la última liquidación al presupuesto figura la cifra de veintidós mil setenta y cinco pesos con cien centavos de quese han hecho otras repletas, y con cargo al remanente actual puede cobradas una cantidad que obligaciones de carácter aplazable a que esta habilitación se refiere con el importe de 81485,09 ptas. de que se dispone, en que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando, que la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el art. 691 y demás capitulos de la Ley de Regimen Local, lo estudiado, aprobado por

Habilitación de
Prestito





Decreto de 26 de junio de 1955.

El Ayuntamiento pre comunidad acuerda proponer aprobación a las habilitaciones de crédito propuestas, que fija las cantidades siguientes:

Reb. Art.	Suplemento entente	Importe de las habilitaciones	Leyenda	Fines a que se destinan los créditos habilitados
	127 - 07	127 - 07	127 - 07	Pago pension a Dn. Camuelo Madrid dia 1 de Junio por 8 días de Junio y Abril. Se ha abonado 1956, y de los pagos extraordinarios
15	112.255,09	235,02		Pago pension de viuda del año 1957 y 2 pagos extraordinarios
		945 -		Pago máquina de escribir Correas Olimpi
		9.600 -		Pago Caja de Pensiones para la Vejez y de los Trabajos Municipales
		3987 -		
		81.485,09	14.767,02	<u>Total</u>
			66718,07	

Segundamente visto el propuesto de suplemento al presupuesto municipal ordinario del año actual, por medio del cual se establece el crédito para los varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos cuyas comisionaciones han resultado insuficiente para atender las obligaciones de carácter inaplazable que formula el Secretario-Tesorero en la Memoria que encabeza este expediente y hace en su calidad permanente en sesión extraordinaria celebrada el día primero de julio pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos.

Considerando, - que el supuesto en aplicación que arroja la última liquidación del presupuesto del cual se han hecho otras habilitaciones al crédito representaba la cantidad de 112.255,09 pts y 15.537,02 pts las cantidades invertidas por lo que puede atenderse cobradamente al suplemento de crédito que se propone, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento, con la cantidad de que se dispone.

Considerando, - que en tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en la artº 691 de la Ley de

Suplemento de Credito



Programa Local, texto refundido aprobado por Decreto de 21 de junio de 1955, y concordante al mismo.

Los Ayuntamientos por unanimidad acuerda presentar en aprobación el Suplemento de Crédito que el propone que fija en las cantidades siguientes:

Art.	Cant.	Supuesto existente	Bajos por suplemento	Quedan	Convocatoria que tienen			Aumentos por suplementos	Total
					Art.	Cant.	Art.		
					3º	1º	39	500	225 -
					3º	1º	40	1749 98	787 52 2537 50
					6º	1º	49.50	3500 -	1125 4625 -
					6º	1º	-	5792 50	1861 88 7654 38
					6º	1º	52	3882 08	1247 82 5129 90
					6º	1º	53	2317 -	993 - 3310 -
					6º	1º	54	1552 83	665 38 2218 21
					6º	1º	55	1470 -	630 - 2100 -
					6º	1º	57	1411 66	605 01 2016 67
					6º	1º	58	1050 -	472 50 1522 50
					6º	1º	60	1008 33	453 75 1462 08
					6º	1º	63	6000	1500 7500
					7º	9º	78	3240 -	926 - 4166 -
					1º	11	31	2500	400 2900 -
					5º	1º	48	3100	1500 4000
					7º	10º	20	814 50	100 914 50
					Total			39888 88	13492 80 53381 74

A continuación en otro anexo de la convocatoria encu-
lacion con el cobro del presupuesto extraordinario para la instala-
cion del teléfono que fué depositado en cuenta en la Caja de Ahorros y
Monto de Piedad a disposición de los Ayuntamientos, por acuerdo de
fecha once de Enero de 1955, y resultando este cantidad como

Sobrante presupuesto
extraordinario del

Teléfono para ingresos
en el ejercicio actual

sobrante de aquella instalacion, que actualmente son 9.392.-
puntas, la Corporacion local que no existe contraida obligacion
alguna para con este cobro, por unanimidad acordó que el
incorpore al ejercicio actual, retirandole de la cuenta para en-
supriado por el capítulo 5º artículo 4º concepto 12 del actual
presupuesto de ingresos, por cuanto tiene en proyecto la con-
strucción de un nuevo Cuartel para la Guardia Civil y un Grupo





Escolar sobre construidos estos el Ayuntamiento votará los estudios necesarios para instalación del teléfono, que se dice en el acuerdo citado en 11 de Enero de 1955.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordenó de la
Presidencia, elevarse la voz cuando los vecinos hubieren y quisieren
asuntos de lo cual se extienda la presentación que una vez leída y
aprobada permanezcan. Y asimismo de que como Secretario estipicione

Hernández Don J. de Prado
José Gómez J. M. Pérez
P. Sotero Antonio Cárdenas
J. M. Jiménez
José B. Díaz Juan Martínez
José Martínez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Septiembre de 1957.

Sus asistentes

Ayudante-Presidente

D. Antonio Luis Rodríguez Martínez

Concejales

- Juan Martínez Gómez

- Feliciano Martínez Jiménez

- Domingo Casado Fernández

- Zoilo Doblado Sánchez

- Miguel Jiménez Andújar

- José Carrion Pérez

- Rodrigo Soltero Andújar

- Andrés Calle Alvarer

Secretario

- Amíres González González

En la Villa de La Barruebla se dice. Llegó
también de su reciente cumpleaños este viernes
los veintiuna horas y treinta minutos de este dia, se
reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales
los que al margen se dice, componentes de este
Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Luis Rodríguez Martínez, asistido a más
el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
para que hiciéronse citados, previa convoca-
toria curada al efecto en forma de Ley con expre-
sión de los puntos atacados.

Deja de anticipar mencionarse asunto de Convoca-
toria y de las demás cosas.

La reunión se vio de acuerdo bastante
para tomar acuerdo validamente, dada la abierta publicación
aprobación de acuerdo el acto comunicado para la lectura del acto del anterior que se aprue-
ba por unanimidad.

Liquidamente y al Secretario por orden del Presidente
di lectura del Pliego de condiciones técnicas-jurídico-adminis-
trativas que había sido informado favorablemente por la Comisión
Permanente y durante el periodo de exposición al público y Boletín
Oficial de la Provincia en 187 aparte 24 de Agosto pasado no el
había producido reclamación alguna contra el mismo, para
llevar a efecto mediante subasta pública el arrendamiento de los aprovi-
samientos de inviernadero de los ferros "Las Jarillas" y "Los del
Monte" propiedad de este Municipio durante el año 1957-58,

Aprobación Pliego de cuyos pliegos de condiciones que consta de quince cláusulas, regu-
laciones para aprobar la licencia en que ha de llevarse a efecto esta subasta y rigieren
durante inviernadero de aprovechamiento de una y otra finca, indicando las res-
puestas "Las Jarillas" y "Los del Monte" precios para poder optar al subasta y demás general
y tradicion.

La Corporación por unanimidad aprobó el pro-





cado puego d. condicione en la misma formule que habia
sido redactado y aprobado por la Comisión Permanente, sin
enunciando ni modificación alguna, siendo el expediente de su
resor; y que se acompañe al citado expediente certificación de este
acuerdo.

Y los habiendo otenido a su tratar se ordena la
publicación en el Boletín Oficial cuando las ventidas quindie horas, de
lo cual se extiende la presentación por una veda y se establece para
quean las suscintas a que como firmatario certifico



H. José Rodríguez

J. P. Solís

Andrés Gómez Fernández

José Corado

Juan Martínez

José Dolores

M. Ruiz

Audafusca



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Septiembre de 1957

Los asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Ant. Luis Rodríguez Martínez

Concejales

~ Juan Martínez Piñóncha

~ Feliciano Martínez Jiménez

~ Domingo Parada Fernández

~ Miguel Jiménez Andújar

~ Elías Gómez Gómez

~ José Carrizo Pérez

~ Andrés Calle Álvarez

Secretario

~ Andrés González González

En la villa de La Garrovilla a veinte de Septiembre
de mil novecientos cincuenta y siete; siendo las veintidós
horas de este dia, se reunieron en el Salón de Actos dentro
de las Casas Consistoriales de la villa al margen de dicho compo-
nente diente Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Martínez, sis-
tándose en el Plenario al objeto de celebrar la sesión o-
rdinaria correspondiente a este dia, pose que habían
sido citados previa convocatoria enviada al efecto,
de acuerdo con el orden del dia, con expresión de los asuntos abre-
tar.

Dejan de asistir sin excusa los Concejales D. Joaquín
Doblado Lancha y D. Rodrigo Soltero Andújar. -

La Presidencia en virtud de la autorización bastante
aprobación acta anterior para tomar validamente acuerdo, declaró abierto públicamen-
te el acto, comunicando por la lectura del acta del dia anterior que el
aprobaba por unanimidad.

En otro asunto del orden del dia en relación con el no-
mocionamiento del primer quinquenio del Guardia municipal D.
B. Reconocimiento primo Manzano Pérez Ondóvar, visto que procedimiento de Junta Califica-
dora de Derechos Civiles, tomó posesión del plaza de Guardia Mu-
nicipal con fecha primero de Agosto de mil novecientos cincuenta
y tres, la Corporación por unanimidad acordó reconocer el ejercicio
del primer quinquenio a este edilalero; y que se cumple el crédito de
seis mil presupuesto municipal para el ejercicio de 1958 por
lo que le corresponde en este año desde el 1º de Agosto al 31 de Dicem-
bre, para pago del primer quinquenio que en este acto celebro.

Segundamente de orden de la Presidencia por vía del Se-
ñor Alcalde-Presidente dada lectura de un escrito que presenta la encargada de la
presa de los oficios y dependencias municipales, Dña. Oliva Zafra Mar-
tínez, en el que solicita el aumento de gratificación que viene perci-
biendo por estas prestaciones.



Decreto de gratificación a la trabajadora
de la limpia Elisa
Grejo Martín

Pobres mediante ejecutiva de los anticipos municipales de años actuales y anteriores

Servicio de Alcalde, Deportario y Secretario
informando favorablemente

La Corporación después de un largo cambio de impresiones y concordia acordó conceder una gratificación de dos pesos por cincuenta cienavos diarios al solicitante a partir del dia primero de Octubre de un movimiento cincuenta y ocho, comprobándose la cantidad necesaria en presupuesto municipal ordinario - para el año ejercido y que se comunicó al interventor.

En otro punto del orden del dia en relación con la posibilidad de llevar a ejecutivo los descubiertos para el año municipal del año actual y anteriores, después de un largo cambio de impresiones, la Corporación tomado en cuenta la acuerdo de la Cámara de diputados de los procedimientos a favor de este Municipio por su concordia acordó que se repitan los bandos para que el secretario pueda pagar los descubiertos de la procedencia que van para el año actual y anteriores hasta el dia veinte de Octubre y, transcurrida esta fecha, que el ejecutivo pague todos los descubiertos del ejercicio por los conceptos que sean y se entreguen al Agente Ejecutivo para llevar a efecto la recaudación mediante los correspondientes medios.

En otro punto de orden del día se pidió al Interventor que diera lectura a un escrito que presentan los ciudadanos de la Ciudad Municipal al año 1956, Alcalde, Deportario y Secretario actos de este Ayuntamiento, fechada 13 del actual en el que consta:

que les fue hecho en la aprobación de Cuentas Municipales año 1956, aceptado e informado favorablemente el 29 de Junio pasado.

La Corporación después de saciar la plenamente impresión al punto, preconcurreda acuerdo encontrar concordia la contestación al separo, diciéndole haber sido un error contable la diferencia presentada de 7.062,15 pt., como exceso de ingresos, informándole favorablemente para efectos del Servicio de Inspección y Recorriendo provincial de Corporaciones Locales, a quien corresponde la aprobación definitiva de las cuentas municipales, comunicar tanto el escrito de contestación como una certificación dentro acuerdo al expediente de Cuentas de su cargo.





Sus habiendo otros asuntos a que tratar de orden de la Prudencia, se levantó el sesion cuando las veintidós y media horas del día en que se celebra el presente acto que una vez leída y aprobada fuera la suscrita a que como Parte estén sujetos.

H. Rodríguez

Juan Martínez

P. Soltero

Domingo Casado

José Carrion

Eduardo Calle

Quiroga Soltero

Eduardo Pineda

Carrasco

- Acta de discusion y aprobacion del proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.958

Estos concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. António Luis Rodríguez Martínez

Concejales

■ Juan Martínez Piñorcha

■ Feliciano Martínez Jiménez

■ Domingo Casado Fernández

■ Zoibio Soltero Sánchez

■ Miguel Jiménez Andújar

■ Elías Gómez Gómez

■ José Carrasco Pérez

■ Rodríguez Soltero Andújar

■ Andrés Calle Álvarez

Secretario

■ Andrés González González

En la Villa de Zarralica a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; cuando las veintidós horas del citado y previa convocatoria cerrada al efecto informa de lo que la Presidencia del Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Martínez, auxiliado de su Secretario se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, integrado por los Señores Concejales que abarcan el doble objeto de proveer a la discusion, votacion y aprobacion del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho años, en convertido en presupuesto, al que ha asistido de base los concurrentes que lo forman.

La Presidencia en vista de la total ausencia declaro abierto publicamente el acto, comunicando por la lectura del acta de acuerdo que se aprueba por unanimidad.

De su orden que el Secretario procedió a dar lectura

de la figura por capitulo y articulo del presupuesto de ingresos y gastos que





cuando el proyecto de presupuesto en el que se establecen las modificaciones y documentos que componen el art. 680 y correspondientes al Código Regulador Local, texto expedido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955.- Dadas las examinadas y discutidas por los Plenos Municipales, el acuerdo para su aprobación aprobado el referido proyecto de presupuesto con las modificaciones que han sido introducidas quedando así definitivamente aprobado en la siguiente forma:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo	Explicación	Consignación
1º	Obligaciones generales	73 653 60
2º	Representación municipal	5 500 -
3º	Vigilancia y seguridad	33 346 60
4º	Policía urbana y rural	22 000 -
5º	Recaudación	8 500 -
6º	Personal y material de oficina	133 033 60
7º	Salubridad e higiene	17 237 58
8º	Beneficencia	35 468 78
9º	Asistencia social	3 982 -
10º	Justicia pública	50 919 65
11º	Obras públicas	12 000 -
13º	Fomento de los intereses comunales	50 232 58
18º	Imprentas	6 258 60
<u>Total</u>		369.892,23

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Explicación	Consignación
1º	Rentas	83 533 36
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	127 830 -
5º	Eventuales y extraordinarios	2 200 -
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3 600 -
8º	Derechos y Fazas	27 724 -
9º	Puertas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	65 057,58
10º	Arbitrios Municipales	125 167,29
13º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	10 000,-
<u>Total</u>		369.892,23



Resumen

Importa el presupuesto de Gastos	369.892,23 pt.
idem idem de Ingresos	<u>369.892,23</u>
Diferencia	NUEVAMENTE

Zancudio por unanimidad acuerda aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo y que se expongan al público en la forma que determine el art. 682 del Reglamento Local. Texto refundido, durante el pleno de quince días, dentro de los cuales podrán presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que surjan que determina el art. 683 del citado Reglamento; y para Alcaldía se solicite al Gobernador Delegado provincial autorizando la modificación del orden de pedazos del espacio municipal, por inexistencia de una mejor rendimiento en otros.

Son los concuerdos a que tratan de acuerdo la Presidenta de la reunión, siendo las veintidós y cuadras horas, el locutor que expone la proposición, que forman los Señorintes que como Secretario certificó quedando 127.- y 05.-. Vale:

Hijo Molina y Juan Martínez



P. Soler

J. Domínguez, Paredes

Andrés Calle

Franco

C. Gómez Díaz

Eduardo Sánchez

B. Suárez

Audifam





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 35 de Octubre de 1957

Asistentes

Alcalde-Presidente

R. Ant. Luis Rodríguez Martínez

Concejales

Don Juan Martínez Piñóncha

Don Feliciano Martínez Jiménez

Don Domingo Casas Fernández

Doña Luisa Doblado Sánchez

Don Miguel Jiménez Amíjar

Don Elías Gómez Gómez

Don José Carrizo Pérez

Don Domingo Soltero Amíjar

Don Andrés Calle Álvarez

Secretario

Don Andrés González González

En la Villa de La Zarza de los Montes a las doce horas del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, es
puesta en convocatoria el Pleno que se celebra en la Casa Consistorial bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Martínez y con asistencia del Secretario que da fe, los Sres Concejales
expresados al margen de los objetos de celebración publica ex-
traordinaria, con arreglo al siguiente orden de día:

- 1º Lectura y aprobación, en suero, del acta del pleno anterior.
- 2º Declaración de vacantes de Concejales y autorización para nombrarlos, y designación de suplentes.

Declarado abierto el pleno por el Sr. Presidente, se en
orden por mí el Secretario, a dir lectura del acta de la
antigua que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se di
cuenta de que el objeto del mismo es el cumplimiento
de lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales, 17 de Mayo
del 1952, en relación con la convocatoria de elección municipal para
el año actual, ordenada por Decreto a fecha 18 de Octubre de 1957. Dada
lectura del antecedente Decreto citado, y declarada la autoridad de
los convocados de Concejales del año 1951 y 1954 y demás existentes,
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de
este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a
nadirmente proceder con los siguientes:

Grupo de Cabeceras de Familia

Don Juan Martínez Piñóncha

Grupo de representación sindical

Don Domingo Casas Fernández

Grupo de entidades económicas culturales y profesionales

Don Feliciano Martínez Jiménez

Una vez acordado que se reúne continuación este acuerdo
abre el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente del Juzga-

Municipal del Censo Electoral, no habiendo suscrito el que traeza
el Sr. Presidente levantó la sesión al darse cuenta de que, estudiando
la propuesta, que forman los Ediles antes mencionados el Secretario,
que cuestionó.



Habrá votación B. Gómez
Eribio Doblado
En su nombre Calle José Gómez
P. Soltero
Juan Martínez
Alcalde
Santiago Parada
Pedro Fernández

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 7 de Noviembre de 1957.
 Sus asistentes

Alcalde - Presente

D. António Rodríguez Martínez

Concejales

- ~ Juan Martínez Gómez
- ~ Feliciano Martínez Jiménez
- ~ Domingo Parada Fernández
- ~ Eribio Doblado Sánchez
- ~ Miguel Jiménez Andújar
- ~ Elías Gómez Gómez
- ~ José Carrizo Pérez
- ~ Rodrigo Soltero Andújar
- ~ Aníbal Palle Álvarez

Secretario

Aníbal Peralta González

En la Villa solo Zarracilla a voto de Unum
he decidido no asistir a la misma y decir, cuando las
voces han de esta vez, se cumpliera en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial las que al asistir
se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, lejos
de la Presidencia del Sr. Alcalde de Antonio Luis Rodríguez
que Martínez, asistido en su calidad de Secretario, el objeto
de utilizar la sesión extraordinaria para que ha-
bían sido citados, previa convocatoria curada al
stado informarles, con expresión de sus asuntos
a tratar.

La Sesión es en virtud de total autorización de
claro acuerdo publicamente acto, comunicando
por la lectura del acto de la anterior que se aprueba
por unanimidad.

Aprobación de la anterior

En otro asunto, visto la propuesta de habilitación de vi-
dial por suplemento al presupuesto municipal ordinario del año
actual, con cargo al superavit en aplicación del ultimo liquidar
ciento de presupuesto, que formula el Secretario-Secretario y ha sido





aprobada por la Comisión permanente en su reunión ordinaria del día veintiocho de Septiembre pasado.

Considerando.- Que el supuesto que arroja la última liquidación a principios presentó la cifra de cuarto doce mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con nueve centavos, del que se han hecho otros pagos, y con cargo al remanente actual pueden cobraderamente atenderse las obligaciones de carácter inaplazable a que esté habilitado, y se acuerda prender parte de pt. sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artº 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto estudiado, aprobado por Decreto el 26 de Junio del 1955.

El Ayuntamiento ha acordado la aprobación de las habilitaciones de crédito propuestas que fija en los cuantos siguientes:

Refº	Artº	Supuesto existente	Importe de las habilitaciones	Gastos	Término a que se destinan las cantidades que se habilitan
		1200.00	1200.00	1300.00	
15	l.º 5322521		5.103.72	5.103.72	Pago a la cuarta Muestra de Almendralejo por el servicio de suministro de agua y alcantarillado del Ayuntamiento de Almendralejo, acuerdo incluyendo a pesar de 567,08 pt mensualmente
				46601.93	Pago ordinario de Gasto por Octubre-Diciembre 1956
			1519.56		
		5322521	6.623.28	46601.93	
			Zona		

En virtud de la convocatoria, de orden del Presidente, y de acuerdo de lectura del Pliego de Condiciones técnicas-jurídico-administrativas que han sido expuestos ante mí para la adjudicación del servicio de suministro directo y de calefacción a gestión afianzada, redactados a través de cuantos prescriben la Ley de Régimen Local, texto estudiado, aprobado por

Aprobación del Pliego de Condiciones para cesión. Decreto de 26 de junio del 1955, y el Reglamento de Contratación del Corporación de servicios Locales a 7 de Junio de 1953, cuya publicación lo habiendo hecho en el Boletín Oficial de Extremadura nº 287 de fecha 25 de Octubre pasado, y la otra de Anuncio del Ayuntamiento, no habiendo presentado reclamación alguna.



ua durante el periodo de explotación del público, por lo que el Ayuntamiento
por unanimidad se aprobó definitivamente la expulsión pliego que consta
de tres condiciones y modos de apropiación; y que a cumplirla quedan
caídas las demás normas establecidas.

Parando a otro asunto de convocatoria en relación con el
depósito de los fondos municipales en un Banco, para mayor garantía,
por cuanto conociendo las segundas y que ofreció la Caja de la
Corporación, después de visto el informe del Secretario y teniendo en cuenta el
efecto del artº 768 del reglamento Local, texto refundido
aprobado por Decretos de 26 de junio del 955 y los artº 279 al 283, ambos
inclusive del Reglamento de Hacienda Local a 11 de agosto de 1953,
la Corporación por unanimidad acordó, que el depósito de los citados
fondos se haga en el Banco de España, cuya sede de Badajoz
alquideas para ello una cuenta corriente que firmaran o auto-
rizarán en cada caso de conocimiento, reintegro de fondos, o cuen-
quier otra lo que el Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Hu-
tado; Deportuario de Antonio Fernández Nieto; y Secretario-Titular
de Hacienda González Gómez, haciendo el depósito en la cantidad
que consideren no es necesario para el movimiento ordinario
de la Corporación.

Acto seguido en otro asunto de convocatoria y concierto
se catastrófe ocurrida en Valencia por las inundaciones, quedando
allegar hasta las dañadas de aquella Capital murié parte-
cipación en su defensa, la Corporación por unanimidad acordó,
abrigar una suscripción en pro de aquellas dañadas, estirando
al vecindario, en alzadura de quinientas pesetas, fijándose
el importe en cargo al capº 18 artº único partida III del presupues-
to de gastos.

No habiendo otros asuntos a que tratar de orden del Pue-
blos se levantó la sesión cuando las veintiuna horas, al lo que se extendió
la reunión a fin que una vez llena y aprobada fueran los señatentos
de que son Secretario ordinario. - Juan Martínez





Martos Calle *(firmado)*
Domingo Gómez *(firmado)*
José Cortés *(firmado)*
P. Soltero *(firmado)*
Foribio Doblado *(firmado)*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Plasencia el día 20 de Noviembre de 1957.

Ses asistentes

Alcalde-Presidente

Don Antonio Luis Rodríguez Martínez

Concejales

Juan Martínez Piñoncha

Feliciano Martínez Jiménez

Domingo Gómez Fernández

Foribio Doblado Sánchez

Merced Jiménez Andújar

Elias Gómez Gómez

José Carrión Pérez

Rodrigo Soltero Andújar

Aníbal Calle Álvarez

Secretario

Aníbal González González

En la Villa de La Barrilla a veinte de Noviembre
de mil novecientos cincuenta y seis; cuando se abre hoy
en este día, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial los que quedan marginados expulsados, compo-
nentes ante el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Antonio Luis Rodríguez Martínez,
asistidos de un Interventor al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se
había convocado el día anterior ordinariamente con expu-
sición de los asuntos a tratar.-

La Presidencia es virtud de la total autoridad
declarando abierta públicamente el acto comunado
por la lectura del acta de la anterior que acompaña
por unanimidad,

En otro asunto del orden del día, en relación con
colores que fueron concedidos a vecinos en las tierras del Monte para edifica-
ción, y resultando que los vecinos Francisco García Leandro y Juan Mo-
rales Vadillo, le fue concedido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, un
color a cada uno más de las tierras del Monte propiedad de este Municipio
para edificación de su casa-habitación, por acuerdo del Ayuntamiento
el jueves 20 de Agosto de 1955, en que a pesar el tiempo transcurrido
hayan impuesto sus respectivas edificaciones, en perjuicio de una
mayor espaciosa habitable y a otros vecinos que tienen solicitado
tierra para la edificación de su humilde vivienda a los que no

Retirada cesión de
terrenos a varios vecinos
por falta de edificación

ha podido edificarse por tenerlo los expusados, la Corporación por unanimidad acuerdo que cediere la cesión de terreno hecha para edificación en casa habitación en las "Bosq del Mante" a los vecinos citados, cuyo terreno dejarán al libre disposición de estos vecinos para que en dichas casas o otros vecinos que lo tienen solicitado para este misma finalidad; constituyéndose la siguiente nota.

Seguidamente se pasa a otro asunto en el que insta el informe favorable del Comiso Local a la Ciudad y a propuesta de la Junta Municipal al Beneficio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Municipales Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acuerdo incluir en el Estatuto del Beneficio Municipal al vecino Vicente García Lucero, con domicilio en la calle José Asturias, por carecer de todo clase de medios de fortuna y necesitar este auxilio.

Yos habiendo otros asuntos a que tratar se ordena del Pre. se discutir el levante de cesión cuando las trámites solo queden extintos del presente acta, que una vez leída y aprobada, firmarla la Leyal. Aportar a que causa Lyritario certifico.



José Domingo

de la Torre

Juan Martínez

P. Soltero

Andrés Esteban

Elvio Sánchez

José Gómez

Aurelio Jiménez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento ^{Pleno} del dia 8 de Diciembre de 1.957

Asistentes
Alcalde Benítez.

D. Antón Luis Rodríguez Gómez

Concejales

D. Juan Martínez Gómez

D. Feliciano Martínez Jiménez

D. Domingo Parada Fernández

D. Joaquín Doblares Sánchez

D. Miguel Jiménez Andújar

D. Elías Gómez Gómez

D. José Carrizo Pérez

D. Rodríguez Solís Andújar

D. Andrés Calle Álvarez

Secretario

Pres. D. Andrés González González

Aprobación acta anterior que se aprueba por unanimidad. -

En la Villa de Garrotxilla a ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; cuando los saca hoy siendo dia de reuniones en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los que allí se reúnen y dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de este Municipio Luis Rodríguez Gómez, asistidos de su Secretario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este dia, cargo para que habían sido citados previa convocatoria cumplida al efecto, en virtud de Ley, con expresión del acuerdo anterior.

Dijo de antemano que el Concejal Rodríguez Solís Andújar. -

La Presidencia invitó a la asistencia la totalidad para tomar acuerdo, dictar acuerdo publicamente el acto comunicando por la lectura del acta de la anterior

Paraando a otro punto de la convocatoria, se ordenó la Presidencia, por su Secretario sea leída la acta de cooperación o contrato formalizado por el Alcalde Presidencia con el concejilario del licenciado Luis Carrizo Pérez, presidente de la Superior Jefe de la Delegación Provincial de Hacienda de Guadalajara Madrid, celebrado en Badajoz con fecha veintidós de Diciembre pasado, en cuyo contrato el Sr. Alcalde ofreció para llevar a cabo la instalación de la red eléctrica para alumbrado público del Barrio de Reyes Menores la cantidad de cincuenta pesos a jones perdido, como colaboración con cargo al fondo municipal, estendiendo la sujeción del alumbrado a este barrio y vecindarios y las dificultades económicas del concejilario por lo que no ha dudado

Subvención para alumbrado público esta colaboración que ya en distintas reuniones del Ayuntamiento público del Barrio menor dieron a todos los concejiles que se reunieron de acuerdo a aquél acuerdo. -

La Corporación hace en suya el acta de cooperación o contrato



llevado a efecto por los Alcaldes y rotulandola por unanimidad tanto la junta como la subvención de seis mil pesos, con cargo a los fondos municipales del próximo ejercicio de acuerdo a su cuenta y ocho, entregandole al comisionario el poder en marcha la obra de instalación o cuando le Alcalde lo creyera mas oportuno.-

En otro asunto y proximo las fuentes indican la Corpo.

~~Subvencion provisoria para una comisión para contribuir a la compra de propiedades del Municipio~~ para una comisión para una comisión acuerdo contribuir a la compra de propiedades del Municipio para una comisión que lleva la cantidad de diez mil pesos, como acuerdo anterior, con cargo al capítulo 18, artº Unico partida 111 del presupuesto segundos, y que expida edictos al vecindario al vecindario.-

Siguiendo este asunto se da una votación la Junta que expresa que es más conveniente nombrar una Comisión que lleva a cabo el delimitado de las tierras propiedad de este Municipio a fin de poder comprar dentro en que se encuentren los límites y surjones.-

La Corporación después de un ligero cambio, impuesto por unanimidad acuerdo que esta Comisión a delimitar ese cantidad que pertenezca al Municipio, formando parte de ella todos y cada uno de los miembros que la componen, conviviendo después de acuerdo conforme en que se valla desenvolviendo este cometido; y que adquirirán los medios necesarios para los surjones.-

Acto seguido se pone a otro asunto en la votación favorable de la Junta los del Municipio y a propuesta de la Junta Municipal de Bantimaria, teniendo en cuenta lo presupuestado en el artº 68 del Reglamento a Personal del Servicio Sanitario Local, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acuerda, iniciar en la Bantimaria municipal al vecino José Cobo Sánchez, con domicilio en la calle Doctor Antonio Rodríguez, por causas de todo clase e medios de fortuna y sueltar este auxilio para su hijo Esteban José Cobo Sánchez en perjuicio de todo amparo brítico, careciéndolo totalmente

Ingresos en beneficio
municipal de José
Perro Sánchez





de medio económico.-

No habiendo oficinantes a que tratar, a orden del Presidente se levantó la sesión cuando los doce Jueces habían acordado la presentación de un escrito que une vez leída y apóstola formularán las autoridades que causan la carta certificada.

Presidente

Juan Martínez

Eduardo Doblado

P. Soltero

Alvaro Pino

José Gómez *Andrés Calle*

Luis Gómez

M. J. M.

Presidente

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 31 de Diciembre de 1957

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Antón-Luis Rodríguez González

Concejales

- Juan Martínez Piñoncha
- Feliciano Martínez Jiménez
- Domingo Casado Fernández
- Eduardo Doblado Sánchez
- Miguel Jiménez Andújar
- Elías Gómez Gómez
- José Carrón Pérez
- Rodrigo Soltero Andújar
- Aníes Calle Alarcón

Secretario

- Aníes González González

En la Villa de La Garrovilla a treinta y dos días de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; cuando los veinte presentes, reunidos en Sala de Actas de esta Casa Consistorial y la Ley que figura en el acto, compuestos por Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del D. Baldomero Antonio Luis Rodríguez González, acuerdos de acuerdo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que bahan sido citados, previa convocatoria, reunida al efecto una mesa. Ley con el punto que sigue a tratar.

La Presidencia en virtud del total acuerdo, se hará saber públicamente el acto convocado para la lectura del acto del anterior que se aprueba por unanimidad.



Conando a otro año de la convocatoria, se procedió al examen del Padrón de familias pobres incluidas en la Beneficencia Municipal para el servicio gratuito, médico-farmacéutico para el año de 1958.

Aprobación del Padrón de la Beneficencia Municipal p-1958

La Corporación al verla o las autoridades que han servido para formarla y en tanto primitual artº 65 del Reglamento personal del Servicio Sanitario Local del 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expuesto Padrón de Beneficencia que ha de regir en este Municipio durante el año 1958; y que se exponga al público por término de quince días hábiles, remitiéndose copia del mismo a los facultativos, médico, farmacéutica, Tractantes, Comendadores, así como también al Ilmo Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial, a efectos de conocimiento para impuso del beneficio en Centros Benéficos provinciales.

S. continuación de orden del Presidente provincial de la Junta de Contruccións Declaras n.º 396 archivada el 19 del actual, relacionado con la construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, segun los proyectos tipo L.P. 25 y V.M. 7, respectivamente.

La Corporación teniendo en cuenta en el acuerdo anterior citado y de haber sido incluidas estas construcciones con arreglo a los proyectos tipo, segun los cuales importan 914.613,53 ptas en construcción, las que resultan como aportación al Ayuntamiento 137.192,03 ptas ademas del solar o terreno para la edificación, aprobó por unanimidad este proyecto en las condiciones expuestas, debiendo remitirse a la Junta Provincial de Construccións Declaras para sujeción a expediente, certificación del acuerdo a efecto custodio a M.R. ultimos, juntamente con otra de este e instruirse al Dr. Obaldo voluntando la construcción.

En otro año de la convocatoria la Recaudación da cuenta al Ayuntamiento de haber quedado también dentro la segunda subasta celebrada para el arrendamiento de los edificios municipales para sistema de aparcamiento, figura que habría en su lugar el parqueo sia reintroduci-





Conocimiento de haber
querido desierta la 2^a-
subasta del arriero de
arbitrios progresion -
afianzada

del corriente Diciembre

La Corporación ovió el informe a Secretaria-Tesorería en virtud del cual la liquidación debe llevarse a efecto, mediante el acuerdo de estos arbitrios o exacciones por el sistema de gesticación, rada, presunción de acuerdo, que el colo de ellos se lleva por administración para continuación de la vida municipal tan quienes se quedan un nuevo plazo de condiciones con algún margen para el gasto en tales cantidades presupuestadas y mayor producto ante liquidación, y por la Alcaldía se cumplen los demás requisitos de expedición.

Siguientemente, en otra reunión de la convocatoria, la Presidencia expone la necesidad de que cuenta el teléfono en el Cuartel de Guardia Civil, pudiendo gran cantidad que de este medio de comunicación tiene estas fuerzas, pudiendo que con este motivo se había requerido al Comandante del Puerto para convocarlo que sobre el particular tenga en cuenta el Ayuntamiento a fin de concertar a lo que en reunión anterior se tuviera interiado sus supuestos.

La Corporación después de un largo estudio e impresiones de los que resulta esta instalación, a la que no se ha llegado por la presente economía en que se desenvuelve la Guardia Civil, el cumplimiento de obligaciones que sobre la misma pesan, además de no disponer del traje de operario a hilo a color electrolítico de 2 mafm, necesario para la instalación, por una cantidad acordada, que se lleva a la Oficina General de la Guardia Civil, dentro de que se pague cuenta antes de su servicio en la Casa Cuartel para el rápido contacto con la ciudad en cualquier suceso, volviéndole la misma la aportación al estado hilo en la cantidad que se dice, siendo de cargo de este Ayuntamiento los demás gastos que lleva aparejados la instalación, a excepción del uso, que servir de cargo de los utilitarios; y que se resiente certificación de este acuerdo al Sr. Comandante del Puerto para su conocimiento y traslado a la Superioridad si lo considera necesario.

No habiendo otros acuerdos de que tratar, a orden del Presidente se levanta la sesión siendo veintiuna y ue-

Instalacion del tele-
fono en el Cuartel de
la Guardia Civil





Eduardo Sánchez

dia bocal, alio en el se extiende lo presente actu que una vez
lida y apretada, forman los los asientos de los conos fúnteris
artificiales.

H. Luis Sanchez / Juan Martinez

José Camino

Rodrigo Soltero

~~*Forlán Doblado*~~

Domingo Casado / Andrés Calle

Miguel B.

Session ordinaria del Concejo Municipal Pleno del dia 20 de Enero de 1958

Asistentes

- Alcalde - Presidente
- d. Antón Luis Rodríguez Martínez
- Concejales
 - Juan Martínez Cidoncha
 - Feliciano Martínez Jiménez
 - Domingo Casado Fernández
 - Forlán Doblado Sánchez
 - Miguel Jiménez Amíjar
 - Eduardo Gómez Gómez
 - José Carrion Pérez
 - Rodrigo Soltero Antíjar
 - Aníbal Calle Álvarez
- Secretario
- Aníbal Gómez Gómez

En la Villa de Zarzuela a veinte de
Enero de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando
los doce horas diente de la mañana en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial y las que al margen
se dice, comparecieron ante el Ayuntamiento Pleno,
bajo la Presidencia del Alcalde de Antonio Luis
Rodríguez Martínez, asistidos de su secretario,
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día, para lo cual se había curado
el apartado orden del día con expresión de las comu-
nidades tratadas.

La Presidencia en vista del orden del día
decidieron abrir públicamente el acto
por consenso formulando al acto una auto-
rización que se aprueba por unanimidad.

De lo otorgado en orden del día la Corporación des-



*Jornal matiné de un bra-
cer para quintas* pues desun lopero cambio de impresores acordó por unanimidad
fijar en treinta pesetas el jornal matiné de un bracero para quintas

Segundan un acuerdo alcanzado con la percepcion
al impuesto para la provincia del Paro Obrero; la Corporacion por una
unilateral acordó solicitar al los Ministerios de Hacienda y Trabajo
continuar percibiendo este Ayuntamiento el cargo sobre las contribu-
ciones de Rustica y Escuaria, Urbana e Industrial como Supuesto
para la Provección del Paro Obrero, al amparo del presupuestado
en el Decreto de 29 de Agosto de 1935, con los provvedimientos determina-
dos en el artº 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943; y que el comuni-
que este acuerdo para la percepcion a los Ministerios de Hacienda y
Trabajo, por conducto regular, enviando certificado del mismo

Y nos habiendo oido acuerdos de su trato de ordinaria Funcion
dura, se levanta la mano cuando les doce y media horas, a lo cual
se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada permanecerá
en la autoridad que como Secretario estítico

H. Longfellow Juan Martinez

P. Pötter

Edwin Parker

for Canioz

y d M b

José Canizas *Zorita Doblado*

Sonjoy Crade
Audrey Cade

Jude Faure



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Febrero de 1958

Sesientes

Alcalde - Presidente

D. Antón Luis Rodríguez Martínez

Concejales

• Juan Martínez Piñoncha

• Feliciano Martínez Jiménez

• Domingo Casas Fernández

• Félix Doblado Sánchez

• Miguel Jiménez Andújar

• Elías Gómez Pioner

• José Carrasco Pérez

• Rodrigo Soltero Andújar

• Aníbal Calle Álvarez

Ses Concejales a quienes afecta la renovación:

D. Juan Martínez Piñoncha

• Feliciano Martínez Jiménez

• Domingo Casas Fernández

Ses Concejales elegidos que se posponen del cargo:

D. Juan Martínez Piñoncha

• Feliciano Martínez Jiménez

• José Carrasco Pioner

Secretario

• Aníbal González Pioner

En la Villa de La Barrerilla a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las nueve y media horas de la tarde, bajo la Presidencia del Alcalde Dr. Antón Luis Rodríguez Martínez, compareció el secretario del informe Secretario, comunicando la Caja Comunal los nombramientos que abocan a la alcaldía, con expresión de los actuales, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de 18 de Octubre de 1957.

Declara abierta la sesión por la Presidencia, en su orden, por vicio de secretario el día lectura de los art. 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; y a continuación el acta del año anterior que fue aprobada por los Sesientes a la misma, cesando quedadamente en su cargo los nombrados a quienes ha afectado la renovación, no en tanto agraciados la Presidencia los servicios prestados.

Acto seguido el secretario de orden del Pleno dio lectura de los nombramientos de los Concejales electos cuya resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de la localidad, confrontada con las circunvalías presentadas y que son las siguientes:

Por el Grupo de representación Familiar: D. Juan Martínez Piñoncha

Por el Grupo de representación Musical: D. Feliciano Martínez Jiménez

Por el Grupo representativo de Entidades: D. José Carrasco Pioner





Los apercibidos prestaron juramento individualmente con la formula del art. 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y dictado constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas la Corporación los concursos legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal; y resultando que el numero de Concejales dentro Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha nuevo, numero que no es inferior al de tercera parte del que se compone este Ayuntamiento, según la norma del art. 74 del Ley, visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de la Villa en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: Don Antonio Luis Rodríguez Martínez

Grupo de Representación Familiar:

Concejal Don Domicio Sotado Lancher	6 Pares	Elegido en 1954
" " Miguel Jiménez Audujar		" " 1954
" " Juan Martínez Cidrocha		" " 1957

Grupo de Representación Sindical:

Concejal Don Elias Gomez Gomez		Elegido en 1954
" " Jose Carrion Perez		" " 1954
" " Feliciano Martínez Jiménez		" " 1957

Grupo de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

Concejal De Andros Calle Alvarez		Elegido en 1954
" " Rodriguez Soltero Audujar		" " 1954
" " Jose Carreto Gomez		" " 1957

De continuacion del Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art. 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio excede de 2,000 habitantes, donde que el Ayuntamiento debía seguir funcionando en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, señala los días y horas para la celebración de los meses ordinarios: Ayuntamiento Pleno: Una reunión cada dos meses, permanentemente al dia 20 de cada mes; desde el veinte de Mayo al veinte de Septiembre deberá reunirse los días de la noche; y desde el veinte de Noviembre

bre al ociente de Mans a las doce del la mañana

Comisión Permanente: Una vez por semana, los días sábados a las doce horas; pudiendo celebrar una y otra tantas reuniones como fueren necesarias.

De lo seguido para mejor estudio y preparación de los asuntos, se acuerda dirigir las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Hacienda y Presupuestos: Don José Carrion Pérez y Da José Carretero Gómez.

Comisión de Obras, Servicios, Ornato, Festivos y Alumbrado Público:

Dr. Francisco Martínez Jiménez; Dr. Miguel Jiménez Andújar; y Dr. Andrés Calle Alvaro

Comisión de Gobernación, Policía de bienes municipales y conservación de estos:

Don Juan Martínez Cidouña; Dr. Eulio Doblado Lancha y Dr. Rodríguez Soltero Andújar

Comisión de Personal, Beneficencia, Sanidad, Obras Sociales e Instrucciones Públicas:

Dr. Eulio Doblado Lancha y Dr. Luis Gómez Gómez.

I cumplido el objeto del señor, de orden del Presidente del Ayuntamiento, de sus horas, extendiendo la presente acta que forman los Sres. Ayuntados, a que corresponda certifico.



H. Martínez Jiménez

Juan Martínez

José Carretero

P. Soltero

Luis Gómez

J. Carrion

E. Doblado

F. Martínez

A. Calle

B. Andújar

J. Jiménez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Febrero de 1958.-
Fis. asistentes

~~Sus asistentes~~

Alcalde & presidente

O. Ant. Luis Rodriguez Hurtado

Concejales

D. Juan Martínez Piñoncha

Feliciano Martínez Jiménez

~ Horibis Nobis Sander

- Mianel Jimenes Guinias

Elias Gomez Gomez

Revision Software Services

Two days follow my
visit Pella. Thus

• Curves Latin Silvarer
• Nic P F P

* Jose Carreño former

Secretaries

En la Villa de La Coruña se reunieron el día de ayer
seiscientos cuarenta y ocho; cuando las once horas de este dia se
reunieron en la Sala de Actos de la Escuela Municipal los Señores
que al margen se dice, componentes a este Ayuntamiento que
bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez
Fernández, asistido de su Secretario al objeto de celebrar la
sesión ordinaria o de extraordinaria para que habran sido
citados previa convocatoria unida al efecto forma de
Ley con expresión a los asuntos a tratar

La Procuración en virtud del todo anterior deberá abocarlos publicamente los actos, comunicando por la lectura del acto de autorización que se aprueba por su autoridad.

Sorvaler Igualmente expresa otros acuerdos en el que responde al informe favorable del Comiso Local de Sanidad y a propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo presupuestado en el artº 28 del Reemplazo de Personal delos Servios Municipales aprobados por Decreto de 27 de Diciembre de 1953, la Corporación municipal acuerda, incluir en el Padrón del Beneficencio Municipal al vecino Santos Rojicillo Sanchez condoncielio en la calle Carrizosa de Montijo para carecer de medios afortunada y su viuda esteranxelio

Sus habitantes trasciendieron a su tratar de orden de la Provincia se llevó
ta la Caja General una cantidad que el cual se estima de la presente acta que une
vez llevada y apuntada forman los siguientes y son los siguientes en efecto. -

Hemphill

~~F. H. Baker~~

Glio leucine

of mass Airlines

Joni Connor

Mr. Roosevelt

Andreae

Dudu Land

Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Pleno del día 20 de Marzo de 1958
Sesiones anteriores

Alcalde-Presidente

D. António Rodrigues Monteiro

Concejales

- Juan Martínez Díaz de Onís
 - Feliciano Martínez Jiménez
 - Frédéric Roblado Sanchez
 - Elias Gómez Gómez
 - José Carrasco Pérez
 - Rodrigo Soltero Andújar
 - Amíres Calle Álvarez
 - José Carretero Gómez

Secretario

- ~ Aníes González González

Dentro Villa de La Sarroville en veinte de
Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho - siendo
los dos horas dentro dia, se reunieron en el Salón
de Actos de estos Casas Comunitariales, los que al
margen de dia componen este Ayuntamiento
Pleno, bajo la Presidencia del Sr Alcalde de Acto-
rio Luis Rodríguez Gómez, asistido de mis el
Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este dia, para lo cual se habia
cursado el oportunus orden del dia con expusion
de los asuntos a tratar.

Dejo anártis el Comisario de Miquel Jiménez Andújar que no había sido citado por encima a la reunión.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para
aprobación de anterior tema, validamente acordado, declaro abierto plenariamente el
acto, comenzando por la lectura del acta del anterior que se
aprueba por unanimidad

En otro asunto del orden del dia en relacion con la uniu-
ro de lotes en que ha de fijarse el de aprovechamiento de apostados
de finca Los Jarrillos, la fecha en que ha de celebrarse la subasta,
y forma de hacerla, la Corporacion despues de un ligero cambio de
imprecisiones por unanimidad acordó:

Si en el año total calidez se la finca se hagan dos lotes, uno por las Cañadas y el otro comprendiendo los sub-lotes de Rosas del Pajaz, del Medio y Esparagayo. - Los lotos sobre Cañadas de 98 fanegas se adjudicaran de acuerdo con el precio deducido a un grano de arroz, dijánsole el precio de 9.600.- p.t. y al 2º lote de 423 fanegas el de 10.400.- p.t., cuyo resultado sera como sigue, presupuestaria hoy este acuerdo.

Queda abierto el cierre de dia 27 de Abril proximo a las
y mediante lo tradicional formar a pujas a los Manos.





que desde la Corporación en lugar de hacerse a pliego cerrado que Secretaría expone como forma, redactada por la Comisión Permanentemente el correspondiente Pliego a condiciones por que ha de regirse, similares a las de años anteriores. -

Segundamente para la cobranza de descubiertos actuales a favor de este Ayuntamiento por los distintos arbitrios que entraña el presupuesto municipal para el año 1953, la Corporación por unanimidad acordó nombrar Agente Ejecutivo para ello a D. José María Moreno Sanchez, que reside en Badajoz, calle de Eugenio Gutiérrez n.º 45 piso, con el fin de formalizar su establecida en el Estatuto a Recaudación vigente; y que se notifique al interesado, privado y dolce del correspondiente escrivinal, a los efectos convenientes. -

Tercedo a otro asunto relacionado con el plazo auxiliar provincial para ampliación e construcción en la zona edificable conocida por "Casas del Estadio"; la Corporación después de examinar líneas y resultados no tener conocimiento total del alcance de este proyecto, por unanimidad acordó aprobar su aprobación a pesar de su carácter provisional hasta concretar los detalles que condicione necesario para proceder su concesión, dando cuenta al Ayuntamiento para aprobación después del estudio necesario. -

Este segundo se para a otro asunto en el que existe el informe favorable del Consejo Local de Fomento y a propuesta del Jefe de Oficina de Beneficiencia, teniendo en cuenta lo presupuestado en art. 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Municipales aprobado por Decretos de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó instaurar en Beneficiencia Municipal al vecino Antonio García Melchor y Ramón Solís Reyes, con domicilio en la calle Ríos Cuéntel y extramuros respectivamente, por la cuarta total clase de bienes de fortuna y cuenta este auxilio.

En otro asunto, se da lectura por un secretario, de orden del Presidente de un escrito que presentan D. José Ruqueto Bonero y Dña. Josefina Garrido Fernández, en representación del Compañero a Legajo Vélez S. A. de Mérida por el que solicitan la cesión de fondo en Cuenca

Pension de ~~Tercerano~~ pa-
richos a la Dña de Seguro
Vertice \$ a.

torio para construir tres nichos, uno profundo y dos escavados.

La Corporación por unanimidad acordó cederles el terreno que solicitan para la construcción de los nichos en la finca interesa da por el precio de 25.000 mts cuadrados, estima nado para estos otros conocidos por "panteón" en la ordenanza vigente, y que se mantenga a la interinada.

De continuación, dada cuenta del Circular del Jefe del Superior del Servicio de Inspección y Desarrollo de las Corporaciones Locales al febrero 27 del año pasado, inserto en el B.O. del Estado n.º 56 de fecha 6 del actual, sobre apoderamiento y designación de Agentes representantes de los Ayuntamientos para la percepción de recursos pertenecientes al mismo; considerando lo cumplido en la norma 21 de expresada Circular, y que el actual Agente de este Ayuntamiento Dr. Fernando Rabanal Herrero fue nombrado para este cargo por acuerdo de la Corporación de fecha

Ratificando el nombramiento de fecha 28 de Septiembre de 1944, desde cuya cesión en sucesivo viene desempeñando en su calidad de ratificación de la Corporación, siendo actualmente Gestor Administrativo Coligiado, condición que recomienda

el apartado 2º de la norma 19 del Circular citado, la Corporación por unanimidad acordó, ratificar el nombramiento del Agente anterior Ayuntamiento en Badajoz Dr. Fernando Rabanal Herrero, Gestor Administrativo Coligiado, en condición en cada Francisco Pisano n.º 3, autorizándole, al igual que viene haciendo, para gestionar en su nombre la intervención de la Corporación o futuramente en su nombre en la Capital de la Provincia, haciendo cobros y pagos en las oficinas de la Provincia de Cáceres y otras, teniendo contacto directo con el establecimiento bancario en que este Ayuntamiento abrirá una cuenta corriente para ingresar y retirar fondos, según provinen otras normas del citado Circular; y que se remita constitución ante acuerdo al Agente y al Servicio provincial de Inspección y Desarrollo de las Corporaciones Locales. -

Prugos y Paquetes

El Secretario de la Corporación da cuenta a este Departamento

que el presidente del Servicio Provincial de Inspección y Desarrollo ha informado





res municipios en cuanto al presupuesto que figura en aquel expediente en los capítulos 2º y 9º del presupuesto de ingresos, los cuales han sido exclusivamente en aquel documento, por cuanto el presupuesto y las relaciones de supuestos que lo forman están completamente de acuerdo, ha procedido a su certificación salvando el error.

Y no habiendo otros asuntos de trámite en orden debe procederse a elevar la cuenta cuando los tres y media horas de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada firmarán los asistentes a que como Secretario certifico

No. Domingo Martínez Juan Martínez
Rodríguez Soltero Emilio Parreño
Andrés Calle José Gómez
Poncio Doblado *Elias Gómez*
Juan Martínez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 23 de Marzo de 1958
 Srs asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antón Luis Rodríguez Martínez

Concejales

- Juan Martínez Piñorcha
- Feliciano Martínez Jiménez
- Tomás Doblado Sánchez
- Elias Gómez Gómez
- Jose Parrón Pérez
- Rodrigo Soltero Amíbar
- Aníbal Calle Alvarer
- Jose Parreño Gómez

Secretario

Aníbal Gómez Gómez

En la Villa de La Garrovilla convocados a Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las diez horas de este dia se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los que al margen de diez, componían el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Luis Rodríguez Martínez, asistido a su Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar. Deja de asistir el Concejal D. Augusto Jiménez Andújar, quien ha podido en citado pleno comparecer ausente.-

La Presidencia en vista de la ausencia bastante para todos, válidamente cuando, decla-



Aprobacion de la anterior

ra abierta publicamente el acto, comenzando por la lectura del acto de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Han sido dadas las palabras de la Presidenta expresando

que, como es de su conocimiento, se trata de los cumplimientos a cuanto preceptúa el Decreto del Ministerio del Gobierno de fecha 21 del pasado Febrero, B. C. del año de 1851 de fecha 28, por el qual se convocan elecciones para la renovación de la Cámara de los Diputados Provinciales, cuando este Partido Judicial esté atendido por la renovación, invitando a los Concejales a que hagan proposiciones para la elección de Compromisarios en representación de este Ayuntamiento.

Todos y cada uno de los Concejales proponen al Sr. Alcalde de Extremadura Luis Rodríguez Martínez, por lo que siendo el único propuesto, se proclama como presidente del Comité de Representación de este Ayuntamiento para la elección de Diputados Provinciales que a tal fin se celebrará en el Palacio de la Dama Deputación Provincial el día veintiún del actual año de diez mil ochocientos cincuenta y tres, y que se le provea de la credencial correspondiente para la acreditación de su personalidad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se ordena la Presidencia de levantar la sesión cuando las diez horas y veinte minutos de la noche extienda la presentación que una vez hecha y aprobada se firmarán las presentes y se pone como Secretario certifico



*Francisco Vidal y Barreiro
José Parreño
José Moreno
Gutiérrez Díaz*

Juan Martínez

P. Soteras

Andrés Carrasco

Eduardo Pérez

José Fernández





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 23 de Marzo de 1.958

Presentantes

Alcalde-Presidente

D. Antón Luis Rodríguez Gutiérrez

Concejales:

D. Juan Martínez Moncha

D. Feliciano Martínez Jiménez

D. Eribio Doblado Sánchez

D. Elías Gómez Gómez

D. José Carrizo Pérez

D. Rodrigo Solters Amorijar

D. Aníbal Calle Álvarez

D. José Carretero Gómez

Secretario:

D. Aníbal González González

En la Villa de La Lanzilla a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las diez y treinta horas del día veintidós en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los que al cuarto año, acompañando este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antón Luis Rodríguez Gutiérrez, autorizado por el Ministro al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, se ha convocado una reunión informada de Ley excepción de los acuerdos a tratar.

Deja de asistir el Concejal D. Miguel Jiménez Badajoz que nos ha podido en citado por encontrarse ausente.

La Presidencia en virtud de acuerdo bastante para tomo y validamente acordado de dare cuenta públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta del anterior que se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra la Presidencia expresando que, como se dice en la convocatoria, se trate de dar cumplimiento a quanto preceptua el Decreto del Ministerio de la Hacienda de fecha 21 del pasado Febrero, B.O. del Estado n.º 51 de fecha 28, por el que se convocan elecciones para los Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, a fin de que el diputado de esta Provincia, invitando a los Les Concejales a que hagan proposiciones para la elección de Cooprocurarios e representantes del Ayuntamiento.

Todos y cada uno de los Les Concejales proponen al Alcalde D. Antón Luis Rodríguez Gutiérrez, por lo que siendo el único propuesto, es proclamado por unanimidad Cooprocurario en representación del Ayuntamiento para la elección de Procurador en Cortes representante del Municipio de la Provincia, que a tal fin se celebrará en el Palacio de la Delegación Provincial el día veintiún de marzo de la misma; y que

Elección de Comisiones
para la Delegación
de los Portes

se le provea de la oportuna credencia que justifique este carácter o personalidad e. compromiso.

No habiendo otros asuntos de que tratar de ordinaria procedencia, elevante la voz cuando los diez horas del cual se levanta la presente acta que una vez leída y aprobada firmarán los secretarios de que consta. Secretario certificó:

H. Ruiz Veldra

José Carretero Juan Martínez

Eustaquio

José Carretero
Gorilio Boblado

Rodríguez Soltero
Andrés Calle

Pedraza

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 18 de Abril de 1958

Ses asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Martínez

Concejales

- Juan Martínez Cid Sánchez
- Feliciano Martínez Jiménez
- Gorilio Boblado Sánchez
- José Carrasco Pérez
- Rodríguez Soltero Andújar
- Andrés Calle Alvarer
- José Carretero Posner
- Ferrerius
- Andrés González González

En la Villa de Coria se celebra el día de hoy el undécimo encuentro anual y ocho; cuando las veintiún horas de este día se cumplieran en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los que al margen de expresar componentes ante el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Antonio Luis Rodríguez Martínez, asistido de sus secretarios al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, para que habían sido citados, previa convocatoria escrita al efecto informando de su expresión antes acuerdos a tratar.

Dijeron acudir los concejales Miguel Jiménez y Don Blas Gómez, a quienes no ha sido posible citar por encontrarse ausentes.

Aprobacionaria anterior

La procedencia en virtud de acuerdo bastante para tomar rápidamente acuerdo de dar a conocer públicamente el acto



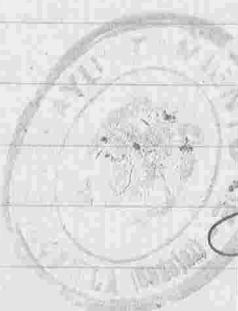


Aprobacion del Padrón
de los asijie año 1958

comunando para la lectura del acta de acuerdo y aprobación por unanimidad
en otra reunión de la convocatoria, se procedió examen y aprobación
por unanimidad del Padrón de los asijie de casas y otros en
la vía pública o en el concurso, formado para el año de 1958
seiscientos cincuenta y ocho, después aprobado por el Concejo Permanente
en su congreso ordinario del día 8 de Mayo pasado, y expuesto al
público durante quinientos días, en que no tuvo novedad y haya producido
cada edificación alguna, cuyo importe sumado a la cantidad
total de 1.045.3.00 pt. (diez mil cuatrocientos cincuenta y tres pt.)

Paraendo a este asunto, y en virtud de no haberse presentado
nada contrario alguna contra el Padrón de Casas que ha de regir
en el Municipio, para aprovechamientos de aguas de la fuente "Los Jar-
rillas" propiedad de este Municipio, que ha sido redactado y aprobado
por el Concejo Permanente en sesión del día 22 de Mayo pasado,
la Corporación por unanimidad le fija su aprobación en todo su
integridad.

Y os habiendo otorgado asiento a que tratar de orden del Principio
de la reunión la víspera y quedados veintidós horas, de lo cual estuvieron
algunos actos que una vez hecha y aprobado firmar las Leyes
también que como Legítimo certifico



Domingo Rodríguez

~~José Corrión~~

~~Dr. Soltero~~

Fernando Orellana

Juan Martínez

Andrés Calle

~~José Parrot~~

Auraria



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Mayo de 1958

Frs asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Luis Rodríguez Hurtado

Concejales

D. Juan Martínez Gironchá

D. Feliciano Martínez Jiménez

D. Tomás Doblado Sánchez

D. José Carrion Perer

D. Andrés Calle Alvarer

D. José Carretero Gómez

Secretario

D. Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis; cuando las reuniones media hora antes de la hora, se reunió en el Salón de Actos de este Consistorio los Ds. Concejales del Ayuntamiento que el Marqués d'Alcalá de Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistió para informar al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria en cada efecto informa de lo que en su opinión del asunto a tratar.

Dejan de asistir los Concejales D. Miguel Jiménez Andújar - D. Rodrigo Soltero Andújar - D. José Gómez Gómez, el primero y el último porque habían sido citados, que se unieron a la reunión y el Sr. Soltero, sin excusa.

La reunión se vio de la siguiente manera, bastante para aprobación de los actos, tomaz validamente acuerdo, declaró abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acto de los actos que se aprueba por unanimidad.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1957, comprendiendo aquél del Cuenta de Presupuesto y del Cuenta de Propiedad o Administración del Patrimonio del Municipio en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificándose haber interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando, que, con arreglo a los artículos 121 y 791 de la Ley de Presupuesto Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad competente al Ayuntamiento la aprobación definitiva del Cuenta del Patrimonio y la provisional en la de Presupuesto;

Aprobación de las Cuentas Municipales del año 1957. Considerando, que no observándose efectos sancionables en las Municipales del año 1957 en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el

momento de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, para una-





unidad acorde;

APROBAR los Cuentos Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, sin reparo ni improcedibilidad, con los salvedades de que puede constituirse el Servicio Provincial de Armariaje, abriendo en caso de elevada demanda al Organismo correspondiente la de Presupuestos y los dineros que se disponga, quedando fijadas tales propias cifras con que aparecen redactadas y que son suministro aceptado por la Comisión a abr.

Resumen

Parro	H S 2.706,70 ptz
Data	330.925,52
Existencia	S 03.782,18

Seguidamente en orden el Presidente provincial, Licario, se da lectura de una instancia escrita por vecino Juan Martínez Gutiérrez, por la que solicita se le conceda terreno en la Eras del Monte para la construcción de una vivienda.

La Corporación provincial acuerda admitirla y temla en cuenta para la concesión que solicita.

Los otros cuatro relacionados con la Medalla al Mérito Agrícola para el Segundo Agrícolas Dr. Luque, la Corporación que consta de una fracción exacta los veintisiete que concurren y tiene contraido el Segundo Mérito Agrícola al Ingeniero agrónomo Dr. José Luis Luque Álvarez, tiene palabras de elogio suscitando la Muestra unánime acuerdo adherirse al Decreto Provincial acuerda la Medalla al Mérito Agrícola, bien merecida por su excepcional competencia y honradez en desarrollo de su cometido; y que a su vez certifique este acuerdo al Decreto Provincial de Mérito.

Y no habiendo otras acuerdos que tratar, se ordena la Presidencia celebrar la reunión ordinaria y las demás horas de acuerdo con las fechas y presentación que una vez leída y aprobado firmar las Señorías que como Secretario esté piso.

Hoy 26 de mayo

Juan Martínez

Esteban Calle



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1958

Tres asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antón Luis Rodríguez Martínez

Concejales

- Juan Martínez Piñóncha

- Feliciano Martínez Jiménez

- Tomás Doblado Sánchez

- Elias Piñer Piñer

- Jose Carrasco Pérez

- Andres Calle Álvarez

- Jose Carrasco Piñer

Secretario

D. Aníbal Piñeral Piñeral

En la Villa de La Carrasca se reunió el
20 de Mayo de 1958, a las once y media de
la noche durante diez y siete minutos.
Se abordaron los siguientes asuntos:
1º) Acuerdos y comunicados oficiales;
2º) Recibimiento de los señores concejales
y sus acompañantes a su llegada al Ayuntamiento;
3º) Recibimiento de los señores concejales
y sus acompañantes a su salida del Ayuntamiento;
4º) Recibimiento de los señores concejales
y sus acompañantes a su llegada al Teatro Lope de
Vega.

Dejan de asistir, sin escusa, los Concejales
D. Miguel Jiménez Andújar y D. Rodrigo Soltero Hu-

dújar.

Aprobación de la anterior

La Presidencia, en vista de la ausencia bastante frecuente
y no justificada de los señores concejales, acuerda declarar abierto el plazo para la presentación de
nuevos acuerdos y comunicados oficiales, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la anterior, que se aprueba por
unánimidad.

En otro asunto, de orden de la Presidencia, y del Secretario
de Hacienda, de un escrito del Oficial ante el Ayuntamiento de José
María Alarcos, pidiendo que se le concediera el servicio de
recomendación que viene prestando por cuenta de la Junta
de Los Jardines, canales y caudales y otras

La Corporación, después de un ligero acuerdo de su





Quedan sujeciones por recaudación a D. José Alarcón Alarcón

para que se le pague la cantidad de 750.- ptas (setecientos cincuenta pesetas) por el servicio de recaudación que viene, poniendo y que se hagan las gestiones necesarias para la Alcaldía, para que a partir del próximo año se arrunde este servicio de recaudación de paradas de Las Jarillas y canales y cañadones a recaudador que ofrecerá la garantía municipal, mediante un premio similar al que se viene pagando por la recaudación de los arbitrios sobre las rutas y urbanas.

Seguidamente yo el Secretario adjunto de un escrito formulado por Doña Catalina Collado Alarcón vecindad que fue Veterinaria Titular escrita Vida Don Pedro Villarín Duran, por el que consta que la vecindad una fianza de 300.- ptas mensuales al amparo de cuanta prisa tuviera el Decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 30 de Noviembre de 1956 y Normas dictadas para su aplicación para la Buena Higiene Local a fecha 13 de Diciembre del mismo año, fundando en derecho de haber servido en expreso a este Ayuntamiento más de veinticinco años, llegando a los treinta años de servicios aproximadamente entre este y otros; y Recalcando, que como ciudadana conocidos y difundiéndose la veracidad de haber prestado ante Ayuntamiento el D. Villarín Duran, más de veinte años de servicio como Inspector Municipal Veterinario, comprendido entre años 1918 hasta su fallecimiento en 24 de Noviembre de 1940, de donde se deduce la claridad que siendo el derecho al percejo de fianza para vecindad Doña Catalina Collado Alarcón a tuyo de sueldo, en el año 1951 siguiendo el Reglamento de Pervivencia de Servicio Sanitario Local; y Recalcando, que este Ayuntamiento en escrito a fecha 18 de Octubre de 1941, concedió al solicitante una fianza de dos pesetas diarias, en que se citado acuerdo se voluntó haberse transmitido el expediente a su vecindad para llevar a éste el servicio de vecindad en la cuantía que le correspondiere;

Considerando, que hubo de no haberse transmitido por el entonces Ayuntamiento el expediente de fianza, no

Pension a Dña. Cata-
lina Collado Alarcón



serviría en nada el derecho que al vecindario, y se estén en el caso de recaudamiento de aquél.

Visto lo que dispone en este caso el Decreto del Ministerio de Hacienda, a fecha 30 de Noviembre de 1956 (B. O. del 6 de 358 de fecha 23 de Diciembre) sobre mejoras a Deudas parivas del Municipio de Almendral y tales Cuerpos Sanitarios que nataly, en suarts 5º y 7º, y, que las Normas reguladoras de tales mejoras, salvo 18 se determina que la Dirección Técnica del Ayuntamiento Local, otra que enaprobación a las mejoras que las Corporaciones puedan autorizar en favor de sus funcionarios con derechos parivos.

La Corporación teniendo en cuenta los presupuestados en la Norma diez y ocho reguladoras al Decreto citado (B. O. del 6 de 358 de fecha 23 de Diciembre de 1956) en apartado b), por una similitud acuerdo, extender este beneficio al solicitante Dona Catalina Collado Alvaro, comunicándole una pujanza anual de 2.800 ptas (dos mil cuatrocientas ptas) y dos pagos extraordinarios, por razón del 18 de Julio y Navidad, con efecto del diez primero de junio próximo; y que se comunique al instaurada.

Sacando a otro anexo al orden del día, y el Licenciatario de licencia de orden del Pueblo tiene al dia diez y ocho instantes presentados por los vecinos Adrián Sotero Muñoz; José Busto Acosta; Manuel Cirro Duran; Antonio Laucha Esmeralda; Valentín Casillas Laucha; Diego Pintorido Mous; Pablo Liriano Cabrudo; Juan Piñero López; Paulino Morón Leucano; Rafael Matos Silva; Manuel Laucha Laucha; Caamaño Galia Valverde; Juan Montes Enterrí; Domingo Sotero Ortiz; José Rodríguez Morán; Rudolf García Diaz; Manuel Diaz Roeman; y Bartolomé Morello Laucha, todos ellos solicitando les sea concedido terrenos en la "Calle del Monte" para construir su vivienda, con destino a casa-habitación para ellos y sus familiares.

La Corporación que conoce las dificultades en que se encuentran los solicitantes en cuanto a vivienda, continuando el sentido de Corporaciones anteriores y espíritu del fijo apartado para desapariciones a los obreros que pudieran construirse en ese-

Concesiones solares
para construcción de
viviendas a vecinos





habitaciones, por unanimidad acordó, cuando se trate de terreno a cada uno de los solicitantes, bastante para que puedan construirse en vivienda en las condiciones que ya constan en el acta de fecha 10 de Mayo del 1946 que se encuentra al folio 25 recto y 26 del libro de Actas que empieza el 12 de Diciembre de 1942 y termina el 30 de Diciembre del 1947, pero teniendo en cuenta que las construcciones han de emplazarse dentro de sus muros a favor de la lucha en que les sea comunicado este acuerdo, ayayando su derecho en estos contrarios, para en cuidado de dejar a otro vecino que pudiera llorar a efecto la edificación en el plazo citado.-

No habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la reunión se levantó la sesión cuando los señores hermanos que asistieron expresaron su aprobación y quedó fijada para la siguiente a punto como Secretario certificó

J. Domingo Martínez Juan Martínez

P. Latorre

Foncio Díaz

A. Andújar

José Gómez

José Correto

Eduardo Jiménez

J. Gómez

Andrés Sánchez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento ^{1º} Pleno del dia 26 de Junio de 1958

Ses asistentes

Presidente - Primer ^{ta} de Alcalde
Don Juan Martínez Piñoncha

Concejales

- ~ Tomás Robledo Sánchez
- ~ Miguel Jiménez Andújar
- ~ Elías Cordero Cordero
- ~ Rodrigo Soltero Andújar
- ~ Andrés Calle Álvarez
- ~ José Carretero Cordero

Secretario

~ Andrés González González

En la Villa de La Barrilla, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, cuando los vecinos y ciudadanos que diez horas dentro de, se reunieron en el Salón de Actos de este Caso Comunitario de Los Quales, marquen se expresan, cumplimentó en este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Primero Encargado de Alcalde, información al Alcalde Presidente don Juan Martínez Piñoncha, por encontrarse disfrutando pleno su oficio, ciudad de Ciudad Lineal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados previa convocatoria cerrada al efecto informe a Ley con expresión de los asuntos tratados. Dejan a continuación el escrito de Fulgencio Martínez Jiménez y de José Carrasco Pérez.

La Presidencia se vio en la situación bastante para publicación de anteriores plenos, acuerdo y validamente, siendo abierta públicamente dada concurrencia por la futura al actual año anterior que se aprueba prima diinidad.

En otro asunto, visto la propuesta de suplemento dirigido al presupuesto municipal ordinario del año actual, para dotar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos, cuyas separaciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazable, que formula el Secretario - Tintero y la Memoria que encabera este expediente y hace suyo el Councillor Perniciante en sesión ordinaria celebrada el día diez de Mayo pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando, que el supuesto sin aplicación que arroja la última liquidación, de presupuesto representa la cantidad de cinco cincuenta y cinco mil cincuenta y setenta pesos con ochenta y un centavos, por lo que puede atenderse sobre todo respecto al suplemento de crédito que se propone, sin que pude-

Suplemento de crédito



viven perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando, que en la tramitación de los expedientes se han observado las prescripciones legales contenidas en el artº 691 de la Ley de Régimen Local, texto citado, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, y concordantes al mismo,

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación de suplementos de crédito que se propone, que fija en las cantidades siguientes:

Ref. Lí Cto	Suplemento corriente	Bajas por suplemento	Quiebra	Caja Cto	Caja Presta	Desembocación que tienen	Aumentos por suplemento		Total
							A.P. Cto	A.P. Cto	
				1º	8º	15	104	-	50 20
				6º	1º	60	1.000	-	4.000 -
				6º	1º	61	700	-	500 -
				10	1º	98	1.000	500	1.500 -
				13	3º	105	7.000	3.000	10.000 -
				7º	3º	68	500	1.000	1.700
155177 81									

Acto seguido, en otro apartado de la convocatoria relacio-

nado sobre la impresión de un arbitrio concesionario final sobre li-
neas y decoros de fachadas para la ejecución de los fachados, la Corporación cambia ligeras impre-
siones y por unanimidad acuerda aplazar tanto la impresión,
cuanto la información de la Ordenanza, hasta tanto sea elementos de
juicio para fijar los tipos de gravamen.

Siguiendo el orden de la Presidencia se pone el
Escrito de Emplazamiento para el
capital de 3º pago extraordinario. En el escrito fecho 20 del actual que pue-
tan los funcionarios y empleados municipales por el que solicitan
que les conceda una tercera paga extraordinaria.

La Corporación votada por unanimidad
que se aplique la resolución ante escrito hasta otra resolución el
Ayuntamiento celebre.

A continuación pone el Líndario, de orden del Presi-



Reconocimiento deuda al
Sr Curia Parroco por
650.- pt.

Conocimiento y confirmación nombramiento S.
Municipal interino Pdlo
Fernando Gámez

Conocimiento Delegado Fer-
nando Martínez Jiménez
vicio Orden Público Don
Feliciano Martínez Jiménez

durante, se dio lectura de un escrito de fecha 18 del actual, que presentó
D. Fermín Sanchez Peiro, Curia Parroco de esta Villa acompañado
de una facturación producida dentro del Ayuntamiento por el
Sr. Parroco, por horas fúnebres y otros celebrados durante los
años 1954-1955-1956 y 1957, por el total importe de 650.- pt. (cincuenta
y cinco puntos)

La Corporación que conoce la veracidad de los extremos
solicitados por el Sr. Curia Parroco, por unanimidad acuerda que
se llevan estos créditos en contra del Ayuntamiento al principio
de febrero de 1959 en la totalidad de los sesenta y cinco
y cinco puntos que solicita, por los conceptos y años que el dice, para su
pago.

Notándose que la Presidencia de cuenta de presupuesto
Alcalde Estafador se halla cesionada al vecino Pdlo Luciano Gámez
Guardia Municipal interino dentro del Ayuntamiento, con el haber estima-
tado en presupuesto para este cargo.

La Corporación quiso entrar, confirmando el nombramiento
interino llevado a efecto por el Alcalde.

También la Presidencia de cuenta de la Corporación de
poder delegado se le remite a Alcalde D. Feliciano Martínez Jiménez,
los servicios de orden público, por razón de su condición algo que
brantada en salud.

La Corporación quiso entrar
que se habiendo otras asuntos que tratar de orden del Pre-
sidente se levanta la sesión cuando las veinticinco horas y cuarenta y
cuatro minutos, del cual se extiende la reunión acta que se ha
aprobado, formando los señores asistentes que como Secretario estipular

Juan Martínez Geribis Dolcedo

Arcilio Calle José Carrasco *(firma)* *(firma)*

P. Portero

José Juan





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Julio de 1958

Sus asistentes

- Presidente: José Martínez Alcalde
- D. Juan Martínez Cidoucha
- Concejales
 - Feliciano Martínez Jiménez
 - José Parreño Gómez
 - José Carrasco Pérez
 - Toribio Doblado Sánchez
- Secretario
- Andrés González González

Diligencia.- La pongo yo el Suntario para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente a esta, por ser insuficiente la asistencia de los Concejales que asistieron y dícese mandando avisar al Sr. Alcalde para que vea si procede actuar a la misma hoy en seguida convocando a todo lo cual es

La Barrufada ad 20 de julio de 1958

Vº B.

El Alcalde adal
J. Martínez

Audiencia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Julio de 1958, celebrada en segunda convocatoria el dia 21:-

Sus asistentes

- Presidente: José Martínez Alcalde
- D. Juan Martínez Cidoucha
- Concejales
 - Feliciano Martínez Jiménez
 - Toribio Doblado Sánchez
 - Elias Gómez Gómez
 - Rodrigo Soltero Amorijas
 - Andrés Calle Alvarez
 - José Parreño Gómez
- Secretario
- Andrés González González

En la Villa de La Barrufada veintiún de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando los vecinos todos hubieren este día, se reunieron en el Salón de Actos dentro Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan, componentes ante Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Presidente Juan Martínez Cidoucha, por su condición de diputado por uno el título, ante los de uno el Secretario al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria, correspondiente al dia veinte de actual que díes se celebrase en aquél por falta de quorum, habiendo cursado el apartado orden del dia con expresión de las asuntas a tratar.-

Dejan de asistir los Concejales de Miguel Jiménez Andújar



y de José Carrizo Pérez, el primero en sacar el expediente
de acuerdo a la localidad, no habiendo sido citado.

La demanda, en virtud de anteriores escritos para
formar validamente acuerdo, declara abierta publicamente que
los comunes para la lectura del acto de la autorización que se apunta
por su autoridad.

En otro escrito, de orden de la demanda, precisa el Señor
Tomo a día lectura a vecinos presentado por Leoncio Gómez
Medialdea San Entradio, vecino del que fue Farmacéutico Titular
dicha villa, Benito Juan Roque Calero, a fecha cinco del actual, por el
que al amparo dello precisado en el art. 215 del Reglamento de
Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto
de 27 de Noviembre de 1953, solicita que por este Ayuntamiento
se consigue el presupuesto para el ejercicio de 1959 las cantida-
des que la correspondiente percibió como pensionista, del Ayuntamiento
municipal de Albillones dentro provincia, que fueron fijadas en
aproximados prorratas llevado a efecto por la Dirección General de
Salud Local, con fecha 6 de Octubre de 1956, mejorada al amparo
dello precisado en el Decreto del Ministerio de Hacienda de fe-
cha 30 de Noviembre de 1956, por acuerdo entre Ayuntamientos
de fecha 20 de Mayo de 1957, cancelando el prorrata establecido por el
Decreto de Hacienda Civil de la Provincia con fecha 28 de Mayo
del mismo año, y, no la han sido satisfactorias desde el 23 de
Mayo de 1956, fecha en que nació la obligación hasta el día, así
como los correspondientes a uno y otro Ayuntamiento para el
proximmo año de 1959, por cuanto la obligación de pago en su total-
idad es del Ayuntamiento donde se tramitó el expediente de pa-
ción, sin perjuicio de reclamar las cantidades que correspondan
al de Albillones.

La Corporación causa ligeros impresiones reconociendo
el derecho invocado por el solicitante, y, lamentando no haber
podido atender con su oportunidad a una obligación por razo-
nes económicas, en virtud dello cual y visto lo qual el efecto dispon-
e artículo 215 y concordante al Reglamento anterior del

Escrito de D. Romualdo
Medialdea San Entradio
solitando el pago de su
pension.

Reconocida



Servicio Santuarios Locales, citado, previamente acordó, que en el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para 1959 se contempla cantidad numana para pago del servicio solicitado por Dr. Cañuelo Mediolid San Efrasio, que correspondió satisfacer al Ayuntamiento de Villanueva, dentro provincia, donde la fecha del reconocimiento, pre cuantos correspondiente al Ayuntamiento lo fue abonado oportunamente a la intimada haciendo el cálculo del ingreso por una cantidad en el presupuesto de su cargo, en la siguiente forma:

Al pagar por cuenta del Ayuntamiento de Villanueva

Año de 1956.- Por 8 días del mes de (23 al 31)

a razón de 2,395 pts diarios	19,17
Por los días a Alif-Dibra 71,78 pts cada uno	646,83
Por una paga extraordinaria a este año	71,87- 737,87

Año de 1957.- Cada año se paga una cantidad de

232,50 pts cada uno	2.790.-
Dos pagos extraordinarios a 232,50 pts.	465.- 3.255.-

Año de 1958.- Cada año se paga una cantidad de

a 232,50 pts cada uno	2.790.-
Dos pagos extraordinarios a 232,50 pts.-	465.- 3.255.-
<u>Suma</u>	<u>7.247,87</u>

Año de 1959. A continuación se paga por cuenta del Ayuntamiento

de 1.200.- pts, que se descomponen de

esta forma;

Ayuntamiento a Villanueva

Total a pagar por Villanueva

3.255.-

Ayuntamiento a La Barrufilla a pagar de acuerdo

9.45.-

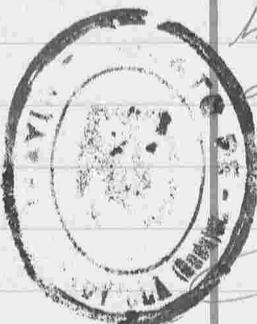
Total a pagar pts

11.447,87

que se mantiene constante durante todo el año correspondiente a Villanueva, así a fin de que se cumplan con igualdad presupuesto para el próximo ejercicio a 1959 los créditos necesarios para pago a este; al Servicio Provincial de Inspección y Recaudación de los Corporaciones Locales; y al Jefe del Gobierno Civil de la Provincia, para conocimiento y efectos convenientes, expidiéndole otra de intimación a quien sirviera

a notificación del acuerdo resuelto:

No habiendo otros asuntos a que tratar de orden del
Poder ejecutivo le envío sueldo los veintitres quinientos
pesos, alio cual extiende la presentación que una vez leída y
aprobada formar los sancamientos que como Secretario interno



Manuel González

Franco Martínez

José Carrasco

Julio Doblado

Antonio Jiménez

P. Soltero

José Camino

Francisco Estepa

Amparo Jiménez

B. M.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Plasencia del día 30 de agosto de 1958

Diligencia. - La pongo yo el Lunes para hacer constar que
se celebra la sesión extraordinaria convocada para el día
por demás antes establecido el Alcalde, mandando citar
para celebrarla en segundo convocatoria el día primero de Septem-
bre próximo, aquél día.

La hará en la 30 de agosto de 1958
Vº Pº



El Alcalde

Manuel González

Amparo Jiménez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en seguida convocatoria el dia 1º de Septiembre de 1958.-

Srs asistentes

Alcalde - Presidente
D. Antonio Rodríguez Martado
Concejales
- Juan Martínez Gómez
- Feliciano Martínez Jiménez
- Tomás Boblado Sánchez
- Miguel Jiménez Amíjar
- Elias Gomez Gomez
- Jose Carrion Berer
- Rodrigo Soltero Amíjar
- Andres Calle Alvarez
- Jose Carretero Gomez
Secretario
- Andrus González González

En la Villa de La Garrovilla a primera hora de la tarde de aquel jueves cumplieron ocho; siendo las veintiuna horas y treinta minutos se reunieron en la Sala de Reuniones Casas Consistorial y los que al margen se dice, compuestos de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de este Municipio Luis Rodríguez Martado, asistido de su secretario, al objeto de celebrar la segunda convocatoria, pero no habiendo podido celebrar por falta de asistencia a primera, el día veinte del pasado agosto la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley con expresión de acuerdo a tratar.

La Presidencia en vista de la total ausencia de asistencia abierta publicamente el acto, comunicando la lectura del acta de la anterior que se aprueba por una-

Aprobación de la anterior ciudad.

De otro asunto relacionado con la provisión en propiedad de la vacante Guardia Municipal; y resultando que la citada vacante fue puesta a disposición de la Junta Califadora de Servicio Civil, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de Agosto de 1957, con escrito n.º 557 del dia 7 de Septiembre perteniente y que por no haber sido cubierta con personal de la Organización Ejemplar Militar en los concursos publicados por la citada Junta, se autoriza a este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, en turno libre, con escrito n.º 562 de fecha 23 de Marzo pasado.

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones, habida cuenta la necesidad de proveerlo plenamente para que el servicio se lleva a efecto con los dos guardias municipales, por la ciudad acuerdo, que se provea en propiedad la citada plaza vacante, mediante concurso, en turno libre, haciendo la oportuna publicación en el Boletín Oficial del Principio, tablón de anuncios y medios acentuados,



de los requerimientos para tomar parte en el concurso -apertura, subasta y demás envolventes-, fija el día cuando los ejercerán y cuantas otras formalidades fueran necesarias a tanto de acuerdo -principio de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionamiento de Ayuntamiento Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1953.

En otro asunto de orden de la Presidencia, pese a su Secretario se dio lectura al "Pliego de Condiciones" jurídico-administrativo-económico para llevar a efecto mediante subasta pública el arrendamiento de los aprovechamientos de inviernadero en la finca "Los Farilllos" y "Bosque del Monte" propiedad de este Municipio, durante el año 1958-59, que consta de quienes claiman los requerimientos de forma de hacer el aprovechamiento en otra y otra finca y los requerimientos para optar al certificado, cuyo pliego de condiciones" había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente y no se había producido reclamación alguna en su exposición al público que aparece en el B. I. del Pormenor n.º 168 de fecha 26 de julio pasado. -

La Corporación por unanimidad aprobó el expuesto pliego de condiciones en la misma forma que había sido redactado y dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente sin enunciada su modificación alguna, que figura unido al expediente de acuerdo; y que se acompañe certificación de este acuerdo a expuesto expediente. -

A continuación se dio lectura a un escrito presentado por el Alcalde del Ayuntamiento de José Alarcón Morcón, por el que solicita se le conceda el cuarto quinquenio a partir del primero de Enero de 1959, por cuantos el mismo forme pendiendo desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La Corporación que ha visto en cuenta los datos y el derecho invocado por el solicitante, por unanimidad acordó que al oficial de este Ayuntamiento de José Alarcón Morcón se le conceda y sirviese a éste lo que el cuarto quinquenio a partir del dia primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro incluyendo en el presupuesto para el citado ejercicio la cantidad

Reconocimiento da H.^o
quincenario al Oficial
D. José Alarcón Morcón





des correspondientes.-

Seguidamente se pone a otro acuerdo relacionado con la petición de la tasa de paga extraordinaria para los empleados municipales, cuya autoridad solicita a los empleados municipales una autorización del Consistorio para la lectura al estado suyo. A fin de que la Corporación tenga libertad absoluta para deliberar el Consistorio vota del acuerdo, desestimada la autorización del Consistorio que se ha querido dar.

Su habiendo otros acuerdos a que tocaba de orden del Presidente se llevanta la sesión cuando las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual se extiende el plazo de acuerdo que una vez tomada y aprobada formalmente la autorización de que como Secretario entregar

Noche de hoy



P. Soltero

C. Frías Colle

Gorito Delfos

Juan Martínez

A. Jiménez

J. Gómez

José Carreto

Audafamal

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Septiembre de 1958
Fis asistentes

Alcalde - Presidente

D. António Rodríguez Martínez

Concejales

- Juan Martínez Piñóncha
- Feliciano Martínez Jiménez
- Tomás Robledo Sánchez
- Miguel Jiménez Triñan
- Elías Gómez Gómez
- José París Pérez
- José Carretero Gómez

Secretario

Antón Gómez Gómez Gómez

In la Villa de La Corroella a veinticuatro Septiembre
de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las ven-
tidas horas de este dia, el munícipal en Salón de Actos
de los Casas Económicas los los que manejan se
expusen, componentes del Ayuntamiento Pleno
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Luis Ro-
dríguez Martínez, autoridad de su d. Secretario, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este dia, balandine curado oportunamente orden du-
dio con expresión de los asuntos a tratar.

Dijo de cuenta que existe la Comisión de
Rodríguez Solano Sarduijar y D. Rudolf Calle Álvarez.

La Presidencia en vista del acuerdo bastante

para tomar validamente acuerdo, clara abierta plenamente
el acto, convocando para lectura del acto del autor que aprue-
ba por unanimidad

En otro punto del orden del dia relacionado con el arri-
endo posible de los arbitrios municipales para llevar a efecto la recauda-
ción por el sistema de gestión atajurada, a tanto en cuanto preceptuan
los artículos 731 y 734 y concordantes de la vigente Ley de Regimen
Local, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de Junio de 1955, después
de oido el informe de Fomento - Intervención, la Corporación munici-
cipal, acuerdo, que la recaudación de los arbitrios o exacciones
municipales actualmente vigentes se administran y recauden en
convenio mercantil sobre el punto arriendo en rebante pública por el sistema de gestión ataju-
rada tales arbitrios presidente. cada, haciendo el arriendo predios que impesaran a conti-
nua gestión atajurada el a partir del dia primero de Enero de 1959, hasta el 31 de Diciembre

de 1960, con el fijación de 5% en la recaudación base, o sea lo
que resulte de las cantidades presupuestadas por los arbitrios a arri-
endar, sumándose como 25% los 2.000.- pts primarias que entra-
ban los calculos presupuestarios en los mismos, y, más de 5% en caso
de recaudación que excediera estos 2.000.- pts primarias





hasta la total cuadacación; y que por la Comisión Permanente se ordena
el oportunio tiempo de cumplimiento porque en su parte haya de respon-
sabilidad edicto para exposición al público durante ocho días, en los
Jábanos de anuncios, y Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del
art. 26 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales, trayendo
en todos los cuales, las reclamaciones que el hubieren producido,
o en ellos, quedará cuenta al Ayuntamiento Pleio para su aprobación
diferentia o modificación si procede.

Seguidamente el para a otro asunto en el que obtiene el informe favorable del Trabajo Local de Salud ya propuesto en la Junta
Municipal a Benifazanía, teniendo en cuenta lo presupuestado ~~en los~~
Francisco Barrera Vázquez del Reglamento a favor dels Servicios Sanitarios Locales, aprobado por
Jesús Villarín Collado Decreto de 27 de Junio de 1953, la Corporación permanienda acuerdo
mediante el Padrón del Benifazanía Municipal a los vecinos Francisco
Barrera Vázquez y Juan Villarín Collado, condonando el primer
ro de calle López de Ayala y el segundo del calle de Coronel Coes-
tijón, por carecer de medios de vivienda y necesitar este auxilio. -

Paraando a otros asuntos al orden del día relacionado con
el cuadro municipal sobre la contribución Industrial ya Comer-
cio, la Corporación permanente cuenta lo presupuestado en el
art. 48.5 del Lugo Reglamento Local, todo ratificado aprobado por
Decreto de 20 de Junio de 1955, por unanimidad acuerdo impone
el cuadro municipal a 25% sobre las cuotas del IBI al sector
industrial y a Comercio, para el año 1959. -

Y no obstante otros asuntos a petición propia del Presidente se
dejantable en su cuidado revisarlos horas, días y meses cuando el permiso
esté que una vez leída y aprobada para la garantía y efectivo. -



J. Martínez *J. Carrasco*
J. Martínez *J. Carrasco*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 7 de Noviembre de 1958

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antón-Luis Rodríguez Martínez

Concejales

Juan Martínez Moncha

Feliciano Martínez Jiménez

Zebulón Doblado Sánchez

Mengual Jiménez Amíjar

Elias Cordero Cordero

José Carrizo Pérez

Romero Soltero Amíjar

Amíres Calle Alvarer

José Carrizo Cordero

Secretario

Amíres González González

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1959

En la Villa de La Barrilla a fecha de veintiún de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria efectuada por la autoridad municipal, el Alcalde de Autilla Luis Rodríguez Martínez se constituyó en las veinte horas y treinta minutos en los Casos Capitulares, compuesto de los Concejales que se mencionan expresamente en la sesión extraordinaria, el objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para los Municipios para el año 1959, cuyo proyecto ha sido formulado por la Secretaría en virtud del Presupuesto General de Hacienda llevado las demás formalidades legales y documentado por la Comisión Permanente.

Abierta públicamente la sesión presidida por el Presidente, y suscitados Secretario, de orden alfabético

y aprobándose fue la autoridad proceder a dar lectura íntegra del presupuesto y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron debutados, acuerdo en efectuar y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los citados que por capitulaciones se expresan quedando

Conceptos

Configuración

Presupuesto de Gastos

1º	Personal activo	332.532,40
2º	Material y diversos	119.970,65
3º	Bienes Fisivos	10.551,68
4º	Deuda	11.039,32
5º	Servicios y participaciones en empresas	19.233,59
6º	Irregularidades y de capital	10.190,58
7º	Prestigiables, indeterminadas e imprintas	7.298,62
8º	Rentas	

Total del presupuesto de Gastos

410.816,84





Sesión

Conceptos

Presupuesto de Ingresos

Consignación

1º	Ganancias directas	107.705.19
2º	Ganancias indirectas	90.741.90
3º	Zonas y otros ingresos	28.209.-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.000.-
5º	Ingresos patrimoniales	156.143.36
6º	Extradicuariales y a capital	- - - - -
7º	Inventariales e impuestos	18.017.39
8º	Rendimientos	
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		410.810.84

Resumen

Importan los Gastos

H. 50.856.84

Ydem los Ingresos

H. 50.856.84

Diferencia

Asimismo quedó aprobado que el presupuesto aprobado en este foro se expresa al público por términos de quinientos habiles, transcurridos los cuales se suministrará a Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de acuerdo, en suya calidad de las reclamaciones que en contra de los mismos puedan interponerse, las que sean presentadas informadas, todo al efecto que a determinar en los seguros correspondientes.

Se aprueban también por unanimidad las bases de ejecución del presupuesto.

Se han hecho otros acuerdos a que tratar de orden del Pleno, de levante la sesión cuando las veintidós horas, de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada formando las anotaciones que como sumario certifico:

Horacio Molina

P. Solana Víctor Díaz de Velasco

J. M. S.

Juan Fernández Jiménez

José Carretero

Andrés Calle

Juán Paua

J. C. Carrasco



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Noviembre de 1958

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Rodríguez Hurtado

Concejales

■ Juan Martínez Cordoncha

■ Feliciano Martínez Jiménez

■ Rubén Robles Sánchez

■ Elías Gómez Gómez

■ Rodrigo Solters Andújar

■ Andrés Calle Álvarez

■ José Correto Gómez

Secretario

■ Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla, donde se reunieron diez veinticuatro concejales; cuando las veinte horas y treinta minutos de este día se reunieron en el Salón de Actos dentro Casas Consistorial y los que asistieron se expresan, componente de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Luis Rodríguez Hurtado, asistido de su Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria curada conforme de Ley con exposición de los asuntos a tratar.

Dijeron de antemano quienes los Concejales Dn. Miguel Jiménez y D. José Carrizo.

La Presidencia en virtud de la autorización bastante para tomar válidamente acuerdo, dada abierta públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta del anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto del convocatoria de orden del Pleno y del Licitario de lectura del Pliego de Condiciones económicas-administrativas que han de regir en la víspera para la adjudicación del Servicio de Recaudación directa por el término de gestión affidada, redactadas a fin de cuarto preceptua la Ley de Regimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales de 9 de junio de 1953, cuya exposición al público habrá sido hecha en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 238 a fecha 20 de octubre pasado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, por lo que la Corporación presta su aprobación definitiva al expuesto Pliego de Condiciones en el que consta el modelo de proposición, y queda comprendido que se celebre la licitación conforme establecido.



Seguidamente por mi solicitante cada lectura de un escrito del concursuario del alumbrado urbano Dr. Luis Carrion Perez, defendio que el actual esqnd que acompaña presupuesto para el alumbrado publico urbano con lamparas de 25 y 40 Watos.

La Corporacion despues de un ligero cambio de impresiones acordó por unanimidad que el alumbrado publico se haga a base de lamparas de 40 watos denguando una Comision presidida pell la Alcalde, e integrada pors los Concejales de Elias Gomez Gomez y de Feliciano Martinez Jimenez para que se marquen estudios numero de lamparas necesarios para el alumbrado publico y fijado que va redactar el contrato de encomienda con el concessionario, que expusieron para su aprobacion definitiva al Ayuntamiento Pleno.

Parando a otro asunto de la convocatoria en relacion con reparaciones en las calles, la Corporacion cambia ligeras impresiones, acordando por unanimidad que se establece en contacto directo con las obras que ejecute la Comision para Prevencion del Paro Obrero, para posible continuidad por este Ayuntamiento en fondos municipales delos que por aquella junta no hubieran podido ser terminados por causas de medios economicos.

Hecho segunlo, en otro asunto, la Pandemic expuso la necesidad de que se alcance Don Antonio Fernandez Gomez el terreno de su propiedad que la fue ocupado con la apertura de la calle del Doctor Antonius Rodriguez, pcelo que en distintas razones se le ha venido requiriendo paymento pago.

La Corporacion merciendo razonable la peticion y propuesta del Alcalde, y por unanimidad acordó que se pague a Don Antonio Fernandez Gomez mil quinientas ptas a que asciende el valor del terreno de su propiedad que le fue ocupado con motivo de la apertura de la calle con cargo a los fondos municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden

Pago de 1500 pts a D^r
Antonio Fernandez
por terreno ocupado
en la calle Doctor A.
Rodriguez





de la Presidencia se levantó la sesión cuando las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos al cual se extendió la reunión aunque una vez leída y aprobada fuera la los contenidos que como Sustancio constó.

H. Rodríguez *Juan Martínez*

José Carrasco

Eduardo

R. Soltero

W. V. J.

Gonzalo Robledo

Andrés Calle

José Gómez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Plasencia el dia 20 de Noviembre de 1958

Frs asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Luis Rodríguez Centado

Concejales

~ Feliciano Martínez Jiménez

~ Juan Martínez Cidoncha

~ Gonzalo Robledo Sanchez

~ Elias Gómez Gómez

~ Jose Carrasco Pérez

~ Rodrigo Soltero Andújar

~ Jose Carrasco Pérez

Secretario

~ Aníes González González

Alvarez

En la Villa de la Garrovilla a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las doce horas ante die, se reunieron en el Salón de Actos de los Ateliers Cajas Comunitarias de los que al margen se expresan, componentes de la Junta Ejecutiva Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Centado, asistido de su secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se había cursado el oportunamente ordenado diez días anterior de los asuntos a tratar.

Dejan de cuenta sin escusa los concejales Dn. Miguel Jiménez Andújar y Dn. Andrés Calle

La Presidencia en vista del asunto bastante pa-

Aprobación acta anterior



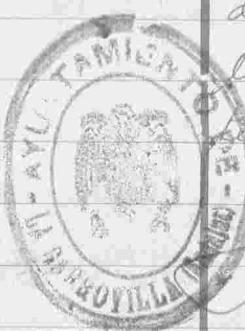
Aprobación definitiva
de los padrones de los arti-
fios de rústica y urbana
para 1959

Tomar valiadamente acuerdo, declara abierto plenariamente el acto,
comunado por la lectura del acta del anterior que se aprueba por una
unidad.

En otro apartado del orden del día se procedió al examen de
los padrones de los artifios con la rústica, rústica y urbana, y
sobre lo que se requiere urbana para el año de 1959, que habían sido apro-
bados por la Comisión Permanente en su sesión del diez de Octubre últi-
mo, y, expuestos al público no se había producido contraria reclamación alguna, por lo que la Corporación los puso en aprobación
definitiva, imputando de rústica 64.846,04 pts y de urbana
38.589,60 pts.

No hace uso de la palabra ningún de los Sres. Concejales ni
señal de sus presencias

Al no haber sido tratado el asunto de que trataba el orden del día
se levantó la sesión siendo las tres horas de lo cual se extiende
la firma de acuerdo una vez leída y aprobada formalmente la documentación
de la que consta la anterior escritura



H. Ruiz Robles

M. Martínez

Alvaro Pérez

R. Ruiz

Andrés Calle

J. L. Carretero

Juan Martínez

José Gómez

Fernando Doblado

P. Soltero

J. M. Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 29 de Diciembre de 1958

Sus asistentes

Concejales

- D. Elias Gómez Gómez
- Jose Carrion Merer
- Jose Carretero Gómez

Secretario

- Andres González González



Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que cuando los vecinos hoy y mañana yano vienen, en vista de lo no convencional de los Concejales, no es debido la sesión extraordinaria convocada para los vecinos que acuden, soy cuenta al Sr. Alcalde de que atifio.

La Barrerilla a 29 de Diciembre de 1958.

Vº Bl.

Alcalde

Manuel Jiménez

Plañuelas

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 29 de Diciembre de 1958, celebrada en segunda convocatoria el dia 30.-

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

- D. Antonio Luis Rodríguez Bustamante

Concejales

- Juan Martínez Cidoncha
- Feliciano Martínez Jiménez
- Elias Gómez Gómez
- Miguel Jiménez Andújar
- Rodrigo Soltero Andújar
- Andres Calle Álvarez
- Jose Carretero Gómez

Secretario

- Andres González González

En la villa de La Barrerilla a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, cuando se reunieron las horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los que allí acudieron y expusieron su punto de vista el Ayuntamiento Pleno, bajo Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Luis Rodríguez Bustamante, asistido a su lado por el concejal alcalde en ejercicio en la convocatoria de la sesión extraordinaria, porque habían sido citados, primera convocatoria cerrada al efecto en forma de ley, con expreso el acuerdo a tratar.

Dejar a su autor sin efecto la Convocatoria de fecha 28 de Diciembre de 1958 y la de Jose Carrion Pino.

La Presidencia en vista de la ausencia bastante

para tomar validamente acuerdo, declaró abierto públicamente el acto convocado para la lectura del acto del autor que expresa lo siguiente:





el presupuesto municipal ordinario del año actual para dotar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos, cuyas concreciones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter imprescindible que formula el Secretario-Tesorero, en la Memoria que anualmente expide, y, hace suya la Cámara Permanente en sesión ordinaria del día primero de Diciembre pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha presentado ninguna objeción alguna contra el mismo.

Considerando. - Que el presupuesto en aplicación que arrastra la situación liquidación del presupuesto representa la cantidad de cuatro cincuenta y cinco mil cuatrocientos y diez pesos con ochenta y un centavos, del que se ha hecho otro suplemento a crédito, quedando establecida la misma cantidad para atender el suplemento de crédito que se proponga, sin que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Considerando. - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales existentes en el art. 691 de la Ley de Regimen Local, texto estudiado aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955 y concordantes al mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner en aprobación el suplemento de crédito que se propone, que asfixia sus cantidades siguientes:

Artículo	Artículo	Suplemento existente		Balanzas no suplementadas		Gastos		Porcentaje que fija		Concreciones que fijan		Aumento por suplemento		Total	
		M	P	M	P	M	P	R	O	M	P	M	P	M	P
								6º	1º	58	6950	-	1450	-	8400
								8º	1º	78	4935	-	3750		4972.50
								8º	1º	84	12000	-	5500	-	17500
15	M	145927	61	1249726	133430	35	80	5º	86	3398	-	444	-	3842	-
								11	1º	101	5000		5000		10.000
								19	M	39559	41		6570		39625.17
										Total	71842	111	1249726	84339	67



En otro asunto relacionado con la provisión en propiedad de una plaza perteneciente a guardia municipal, cuya plaza fue puesta a la disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Distintos Cargos, conscripción n.º 562, de fecha 23 de Marzo pasado, presentando el concejo propuesta en revisión en el Boletín Oficial de Provincia n.º 219 de fecha 26 de Septiembre pasado, habiendo celebrado los ejercicios de concurso-apertura el día cuatro del actual ante el Tribunal constituido al efecto, conforme dictámenes de art. 251 del Reglamento a Funcionarios de Administración Local - aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, en cuyas ejercicios participó el citado ferio cuarto del corriente, resultó con mejor puntuación lo Pablo Serrano Gámezudo, a quien se propone para el Tribunal para cubrir la vacante del citado cargo.

Provisión en propiedad
vacante Guardia Mu-
nicipal Pablo Serrano
Gámezudo

La Corporación a cuenta del acto de propuesta que formula el Tribunal que juzgó los ejercicios de concurso-apertura para provisión del citado plaza por unanimidad acordó, nombrar Guardia Municipal en propiedad a lo Pablo Serrano Gámezudo, el que meritóndose en el mencionado ejercicio y le han comparecido en su acto, notificándole el nombramiento, cuyo cargo ofrece cumplido bien y fielmente, quedando en este acto pensionado del citado cargo, con el haber computado en presupuesto y demás movimientos legales; y que se le expida la correspondiente credencial.

Acto seguido de orden al Presidente por su oficio Secretario se dio lectura al Proyecto de acuerdo de este Municipio que reprobó como capital setecientas veintiún mil veintidós y nueve pesetas en veinte y cuatro centavos, y los segundos noventa y tres mil novecientas ochenta y cuatro pesos con once centavos, quedando aprobado por unanimidad en forma expresa.

Aprobación del Inven-
tario Municipal

Segunda subvención
el arriero del arbitrio

Paraundo a otro asunto del concuestorio la Presidencia de cuenta al Corporación de haber declarado en virtud de la carta para el arriero de los arbitrios mediante recaudación directa por el sistema de gestión aprobada.

La Corporación queda autorizada y por unanimidad acordó





que se publicue la celebración de una reunión pública para el día veintiún de enero próximo, con los condicione establecidos en el pliego de condiciones que la regula, continuándose los cobros de los arbitrios municipales en la forma en que se vienen haciendo.

Siguiendo el procedimiento de acuerdo a haberse subvencionado con quinientas pts por el Ayuntamiento, para la Hermandad de los冕ados.

des.-

La Corporación aprueba por unanimidad la subvención establecida con cargo al cap. 18. art IVº al punto segundo.

En otro punto relacionado con el alumbrado público se dicta lo siguiente: cuando plenario a 12 votos para, el Presidente informa al Corporación el estudio hecho por la Comisión designada para este fin, por el que resulta tener que cumplirse enciende y cesa las lámparas más sobre los existentes, por lo que el alumbrado público eléctrico deberá contar de cuenta una lámpara, a cuya conclusión se ha llegado para acabar con el deficiente alumbrado, sin perjuicio de que al proceder a la instalación pueda alterarse en uno nuevo o viejo.

La Corporación queda satisfecha y aprueba la gestión realizada por la Comisión.

Y sujeto a otra reunión y acuerdo del Pleno se libra la licencia cuando las reunidas horas o lo que se estende expresamente que tienen los señores secretarios y demás funcionarios y sus auxiliares.

Hoy veintiún
Juan Martínez
Fernández Díaz

Juan Martínez

Juan Martínez

J. Lestero B. J. C. J. P. P.
J. C. J. P. P.
Juan Martínez

J. Lestero B. J. C. J. P. P.

Juan Martínez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Enero de 1.959

Srs asistentes

Alcalde - Presidente

D. António Rodríguez Martínez

Concejales:

• Juan Martínez Pineda

• Feliciano Martínez Jiménez

• Zoilo Doblado Sánchez

• Miguel Jiménez Andújar

• Elías Gómez Gómez

• José Carrion Pérez

• Rodrigo Soltero Andújar

• Andrés Calle Álvarez

• José Carretero Gómez

Secretario

• Andrés Gómez Gómez

En la Sala sede hanovella a vuoto de Enero de 1959 se procedió a la constitución de la mesa de trabajo de los señores concejales para la celebración ordinaria correspondiente al año 1959, bajo la Presidencia del Sr Alcalde don Antonio Luis Rodríguez Martínez, constituyendo secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año 1959, poniéndole en el orden del día la ejecución de los acuerdos a tratar.

Anterior.- La Presidencia remitió al total acuerdo declarado abierto el acto comenzando por la lectura del acuerdo anterior que se aprueba por unanimidad.

Poniendo a oídos acuerdos del orden del día la Presidencia dio cuenta de la Corporación de haber declarado de acuerdo la segunda cuestión para el cumplimiento de los acuerdos mediante resolución directa publicitaria de gestión administrativa que había de celebrarse el día quince del actual y se publicaba en el Boletín Oficial del Principado n.º 5 de fecha 8 del corriente mes.

La Corporación vido al Secretario en el informe general previo al apartado 4º del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto 8.9 de Enero de 1959, por unanimidad acuerdo que pueda arruinar a persona que cumple los requisitos necesarios ofreciendo los servicios fijados en el "Pliego de Condiciones" que ha de regularla, teniendo en cuenta el importe, la fecha en que pudiera llevarse a efecto el contrato de arruinamiento, en la proposición edida.

Acto seguido, en otro asunto, visto el informe favorable del Consistorio Local de la Junta Local y la propuesta de la Junta Municipal de Beas de Segura, teniendo en cuenta lo prescripto en el artº 68 del Reglamento de Pedro Cerro Castillo al Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1959, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal al vecino Pedro Cerro Castillo, en





residencia en Payeras Hacienda, por carecer de toda clase de bienes o fortuna, y necesitar este auxilio.

Parando a otro asunto, de orden del la Presidencia, para el Juzgado de lo Civil de este mismo año, en el que promovió el vecino Modesto Martín Lancha, encargado de la guardería y hospicio del Cementerio, en el que estuvo en su cargo y le cumplió la gratificación que viene percibiendo de diez mil pesetas al año, más 300.- ptas al Encar. ptas por esta pautación, hasta trescientas ptas mensuales, -

Gratificación anual
ta a 300.- ptas al Encar. ptas
gado del Fementero

La Corporación cambia tipos impositivos y forma una unión para acuerdo considerar al estado Modesto Martín Lancha la gratificación de trescientas pesetas mensuales, por la prestación que viene haciendo; y que se lleva a efecto el correspondiente cumplimiento de crédito.

En otro asunto del orden del día cambia impositivo, hace cambios formales medios de umbra y forma una unión para tipo de cuarenta pesos de formal medio de umbra, pero en la localidad a efectos de quinientos.

Segundamente para la Presidencia se expone la necesidad de adquirir una máquina de escribir con destino a estos efectos, por cuanto no se dispone cosa que sea en buenas condiciones de trabajo y los acuerdos a despachar con cada día mayores.

La Corporación que considera la escasez actual de trabajo y en necesidad en estos oficios por una unión para acuerdo que se adquiera una máquina de escribir de producción nacional, habilitándole los créditos necesarios para su pago con cargo al presupuesto en aplicación de la última liquidación presupuestaria, previo la formación del expediente.

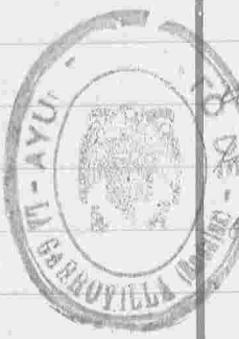
A continuación en otro asunto relacionado con la percepción del presupuesto para la Subvención al Paro Obrero, la Corporación forma una unión para acuerdo sobre los del Ministerio de Hacienda y Trabajo continúan percibiendo por este importe anualmente el cuargo sobre las contribuciones de Renta y Obra Social, e Industrial, por el concepto referido al importe del presupuestado en el Decreto de 29 de Agosto de 1935, con las provisiones determinadas en el art. 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943; y que se comuniquen al amundo para la percepción al Ministerio de Hacienda y Trabajo, por conducto regular, informando asimismo delmiss.

1. Recursos para Obreros
a) Rural, Urbana e
Industrial

13 reyes y preguntas

Por el Camajal La Carrasca tiene el espeso le recuerda de que se reparan los tejados al Comunero pudo su estado o en una cosa en que se cumpliera. Se toma en consideracion para Middleton lo expresado.

Los habiendo oídos arriba se que tratar en ordenable Parideros se levantando en su cuando las tres guardia hoy adicionalmente extiende la primera nota que una vez leída y probada permanezcan suscrito a que el nuevo Secretario artificio



Hernán Pérez

Montaña

Franco Díaz

P. S. Flores

Eduardo Fierros

José Gómez

Juan Martínez

José Carrasco

Andrés Gómez

R. V. G.

Audafuente



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 de Febrero de 1959

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antón Luis Rodríguez González

Concejales

Juan Martínez Gómez

Feliciano Martínez Jiménez

Zoribio Doblado Gómez

Gregorio Jiménez Andújar

Elias Gómez Gómez

Jose Carrizo Pérez

Rodrigo Soltero Andújar

Jose Carreto Gómez

Secretario

Andrés González González

aprobación anterior

de acuerdo al acto convocado por la Junta del Ayuntamiento que

se aprueba por unanimidad

Paraando otro punto de la convocatoria, la Presidencia expone haberse dado hace algún tiempo el acuerdo de Doctor Antonio Rodríguez al calle de una nueva apertura que sale de Ricardo Párricio para el Barrio de Reyes Menores, qual parque dejó de hacerse constar en esta con la debida oportunidad, recordando igualmente la denuncia hecha por el Doctor José María Collado, en el Barrio de Reyes Menores, que paralela a la anterior convivía en la calle Bartolomé Polo y que hasta hoy a Juan Fernández

La Corporación recuerda este hecho y por unanimidad acordó confirmar los derechos expresados a los callejeros debiendo colocarse las oportunas placas en cada una de ellas.

Se acuerda también, y por unanimidad perpetuar el recuerdo gratuito de la Santidad del Papa Pío XII, poniendo su nombre a la calle que actualmente se conoce por Calleja de Montijo, debiendo colocarse las placas correspondientes.

Acto seguido la Presidencia expone que por el Señor

Vallejo Su Santidad

Pío XII.

do gratis a su Santidad el Papa Pío XII, poniendo su nombre a la calle que actualmente se conoce por Calleja de Montijo, debiendo colocarse las placas correspondientes.

Acto seguido la Presidencia expone que por el Señor

Subvención para arreglo de la Iglesia Parroquial

Parroquia se le ha solicitado una subvención del Ayuntamiento para cubrir las reparaciones de la Iglesia Parroquial en la que desde hace algún tiempo vienen realizándose daños a causa del tipado y otros.

La Corporación cambia ligeros impresiones, tales que resulta entendible la obligación moral de contribuir por medio de una subvención del Ayuntamiento a las reparaciones que se están llevando a efecto en la Iglesia Parroquial procediendo de la obligación, en todo y por unanimidad, acuerdo que se contribuya con la cantidad de doce mil pesos, haciendo la correspondiente habilitación de crédito.

En otro asunto del concursatorio relacionado en el concurso de tránsito en que ha tomado parte el Secretario ante el Ayuntamiento don Andrés González González, la Comisión expone que las razones de tránsito son eminentemente económicas, pudiendo haber cuenta de las dotes de honestidad y competencia que concurren en este funcionario, y la labor desarrollada en este Secretaría durante su permanencia, siendo muy conveniente para todos la continuación, sometiendo a la consideración de la Corporación la posibilidad de votar una gratificación que el agradece a este funcionario, para que evolucione su actividad económica y dirigirle al tránsito, continuando el punto ante el Secretario.

La Corporación muestra junto la exposición del Alcalde y cambia ligeros impresiones, a través de las cuales hace realzar la labor desarrollada por este funcionario, diciendo que sus dotes de honestidad y competencia para durante el poco tiempo de su servicio en este cargo han demostrado la cantidad de cosas que había pendientes a su llegada, acordando por unanimidad votar una gratificación de doce mil pesos, con cargo al presupuesto cumplimiento de la última liquidación de presupuesto, que tendrá la consideración de gratificación anual de carácter personal al Secretario ante el Ayuntamiento don Andrés González González, para desempeño de servicios extraordinarios y otros de mayor responsabilidad, razonable y sobre todo sin perjudicar a los municipios, etc., con efectos de finales del año actual.

**Gratificación al Se-
cretario de este Ayto.
D. Andrés González
González de carácter
personal**





y duracion por el tiempo que el Sr. Gobernador Gobernador continue al frente de esta Secretaria.

Acto seguido en el anexo relacionado con la adquisicion del solar para la construcción del Grupo Escolar se cuatros secciones encuadradas ante el Ayuntamiento, la Presidencia expone que no habiendo concertamente otros terrenos que el de los "Dores del Monte" propiedad de este Municipio, en que puede construirse el citado Grupo Escolar, quedando convenientemente edificada en otro estribues costero, que exogiera mayor poblacion escolar, estribues que deberian hacer las arreglaciones necesarias para conseguir otro terreno que cumpla las condiciones expuestas.

La Corporacion hace cuyas las manifestaciones del Alcalde dice y, multando porcosen quienes serian los dueños de terrenos que estuvieran dispuestos a cederlo para esta finalidad, permaneciendo acuerdo acordado celebrar una Convencion prendida por la Alcaldia e interprada por los Srs. Concejales de Francisco Rojas y de Joaquin Rojas Souza en autoridad del Secretario del Ayuntamiento a fin de que premios los jefes necesarios ofrezcan los terrenos y precios ofertados en cantidad de media hectarea aproximadamente para que el Ayuntamiento Pueda resolver definitivamente, o en otro caso se haga publicacion de conciso.

No habiendo otros caminos a putares se orden al Presumable secretario en su nombre la cantidad de los terrenos que se estandilipiente acto que una vez hecho y aprobado firmar la Secretaria como Secretaria certifico.



Hector Rojas

Juan Martinez

José Carretero

M. J. Martínez
Fidel Pérez

José Camino

Fonito Dolores

P. Sotero

R. D.

Budafaya



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Marzo de 1.959
Ses asistentes

Ayudante - Presidente

D. Antón Luis Rodríguez Martínez

Concejales

- Juan Martínez Cid Oncha
- Feliciano Martínez Jiménez
- Joaquín Doblado Sánchez
- Elías Gómez Gómez
- José Carrizo Pérez
- Rodrigo Soltero Amíbar
- José Parreño Gómez

Secretario

■ Aníbal González Ponsalés

Aprobación de anterior

publicamente el año corriente para lectura en la otra parte anterior que se aprueba por unanimidad

De otro punto, visto la propuesta de habilitación de créditos, por suplemento al presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al ejercicio en aplicación del último sueldo y liquidación del presupuesto, que formula el Secretario. Interrogado y ha sido aceptado en principio por el Cuerpo. Permaneciendo en sesión ordinaria del día ante el Pleno presidido. Considerando. Que el presupuesto que arroja la última liquidación del presupuesto presenta la cifra de doscientas sesenta y ocho mil cincuenta pesetas con setenta y dos céntimos, por lo que puede cabidamente atenderse a los obligaciones propuestas con carácter de inaplicable a que estos habilitaciones se refieren para su importe a treinta mil trescientos pesos, sin que pueda causar perjuicio alguno al Ayuntamiento.

Aprobación de un expediente de habilitación de créditos

Considerando. Que en tramitación de los expedientes se han observado las prescripciones legales contenidas en el artº 691 y su complemento del Reglamento Local, texto refundido, aprobado

en Sesión de 24 de Junio de 1955.





Los Ayuntamientos por unanimidad acuerda proponer aprobación
de las habilitaciones de crédito propuestas, que figura en los cuadros siguientes:

Objetivo	Art.º	Período	Supervisión existente	Importe de las habilitaciones	Gredos	Finalidad
			12P. 08	13P. 08	12P. 08	Finalidad
2º Wº 31/6	268.050,72			10.000 -		Finalidad
1º 1º 2/6				12.000 -		Finalidad
5º 3º 6/6				2.000 -		Finalidad
7º 11º 14/6/61				5.000 -		Finalidad
8º 2º 20/6/61				1.900 -		Finalidad
Total	268.050,72			30.300 -	237.750,72	

Finalmente se destinan los créditos que se habilitan.

Para pago una vez recibida la paga de los trabajos realizados a otras finanzas municipales. - acuerdo 20-1-59
Bratificación al Santuario del Ayuntamiento para trabajos extraordinarios, etc., - acuerdo 4 Febrero 1959

Subvención para contribuir al arreglo de la gloria Parroquial - acuerdo 4 Febrero 1959.

Pago a Santuarios Locales, fund. 2º enero 1958. Ley 26 de diciembre 1958. - acuerdo 11 Febrero 1959.

Para pago de la cuota que corresponde al Ayuntamiento por Seguro Obligatorio a beneficio de la agricultura. - Decreto Ley 10-10-1958, fund. 2º enero 1958.

Liquidamente en otro cuadro al orden del día reproducido al examen y aprobación por unanimidad del pleno de desarrollo de canales y aceas en el vivero público o terrenos del concejo, tomado por el año 1959, después de aprobado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 21 del pasado Febrero, y expuesto al público durante quince días, sin que contra él mismo se haya producido reclamación alguna, cargo reportarán las aceas de la cantidad de diez mil cuatrocientas treinta pesetas.

A continuación repasa a otro cuadro al orden del día en el que versa el informe favorable del Correjo Local de Sociedad ya propuesta la inclusión en Beneficio de la Junta Municipal de Beneficio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sociales, aprobado aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acuerdo incluir en la Beneficiencia Municipal a los vecinos Ventura Rodríguez Gómez, con domicilio en Plaza del Generalísimo nº 6; José Aguilera Gómez, con domicilio en calle Batán Rodríguez, Edificio Pedro Cayetano, con domicilio en Chos de Asturias Juncal, y Se-



bastante Falouw Salgado, con domicilio en calle Jose Ruiz-
ruiz, por carretera de toda clase de medios a fortuna y acortar
este servicio.

Aplazamiento para otra
sesión de gestiones te-
rrenos para Escuelas.

Concede a otro asunto relacionado con el conocimiento de
los gestiones realizadas por la Comisión encargada para ad-
quiriciones del terreno para construcción del Grupo Escolar y otros, y, resultan-
do no haberse ultimado por ento las gestiones que la fueran encarri-
nadas, se aplaza este asunto para la proxima sesión que celebre el
Ayuntamiento, si para la citada Comisión estuvieren ultimadas. -

Aplazamiento asunto-
contrato alumbrado pu-
blico

En otro asunto relacionado con el examen definitivo y apro-
bación del contrato de alumbrado público eléctrico, y, resultando
no haberse ultimado, se aplaza para otra sesión en que pueda
estar terminado. -

Acto seguido se Manda da cuenta a la Corporación de no
haber hecho la dispensación a Ricaudado para la rectificación
continuación sobre sobre celas de las farillas y padro de dragón, que le fue concedido
por acuerdo del Ayuntamiento al fecha 20 de Mayo ultimo. -

D. Jose Alarcón Alarcón

La Corporación por suavidad acuerdo que hasta ser
hecha la dispensación a Ricaudado se le dé hanundo en carac-
ter provisional para oficio de Jose Alarcón Alarcón, gratificándole
cada cantidad de ciento cincuenta pesetas anuales. -

Ruegos y preguntas

No se hace ninguna para los Concejales y el Sr. Alcalde
manda que se dé lectura a un escrito del Servicio Provincial de Tur-
ismo y Recreación de las Corporaciones Locales n° 263 al fecha
26 de Febrero pasado en el que se felicita al Sr. Alcalde y de man-
ra especial al Sr. Secretario-Interventor por el cumplimiento acus-
tado en su todo a las normas y principios legales en el expediente de
legislación de presupuesto de 1958. -

Y no habiendo otros asuntos sujetos a orden del Pleno se
levanta la sesión cuando las cuatro horas, alv cual se extiende la per-
tencia, que una vez leída y aprobada para las sesiones siguientes





acto Lectorio artifio.-

Herny Rodriguez

Juan Martínez

~~Maldonado~~

Andrés Calle

R. Soltero

José Carrasco

José Gómez

Eriberto Doblado

Blas Pérez

Angel Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Abril de 1.959

Ses asistentes

Alcalde Presidente

D. Antón Luis Rodríguez Martínez

Concejales

Juan Martínez Piñóncha

Feliciano Martínez Jiménez

Eriberto Doblado Sánchez

Elias Gómez Gómez

José Carrasco Pérez

Aníbal Calle Alvarer

José Carretero Gómez

Secretario

Andrés González González

En la Villa de La Barrufilla a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando los setenta y tres y treinta vecinos se reunieron en el Salón de Actos de estos Casos Comunitarios los que al margen redigieron un escrito ante el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Martínez, asistidos de mi de Lectorio, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que hubiere sido citado, previa convocatoria enviada al efecto en forma de Ley con expresión de los asuntos a tratar.

Dejan a aprobado: Por los han sido citados que el mencionado vecino D. Miguel Jiménez Andújar; en su escrito a Rodríguez Soltero Andújar.

La Presidencia, en vista de la cuestión bastante grave tocando valiadamente asuntos de donación abierta publicamente de estos convocados por la lectura del acto de la convocatoria que se aprueba por unanimidad.

En otro apartado de la convocatoria, relacionado con la



Adquisicion de terreno para construcción de un Grupo Escolar

adquisición de terreno para la construcción del Grupo Escolar que se ha propuesto, la Directoria manifiesta haber realizado gestiones que le fueron encargadas al Comisionado creado al efecto en fecha cuarta de Febrero pasado, poniéndole el hallazgo con Don Juan Manuel Gómez, único propietario dentro Villa, quién ha hecho oferta de terrenos para la construcción del citado Grupo Escolar en el sitio conocido por "Tierras negras" situado entre calle del Doctor Antonio Rodríguez, entre el grupo de población y el Barrio de Reyes Menor, haciendo la oferta de los 2.500 a 3.000.- que los cuadrados que para esta obra se necesitan, aproximadamente al precio de veinte pesos por metro cuadrado.

La Corporación oido el informe del Secretario curatorial, en cuanto prueban los artículos 9 al 12 y concordantes del Reglamento de Bienes aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955 y el Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales de 9 de Junio de 1953 en su artículo 3º y concordantes, por unanimidad acuerda:

- 1º Redactar y aprobar como anexo a efecto de pliego de condiciones para regular el concurso.
- 2º Que se convoque el concurso atendido, remitiendo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- 3º.- Que por la Alcaldía se cumpla con las disposiciones reguladoras en la materia.

Aprobación pliego de condiciones agosto de 1955 de "Las Jarillas"

Paraando a otro anexo, y resultando no haberse presentado reclamaciones alguna contra el pliego de condiciones que hace regla la convocatoria para aprovechamiento del agujero de la fuente "Las Jarillas" propiedad de este Municipio, quién ha sido redactado y aprobado por la Comisión Permanente en sesion ordinaria del día 21 de Agosto pasado y expuesto al público en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia n.º 73 de fecha 31 del pasado Mayo.

La Corporación por unanimidad acuerda ponerle en ejecución entiénde su interpretación.

Seguidamente se transmite la consideración de la Corporación





Contrato del alumbrado
de público eléctrico

El contrato del alumbrado público eléctrico celebrado entre el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para cuya ejecución fue enajenado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Febrero de 1910, con el concionuario al fluido eléctrico D. Luis Carrizo Pérez.

Por un el Presidente de orden del Pleno en la citada reunión abordado contrato que consta de nueve cláusulas o condiciones, y otro fechado en 10 del actual con efectos a regir desde el primero de Marzo pasado; consiguiente el Ayuntamiento con autoridad a este acto no haber lugar a la contratación mediante concurso procedente solamente hay una localidad un suministrante de fluido eléctrico, por lo que encontrándose de conformidad con los principios legales, por unanimidad le pone su aprobación.

Acto seguido la Presidencia da cuenta de que en la misma reunión celebrada el diez diez del actual consta concionuario al fluido eléctrico D. Luis Carrizo Pérez en la Delegación provincial de Industria - artes La Ingeniería del ramo para ultimizar algunos trámites relativos al contrato de alumbrado público eléctrico, se habla también de la necesidad de ampliar el servicio de fluido eléctrico hasta

tramo permanente, en brindar al vecindario, a pesar de su aumento que compete exclusivamente al concionuario y usuarios, pero no obstante se solicita al Sr. Carrizo nos informara de en qué medida en cuanto al calado de la cantidad que paga la concionaria para cada ciudadano por el servicio permanente, habiendo tenido en cuenta los gastos de las instalaciones, y después de cambiar ligadas imprecisiones en cuanto a los costos de materiales, mano de obra, etc., resultó por unas trescientas pesetas cada expansión en la red, o usuarios, ya que la instalación ha de pasar por los callejones y domicilios, aunque a todos se ofrecio la toma, cosa facil suponer que algunos rehusaran la oferta no haciendo uso del fluido, creyendo perturbado el costo a trescientas pesetas aproximadamente en las calles por donde pasa la red.

La Corporación queda enterada y avanza por unanimidad que a cualquier vecino que lo solicite se le dé cuenta de estos informes.





No habiendo otros asuntos de que tratar, de acuerdo la
Presidenta se elevanta la sesión suspendiéndose horas de
lo cual se extiende la presente acta que una verlengada apre-
gada firmar los señores autoridades que como Secretario estufio

Hernández Rocheque

M. S.

José Gómez

Amelis Cabe

Fortunato Díaz

José Carrasco

Ángel Pérez

Juan Martínez

José Gómez

Fueron extrañamente el Ayuntamiento pleno el dia 29 de Abril de 1959. Apri-
sos asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antón Luis Rodríguez Martínez

Concejales

- Feliciano Martínez Jiménez

- Elias Gómez Gómez

- José Gómez Gómez

Secretario

- Ángel Gómez González

Diligencia B. Los amigos yo el Secretario para hacer
encuentros que no pudo celebrarse la sesión extraordinaria
del Ayuntamiento Pleno convocada para el día, por falta
de asistencia de los Concejales, en numero bastante para
tomas validamente acordadas, ordinando d. Alcalde
Presidente que se emite nueva convocatoria, para celebrarla
el dia primera de Mayo proximo al mejoramiento y cumpli-
miento, a que estufio

La Zarzuelilla 29 de Abril de 1959

Nº B:

El Alcalde

Hernández

José Gómez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra el dia 5º de Mayo de 1.959

Fines asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antón Luis Rodríguez Martínez
Concejales

- Juan Martínez Pineda
- Feliciano Martínez Jiménez
- Zenobio Doblado Sánchez
- Elías Gómez Gómez
- Rodrigo Soltero Amíjar
- Amíres Calle Álvarez
- José Carretero Gómez
Secretario
- Amíres González Gómez

De la Villa a La Barrerilla a primera del Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, cuando los vecinos quedan reunidos en el Salón de Actos dentro Casas Consistoriales los que al margen se dicen, compuestos ante la autoridad Plena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Martínez, autorizado por el Secretario al objeto de celebrar en seguida convocatoria la sesión extraordinaria que había sido fijada para este día, por falta de número de los Concejales para su celebración el día veintimil dos pasados febrero, previa convocatoria cursada al efecto informe de Ley, con expresa diligenciada trámite.

Dejan a aparte: por no encontrarse cuento que no pudo ser citado D. Miguel Jiménez Andújar; que excusa D. José Peña Arriola Pérez.

La Presidencia en virtud del acuerdo tomado para aprobarse acta anterior formalmente acordado, declarar abierto públicamente dacto, comunicando publicación del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.-

En otro asunto de la convocatoria relacionado con el arrendamiento mediante subasta pública del apartadío de la finca "Las Jarillas", propiedad directa Municipio, que había quedado fijada el día 26 del pasado febrero fijada para su licitación, hace uso de la palabra el Segundo Teniente Alcalde D. Feliciano Martínez Jiménez expresando la escasez de tierras que existe este año en "Las Jarillas" que le hace disminuir mucho del importe fijado en el Pliego de Condiciones.-

Subasta de "Las Jarillas" por agotar las sesenta y celebración de 2^a y 3^a subasta

La Corporación cambia ligeras impresiones de las que resulta la unanimidad de lo expuesto por D. Martínez Jiménez, acuerdo por unanimidad que para aprovechar el tiempo para la subasta en vigor, o fecha de los aprovechamientos, se celebre una segunda subasta el domingo dia tres del actual rebajando el veinti-



ciento por ciento del importe fijado como tipo en el Pliego. Considerando, haciendo la mayor dilatacion para estudio de bando, y como se adjudicara, por no haber postos, el voto en suya licencia cubrira el domingo diez dias del actual abriendose en un cincuenta por ciento del importe fijado, como tipo, haciendo la publicacion necesaria para estudio de bando, remitiendole tambien copia al diario "HOY" de Badajoz, para que se publique en el dia seis o setenta y un, y ceso de multas tambien dentro este tiempo cubrira, que se dé cuenta inmediata al Ayuntamiento Pleno para conocimiento y ejecucion.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1958, cumpliendo a que se cumple el principio, de la cuenta de propiedades e administracion del Patrimonio del Municipio y de Valores independientes y asociaciones del principio, en cuyo diligenciamiento conste el dictamen favorable de la Comision Permanente y certificarse a no haberse interpuesto reclamaciones de ningún genero.-

Aprobacion de las
Cuentas Municipales de 1958.-

Considerando: Que con arreglo a las articulas 1-2 y 791 de la Ley de Regimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de las Cuentas del Patrimonio y la provisional en la Ejercicio.

Considerando: Que no observando efectos contables ni formales en la redaccion de dichas cuentas, ni habiendo formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion al vicio en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acorda:

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, sin reparos ni responsabilidades, con las salvedades de que puedan ser aprobadas por el Servicio Provincial de Inspección y Recaudación del Correspondiente Local, donde habran de ser elevadas para su aprobacion definitiva, quedando fijadas en las propias actas con que aparezcan redactadas y que con asimismo aceptadas por la Comisión





a saber:

Resumen.

Cargo -	580, 279, 97
Dato -	335, 339, 91
Revertencia para siguiente	244, 940, 06

No habiendo otros asuntos de que tratar a orden del

Presidente se levantó la sesión cuando las veintidós horas a no -
más tarde extiende la reunión actu que una vez leída y aprobada
sean los asuntos a que como suscripto certifico. -

No se me olvida

Martín

Gómez Polda

López Carrasco

José Gómez

Juan Martínez

Blas Pérez

Antonio Calz

P. Sotero

Ricardo García

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 32 de Mayo de 1959

Srs asistentes

Alcalde-Presidente
D. António Luis Rodríguez Martínez
Concejales
- Juan Martínez Jiménez
- Feliciano Martínez Jiménez
- Fermín Doblado Sánchez
- Elías Gómez Gómez
- José Carrizo Pérez
- Rodrigo Soltero Amorijas
- Andrés Calle Álvarez
- José Carretero Gómez
Secretario
- Aníbal Fernández Fernández

Aprobación acta anterior

Acuerdo sobre cuenta
y quinta subasta de
agostanero de Las Jarillas

En la Villa del Garrovilla a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando las veintiuna y media horas de este dia, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Sres que en su dice compone el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. António Luis Rodríguez Martínez, asistidos a su d. Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, previa convocatoria, enradicadas éstas en forma de Ley con expresa designación a tratar.

Dijo a punto que no habían sido citados y en su contrario acuerdo de su concilio el Concejil Dn Miguel Jiménez Bustos

La Presidencia en virtud del acuerdo bes-

taante para formar válidamente acuerdos, dictaminante publica convocatoria de acto convocando para la lectura del acuerdo que se aprueba por unanimidad.-

Otro acuerdo de la convocatoria, relacionado con el acuerdo mediante rebarto del agostanero de Las Jarillas, expone la Presidencia haber quedado desierto también la tercera subasta, que tuvo lugar el pasado domingo dia diez de agosto, creyendo que la razón pueda ser unicamente la de que en precio es necesario a pesar de las reducciones que se han venido haciendo, por lo que se somete a la consideración del Ayuntamiento la forma en que haya de resolverse por cuanto cumplidas las trámites establecidos por la Ley de Contrataciones y exposiciones nuevas vigentes, el Ayuntamiento deberá dar una nueva regla e igual acuerdo en la reunión anterior.-

La Corporación cambia impresión sobre el particular y por unanimidad acordó que dili totalidad de 35.000.- ptas que habían sido reducidos el tipo de licitación en la citada rebasta por quinientos euros y si redujieran 5.000.- ptas más, para dejar





lo en 30.000.- ptz (treinta mil pesos) por cuyo tipo debra sacarse
en cuarto y quinto subasta que tendran lugar respectivamente los
días 17 y 24 del actual a las doce horas, presidido por el Sr. Al-
calde o Concejal en quien delegue y si tampoco se adjudicaren prefalle
deportes los citados días 17 y 24 del actual que es de cuenta in-
mediata al Ayuntamiento Nuevo para que resuelva; y que habida cuenta
de que el día quince del actual termino el contrato estos aprovecha-
mientos de inviernadno para imponer el día 16 el de agostadno
que nos ocupa, si el día 17 no se hubieren adjudicado estos apro-
vechamientos, que se ofreza al Sr. Jefe del Comando Judicial para
que por los guardias del campo afectos a este se pinte la debida vigilan-
cia a los aprovechamientos a fin de evitar la entrada ganados de
clase alguna, dando también cuenta al Jefe de la Guardia Civil y
Comandancia si fueren necesarios a fin de que se vigilaran estos apro-
vechamientos de agostadno conforme a "Los Jarillones" a que se estiene la
subasta, herbe que fueran adjudicados conforme quede la Ayunta-
miento resolviera; y que se miente nuevo anuncio al diario provin-
cial "HOY", para su publicación.

No habiendo otras asuntos de que tratar, se ordena al Presidente
se levante la cosa cuando las veintidós y media horas, a lo cual se estima
de la presente acta que una veintena y pata de personas forman los suscritos
fiscales como Secretario certifico.



Francisco Rodríguez

Juan Martínez

J. Martínez

Carito Poblete

Eduardo Pérez

R. Soltero

José Pérez

José Cordero

Anselmo Calle

Audi Juan



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el dia 20 de Mayo de 1959

Sus asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ant. Luis Rodríguez Hurtado

Concejales

- ~ Juan Martínez Piñoncha
- ~ Feliciano Martínez Jiménez
- ~ Zenobio Doblado Sánchez
- ~ Rodrigo Soltero Andújar
- ~ Elias Gómez Gómez
- ~ José Paricio Pérez
- ~ José Parreño Gómez

Secretario

~ Andrés González González

En la Villa de La Garrovilla a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve; cuando los vecinos propios dentro de la villa, en numero uno Salón de Actos de estos Casos Comunitarios los que el organismo dice compuestos a este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde de Autoriz. Luis Rodríguez Hurtado, asistido de su secretario, al objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se había servido el oportuno orden del día confeccionado en las anteriores a tratar.

Reyna autor; Por no haber sido citado, que el vecino autor de Miguel Jiménez Andújar; sin excusa de Andra Calle Álvarez

La Presidente en virtud de la autorización establecida para tomar válidamente acuerdo, declaró abierto plenariamente la Aprobación de la acta anterior, acto comunmente plenariamente de la autoridad que se aprueba por unanimidad.

Liquidamente se pone a este punto al orden del dia en el que se dictó una votación favorable al Comiso Local de Sanidad, ya propuesta de la Junta municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 68 del Reglamento a Personas de Indumentaria de la Beneficencia Municipal de la villa de La Garrovilla, aprobado por Decreto del 27 de Mayo de 1953, la Corporación permaneció acuerdo individualmente el Padrón de la Beneficencia Municipal a los vecinos Pedro Bueras Álvarez, con domicilio en calle López de Ayala; Antonio Collado Álvarez, en calle Martínez Flores; Paolino Moreno Lemos, en Ríos Huertas; y José M. Sánchez Sanchez en calle Ricardo Aparicio, todos ellos por carecer de medios de fortuna y necesitar este auxilio; y que se expida la correspondiente certificación a las autoridades.

Y no habiendo otras asuntos a que tratar de orden del dia, se levantó la reunión cuando los vecinos y vecinas hubieron





en lo cual se extiende la presente acta que queda verificada y probada por
los Síndicos a que como testigos certifican

Juan Martínez Gómez Antonio Martínez
P. Laffero Cortes Redondo
José Eduardo Gómez
José Corral José Corrión
Anastasio Casas Manuel Gómez

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1959

En la Villa de La Torrejilla a veinte de Julio
de mil novecientos cincuenta y nueve; viendo
las veintidós horas de este día, se reunieron en
el salón de Actos a tales fines concejiles los
señores que al margen se detallan, compuestos
de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Audilio Rodríguez Hurtado,
auxiliado de su secretario Aydel, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día, para lo cual se habrá cursado el
apropiado orden del día con expresión de los
asuntos a tratar. -

Dejan de asistir por no haber sido citados por
reunión anual de D. José Corrión Pérez, un ex-sra. D. Rodríguez
Sotero Andújar, D. Andrés Coll Álvarez

de Presidencia, en vista de la ausencia de
dicho para hacer válidamente acuerdos, declarar a
bierto públicamente el Acto, comenzando por la lectura

Asociación Fija

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



acuerdos

Rotulacion p.
benidiction calles

del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad
seguidamente se pasa a otro asunto del orden del
dia referente a la designación definitiva del dia, hora y en que
se procederá a la Rotulación, bendición de las calles Pío XII,
Buenor Collado, Doctor Rodríguez, de nueva construcción exi-
tentes en la Barriada de Reyes Huertos, la Presidencia mani-
fiesta que de acuerdo con el P. Pura Barreiro dicha bendi-
ción después de desembolsar los rotulos que perpetuaran esti-
mos nombres, se hará después de la misa solemn del dia
de Santiago próximo. - Propone que después de estos actos
se obsequie a los homenajeados, a sus familiares o representantes
con una copia de Vico Español en el Ayuntamiento;
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que así
se haga, faculta al P. Alcalde para que haga cuando
crea procedente volte el porticolar, tanto en lo re-
ferente a dichos festejos como acuerdo al refrigerio, e
invitación a los demás asistentes locales. -

A continuación, pasados a otro asunto del
orden del dia, visto el informe favorable del Consej-
índice en Benéficio de Ciudad, la propuesta de la Junta Municipal
de Beneficencia, Teniendo en cuenta lo establecido en el
de Sebastián Prieto Art. 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Munici-
pales, dos mas. Diversos vecinos oprobios por Decreto de 27 de Febrero
de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir
en el Padrón de la Beneficencia Municipal a los vecinos
Sebastián Prieto Silve, Francisco García Sánchez, Juan
Pere Ferran Fernández con residencia en Adrañez, Bar-
rial Curros, Reyes Huertos respectivamente, todos
ellos por carecer de medios de fortuna, menor el
de ganancia, que no expida la correspondiente ar-
tificación a los interesados. -

Ruegos y Preguntas:

Por el Concejal P. Jiménez Andújar se expone la
necesidad de reparación del paro del local "Baileando".





"Fábrica del Aceite", para el mejor abrevadero de los ganados que pasan en los lodos de "Las Vassiles", que él, Doblando en nombre de la Hermandad Sindical propone que estas reparaciones se hicieran conjuntamente por la Hermandad, el Ayuntamiento, pagando los gastos ocasionados, a medias por estos dos organismos. - Se toman en consideración por la Alcaldía los extremos expuestos. -

El concejal h. Corroto Gomez, expone la necesidad de que se haga a efecto una gran limpieza en el parque de haber permanecido "la Bodula" por el mal estado que a su entender se encuentran las aguas de los que se abastecen gran parte de la población. - El h. Alcalde propone estudiar una solución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena de la Presidencia se levanta la sesión cuando los vecinos horos, de la cual se expide la presente nota que una vez leída, apropiada firmar los asistentes de que como testigos quedan certificados.

Hasta mañana

Juan Martínez

Alvaro Pérez



Martínez José Pérez
José Camino Andrés Calle
García Dobaldo R. Sotero

A. Pérez

On D



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Agosto de 1959
Fueron asistentes

Presidente. Primer Fijo
Alcalde

D. Juan Martínez Bidonche
Concejales

- Feliciano Martínez Jiménez
- Toribio Boblao Sánchez
- Elías Gómez Gómez
- José Carrasco Pérez
- Rodrigo Soltero Amíbar
- José Carreto Gómez

Secretario

D. Aníbal Gómez González

En la Villa de La Barcoveza a veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veintidós horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos dentro Casas Consistoriales los que abajo figuran se expidan, bajo la Presidencia del Señor Presidente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento por primera vez titulado, D. Juan Martínez Bidonche, asistidos con el Secretario, sobre el acuerdo la villa extraordinaria para que habían sido citados previa convocatoria, curada y efectuada en forma de Ley con ejecución de los asuntos tratados.

Dijeron de otros asuntos en excusa los Concejales D. Miguel Jiménez Andújar y D. Andrés Calle Sloane.

La Presidencia en vista del asunto bastante para todo aprobarlo al anterior, validamente acordado declarar abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura al acto de acuerdo que se aprueba en su momento.

Acto seguido la Presidencia dio conocimiento de que se había designado como Presidente Alcalde el Concejal Dn. José Carreto Gómez tan y sin más expectativa de acuerdo de las mesas que le han nombrado al Dn. Alcalde Titular por el Comisionado Civil de la Provincia. La Corporación quedó satisfecha.

Da conocimiento también de Alcalde de Corporación de haber designado Guardia Municipal interino al vecino Manuel Piñero Rodríguez, por coincidir vacaciones entre servicios. La Corporación queda satisfecha.

En otro asunto de la convocatoria relacionado con la designación del cargo de Guardia Municipal Dn. Mariano Pérez Ordóñez presentada con fecha 31 de julio pasado para el que fue designado por la Junta Calificadora de Dotación Civil, por orden del Presidente del Gobierno a fecha 14 de Marzo de 1953 (B.O.E. n.º 87) el cuyo cargo tomó posesión el día primero de Agosto en mil novecientos





59
Dimisión del Señor
Municipal Alburquerque
D. Pedro Ordóñez

+ debe ocupar la vacante
para su sustituto en pro-
videncia temporal en su
categoría dentro
de la Oficina.

Ingresos en la Bene-
ficiencia Municipal
de Pedro Sanchez

Reconocimiento del
H. quinquenio al Se-
cretario del Ayuntamiento
D. Andrés González.

cincuenta y tres, que ha ocupado desempeñando hasta la fecha el di-
mision.

La Corporación, después de un ligero cambio de impresiones, por una
unanimidad acordó público y solemne la vacante de que no se puede proceder directa-
mente para ocupar los dos plazas de Guardia Municipal que figuraron
en la plantilla, previo que habida cuenta del presupuesto en la
Ley de 15 de julio de 1952, creando la Agrupación Municipal Mili-
tar para servicios civiles, igual presupuesto al Capítulo 2º de la Ley ci-
tada, para cuya plaza se tiene consignado en principio un sueldo
anual de 8.000.- pts. de pagos extraordinarios y ayuda familiar en
grado normal; y que se remita certificación de su acuerdo a la
Junta calificadora y al Servicio General de Admisiones Locales.

Segundamente en otro asunto, visto el informe favorable del Con-
sejo Local de Igualdad ya propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia,
teniendo en cuenta lo presupuestado en art. 68 del Reglamento de Per-
sonal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto 27 de Noviem-
bre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Benefi-
cencia municipal al vecino Pedro Sanchez Fernández, residente
en la calle de S. J. Pío XII, por carecer de medios de fortuna y
necesitas urgentes auxilio.

A continuación de orden del Presidente se da lectura
de un escrito del Secretario del Ayuntamiento de Badajoz González
González con el que exhibe certificado del Ayuntamiento de Feria
en virtud del cual aquél Ayuntamiento en sesión extraordinaria
de 8 de Septiembre de 1954 le reconoció el término quinquenio con efec-
to económico a primero de Junio de mil novecientos cincuenta y
seis, solicitando en el citado escrito le sea reconocido el cuarto
quinquenio con efectos económicos a primero de Junio de mil
novecientos sesenta.

La Corporación a la vista de todo ello por unanimidad acor-
dió reconocer el cuarto quinquenio a D. Andrés González González, —
Secretario ante Ayuntamiento, con efectos económicos a primero de
Junio de mil novecientos sesenta, debiendo incluir en el presupuesto
para el año año los créditos necesarios. —

En otro asunto, vuela la propuesta de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario destinado para dotar de varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos cuyas comisiones han resultado insuficientes para atender las obligaciones de carácter inaplazable, que formula el Servicio Interventor en el Municipio, que encabrese este expediente y ha sido la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada veintiséis de junio pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por treinta y quince días, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo. -

Considerando. - Que superante su aplicación que arroje multa una liquidación al presupuesto reprobable cantidad de doscientos sesenta y ocho mil cincuenta pt. con setenta y dos céntimos, del que se ha hecho otro suplemento o habilitación de crédito previsto a 30.300.- pt., quedando establecidos los siguientes: A suplemento de crédito que se propone, en que pueda venir perjuicio al que no al Ayuntamiento.

Considerando. - Que en tramitación está este expediente estando obviado los presupuestos legales contenidos en el artº 6º 9º de la Ley de Regimen Local, texto citado, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1975 y su corolario al mismo. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda para su aprobación el suplemento de crédito que se propone, que fija en la cantidad siguiente:

Dependencia	Suplemento entendido	Bajos por suplemento	Liquian	Dependencia	Suplemento entendido	Correspondencia que tienen	Incrementos por suplemento	Total
	pt.	pt.	pt.		pt.	pt.	pt.	pt.
8º Mº	237750.72	100.00	237750.72	1º 1º 1º	10080.-	500	10580.-	
				u. u. 1º	5757.50	4800	-	10557.50
				u. u. 1º	5691.18	2000	-	7691.18
				u. u. 18	2400.-	1200		3600.-
				2º Mº 28	120	-	40	160.-
				u. u. 33	20750	9250	-	30.000.-
				Liquian	44798.68	17.790.00		62588.68





Sobre expedido en orden del Presidente informe el Secretario de la
lectura del Pliego a condiciones jurídico-administrativas- económicas
para licencia ejercer mediante subasta pública el arrendamiento de los aprovecha-
mientos de invernuadura del fuerte los "Janillos" y tres del Monte "Propiedad
dista Municipio, durante el año 1959-60, que consta de principios y normas
reguladoras del procedimiento para hacer el aprovechamiento en una y otra for-
ca, y los requisitos previos para optar a la subasta, cuyos pliegos a condic-
ciones había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Per-
manente y no se había producido reclamación alguna durante
el periodo de exposición al público en el taller de avisos y en el B.
O. del Provincia n° 182 del día 13 de Noviembre actual.-

En su vista la Corporación por unanimidad aprobó lo expuesto
"Plego de Concordia" en la forma en que habíamos redactado y
dictaminado favorablemente para Comisión Permanente, sin en-
cuentra ni modificación alguna, que figura mundo al expediente
de ocasión; y que el acompañe en la forma y dentro acuerdo a expresa-
do expediente. -

Parando a otros asuntos de la convocatoria mencionado con
el pago a la Hermandad Sindical Mixta. La Bradory ha ade-
rro cuenta Villa correspondiente al año actual y, excepto a Guar-
dias, Rural; continúan en la Hermandad Sindical; y, en otra
sindical; y resultando:

Que en años anteriores este Municipio venia pagando a la

citada Hermandad 2.600.- pts anuales por el Servicio de Gua-
daria Rural. -

Zue cumplida 29 a Septiembre desposeo ans conciertos
nº 185 la Hermandad se dirijo ante Ayuntamiento, mani-
festando que para el proximo año el Ayuntamiento habria de
pagar las mismas cuotas que los demas contribuyentes, en que
especifiquara cantidad en concepto. -

Zue end posando mes de Junio fueron conocidas las cantida-
des que habian sido fijadas ante Ayuntamiento y son -
9.672.- pts por Guarderia Rural; 8.632.- pts cuesta para costiu-
mientos ala Hermandad Judicial; y 12 pts por cuesta sindical
en total 18.316.- pts. -

Zue por entender que el Ayuntamiento no alcanzaba la
obligacion de pago en lo que se refiere a costumbres del Her-
manamiento que debia quedar sobre los arrendatarios de espaldas,
el doce eximido al Servicio Provincial de Inspeccion y Asistencia
Local de Corporaciones Locales cumplida 20 de Junio pasado. -

Zue evaciada la consulta por este organismo co-
fichi 12 de Octubre de la cuenta no estar obligado este Ayun-
tamiento desposeo de la citada cuota para costumbres del
Hermanamiento como tampoco al de cuesta judicial, teniendo
la negativa en la resolucion de la Dirección General a Actuación
Local asfecha 29 de Junio desfalso en curso. -

Considerando. - Zue este Ayuntamiento no es dueño ex-
plotadora de carreteras o ríos, por tanto tiene arrendadas
las parcelas de finca los "Jariellos" a vecinos de la localidad, ni
se encuentra aplicado a la Hermandad. -

Viste la consulta evauciada por el Servicio Provincial
de Inspección y Asistencia a las Corporaciones Locales; la re-
solucion de la Dirección Genal citada y quanto establece la Ley
de Regimen Local en materia de competencia municipal, la Corpo-
racion por unanimidad acordó:

1º Zue se pague ala Hermandad Judicial Mixta a La-
goa y Grauadas dentro Villa la cantidad de miete mil





Sesiscientas setenta y dos pesetas, tributo actual, que corresponde a este Ayuntamiento por concepto de "Guardia Rural" para lo cual se suplementaron cantidad y representando en los vecinos - arrendatarios de las parcelas del citado pueblo César Jariel ilicitano presentó al impuesto fijado (aproximadamente por redondo de fracciones) cuando el tributo por cuenta restante de cargo al Ayuntamiento en razón de los aprovechamientos e invernadero y agropecuario en los que se le viene prestando estos "Servicios de Guardia Rural".
2º. - Ido concepto despagado las ochenta y siete sesiscientas treintate y dos pesetas para cobramiento de la Comunidad Leudica, en los doce pueblos por Cuenca Leudica, por cuantos, como se dice el Ayuntamiento en el despacho de explotación agrícola en afiliado a la Comunidad; y que se remite a este organismo relación del arrendatario de las parcelas para que puedan girar en ellos el pago por este concepto de cobramiento a la Comunidad. -

3º Que el escrito certificatorio ante acuerdo con la Comunidad Jurídica ha quedado saber que conforme al mismo puede interponer recursos de reposición dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de notificación y dirigirlo ante esta Corporación, en la forma que previene el artº 377 y concordantes del Código Civil de la República.

A continuación hace uso de la palabra el Presidente de los grandes votos de intelecto y voluntad al nuevo encargo hispanoamericano Dr. Vicente Flores Gantico, cuya oración a cada uno ha aproximadamente en siglo que no reproduce otra en su localidad, exponiendo también que en aras del servicio de mucha edificación se salió en misiones, para ser usado predicando la doctrina de Cristo, punto que concuerda con la consideración de la Corporación la popularidad a ofrecer una gratificación con que contribuir al trabajo misional que se propone, votando el crédito necesario. -

La Corporación acoge con cariño la propuesta del Poder Ejecutivo y proponiendo al acuerdo considerar una gratificación de mil quinientas pts. en cargo a los fondos municipales para ayudar en el desarrollo municipal promoviendo la actividad económica, y que el pago de ello se formalice el próximo expediente a habilitación a crédito por cada

recaudación presupuestaria.

En otro apartado, y, a su vez del presupuestado en los arts. 434.c) y 473 y concordantes de la Ley de Presupuesto Local, Texto refundido, aprobado por Decreto de 25 de Junio de 1955 y el 21 al 29 del Pleno del Ayuntamiento de Cáceres decretado, aprobado por Decreto 4 de Septiembre de 1952, la Corporación veda la munición de la Alcaldía de lo que resulta necesario arbitrar recursos para cubrir el presupuesto a impuestos en cada parte, después de un ligerísimo exceso a impuestos, permaneciendo acuerdo, impone una "arbitrio" con fines "no fiscales" sobre la base del citado Cuerpo Legal, denominado "Impuesto de la piedra y de los revestimientos de fachadas y ordenanza para regir la ejecución y tarifas para las impresiones; y que se publica anuncio de impresión al público al P. I. de Provincia, colocándose otro en el tablón de anuncios, para que durante quince días puedan presentarse las reclamaciones para intervención, tanto contra la impresión como contra el establecimiento que ha de regir el arbitrio y tarifas para su aplicación, cumpliendo lo demás presupuestado.

Siguientemente se pone a otro acuerdo que la Corporación hace uso de la palabra para expresar las sendas que tiene este vecindario de un Matadero municipal para sacrificio de los animales destinados al consumo local, y una Plaza de Abastos donde podrán instalarse los artículos de consumo con garantías sanitarias, invitando la profesión de artes y oficios cada día, que van quedando en la vía pública.

Contra las impresiones de la Corporación, de los que resultan de las dificultades económicas para hacer frente a ellos o bien de la necesidad impuesta a ello, acordándose permaneciendo:

1º Que se construya tanto el Matadero como la Plaza de Abastos en el lugar más indicado para tales instalaciones, teniendo en cuenta el grupo urbano que mejor situación para explotación de aguas tiene de uno y otro.

Construcción del Matadero y Plaza de Abastos





2º Que se solicite al Excmo. Diputado provincial la construcción y financiación de las obras comprendiendo una subvención a fondo perdido en la forma que tenga establecido para los diferentes Ayuntamientos, y, para pago del resto, heredos totales con los que cada ayuntamiento obtenga los beneficios de subvención manteniendo su actividad.

3º Que pase garantía de esta financiación al pregoner a la disposición del Excmo. Diputado provincial los que aquella estime oportuno.

4º Que se dirija escrito en este sentido por la Alcaldía al citado Organismo provincial procediendo en su medida.

No habiendo otras cuentas a que tratar, se ordena que la reunión se levante el señor cuando los contratiempos hagan que lo que se extienda la reunión sea tan breve como sea posible.



Juan Martínez

G. Soltero

José Caniva

Eduardo

José Carrasco

Goribio Doblado

Pedro Sánchez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Septiembre 1959

Diligencia: La sesión ya el Secretario para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente este dia, por no haber sido citado ninguno de los que componen el Ayuntamiento de su constitución.



El Alcalde acató

Martínez

Juan Martínez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20, celebrada en segunda convocatoria el dia 22 de Septiembre de 1959

Srs asistentes

Presidente.-Primer Ed. Alcalde

D. Juan Martínez Gómez

• Elias Gómez Gómez

• José Carrion Perer

• José Carrasco Gómez

Secretario

• Andúas González González

En la Villa de La Barruebla a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando las veintidós horas de este dia, se reunieron en el Salón de Actos dentro de los Cuartos Sociales del Ayuntamiento de Villafranca, bajo la Presidencia del Exmo. Hno. Alcalde D. Juan Martínez Gómez en función de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, por primera vez, titulares, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veinte del actual que no pudo celebrarse por no haber sido citado ninguno de los componentes, habiéndose cursado la oportuna convocatoria expresa, informe de Ley con expresión de los asuntos a tratar.

Dejando aparte sin examinar los Concejales D. Grubis Gómez, D. Saúl Sánchez, D. Miguel Jiménez Andújar, D. Rodríguez Llorente Andújar y D. Andújar Calle Álvarez; y por acuerdo tomado de acuerdo a lo siguiente:

La Presidencia en virtud de tratarse de segunda convocatoria, tiene que tanto aprobar el efecto del artº 194 del Reglamento de Organización Financiera y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dictado abierto públicamente el año, comunicando para la lectura del acta de acuerdo que se aprueba por unanimidad.

Aprobación del anuario, tiene que tanto aprobar el efecto del artº 194 del Reglamento de Organización

Financiera y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dictado abierto públicamente el año, comunicando para la lectura del acta de acuerdo que se aprueba por unanimidad.



Clasificación de las calles para el arbitrio sobre limpieza y revozo de fachadas.

En otro punto del acuerdo se establece la clasificación de las calles para la aplicación del arbitrio sobre los fachados revoz y devoz, y luciernas fachadas, después de un ligero cambio de impresión, por unanimidad quedaron clasificadas en la siguiente forma:

Primera categoría. - Calle: Cardenal Cisneros; General Quijano; Glauco Reyes Católico; Ricardo Apuríaco; General Coronel Cozijos; General Verda; y General Castro Lobo.

Segunda categoría. - Calle: Cervantes; General Caballeros; Superior Nyala y prolongación. - General Villanueva y prolongación; José Antonio Primo de Rivera y prolongación; Martínez Flores; y Paseo del Generalísimo.

Tercera categoría. - Calle: Alfonso Carrizosa; General Brander; General Carrión; General Massó; General Mora; General Sanjurjo; General Yagüe; Su Santidad Pío XII; General Rosario; - Comitado de Mérida; Francisco Gómez Castrejón y todo el Barrio de Reyes Nuevos, así como los disminuidos. -

En otro punto la Corporación por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo de cuatro de Febrero del año actual establecido en la gráfica sobre gratificación sumarial, como Secretario ante el Ayuntamiento por trabajos extraordinarios que viene realizando fundamentalmente por en la labor desarrollada al frente de una Secretaría del Ayuntamiento y la necesidad de la continuidad durante este año trasladado por acuerdo en que había tomado parte; y que sirve anticipación para iniciar al presupuesto municipal ordinario para el año 1960. -

También y por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo de Ratificación del acuerdo suscrito el 17 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco en do gravamen de los servicios que se acuerda gravar con el 8% el Arbitrio municipal sobre la actividad rural sobre rentista y pecuaria y el 17% sobre la actividad urbana; y que se expide anticipación ante acuerdo para iniciar al presupuesto municipal ordinario de 1960. -

Rincón y preguntas

Por el Concejal de Comisiones se lamenta haberse cumplido previamente al acuerdo de como reformuló el acuerdo de la Asamblea



viernes Pleno de fecha 27 Febrero pasado, relacionado con la autorización de calles, volviendo las plazas en sentido invierno. Los deudos del Concejal se abrieron el cuello, solicitando que se incluya en el orden de asuntos a tratar en la proxima sesión del Ayuntamiento Pleno, para que por el Lic. Alcalde titulado se expongan las motivaciones que los habían.

No habiendo otros asuntos dignos de trato de orden de la reunión celebrada en su momento las veintidós horas de lo cual se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada forman parte de acuerdo a que como Secretario estafio



Hernández

Juan Martínez

José Gómez

José Carreto

R. P. J.

Coriolio Gállego

Eduardo Fernández

Juan Jiménez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 17 de Octubre de 1.959

Seis asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Rodríguez Gómez

Concejales

~ Juan Martínez Piñóncha

~ Feliciano Martínez Jiménez

~ Tomás Doblado Sánchez

~ Miguel Jiménez Andújar

~ Elías Gómez Gómez

~ José Carrasco Pérez

~ Rodrigo Soltero Andújar

~ Andrés Calle Alvarer

~ José Carrasco Gómez

Secretario

~ Andrés Gómez Gómez

Aprobación acta anterior

Declaración acuerdo

Pleno fecha 28 Agosto

parado sobre revoz y

limpieza de fachadas

En la Villa de La Barrerilla a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando las veinti horas dentro de la reunión del Pleno de los señores concejales de estos concejos comarcales los que abusando de su expresión compuesta acuerda el siguiente Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn. Antonio Luis Rodríguez Gómez, asistido de un secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que en el citado, en virtud de la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en virtud en total acuerdo declara abierto públicamente el acto convocado por la fecha de la actual reunión que se apruebe por unanimidad.

Acto seguido de acuerdo la Presidencia por un secretario se da lectura de los avisos del Pleno Sr. Delegado Provincial de Hacienda, n.º 839 asunto 6 del acto relacionado con la imposición de arbitrios en fachadas y sobre revoz y decoro, y, limpieza de fachadas; en el que se dice no albergar el acuerdo del Ayuntamiento a fecha 28 del pasado agosto la motivación de arbitrio 474 de la Ley de Régimen Local y perjudicar la imposición de un arbitrio para allegar recursos, en contraposición con la finalidad del mismo, devolviéndose para solucionar estos aspectos.

La Corporación vecinal convocada la reunión para que se desarrolle y a la vista de lo prescripto en el art. 474, de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda adoptar los conceptos del acuerdo entre los concejales Pleno de fecha 28 de agosto pasado, en virtud de que la finalidad para que el era el arbitrio, desde el primer momento fue la de hacer que los dueños de fincas urbanas tuvieran viviendas y limpia sus fachadas, pretendiendo con ello promover una población limpia y sana, quedando en ese punto lugar

la imposición del arbitrio para aquellos propietarios que hiciesen caso omiso a los requerimientos del Alcalde en este sentido, dejaran de pintar la limpia o seco de sus fachadas; y que se cuenta entre los acuerdos al Pleno. El Delegado Provincial de Hacienda, a fin de que se lograra el efecto para que se cumpliera cuanto los efectos propuestos y la parte se uniera en su plena aprobación a la Ordenanza creada para regular el punto de arbitrios conforme no fiscal.

Aplazado acuerdo sobre
callejones y placas dentro
de la Rodriguez y Linares.
llado.

En otro acuerdo relacionado con el segundo apartado Pleno de fecha cuarto de Febrero pasado, sobre nombre de las calles "Domingo Ruiz Rodríguez" y "Pinto Collado", y colocación de las placas de estos nombres, la Corporación por unanimidad acordó aplazar la resolución dentro de acuerdo para otra sesión que pudiera ser la primera que celebre el Ayuntamiento Pleno. -

Yacquiero en Beneficencia
de Felipe Concepción
Vasquez

En otro acuerdo de la convocatoria, visto el informe favorable del Comisario Local de Hacienda y la propuesta del Jefe del Municipio de Beneficencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 58 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acordó incluir en la Beneficencia Municipal al vecino Felipe Concepción Vasquez, con residencia en la calle López de Ayala, para cesión de medios a fortuna y mantener este auxilio. -

Becario sobre la In-
dustrial para 1.960
y sucesivos

Nels seguidos en otros acuerdos de la convocatoria, relacionados con el recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio, la Corporación teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 485 de la Ley de Pequeños Locales, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, por unanimidad acordó imponer el recargo municipal del 25% sobre los excedentes del fondo de la contribución Industrial y de Comercio para el año de mil novientos sesenta y sucesivos tan igualmente no fuere modificado por preceptos legales. -

No habiendo otros acuerdos de que tratar de orden de la Convocatoria se levanta la sesión cuando las reuniones y ciertas y cinco minutos de lo cual se extiende la presentación que





anteriormente aprobado formar la Iglesia de San Juan como Llanario

artícuo

Hernán de Brugueras *B. M.*
Juan Martínez *Toribio Boblado Alcaraz*
José Carrasco *Miguel Jiménez*
~~*José Carrasco*~~ *Rodrigo Sotero Andújar*
~~*Miguel Jiménez Andújar*~~ *Andrés Calle Alvarer*
~~*Eduardo Carretero Gómez*~~ *José Gómez Gómez*
~~*Rodrigo Sotero Andújar*~~ *Andrés González González*

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Ses comunes

Alcalde - Presidente

D. Antón Luis Rodríguez Martínez

Concejales

- Juan Martínez Rondonha
- Feliciano Martínez Jiménez
- Toribio Boblado Sánchez
- Miguel Jiménez Andújar
- Elias Gómez Gómez
- José Carrasco Pérez
- Rodrigo Sotero Andújar
- Andrés Calle Alvarer
- José Carretero Gómez

Secretario

- Andrés González González

En la Villa de Barrueville a los veintuno horas
del día diez y siete de Octubre en sufragio de sus vecinos
y vecinas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres.
Alcalde y Concejales que al margen se expresan, miembros
de la Corporación Municipal constando presentes a
la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordi-
nario de este Municipio para el ejercicio de 1960, cuyo
proyecto ha sido formulado en arreglo a lo previsto en
el artículo 680 del texto refundido de Regiones Leones y des-
pues concordante.

Abierto públicamente la sesión por el Sr. Presidente
y Alcalde de la Llanura a orden del mismo procedió
a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos
que en dicho proyecto se detallan, cuyos estatutos son
anexamente aprobados por la Corporación, y encontrándose
ajustados a las disposiciones legales y a la situación y rea-
lidad de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en today

en sus partes, en la nuova modificación del Presupuesto, quedando en su totalidad fijado definitivamente los ingresos y los gastos, los cuales son los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Captº	Conceptos	Correspondiente 12/11/88
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Personal activo	237.675,21
2º	Material y diversos	168.625,45
3º	Clases Pasivas	10.551,68
4º	Péndida	3.467,25
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	27.340,61
6º	Extraordinarios y de Capital	10.190,58
7º	Réintegrables, indemnizaciones e imprevistos	9.258,22
8º	Resultas	
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	467.509,00

Captº	Conceptos	
1º	Impuestos directos	150.287,52
2º	Impuestos indirectos	158.000,00
3º	Tasas y otros ingresos	35.159,00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.000,00
5º	Ingresos patrimoniales	136.543,36
6º	Extraordinarios y de capital	
7º	Eventuales e imprevistos	57.519,52
8º	Resultas	
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	467.509,00

Resumen	
Importan los Gastos	467.509,00
Importan los Ingresos	467.509,00
Diferencia	ninguna

Los Ayuntamientos acuerdan cumplimiento sobre 682 art. 14º de Reglamento Local, todo estudiado, acordó que se expusiere al público ordinaria ordenaria y el plazo de quinientos días el presupuesto elaborado, previo anuncio en el Boletín Oficial del Principado y que





despues el comisionado copie del munis al Geno S. Delegado a Gavinda a los efectos pertinentes.-

Reunimos se acuerda por unanimidad aprobar los Basés para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo. -

En otros asuntos a que tratos relevantes le cuen, del cual quedan de la primera parte que forman todos los asuntos, enmigo de acuerdo a su certidad)

Hector Rojas

Martinez

B. M.

Ambros Cate

José Carretero

Puan Martinez

Eduardo Jimenez

J. L. Gómez

Gabriela Doblado

José Juan B.



Ingresos en Beneficencia
de Manuel Quintana y
Antonio García

Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la Corporación por unanimidad acuerdo, incluyó una beneficiencia municipal a los vecinos Manuel Quintana Serrano, Antonio García Lauchez, con domicilio en Pajes (Cuenca) y Alfonso Cobo respectivamente, por causas de mala fortuna que exigen este auxilio.

Acto seguido y habida cuenta de tanto construyendo el nuevo local proyectado de tal Sección dos de niños (varones) y uno de niñas (chicas) la Corporación por unanimidad acuerdo solicita al Ministerio de Educación Nacional por mediación de la Delegación provincial de Enseñanza Primaria la creación de estos locales; año corriente una subvención para dotarlos de materiales necesario para su funcionamiento, por cuanto el Ayuntamiento se ve en la imposibilidad de poderlo hacer por si, sin obsequiar Estatal.

Renglones y preguntas

Por el Concejuelo de Talavera Martínez se expresa la acudida de un día al Deputado Provincial D. Pedro Ruiz en oficina habrá en relación con arreglo de la Plaza del Encuentro, para cuya obra aprobó taquílico de cuantos necesarios y contulogó en alguna cantidad en gastos. La Prendencia lo que lleva a efecto la gestión internada por el Martínez Jefe.

Y los habiendo oídos y atendido a orden de la Prendencia relevan su memoria, extendiendole permiso carta que muestra haberla aprobado para los Servicios de los que Quintana y Cobo respectivamente causan los mencionados gastos.

Hoy se observa

D. Pedro Ruiz

Eduardo Jiménez

D. Juan Martínez

Miguel

B. M. Gómez Díaz José L. Moreno

R. Soltero

Andrés Cobo

Manzanarez





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 19 de Diciembre de 1959.

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

D. António Rodríguez Martínez

Concejales

• Feliciano Martínez Jiménez

• Foribio Boblado Sánchez

Secretario

• Aníbal González González



Diligencia.- La pausa y el Secretario para hacer constar, que no se celebró la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada por este día, por falta de asistencia bastante a los Concejales, mandando el Sr. Alcalde que a convoque por segunda vez al día 22 del actual (venerdì) a las veinte horas, a que conste.

La Barrerilla, 19 de Diciembre de 1959

Nº 13º

El Alcalde
H. Rodríguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para el dia 19 y celebrada en 2^a convocatoria el dia 22 de Diciembre de 1959

Sus asistentes

Alcalde - Presidente

D. António Rodríguez Martínez

Concejales

• Juan Martínez Gironcha

• Feliciano Martínez Jiménez

• Miguel Jiménez Andújar

• Elias Gomez Gomez

• Rodrigo Soltero Andújar

• Aníbal Calle Álvarez

• Jose Carretero Gomez

Secretario

• Aníbal González González

En la Villa de La Barrerilla, veintidós Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando los veinte horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. António Luis Rodríguez Martínez, autorizado de modo Secretario, al objeto de celebrar su segunda convocatoria la sesión extraordinaria, para que habían sido citados, que dijo de celebrarse en primera convocatoria el dia diez y nueve del actual por falta de asistencia bastante, halándose curado lo oportuno segunda convocatoria informe de Ley con expresión a los asuntos a tratar.- Dejan de asistir: sin excuse el Concejal D. Foribio Boblado y por ausentarse enfermo D. José Carrasco Pérez. -

La Presidencia en virtud de la asistencia bastante para tomar Apelación alta anterior validamente acordado dictada abierta públicamente el acto, convocando para la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. -

Deja otro acuerdo sobre convocatoria, relacionado con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de Diciembre pasado, sobre rotulación



Nueva denominación y nombres de calles

de los callejones Doctor Antonio Rodríguez y Pintor Collado, la Corporación quaría imprimiendo en este acuerdo, acordando por unanimidad

1º.- Confirmar el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha cuarto de Febrero pasado convocando que fue equivocada la colocación de los rotulazos en los citados callejones Doctor Antonio Rodríguez y Pintor Collado.

2º Cambiar el nombre de estas callejuelas por la calle del Pintor en honor al Sr. Pintor Collado la que anteriormente era Doctor Antonio Rodríguez, que vivió en Ricardo Afanador para cesar el Barrio de Reyes Menores y venir a la Carretera de Montijo.

3º Cambiar el nombre de la calle que era Pintor Collado para llamarla de Dr. José Pintor Gragera como homenaje póstumo a este hijo de la localidad que supo dar su vida por Dios y por España en la guerra de liberación, cuya calle es paralela a la anterior, comunicando entre casa de Bartolomé Polo y seguramente hereda de Juan Fernández.

4º Cambiar el nombre de la que fue calle del Cardenal Cisneros para denominarla actualmente al Doctor Antonio Rodríguez, por cuanto su nombre vivió siempre y se conserva la casa en que vivió; y que se comuniquen a los interesados o familiares de estos.

Pasando a otro asunto, se procedió al examen de los Padroneos del arbitrio municipal de la represa eólica y pecuaria y sobre la represa urbana para el año de 1960, que habían sido previamente aprobados por la Comisión Permanente en sesión de fecha 21 de Octubre pasado, y expuestos al público no se había producido contra las mismas reclamación alguna, por lo que la Corporación por unanimidad fruto en aprobación definitiva a expuestos padroneos en la forma en que estaban redactados.

Este segundo se trataba del arbitrio sobre acerados, incluido en la convocatoria y después de impresiones enviadas para la Corporación, se acordó por unanimidad que se ponga en marcha el arbitrio para el año 1959, para exigirlo en el caso de la población tanto en lo que se refiere a la construcción del ancho cuando a reparaciones de baches y demás.

Aprobación de los Padroneos del arbitrio económico urbano para 1.960

Arbitrios sobre acerados en la población de los barrios de 13 y 14 de Henestrosa



la calle General Coronel Castañoy, haciendo saber a sus propietarios la necesidad que tienen de construir los acerados para el año próximo; y en cuanto a los acerados del Barrio de Reyes Huertas, que también por la actualidad se tiene tolerancia con los edificios que todavía están sin construir por tratarse de un barrio eminentemente obrero.-

En virtud de la construcción y en otros asuntos relacionados con la posible construcción de obras de alcantarillado de aguas al alcantarillado, la Corporación por las obras abarcaderos, una vez dada su voz de confianza al Alcalde para que proceda a ver la posibilidad de realizarlas e informar al Ayuntamiento de las circunstancias y la forma de poder realizarlas.

En el asunto relacionado con la subvención a este Ayuntamiento de 500.- ptas para contribuir a la construcción de "Hacienda de los Cuadros", la Corporación por la manzana dada su voto de confianza al Alcalde para que proceda a ver la posibilidad de realizarlas e informar al Ayuntamiento de 500.- ptas con cargo al cap. 2º art. IVº partida 43 del presupuesto a gestar.

Y sin hallando otras asuntos de particular de orden del Pleno, se levanta la sesión siendo las veintimil y media horas, de lo cual se expone de la presente acta que se ha votado y aprobado formar las Fijas. Término en que comienzan las sesiones ordinarias.



Hijo de Roque

Pedro Martínez

K. M. P.

Eduardo Jiménez

D. Pollo

José Camino

e. Andrade Carrizosa

José Arellano

Franco

Carmen

Gloria

Carlota

Pedro Jiménez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Enero de 1.960
Ses asistentes

Alcalde Presidente:

D. Ant. Luis Rodríguez Martínez

Concejales

- ~ Juan Martínez Piñoncha
- ~ Feliciano Martínez Jiménez
- ~ Forbix Robles Sánchez
- ~ Elías Gómez Gómez
- ~ José Carrizo Lleres
- ~ Amíres Calle Alvarado
- ~ José Carretero Gómez

Secretario

Amíres González González

En la Villa de La Barrerilla a veinte de Enero de mil novecientos sesenta; siendo las doce horas enteras de, se reunieron en el Salón de Actos de este lazo Comunitario, los dos Ses que al suargan el día, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Martínez, asistido de su secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había convocado el oportuno orden del día con el fin de delegar autoridad a tratar.

Dejan de asistir sin excusa don Rodrigo Solís Andújar, y por encontrarse ausente, que no fue citado, don Miguel Jiménez Andújar.

La Presidencia en virtud del acuerdo bastante para la Aprobación anterior, sus validamente acuerdos, declaran abusivo publicamiento del acto convocando para la lectura del acta del anterior que expresa la suscripción.

Siguientemente en el acuerdo relacionado con el punto cuadro de un bracero en la localidad, la Corporación hace cálculos y dispone en lugar cambio de impresión permanecida acuerdo fijar en cuarenta peetas diarias el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de quintas, y que se renunta a la cifra que se establece en el acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Colonización y Fomento de Badajoz.

A continuación en otro punto relacionado con la paga del "Impuesto para la Prevención del Fisco" la Corporación por unanimidad acuerdo voluntar de los Municipios de Hacienda y Trabajo sostener percibiendo por parte Ayuntamientos el recargo sobre las contribuciones a Rustica y Pecuaria, Urbana e Industrial para concepto expresado, al amparo del principio establecido en el Decreto de 29 de Agosto de 1935, en las previsiones de la quinta y en el artº 7º del Decreto de 22 de Julio de 1943; y que

Jornal medio de un
bracero a efectos de
quintas

Recargo Paro Obrero
s) Rustica, Urbana, e
Industrial



se comunicó este acuerdo para la percepción, a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, por conducto regular, evitando entupación del mismo.

En otro asunto del orden del día, relacionado con el reparto de solares voluntados por vecinos para construcciones de viviendas en el Barrio de Reyes Heras, cuyo terreno es de la propiedad del Municipio, la Corporación municipal acordó aplazar este asunto para otra sesión hasta que la Jefatura Provincial de Obras Públicas elocuiera favorablemente las autorizaciones para edificar, por tanto los citados terrenos se encuentran en la margen derecha de la carretera de Montijo a Mérida, destinado para ello un gran anexo de la Alcaldía de la citada Jefatura Provincial; y que los trabajos de adjudicación que puedan hacerse hasta tanto se encomienden preferentemente a la antigüedad de petición.

Este acuerdo dando a otro asunto del orden del día en relación con el material escolar necesario para las tres Secciones que consta el Grupo Escolar en construcción, que el Ministerio de Educación Nacional juzgó necesario y se constituyó por cuenta del Estado, con aportación por el Municipio del terreno en que se edifica, la Corporación atendió siempre a las necesidades de la Junta para que los niños pudieran recibir este con la mayor esplendor y sean los horches útiles visto que al de Hacienda, lamenta no disponer de los medios económicos para adquirir el material escolar necesario a estas tres secciones, por lo que la obra quedaría sin éxito para que se cumple e incumple la finalidad Instatal de suministrar la enseñanza que juega cada día, particularmente en la zona de tierra extranjera incluida en el plan Badajoz, en la que es tan necesario acudir a la formación de los jóvenes que aportran valores incalculables al engrandecimiento de la Patria, que con cariño suelen hoy el cuidado en instrucción; acordándose también por unanimidad que por la Alcaldía se curse escrito al Excmo. Sr. Director General de Instrucción Pública, para que por su mediación y valioso apoyo se consiga donar a este Ayuntamiento el material escolar necesario para las dos secciones de niños y una de niñas de que consta el Grupo; acompañando certificación de este acuerdo.

Llegándose a otro asunto, visto el informe favorable del

Reporte de solares en el Barrio de Reyes Heras.

Peticiones de auxilio para donar material escolar necesario para el nuevo Grupo Escolar

Ingreso en Beneficencia de Antonio Gomez Diaz

Concilio Local de Salceda y la propuesta del Jefe Municipal de Buitreras, teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 68- del Reglamento al Personal de los Servicios Municipales Local, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, la corporación municipal acordó incluir en la Buitreras Municipal al vecino Antonio Gomez Diaz, en condición de Pajes Municipales por causas de edad de fortuna y su mantenimiento auxiliar.

Ruegos y preguntas

No hace uso de la palabra ninguna de los concilios en este apartado de convocatoria ni orden del día.

No habiendo otros asuntos de que tratar de ordinaria procedencia relevante se considerando las tres y media horas de que se extiende la reunión actual que una vez cumplida y aprobadamente las mismas se dará a los Secretarios certificación.



Hoy de hoy

~~José Molina~~

~~José Lamo~~

~~Juan Martínez~~

~~Eduardo Solís~~

~~Andrés Cerezo~~

~~José Carretero~~

~~Eduardo Pérez~~

~~Pedro Jiménez~~



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 de Febrero de 1960

Ses asistentes

Alcalde-Presidente

D. António Luis Rodríguez Hurtado

Concejales

Juan Martínez Piconcha

Feliciano Martínez Jiménez

Filibio Robles Sanchez

Wignac Jiménez Amírijar

Elias Gomez Gomez

Jose Carrion Perez

Rodrigo Soltero Amírijar

Aníres Calle Alvarer

Jose Carreto Gomez

Secretario

Andres Gonzalez Gonsales

En la Villa de La Garrovilla a trece de Febrero de mil novecientos sesenta; cuando las veinte horas de la dia se reuniera en el Salón de Actos dentro Casas Consistorial los Ses que se manejan se dio, comparecida del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luis Rodriguez Hurtado, asistido de su Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados previa convocatoria curada abierta en forma de Ley con el fin de acuerdos y acuerdo a tratar.

La Sesión se convoca en virtud de la total asistencia declarada por el pleno comparecido el auto, comunicando la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Del otro de la convocatoria relacionado con las Vías Pecuarias; y resultando:

Que en fecha 30 de Noviembre pasado la Declaración General de Ganaderos dirige a este Ayuntamiento escrito n° 6.652, en el que acompaña "Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias" de este término municipal para cumplimiento de lo preceptuado en el artº 1º del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de Junio de 1941 (B.O. del Estado del 11 de Junio siguiente)

Que el citado escrito se ha traducido al termino de La Garrovilla y se ha remitido a la Oficina de Ganaderos y Ganaderos de la localidad en escrito n° 878 del 1 de Diciembre de 1960, habiendo publicado los bando y fijado el plazo de quince días y diez horas, pudiendo interponerse escrito el mismo los reclamaciones a que hubiere lugar por los interesados, remitiéndose también copia al Boletín Oficial de la Provincia que aparece inserto en el n° 291 correspondiente al dia 27 de Diciembre pasado, en que durante el plazo de exposición al público de quince días y los diez siguientes se haya permitido reclamación alguna contra dichos términos, la Corporación provincial acordó:

Informar favorablemente el citado Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término municipal en la forma propuesta por la

Dircción General de Investigación dependiente del Ministerio de Hacienda y Cultura; y que se cuenta en la Oficina de Correspondencia y Documentos, al propio tiempo que se envie ante el Ayuntamiento un ejemplar de la resolución cuando para su archivo y conservación.

Yngreso en Beneficencia de Laniadad y a propuesta del Jefe Municipio de Bueyacuca,
de Juan Ferran Fernández tomados en cuenta lo prescripto en el artº 68 del Reglamento Provincial
de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto 27 de Abril
de 1953, la Corporación promoviendo acuerdo, siendo entre Blas
Ferran Municipal y Juan Ferran Fernández cordenando en la calle
Pintor Collado, para cesión de andas de feria que tienen y de auxilio.

La Corporación seguiendo la tradicional estrecha acuerdos por
una ciudadanía ciudadanía voluntaria con carácter gratuito tiene para
la construcción de dicho que voluntaria, sobre el que podría unirnos otros
dol; y que se satisfaga al intumado

11. No habiendo otros puntos para tratar de orden del Presidente se ha
acabado la reunión siendo las veintiuna horas de lo que se estima de la reunión
que en su primera vez llena y apertada fuimos los señores que asistimos

Juan Martínez

✓ Andrew P. G.

Casio Doback

John Conroy

Budapest





Sesión ordinaria del Ayuntamiento de La Barrufilla celebrada el dia 20 de Marzo de 1960.-

Srs asistentes.-

Concejales

D. Jose Carrion Perer

D. Andres Calle Alvarez

D. Jose Carretero Gomez

Secretario

D. Andres Ponsalor Ponsalor

Deliberación.-

En la Silla de La Barrufilla se reunió a las ocho de la noche -
cuentos reunidos.

La propuesta de licitación para horas contadas, que no se celebró la
sesión ordinaria del Ayuntamiento de La Barrufilla correspondiente al día, pr-
faltó a asistencia de los concejales que lo componen, quedando para
segunda convocatoria en forma provisoria el dia 22 al Regla-
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales. - De acuerdo al Sr Alcalde que asistió

Vº Bº

El Licitario

Manuel J.

El Alcalde

Hector Rodriguez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de La Barrufilla, correspondiente al dia 20 y celebrada
en segunda convocatoria el dia 22 de Marzo de 1960.-

Srs asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antón Luis Rodriguez Gutiérrez

Concejales

D. Juan Martinez Riojonda

D. Feliciano Martinez Jimenez

D. Elias Gomez Gomez

D. Jose Carrion Perer

D. Rodrigo Soltero Amorijan

D. Andres Calle Alvarez

D. Jose Carretero Gomez

Secretario

D. Andres Ponsalor Ponsalor

En la Silla de La Barrufilla a veintidós de Marzo
de mil novecientos sesenta y uno las doce horas de la tarde
se reunió en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales
los señores que abajo figuran en dicha convocatoria, presidente Ayunta-
miento Pleno, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Antonio
Luis Rodriguez Gutiérrez, anfitrión de saida licitación, al ob-
jetivo de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria
correspondiente al pasado dia veinte, que dijo de celebrarse
en primera convocatoria por falta de asistencia bastante,
habiéndose corrido la oportunidad convocatoria en forma
de Ley en ejercicio del correspondiente orden del dia. -

Dejan de asistir, sin escusa el concejal D. José Sollo-
do Lancha, y por ausentismo, que no fue citado a Mi-
guel Juarez Audíjar

Aprobación acta anterior

La Presidencia manda adjuntar una certificación para tener validez
multa acuerdo, de lo que se hizo públicamente el acto convocado por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la lectura del acta del anterior que aprueba por unanimidad.

En otro asunto del orden del día relacionado con la Plaza vacante de Guardia Municipal que provisoriamente propuso, y resultando que la citada vacante tiene punto a disposición de la Junta Catiifadone de Servicios Civiles por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de Agosto pasado, con escrito n.º 460 de fecha 29 del mismo mes, y que por no haber sido licitada con personal de la Propagación General Militar en los comunes publicados en el Boletín Oficial del Estado n.º 218 de fecha 11 de Septiembre de 1959 y también B.O. del Estado n.º 285 de fecha 28 de Noviembre del mismo año, se autoriza a este Ayuntamiento para su provisión en propiedad en turno libre, con escrito n.º 321 de fecha 9 de Febrero pasado.

Provisión en propiedad
de una plaza de
Guardia Municipal

La Corporación dispuso de un ligero cambio de impresión, teniendo en cuenta la vaciedad de la plaza para que el servicio se lleva a efecto con dos Guardias Municipales, por unanimidad acordó proveer una propiedad de la Plaza vacante mediante concurso en turno libre, haciendo la oportuna publicación en el B.O. del Principio, tablon de anuncios y medios a su alcance, de los requisitos necesarios para tomar parte en el concurso oposición, sueldo y demás cuantiosos, así como trámites correspondientes a los ejercicios y cuantos formulariados fueran necesarios, a través de las preceptivas Ley de Región Local vigente y Reglamento de Funcionarios y Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952.

Aprobación Pliego Con-
diciones agostaderas de
"Las Farillas"

En otro asunto del orden del día de orden debe procederse para que el Secretario se dé lectura al Pliego de Condiciones jurídico-administrativas y económicas que ha de regir la subasta para aprovechamiento del agostadero de la finca "Las Farillas" perteneciente al Municipio que ha sido redactado y dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente en fecha 15 del actual.

Aprobación Patrón de
desague para 1960.-

La Corporación por unanimidad acordó aprobar su aprobación en todo su integridad el citado Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de aprovechamiento para el año de 1960.

Siguientemente se procedió al examen y aprobación por unanimidad del Patrón de drapío de cañizos y cañadones en la publicación de términos del concurso para el año actual de 1960.





Adquisicion maquina
de sumar

para el importe a 10.340.- pt (diez mil trescientos cuarenta pesos)

Este asunto, en otro asunto, la Plenaria expone la importancia
necesaria de adquirir una maquina de sumar condicione a estos oficiales
por cuanto el cumulo de cosas exige la elaboracion de esta maquina.

La Corporacion que coure la ciudad es propuesta para Plenaria
para proveer a estos oficiales del expediente de trabajo, por la misma
ciudad quando quien adquiere una maquina de sumar de produc-
cion nacional, habilitandose los creditos necesarios para su pago
con cargo al presupuesto sin aplicacion de la liquidacion de
presupuestos.

En otro asunto visto conforme favorable al Comisario Local
de Sanidad y a propuesta de la Junta Municipal de Benestar Social, tenien-
do en cuenta lo prescripto en el artº 68 del Reglamento de Personal
de los Servicios Sanitarios Locales aprobado por Decreto de 27 de Abril
de 1953, la Corporacion por unanimidad acordó indemnizar al Bene-
ficiario Municipal a Celdonia Pedro Capitano y Cresencio Palomo
Jimenez con doce mil pesos en corralon de Leiente Coronel Cantijer y ca-
lle Milfan Asturias respectivamente, por carecer de medios de fortuna
y vivienda de auxilio.

Preguntas y preguntas.- No hace uso de la palabra ninguna de los
Concejales en este apartado del orden del dia.

No habiendo otros asuntos a tratar de orden del Plenaria relevante
sin quedarse trae quedarse horas de lo que se extiende la plenaria de
vivienda y aprobada por la Junta Local de Servicio Social de este Municipio



Hoy no trae

Pilar Martinez

Joni Canion

Eduardo Jimenez

Andres Gómez

Jose Carretero

P. Valverde

Juan Jose Diaz



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 7 de Abril de 1960
Ses asistentes

Alcalde-Presidente	
D. Antón Luis Rodríguez Hurtado	
Concejales	
~ Juan Martínez Piñoncha	
~ Feliciano Martínez Jiménez	
~ Elías Gómez Gómez	
~ Fortibio Boblado Sánchez	
~ Aníes Calle Álvarez	
~ José Carretero Gómez	
Secretario	
~ Aníes González González	

En la Villa de La Barrerilla a siete de Abril de mil novecientos sesenta; cuando las veintimila horas de diez, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los que al margen de diez, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antón Luis Rodríguez Hurtado, asistidos de un secretario, el objeto de celebrar la sesión ordinaria de ese extraviado día para que hubieran sido citados, previa convocatoria remitida al efecto informe de Ley con expresa diligencia a tratar. Dejan de aparte, sin excusa, los señores D. Miguel Jiménez Budujo y D. Rodrigo López Budujo; y por encontrarse enfermo D. José Carrasco Pérez.

La Presidencia en virtud de la autoridad bastante para aprobación acta anterior, tomas validamente acuerdo, declarando abierto públicamente el acto convocando para la futura del acta de acuerdo que el ayuntamiento sea unaidad.-

Siguientemente en relación con la construcción de la Plaza de Abastos que se propone este Ayuntamiento, después de cambiar impresiones por unanimidad acuerdo:

1º Dar preferencia a la construcción de la Plaza de Abastos sobre otras obras que este Ayuntamiento tiene proyectadas. -

2º Designar para su construcción un trozo de terreno sobrante de la vía pública ala entrada de la calle General Moretto, la de Martínez T. Long, otro terreno propiedad de los herederos de Fernández al final de la calle General Moretto esquina a Pintor Collado. -

3º Que ofrecio el terreno para construcción citada del Plaza de Abastos se ordena por la Cámara Diputación provincial la construcción del proyecto y presupuesto de la obra.

4º Que se acuerda entificación dentro acuerdo de la Cámara Diputación Provincial por medición de la Presidente, con fecha del día.



A continuación y en otro apartado de la convocatoria se hace reflexar la necesidad urgente de ser construida una carretera en el terreno comprendido entre el paraje nivel sobre la vía ferroviaria y la carretera al canal y parte sobre la calzada romana, por cuantos ade mas de ser de utilce para esta parte con localidad es a su vez el eje por donde se hace el barranco a matanza para las construcciones del Plan Badajoz, edificaciones de los paseos, etc., etc., con una distancia aproximada a trescientos metros. -

Solicitud de la Exma. Diputación Provincial cons-

truir un tramo de carretera. Domicia Diputación Provincial la construcción de este tramo de carretera que es de mucha importancia para las personas expuestas, por cuanto el peso de los vehículos que por allí transitán y la carga de estos, exige que anualmente se le haga firme para que puedan transitar; y que se realice constatación de este acuerdo, juntamente con escrito del Alcalde de la Exma. Diputación Provincial, por mediación de su Presidente.

No habiendo otros apartados que traten de orden del Presidencia se relevanta lo señor cuando sus invitados han de darse cuenta de lo que viene a continuación que una vez leída y aprobada se firmará como acuerdo a que como Secretario conste.



H. Ruiz Robles *Juan Martínez*
José Pérez *Eduardo García*
José Gómez *Antonio Gómez*
Felipe Díaz *Ricardo Faúndez*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 de Mayo de 1960

Los asistentes

Alcalde - Presidente	D. Antón Luis Rodríguez Martínez
Concejales	
Juan Martínez Piñorcha	
Feliciano Martínez Jiménez	
Elias Gómez Gómez	
José Carrizo Pérez	
Edmundo Doblado Gómez	
José Garroto Gómez	
Aníes Calle Álvarez	
Secretario	
Aníes González González	

En la Villa de La Garrovilla a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta; cuando los siete horas de este día se cumplieron en la sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que abarcaron de dicha comisión de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Martínez, acordaron en el Pleno el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que hubieran sido citados previa convocatoria en sede al efecto en forma de la que expusieron la cuenta a tratar.

Dijeron asimismo en exceso el Concejales D. Rodríguez Solters Rueda; y por no haber sido citado, que el concejal acudió D. Miguel Jiménez Rueda.

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista el acuerdo bastante formularizado acuerdos dictados abierta publicamente el año, comunicando por la lectura del acta de la anterior que aprueba la convocatoria de un otro acuerdo de convocatoria, elaborado con el acuerdo mediante subtítulo público de los aprovechamientos de agotamiento de la fábrica Los Jarillos, propiedad del Municipio, que habrá quedado dentro de una primera y segunda subasta celebradas diez veinticuatro años y el día primero de octubre, a la vista de estos hechos de falta de concurrencia de licitadores, en duda por la poco acuerdo que puedan tener los ganadores de la subasta procedimientos.

Subasta 1ª y 2ª de "Las Jarillas", reservándose la 3ª.

La Corporación cambia sus propias impresiones, dilo que el resultado da cuando por concurrencia de subastas el tipo base fijado en el Pliego de Condiciones que figura en el expediente en un 20% (veinte por ciento) de total importe que en el cumulo se figure, haciendo de la mayor desarrollo por medio de bautos resultando así también anuncio por el diario "HOY" de Badajoz para que el público en breve proximo dia seis, y como de costumbre acudan directo en la propia subasta que se dicte inmediata al Pleno para conocimiento y resolución.





Seguidamente en otro asunto se convocaron relativos a los arbitrios provinciales girados sobre la finca al término en el año anterior, en que se incluye a este Ayuntamiento por razón del término Las Jarillas, propiedad del mismo, y habida cuenta de que la finca se tiene armada para parcial a los vecinos de la localidad y que el importe de estos arbitrios debía ser satisfactorio porque se han explotado en la finca.-

La Corporación municipal acuerda dejar de pagar dicha cantidad de 1.828,41 ptas por razón del primer trimestre y acuerda que estás y otras demás cantidades sucesivas que corresponda al Ayuntamiento fijarse hasta 7.313,65 ptas en el año actual y las que resulten en años siguientes se repartirán proporcionalmente entre los arrendatarios de la citada finca, por entender que es a modo que corresponde satisfacer el arbitrio, haciendo el cobro que la finca que sea ordinaria por servicios y llegando al cobro en ejecución para aquellas vecinas que resultaran morosas. Se aprueba el Reportamiento entre los arrendatarios.-

En otro asunto, vista la propuesta de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual para detallar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos cuyas consecuencias han resultado insuficiente para atender las obligaciones de carácter inaplazable que formula el Secretario Interino de la Hacienda que encabina este expediente y hace en su calidad Comisión Permanente revisión ordinaria del día dos de febrero, cuya expediente ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.-

Considerando.- Que el presupuesto que aprobó la última liquidación del presupuesto representa la cantidad de 215,46 f. 22,11 p. (doscientos quince mil veinticuatro reales y diez peniques en cantidad certima) de lo que resulta cantidad entrada para atender el suplemento de crédito que se propone, en que pueda venir perjuicio alguno al Ayuntamiento.-

Considerando.- Que en la tramitación entre expediente se han observado los presupuestos legales contenidos en el art. 691 del Ley



de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decretos 284 de Junio de 1955, y concordante del mismo.

El Ayuntamiento promueve para su acuerdo la cuenta justa en aprobar el complemento de auditos que se propone y fijan las cantidades siguientes:

Art.º orden	Supuesto entendido	Práximas sustenciones	Gremio	Cant. art. partidas	Comisiones quincenales	Cuenta por sustenciones	Total
				1º 1º 12	10.510 -	30 -	10.540 -
				1º 1º 14	3.000	600	3.600 -
				2º W 20	7.915	18.000	25.915 -
				2º W 21	4.600	1.000	5.600 -
8º W = 215.467	20	36830 55	178636 67	2º W 22	20.000	14.000	34.000 -
				2º W 23	1.671 -	200 55	1.371 55
				2º W 24	1.000	500	1.500 -
				2º W 51	5.000	2.500	7.500
					53.196	36831 55	90.026 55
			Total		53.196 -	36830 55	90.026 55

Dada cuenta del expediente correspondiente al ejercicio de iniciativas en cuenta general, comprendiendo aquello en Cuenta del Presupuesto, Cuenta de Propiedad y Administración del Patrimonio, y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en cuya diligenciado consta dictamen favorable del Comisión Permanente, y certificación de su haberse interpuesto redacción de ninguna genro, durante el periodo de exposición al público. Considerando, que con arreglo al artículo 121 y 79 del Ley de Régimen Local aprobada por Decretos 284 de Junio de 1955 y Reglamento de la Instrucción a Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto. -

Cuentas municipales del año 1959

Considerando, que no observándose afectos entrañables ni formales en la redacción de dichas cuentas, si hubiere formulado observaciones en tal caso en el periodo de exposición se hará en el





caso de elevar a acuerdo de dictamen correspondiente por unanimidad el acuerdo:

Aprobar los Cuadros Municipales del ejercicio que corresponden a la situación y nuevo, sin reservar responsabilidad, con los resultados que puedan corresponder al ejercicio Provincial de suscripción y devolución a las Corporaciones Locales, donde habrán de ser elevados para su aprobación definitiva, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactados y que son asimismo sujetados por la Comisión a saber:

B. Resumen

Cargo.

605.056,15 pt.

Dato

396.384,68

Entrevistas para el siguiente

208.675,13

Y no habiendo otros asuntos que tratar se ordena el Presidente de la reunión siendo la reunión bruta y quincenales de los cuales extiende la presente acta que viene redactada y aprobada por todos los miembros que componen el secretario encargado.



H. González Martínez

P. González Martínez

José Casado

José C. González
por C. González

Andrés Gómez

Alfonso Pajar

Francisco J. Tolosa

Juan Gómez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre del dia 31 de Mayo de 1960

Ses asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antón Luis Rodríguez Santado

Concejales

• Juan Martínez Piñoncha

• Elías Gómez Gómez

• José Carrizo Pérez

• Eulogio Doblado Sánchez

• José Carretero Gómez

• Andrés Calle Álvarez

Secretario

• Andrés González Gómez

En la Villa de San Bartolomé de la Torre de Mayo, en su ayuntamiento se ha celebrado la reunión de los concejales que acudieron a la sesión extraordinaria convocada por el Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez Santado, asistido al mío el Secretario, para efectuar la sesión extraordinaria para que hubiera sido citado previa convocatoria, con todos sus efectos y fuerza de Ley con expresa autorización de los asuntos a tratar.

Reyendamente: por encontrarse a punto de ser designado presidente de la Junta de Fomento, que no pudo ser citado; sin excusa de Rudolfo Soltero Gómez, q.d. Francisco Martínez Jiménez.

La Presidencia en vista de la situación, bastante para aprobar la anterior, toma válidamente acuerdo declarar abierto públicamente el año comenzando para la lectura del acta del año que el prueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria relacionado con el acuerdo mediante el cual se publica del aprovechamiento de agujeros del fondo, las faillitas propuestas al Municipio que había quedado en suerte fuere una vez en la elaboración del informe para el año ocho del actual por falta de concurrencia de ciudadanos, la Corporación interpretando que pudiera ser excesivo todavía el precio fijado en la ultima sesión del año anterior del actual de que resultaba porcentajes del 20% del tipo base un precio de cuarenta mil pesetas, después de un ligero cambio de impresión por unanimidad acuerdo:

Que el precio que resulta de cuarenta mil pesetas con tipo anterior de haber sido deducido el 20% del tipo anterior - mil pesos con que aparece en el presupuesto anexo y de dicha otra 20% mas, para quedar como tipo base en el de

Subasta cuarta de
"las faillitas"





treinta y dos mil pesetas; que la subastre con carácter de carta el viernes proximo dia veinte del actual año a ore horas en estas Casas Comunitarias, haciendo la oportuna publicacion en el dia HOY del Precio y demás formas acostumbradas, y que como es costumbre tambien dirija se de cuenta inmediata al Ayuntamiento para que cumpla su función.



Y no habiendo otros asuntos que tratar, se ordena en Perí-
dico de Extremadura la ejecución de las resoluciones tomadas, delo cual se
entiende lo presente acto, que una vez leído y aprobado permanezca
en la oficina de la Secretaría, certificándose
que se han cumplido las autorizaciones que exige la legislación.

Hasta luego

Fotis Díaz

Alfredo Pérez

Andrés Carazo

José Gómez

José Canion

Juan Martínez

Luis Fajardo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Mayo de 1960.-

Sesiones

Alcalde-Presidente

D. Luis Rodríguez González

Concejales

- Juan Martínez Gómez

- Feliciano Martínez Jiménez

- Zoilo Doblado Sánchez

- Elias Gómez Gómez

- José Carrion Pérez

- Aníbal Calle Álvarez

- José Carretero Gómez

Secretario

- Aníbal Gómez Gómez

En la Villa de La Garrovilla se reúne el Ayuntamiento en su regular sesión; siendo los vecinos y amigos de este que se han reunido en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales que al amanecer, ocupando el Ayuntamiento de la villa, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Luis Rodríguez González, autoridades y vecinos de la villa, al objeto celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oficio en orden del día con el fin de tratar los asuntos a tratar.

Dijo el autor: sin excusa el Concejal D. Rodrigo Solano Sarduyas, y por no haber sido citado que acudía a la sesión en la que se trataba.

La Presidencia manda al autor una carta para

Aprobación de la anterior

señalar válidamente acuerdo, declarar abierto públicamente el acto comunicando la lectura de la anterior que se aprueba en su totalidad.

Conocimiento Guardia

Municipal interino San Roque, por cuanto es necesario este puesto para que sean los guardias

los Falgados Romo.

Al seguido la Presidencia expone haber nombrado Guardia Municipal interino con fecha primera de Abril pasado a D. Carlos Salgado los Falgados Romo. La Corporación ve esta medida y por unanimidad aprueba la gestión realizada por el Alcalde y nombramiento interino del Guardia Municipal citado.

Cese del Concejal D. Fe.

Liciano Martínez Jiménez

En otro asunto la Presidencia da cuenta al Corporación de la renuncia del cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por Dn. Feliciano Martínez Jiménez, y d. en orden que el Secretario doblegará al escrito del Decreto de Gobierno Civil de la Provincia n.º 921, Vigorioso 1º de febrero del año actual pudiendo admitir la renuncia del cargo de Concejal presentada pudiendo Martínez Jiménez, en virtud de haber sido nombrado juez de Paz propietario, cuyo cargo acepta y considera incompatible con el actual de Concejal.

La Corporación queda ente de aprobar el cese como Concejal de la Corporación del citado D. Martínez Jiménez por la incompatibilidad





expuesto, teniendo para el cariño de palabras expedida; y que se de cuenta
en su oficio al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia. -

Acto seguido la Provincia expuso haber tenido lugar ayer a las doce horas
de hoy la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de aguada
dela finca "Las Farillas", habiendo sido adjudicado solamente el lote de
"Las Cañadas" y quedando desierta la del otro lote que comprende los tres
sub-lotes de "Las Rosas", "Del Medio" y "Esparagalys", y resultando que una
nueva convocatoria al Ayuntamiento dilatoria mas los plazos para cele-
bración de la quinta subasta, considerando la urgencia del asunto co-
nclusión en el orden ante la consideración de la Corporación la posibilidad de volver si es-
el dia amaneciendo celebrar la misma debe incluirse en el orden del dia de la sesión que se encuentra
en la quinta subasta celebrando el Ayuntamiento, por la urgencia del caso, atento lo pre-
stipulado en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local.

La Corporación cambia impresiones y entiende de urgencia
la necesidad de que el Ayuntamiento encienda cuanto antes sobre este
asunto, acordándose por unanimidad que se incluya en el orden del
dia de la sesión que se encuentra celebrando. -

A la vista de haber quedado desierta la cuarta subasta celebrada
ayer para el arrendamiento de los aprovechamientos de aguadado de la
finca "Las Farillas" del lote mayor que comprende los tres sub-lotes de "Las Ro-
zas", "Del Medio" y "Esparagalys", por cuanto solamente se arrendó el de
"Las Cañadas", creyendo que la razón era únicamente la de que a pesar
de las reducciones hechas todavía sea excesivo su precio, premianien-
do acordó que se dedusca otra veintidós por ciento del precio fi-
gurado sobre subasta de hoy, punto que para este lote resulta un precio,
hasta esta última deducción de diez y nueve mil quinientas e-
senta pesetas; y que la quinta subasta se celebre el jueves proximo
dia veintiseis del actual a las doce horas en estos Coras Comunitaria-
les, haciendo otra publicación en el diario "HOY" de la Provincia y de-
mas medios acostumbrados; y que se oiga consulta también dentro,
se dé cuenta inmediata al Ayuntamiento para que resuelva lo
procedente. -

Y no habiendo otros asuntos a que tratar se ordena la Prudencia
y se prisa la ejecución cuando los veintidós y nueve horas del día se extiende





la presente acta que una vez leída y aprobada firmar los Leyes
también se han de hacer Leyes dando certifico

A. Gutiérrez

Pedro Martínez

O. O.

Antonio Cerezo

Antonio Jiménez

J. M. Martínez

Cristóbal Gómez

José Carrasco

José Conde

José Jiménez



400



Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro









DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

⊗

El dia 16 a 10 de la mañana llega
el perito para los planes del pueblo
Cita a Rodriguez Sotero.

Lar revisar el dia 16 a las 9 de la noche
en punto

Oreder del dia.

Lar cuenta de lo que diga el perito.

Oficio sobre la cuenta de los cesos del sindicato.

Lar cuenta del acuerdo de la permanente sobre
sobre la ruptura de los libros registros del
alcantarillado

Recta del Cuartel G. C.

Obras en las escuelas

Recetas ctr.

Pepe
A Valero se le documenta a final de mes un
obis de haber





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVOS PROVINCIAL